

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VEGA DE ALATORRE

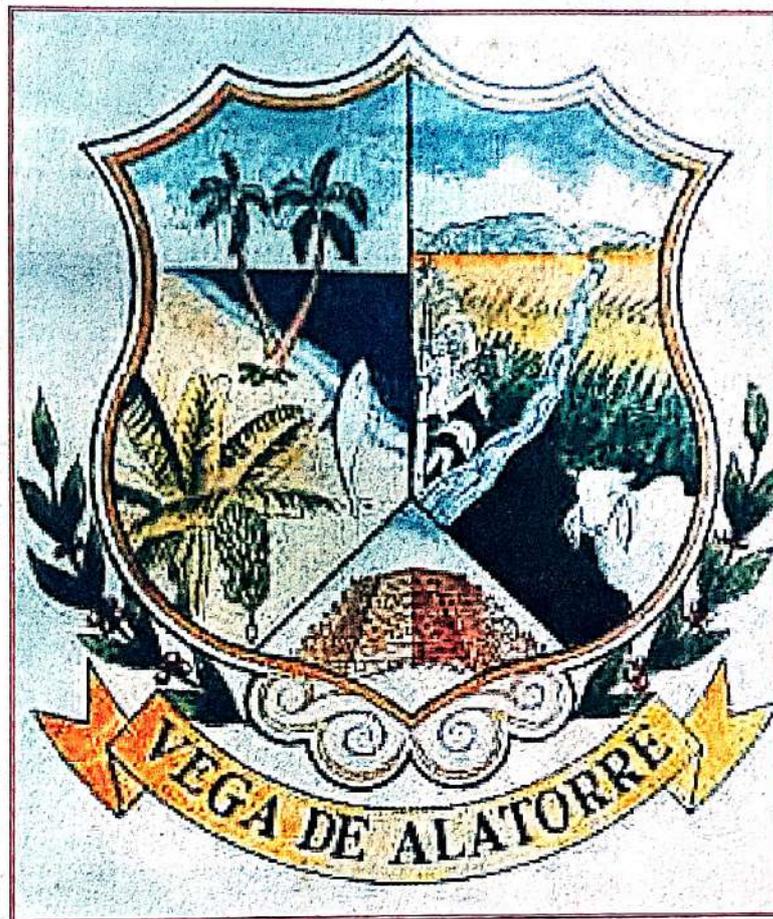
2008 - 2010



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## VEGA DE ALATORRE

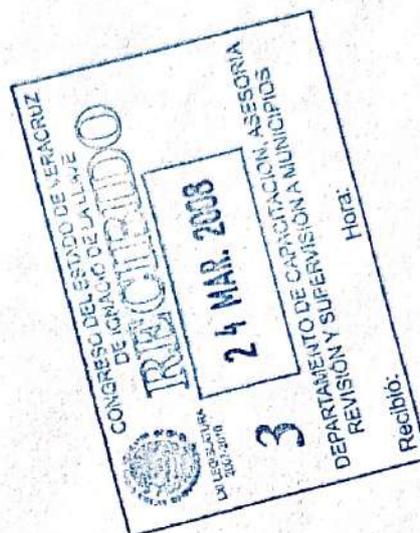
2008 – 2010



# CONTENIDO

Página

I.	PRESENTACIÓN	1
II.	INTRODUCCIÓN	4
	a) Justificación	4
	b) Estructura del Plan	4
III.	<u>MARCO JURÍDICO</u>	7
	a) Orden Federal	7
	b) Orden Estatal	25
	c) Orden Municipal	39
IV.	DIAGNÓSTICO	46
	<b>1. INTEGRACIÓN REGIONAL</b>	46
	a) Fisiografía	48
	b) Integración Vial –Ejes Carreteros Regionales-	48
	c) Identidad Regional	50
	<b>2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO</b>	53
	a) Zona de Ubicación	53
	b) Contigüidad	54
	c) Extensión Territorial	54
	d) Geología	54
	e) Orografía	56



f) Hidrografía	56
g) Edafología	57
h) Clima y Precipitación Pluvial	58
i) Principales Ecosistemas	58
j) Recursos Naturales	60
k) Vegetación y Uso Actual del Suelo	60
l) Aptitud Territorial	60
m) Ideografía	61
n) Toponimia	62

**3. INFRAESTRUCTURA EN COMUNICACIÓN** 62

a) Caminos	63
b) Puentes	64
c) Ferrocarril	65
d) Telégrafos y Correo	65
e) Telefonía	66
f) Internet	66
g) Otros medios de comunicación	66

**4. INDICADORES DE LA MARGINACIÓN Y EL DESARROLLO MUNICIPAL** 67

a) Dispersión Territorial y Municipal (Índice de Dispersión Regional)	67
b) Desarrollo Humano (Índice de Desarrollo Humano, IDH)	70
c) Marginación (Índice de Marginación, IMarg)	73
d) Población	77

	Página
e) Educación	94
f) Salud	131
g) Situación Económica	138
g.1) Población Económicamente Inactiva (PEI)	138
g.2) Población Económicamente Activa (PEA)	141
g.3) Composición Sectorial	144
g.4) Composición por Rama de Actividad Económica	152
g.5) Ingreso	156
h) Vivienda	167
h.1) Abasto de Servicios Públicos Básicos	168
h.2) Condiciones de las Viviendas	176
h.3) Otras Características de la Vivienda: Tenencia y Menaje	182
h.4) Hacinamiento	187
h.5) Jefatura de Familia por Género	189
<b>5. COMPOSICIÓN ECONÓMICA SECTORIAL</b>	<b>191</b>
a) Sector Primario	191
AGRICULTURA	191
GANADERÍA	198



	Página
<b>SILVICULTURA</b>	201
<b>PESCA</b>	202
b) Sector Secundario	203
c) Sector Terclario	207
<b>6. NODOS E HITOS: EQUIPAMIENTO URBANO DE SERVICIOS</b>	 212
a) Deporte, Cultura y Esparcimiento	212
b) Bancos, Financieras y Empeños	215
c) Religión	216
d) Mercado municipal	217
e) Panteón municipal	218
<b>7. MEDIO AMBIENTE</b>	 219
a) Áreas Naturales Protegidas	220
b) Reforestación en Áreas Rurales	220
c) Abastecimiento de Agua y Disposición del Efluente	221
d) Manejo y Disposición de Residuos Sólidos	222
<b>8. RIESGOS Y VULNERABILIDADES</b>	 224
<b>9. PROBLEMÁTICAS ACTUALES DEL MUNICIPIO</b>	 227
<b>10. ANALISIS FODA</b>	 229

<b>V. OBJETIVOS</b>	233
a) Objetivos Rectores Apegados al Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012	233
b) Objetivos Rectores Apegados al Plan Veracruzano de Desarrollo 2005 – 2010	255
<b>VI. OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	257
<b>Organigrama</b>	258
a) Para el desarrollo humano sustentable	259
b) Para el desarrollo económico y la generación de empleos	274
c) Para el desarrollo rural	279
d) Para la igualdad de oportunidades	281
e) Para la sustentabilidad ambiental	284
f) En materia de desarrollo urbano	285
g) En materia de servicios	287
h) En materia de gestión	294
i) En materia de manejo de la hacienda municipal	295
j) En materia de Turismo	299
k) En materia de policía, tránsito y protección civil	301
l) En materia de Transparencia administrativa y acceso a la información	304
<b>Estrategia de Gobierno</b>	308
<b>Solicitudes de la Población</b>	309



	Página
<b>VII. PRESUPUESTACIÓN Y OBRA ESTRATEGICA</b>	<b>331</b>
a) De la federación	331
b) Fondos de Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal: FISM y FAFM	334
c) Programación de Obra Estratégica	337
<b>VIII. ESQUEMA DE INSTRUMENTACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>352</b>
a) Instrumentación	352
b) Aprobación y Operación del Plan: Atribuciones municipales y coordinadas	358
c) Seguimiento	363
d) Control	365
e) Evaluación	368
<b>IX. DIFUSIÓN</b>	<b>374</b>
<b>X. FUENTES DE CONSULTA</b>	<b>375</b>

## I. PRESENTACIÓN

En fiel cumplimiento a mi responsabilidad como alcalde, y con actitud consecuente al voto de confianza que los ciudadanos de Vega de Alatorre depositaron en un servidor, hoy presento a ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2008 – 2010.

Este trabajo, esfuerzo conjunto de ediles y colaboradores, da seguimiento a la palabra que empeñé durante el proceso de campaña; y hoy aquí, asumo la responsabilidad de llevarlo a cabo con empeño y dedicación.

Este ejercicio de planeación, marca las directrices por donde la acción de mi gobierno habrá de conducirse; el Cabildo en pleno, estará siempre atento a las demandas ciudadanas, por que nuestro deseo es servir con prontitud, esmero y certidumbre a todos los vegalatorreños, a través de un esquema definido de acciones que nos permita transitar hacia un futuro promisorio y de oportunidades, en el que podamos construir, con todos los ciudadanos de este municipio, la seguridad y la armonía necesarias para una vida plena.

En este documento que hoy presento se encuentran definidos los objetivos, así como las estrategias y las acciones que le dan forma a un nuevo modelo de desarrollo, más incluyente y más participativo, pues estoy convencido que la única manera de gobernar es a través del binomio sociedad – gobierno.

En el Plan, se definen con precisión las altas metas que nos hemos marcado; deseamos hacer frente a todos los compromisos contraídos con la ciudadanía de Vega de Alatorre; a los ojos de algunos podría parecer que aspiramos a lograr mucho, sin embargo, mi esfuerzo esta empeñado en lograr alcanzar las metas definidas en el Plan.

El documento recoge las demandas más sensibles que los vegalatorreños nos han manifestado desde el momento en que iniciamos la campaña y hasta este momento, hemos colectado todas y cada una de las peticiones con la única finalidad de darles cauce desde la administración pública, pues así entendemos el compromiso de gobernar: promover el desarrollo de nuestro municipio y el bienestar de la población, con base en una administración de los bienes públicos en beneficio de todos.

Mis principios de gobierno son inquebrantables: honradez, prestancia y buen trato, de esta forma atenderé a los planteamientos y demandas de los ciudadanos, pues el centro de la toma de decisiones de este, mi gobierno, son las personas, por lo que la prioridad es buscar el bienestar de las familias de Vega de Alatorre y la región.

Nos empeñaremos en generar condiciones de infraestructura que alienten el desarrollo de la economía local; especialmente, impulsaremos a los productores del sector agropecuario, para que puedan insertar sus productos en los mercados regional, estatal y nacional, con miras a trascender fronteras, y buscar beneficios dentro del proceso globalizador.

En el ámbito social, la lucha frontal en contra de la pobreza y la marginación son prioritarias para mi gobierno. Hoy aquí, refrendo el firme propósito de mejorar las condiciones de la infraestructura básica: agua, drenaje y electrificación, así como los servicios en el rubro de la salud y la educación.

No se trata de especular sobre el futuro; en todo caso, se trata de asegurar las condiciones de bienestar y desarrollo de la población en su conjunto, al tiempo de generar las vías para que las futuras generaciones puedan asegurar un futuro promisorio y de resultados.

Hoy, tras muchos años de arduo trabajo, y por decisión de ustedes, enfrento la gran oportunidad de demostrarles que pueden confiar que en todo momento buscaré incrementar la grandeza de Vega de Alatorre, a través de trabajo, honradez, transparencia y vocación de servicio.

**ROMÁN BASTIDA HUESCA**

## **II. INTRODUCCIÓN**

### **a) Justificación**

Por ley, los Ayuntamientos deben presentar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de un período de cuatro meses a partir de la fecha de toma de posesión de los nuevos Ayuntamientos.

La planeación del desarrollo municipal es fundamental para la configuración de un buen gobierno. El plan municipal de desarrollo asegura eficiencia en la administración, rumbo en la acción de gobierno y resultados concretos en términos de bienestar para la población, el crecimiento económico y la generación de empleos.

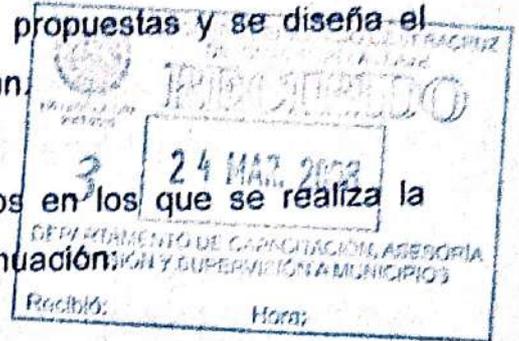
El Plan, es un documento en el que se precisan los objetivos, estrategias, y prioridades del desarrollo municipal, es decir, en él se establece la organización de la administración, las responsabilidades de cada uno de los órganos que conforma al municipio, así como el programa de trabajo del Ayuntamiento, con una cobertura por plazos dentro de los tres años que dura la administración.

### **b) Estructura del Plan**

El presente Plan Municipal de Desarrollo consta de diez apartados, en los que se sigue la construcción de una metodología que permite el conocimiento de tres escenarios: el primero un diagnóstico exhaustivo sobre la realidad que vive el municipio; el segundo basado en la planeación estratégica que se propone para impulsar el proceso de desarrollo, la cual no concluye con la elaboración del plan –

libro, sino por el contrario, inicia un proceso de planeación que habrá de regir la acción de gobierno a lo largo de tres años; y, un tercer escenario, el administrativo, en el que se respaldan las acciones propuestas y se diseña el esquema de seguimiento, evaluación y difusión del Plan.

De manera puntual, cada uno de los tres escenarios en los que se realiza la planeación del desarrollo municipal, se definen a continuación:



La primera parte, la del diagnóstico, se trata de un ejercicio descriptivo de la realidad que se vive en el territorio municipal, que da a conocer de forma abreviada aquellas características que permiten diferenciar al municipio de otros; permite también hacer notar cuales son las ventajas con las que cuenta, y cuales las desventajas en términos de oportunidades y amenazas. Es en resumen, una radiografía de la vida municipal, de su dinámica de vida.

En este apartado se desglosan temas como la integración regional, la ubicación geográfica del municipio, la infraestructura en comunicación, los indicadores de la marginación y el desarrollo municipal, la composición económica sectorial, la infraestructura urbana con la que cuenta el municipio, y algunos aspectos de medio ambiente y ecología, importantes para incentivar el desarrollo sustentable de las localidades.

Con toda la información recopilada en el diagnóstico, se procede a realizar un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (conocido por sus siglas como análisis FODA). La construcción de la matriz permite delimitar los alcances de los objetivos y metas en la siguiente parte que corresponde al diseño de la planeación estratégica.

Los apartados V al VIII constituyen la estrategia; ejercicio consistente en el establecimiento de los objetivos y metas, que con base a los Planes que rigen el desarrollo de la nación y de la entidad veracruzana, permiten elaborar un

esquema de presupuestación y obra estratégica a manera de guía para la administración pública municipal.

El tercer escenario, pone de manifiesto que el buen gobierno necesita de un marco dentro de la legalidad, la transparencia y la eficiencia en la aplicación de recursos; es por ello que desde la parte introductoria se inserta el marco jurídico que sustentará todas y cada una de las acciones del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, al final del documento se incluyen los dos últimos apartados: el del esquema de seguimiento y evaluación y el que establece las acciones de difusión del Plan y los programas y acciones que de él emanen.

### III. MARCO JURÍDICO /



Conocer el marco jurídico que respalda la formulación del Plan Municipal de Desarrollo constituye el mejor instrumento con el que la administración pública municipal cuenta para promover un esquema de trabajo apegado a derecho, razón por la cual, después de una breve introducción se hará referencia a los preceptos más importantes, que dentro de la diversa normatividad aplicable; además, su conocimiento permite la correlación de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, con respeto al principio de gobernabilidad territorial.

El trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno permitirá fincar las vías de un desarrollo equilibrado, justo y equitativo, pues el marco legal está imbuido del espíritu de la Constitución, por lo que toda ley es incluyente para todos los individuos, sin importar el origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil.

En los siguientes apartados se hace referencia a los principales estatutos por nivel de gobierno que definen dos escenarios de manera muy clara: por un lado, sustentarán cada una de las acciones del Plan conforme a derecho; por el otro, delimitan las acciones de la administración pública al conformar la línea de la ética de los servidores públicos municipales.

#### a) Orden Federal

El marco jurídico se presenta como una pirámide, en donde a la punta se encuentra el máximo estatuto de donde emana todo el conjunto de leyes: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En los siguientes niveles

de la Pirámide, los estatutos federales, los estatales y en la base de la misma, los de orden municipal.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <sup>1</sup>**

La Constitución Federal prevé la necesidad de la planeación para el desarrollo nacional; así, el Artículo 25 ordena: *"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, [...] 4El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.."*

Las características de la planeación y de la programación del desarrollo están contenidas en el Artículo 26: *"A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación."*

*"La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y*

<sup>1</sup> - Última reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación 27/09/2007.

concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.”

Todas las acciones delimitadas en el programa municipal de desarrollo, serán congruentes con el Artículo 27 de la Constitución Federal en lo relativo al uso del suelo y los recursos naturales: *“La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.”*

*“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.”*

En la Constitución se define que los municipios son motor impulsor del desarrollo; en el Artículo 115, fracción II *“Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.”*

*"Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."*

El Plan Municipal de Desarrollo se realiza con base en una metodología de planeación estratégica de acciones y mecanismos que sustenten el desarrollo en todas sus dimensiones: económico, humano, social, comunitario, cultural y cualquier otro aspecto que influya en el ánimo de las comunidades, en lo individual y lo colectivo, para impulsar el progreso, la modernidad y sobre todo, el bienestar familiar.

Por ello, la Ley Nacional de Planeación es el pilar más importante de los Planes Municipales de Desarrollo.

### **Ley Nacional de Planeación <sup>2</sup>**

La planeación democrática del desarrollo está debidamente instruida en el proyecto nacional por medio de la Ley de Planeación; esta disposición federal, orienta la elaboración de los planes y programas de ordenamiento urbano en cualquiera de los tres ordenes de gobierno, a través de un objetivo definido y conforme a la legislación aplicable a un proceso de coordinación, concertación e inducción de las acciones para tal fin.

---

<sup>2</sup> - Última reforma de la Ley Nacional de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación 13/06/2003.

En su Artículo 2, la Ley de Planeación establece que: "La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Para ello, el proceso de la planeación se sustenta en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

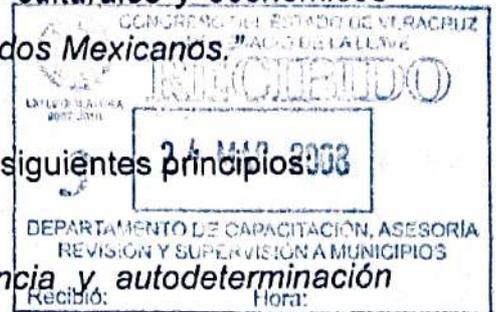
III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social."

En lo referente al propósito de la planeación, en el Artículo 3 se señala: "Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados."



Parte importante del proceso de planeación es la relación entre federación, estados y municipios, dado el hecho que los fenómenos socioeconómicos, demográficos y culturales entre otros, que condicionan o limitan el desarrollo municipal, trascienden en la mayoría de los casos las fronteras políticas territoriales.

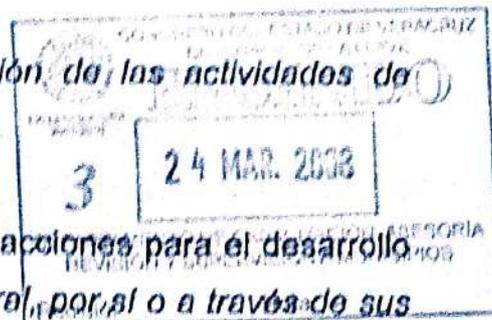
Para ello, la ley establece tres tipos de interrelaciones: coordinación, concertación e inducción; estos se explican en los siguientes párrafos.

Los convenios de coordinación entre las entidades gubernamentales se respaldan en el Artículo 33 *"El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios."*

En el mismo tenor, en el Artículo 34 se detalla: *"Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:*

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;*
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;*

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; [...]"



La concertación entre las partes que instrumentan las acciones para el desarrollo queda establecida en el Artículo 37 "El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias, y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados."

La inducción de las acciones se establece en el Artículo 41, que a la letra dice: "Las políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Ejecutivo Federal para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir, y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica, social y ambiental, se ajustarán a los objetivos y prioridades del plan y los programas."

Con el fin de establecer de manera muy puntual la interrelación entre las dependencias del gobierno federal y normar los perfiles de las competencias de las entidades de la Administración Pública con relación a los Planes Municipales de Desarrollo, se deberá observar y cumplir con lo dispuesto para cada dependencia según la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

### Ley Orgánica de la Administración Pública Federal <sup>3</sup>

En términos generales esta ley establece las competencias y atribuciones de cada una de las secretarías federales; en este apartado se hace referencia sólo a aquellas instancias que colaboran directamente con los municipios en el proceso de desarrollo.

<sup>3</sup> - Última reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01/10/2007

La competencia de la **Secretaría de Desarrollo Social** se establece en el Artículo 32 que a tenor cita: 'A la **Secretaría de Desarrollo Social** corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;

II.- Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la planeación regional;

III.- Coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;"

[...]

V.- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas, en los términos de las fracciones anteriores;

VI. Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;

IX.- Proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los Ejecutivos Estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;

X.- Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

XI.- Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales;

XII.- Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado;

XIII.- Fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción, en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía;

XIV.- Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos estatales y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;

XV. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, y el bienestar social, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

XVI. Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Economía así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; bajo

*principios que eviten el uso o aprovechamiento indebido y ajenos a los objetivos institucionales;*

*XVII. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos."*

En estas atribuciones de la SEDESOL se podrán amparar las acciones señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo, en materia de vivienda, combate a la pobreza, programas de alimentación y asistencia social, desarrollo urbano, infraestructura básica municipal, programas de generación de empleo formal y atención a zonas rurales, entre otras.

Las atribuciones de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** se describen en el Artículo 32-bis: "*A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

- I. Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;*
- II. Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;*
- III. Administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la Federación, con excepción del petróleo y todos los carburos de hidrógenos líquidos, sólidos y gaseosos, así como minerales radioactivos;*
- IV. Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de*

**RECORRIDO**

3	24 MAR. 2008
<small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA REVISIÓN Y SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS</small>	
Recibió:	Hora:

aguas residuales, y en materia minera; y sobre **materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos**;

V. Vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática, y pesca; y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, imponer las sanciones procedentes;

VI. Proponer al Ejecutivo Federal el establecimiento de áreas naturales protegidas, y promover para su administración y vigilancia, la participación de autoridades federales o locales, y de universidades, centros de investigación y particulares;

VII. Organizar y administrar áreas naturales protegidas, y supervisar las labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas cuando su administración recaiga en gobiernos estatales y municipales o en personas físicas o morales;

VIII. Ejercer la posesión y propiedad de la nación en las playas, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar;

IX. Intervenir en foros internacionales respecto de las materias competencia de la Secretaría, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y proponer a ésta la celebración de tratados y acuerdos internacionales en tales materias;

X. Promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, y con la participación de los particulares; Como se puede apreciar, existe una coordinación expresa para los planes y programas que por motivo de la secretaria que corresponda se deberán de cumplir, en materia de coordinación, colaboración y apoyo.

[...]

XIII. Fomentar y realizar programas de restauración ecológica, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación, en su caso, con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y demás dependencias y entidades de la administración pública federal;

XIV. *Evaluar la calidad del ambiente y establecer y promover el sistema de información ambiental, que incluirá los sistemas de monitoreo atmosférico, de suelos y de cuerpos de agua de jurisdicción federal, y los inventarios de recursos naturales y de población de fauna silvestre, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, las instituciones de investigación y educación superior, y las dependencias y entidades que correspondan;*

XV. *Desarrollar y promover metodologías y procedimientos de valuación económica del capital natural y de los bienes y servicios ambientales que éste presta, y cooperar con dependencias y entidades para desarrollar un sistema integrado de contabilidad ambiental y económica;*

[...]

XXXI. *Intervenir, en su caso, en la dotación de agua a los centros de población e industrias; fomentar y apoyar técnicamente el desarrollo de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por sí, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;*

[...]

XXXV. *Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente;*

[...]

XL. *Diseñar y operar, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, la adopción de instrumentos económicos para la protección, restauración y conservación del medio ambiente, y*

XLI. *Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos. "*

Las acciones ecológicas y de medio ambiente señaladas en el Plan Municipal, deberán estar acordes con las actividades señaladas en los párrafos anteriores.

En el caso de las actividades económicas, la **Secretaría de Economía** participa dentro del proceso del desarrollo con base a lo establecido en el artículo 34: "A la *Secretaría de Economía* corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal;

II.- Regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios;

III.- Establecer la Política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, en coordinación con las dependencias competentes;

IV.- Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el comercio exterior del país.

V.- Estudiar, proyectar y determinar los aranceles y fijar los precios oficiales, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estudiar y determinar las restricciones para los Artículos de importación y exportación, y participar con la mencionada Secretaría en la fijación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior;

VI.- Estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados;

VII.- Establecer la política de precios, y con el auxilio y participación de las autoridades locales, vigilar su estricto cumplimiento, particularmente en lo que se refiere a artículos de consumo y uso popular, y establecer las tarifas para la prestación de aquellos servicios de interés público que considere necesarios, con

la exclusión de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal; y definir el uso preferente que deba darse a determinadas mercancías;

VIII.- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al consumidor;

IX.- Participar con las Secretarías de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población;

X.- Fomentar la organización y constitución de toda clase de sociedades cooperativas, cuyo objeto sea la producción industrial, la distribución o el consumo;

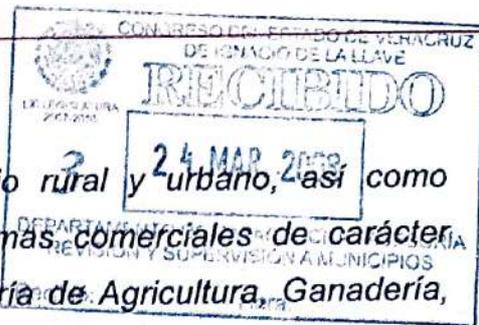
X bis. Coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de escasos recursos en áreas urbanas a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, evaluación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, previa calificación, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;

XI.- Coordinar y dirigir con la colaboración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Sistema Nacional para el Abasto, con el fin de asegurar la adecuada distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población;

XII.- Normar y registrar la propiedad industrial y mercantil; así como regular y orientar la inversión extranjera y la transferencia de tecnología;

XIII.- Establecer y vigilar las normas de calidad, pesas y medidas necesarias para la actividad comercial; así como las normas y especificaciones industriales;

XIV.- Regular y vigilar, de conformidad con las disposiciones aplicables, la prestación del servicio registral mercantil a nivel federal, así como promover y apoyar el adecuado funcionamiento de los registros públicos locales;



- XV. Fomentar el desarrollo del pequeño comercio rural y urbano, así como promover el desarrollo de lonjas, centros y sistemas comerciales de carácter regional o nacional en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- XVI.- Impulsar, en coordinación con las dependencias centrales o entidades del sector paraestatal que tengan relación con las actividades específicas de que se trate, la producción de aquellos bienes y servicios que se consideren fundamentales para la regulación de los precios;
- XVII.- Organizar y patrocinar exposiciones, ferias y congresos de carácter industrial y comercial;
- XVIII.- Organizar la distribución y consumo a fin de evitar el acaparamiento y que las intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen el encarecimiento de los productos y servicios;
- XIX.- Regular la producción industrial con exclusión de la que esté asignada a otras dependencias;
- XX.- Asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias en el de las empresas que se dediquen a la exportación de manufacturas nacionales;
- XXI.- Fomentar, regular y promover el desarrollo de la industria de transformación e intervenir en el suministro de energía eléctrica a usuarios y en la distribución de gas;
- XXII.- Fomentar, estimular y organizar la producción económica del artesanado, de las artes populares y de las industrias familiares;
- XXIII.- Promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional;
- XXIV.- Promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana y regular la organización de productores industriales;
- [...]
- XXX. Impulsar la reubicación de la industria de zonas urbanas con graves problemas demográficos y ambientales, en coordinación con las Entidades Federativas, para que se facilite su traslado con infraestructura industrial, y
- XXXI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos."

Todas las acciones que pretendan impulsar el desarrollo económico del municipio, podrán encontrar sustento en la lista anterior, además, el municipio podrá solicitar apoyos con base los programas federales en la materia.

Especialmente en términos del sector primario, desarrollo rural y alimentación, en el Artículo 35 se establece que la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**, puede:

- I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes;*
- II. Promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales;*
- III. Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;*  
[...]
- V. Procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y la demanda de productos relacionados con actividades del sector rural;*
- VI. Apoyar, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, las actividades de los centros de educación agrícola media superior y superior; y establecer y dirigir escuelas técnicas de agricultura, ganadería, apicultura, avicultura y silvicultura, en los lugares que proceda;*



- VII. Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y silvícolas, estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan, en coordinación, en su caso, con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca;
- VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales;
- IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, en coordinación con la Secretaría de Economía;
- X. Promover la integración de asociaciones rurales;
- XI. Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural;
- XII. Participar junto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la conservación de los suelos agrícolas, pastizales y bosques, y aplicar las técnicas y procedimientos conducentes;
- XIII. Fomentar y organizar la producción económica del artesanado, de las artes populares y de las industrias familiares del sector rural, con la participación que corresponda a otras dependencias o entidades;
- XIV. Coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos locales para el desarrollo rural de las diversas regiones del país;
- [...]
- XVII. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como de otras actividades que se desarrollen principalmente en el medio rural;
- XVIII. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la producción rural, así como evaluar sus resultados;"

Las acciones que se señalen en el Plan Municipal, en materia de desarrollo agropecuario, pesca y desarrollo rural, deberán tomar forma con base a lo

anterior, con la finalidad de poder inscribir a los productores agropecuarios a los programas federales de apoyo, y poder ofrecer a las localidades rurales con alta marginación, algunas vías de desarrollo.

En otro orden de ideas, a la **Secretaría de Turismo** le compete, con base en el Artículo 42:

*"II.- Promover, en coordinación con las entidades federativas, las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva;*

*VII.- Vigilar con el apoyo de las autoridades estatales y municipales, la correcta aplicación de los precios y tarifas autorizados o registrados y la prestación de los servicios turísticos, conforme a las disposiciones legales aplicables, en los términos autorizados o en la forma en que se hayan contratado;*

*VIII.- Estimular la formación de asociaciones, comités y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística;*

*IX.- Emitir opinión ante la Secretaría de Economía, en aquellos casos en que la inversión extranjera concorra en proyectos de desarrollo turísticos o en el establecimiento de servicios turísticos;*

*[...]*

*XIX.- Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado;"*

Por lo que los municipios que fomenten el turismo, podrán contar con apoyos en este sector a partir de lo citado en los párrafos anteriores.

En todo caso, la administración municipal es libre de convenir, concertar o coordinar acciones con los gobiernos estatal y federal, y con las diferentes instancias de la administración pública, con el objetivo de impulsar el desarrollo municipal en todos sus aspectos.

## b) Orden Estatal

Al igual que en el orden federal, la pirámide de leyes que rige la vida ordenada de la sociedad veracruzana, se encuentra encabezada por la Carta Magna estatal, de cuyos principios emana el conjunto de estatutos que delimitan el estado de derecho.

### Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>4</sup>

De acuerdo con el Artículo 115 de la Carta Magna nacional, la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sustenta en los artículos 68 y 71 la legalidad de la planeación municipal; estos artículos citan:

*“Artículo 68. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, integrado por un presidente, un síndico y los demás ediles que determine el Congreso, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Sólo los ayuntamientos, o en su caso, los concejos municipales, podrán ejercer las facultades que esta Constitución les confiere.”*

*“Artículo 71. Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”*

<sup>4</sup> – Última reforma de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 21/03/2007.

Entre las leyes a que se refiere el párrafo anterior, se ampara la posibilidad de celebración de convenios entre el municipio, el estado, la federación y los particulares, establecido en las fracciones III y X del mismo artículo:

*"III. Cuando a juicio de los ayuntamientos sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado u otorgar concesiones a los particulares, para que aquél o éstos se hagan cargo temporalmente de la ejecución, la operación de obras y la prestación de servicios municipales o bien los presten coordinadamente con el Estado;"*

*"X. Los municipios del Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios del Estado con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;"*

En el mismo artículo fracción XI, se enlistan las funciones y servicios que corren a cargo de la administración pública municipal:

*"XI. Los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios municipales:*

- a) Agua potable, drenaje y alcantarillado;*
- b) Alumbrado público;*
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
- d) Mercados y centrales de abasto;*
- e) Panteones;*

f) Rastros;

g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines;

h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito;

i) Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico;

j) Salud pública municipal; y

k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios."

También se estipula la participación del municipio en las acciones conducentes al desarrollo urbano y ordenamiento territorial:

"XII. Los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;" y

"XIV. Para dictar disposiciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal, o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio para un plazo

*mayor al período del ayuntamiento, se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del mismo;*"

Con estas bases generales, los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica, por lo que, de acuerdo con el Artículo 71 *"Recaudarán y administrarán en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal, la cual se formará de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, contribuciones, tasas adicionales que decreta el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, la de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles y todos los demás ingresos fiscales que el Congreso del Estado establezca a su favor,"* y con ello, se encuentran en posición de llevar a cabo las obras y acciones que impulsen el desarrollo dentro de sus territorios.

El proceso de desarrollo sólo se puede respaldar en un esquema de planeación, por lo que la Ley Estatal de Planeación es el estatuto que dirige dicho proceso.

### **Ley de Planeación del Estado de Veracruz – Llave <sup>5</sup>**

En respaldo al proyecto nacional de planeación, la Ley de Planeación del Estado vincula la competencia de los planes de desarrollo municipal, regional y urbano, con los gobiernos municipal y federal:

De acuerdo con un proceso de planeación nacional y democrático para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan, los programas y proyectos de la Administración Pública, se llevarán a cabo actividades que permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir en decisiones y acciones de gobierno las demandas sociales.

---

<sup>5</sup> – Ley de Planeación del Estado de Veracruz – Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 29/01/1987.

Para cumplir con lo anterior, las dependencias de la administración pública están instruidas por lo que dicta el Artículo 9, fracción III, inciso b) *"Elaborar los programas sectoriales, regionales prioritarios y especiales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector, así como las opiniones de las instituciones y grupos sociales interesados."*

De la misma manera, y en apego a la ley, el Plan Municipal de Desarrollo se alineará a lo establecido en los programas sectoriales, regionales y especiales estatales con la finalidad de apoyar el esquema de desarrollo, tal y como está estipulado en el Artículo 4 de la misma ley *"El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley."* Asimismo, en el Artículo 9, fracciones VI y VII se define concretamente que *"A los Ayuntamientos del Estado, les compete:*

- a).- Presidir y conducir el Comité de Planeación Municipal, por conducto de su respectivo Presidente Municipal.*
- b).- Remitir los planes municipales de desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión y observaciones.*
- c).- Aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.*
- d).- Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.*
- e).- Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.*

*VII.- A las Administraciones Públicas Municipales, les compete:*

- a).- Intervenir respecto a las materias que le correspondan, en la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.*
- b).- Asegurar la congruencia de sus programas, con su propio Plan Municipal, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como con otros planes municipales.*

- c).- *Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.*
- d).- *Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución.*
- e).- *Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia."*

Para lograr que el proceso de planeación del desarrollo sea veraz y oportuno, será necesario que el Ayuntamiento forme Comités de Planeación Municipales, cuyas atribuciones sean las que ampara el artículo 9 en su fracción VIII:

- "a).- *Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos y propuestas de las instituciones y grupos sociales, buscando su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.*
- b).- *Colaborar en la formulación del programa operativo anual del Plan Municipal de Desarrollo.*
- c).- *Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia."*

La vigencia jurídica de los planes municipales, y por consiguiente, el máximo horizonte de planeación se apegará a lo estipulado en el Artículo 26:

***"Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos, y su vigencia no excederá del período que les corresponda."***

*"El Plan, precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Contendrá provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los órganos responsables de su ejecución; sus provisiones se referirán al conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan."*

Se espera que del Plan Municipal de Desarrollo emanen los programas, que a manera de políticas públicas, se constituyan en las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, en base a lo que el Artículo 28 expone: *"Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan."* Asimismo, en el Artículo 33, cita *"Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable."*

El proceso de elaboración, aprobación y difusión del Plan es la primera tarea del Ayuntamiento una vez que ha entrado en funciones, dado el Artículo 29 que a tenor dicta: ***"Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia."***

Es por ello que en Artículo 30 se especifica que ***"El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la "Gaceta Oficial", previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo."*** Con esta acción, el Plan Municipal cobra vigencia jurídica.

Para llevar cabalmente a efecto el Plan, el Artículo 31 cita *"La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo."*



A este respecto, en el Artículo 36 se establece que al amparo de la coordinación "El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Ejecutivo Federal o con los Ayuntamientos de los municipios del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación estatal del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas competencias, en la consecución de los objetivos de la planeación estatal, y para que las acciones a realizarse por el Estado, la Federación y los Municipios, se planeen de manera conjunta, en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz-Llave, el que se considera como la única instancia para hacer compatibles los esfuerzos de los tres niveles de gobierno."

Así mismo, lo que respecta a la concertación e inducción, los siguientes artículos establecen la vigencia legal de cada acto:

"ARTÍCULO 39.-El Ejecutivo Estatal y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas que se deriven de éste, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados. Lo anterior será aplicable en el caso de los Ayuntamientos, respecto de los Planes Municipales de Desarrollo y los programas derivados de ellos.

ARTÍCULO 40.-La concertación a que se refiere el artículo anterior, será objeto de convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que los celebren, en los cuales se establecerán las consecuencias y sanciones que se deriven de su incumplimiento, a fin de asegurar el interés general y garantizar su ejecución en tiempo, espacio y forma.

ARTÍCULO 42.-Los proyectos de Presupuesto de Egresos del Estado y de los Ayuntamientos; los programas y presupuestos de las entidades paraestatales, no integrados en los proyectos antes mencionados, las iniciativas de Ley de Ingresos y los actos que las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal

realicen, para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda y con los programas a que se refiere esta Ley.

*El propio Ejecutivo Estatal, los Ayuntamientos del Estado y las entidades paraestatales, observarán dichos objetivos y prioridades en la concertación e inducción de acciones del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y de los programas correspondientes, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados."*

Para llevar a cabo el Plan, es necesaria la participación de las instituciones gubernamentales, por lo que para puntualizar la coordinación de las acciones que competen a cada una de ellas, se citan los artículos que dictan sus atribuciones en relación con la elaboración de los planes y programas de orden urbano, municipal y regional dentro del ámbito veracruzano.

### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave <sup>6</sup>**

Dado que el objeto de esta ley es establecer las bases de la organización y funcionamiento de las dependencias centralizadas y entidades paraestatales en que se divide, es necesario citar aquí algunas de las disposiciones.

Son atribuciones correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Planeación – SEFIPLAN – las que se definen en el Artículo 19 de esta misma ley: *"coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública y de proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública, la*

---

<sup>6</sup> – Última reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 08/08/2007

*planeación, programación y presupuestación del Estado, en el marco del sistema de planeación democrática, así como de llevar el control administrativo de los recursos humanos y materiales, y el control del ejercicio de los recursos financieros...*"

Esta misma secretaría tiene la obligación de *"Proponer al Ejecutivo Estatal los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes sobre asuntos financieros, tributarios; y en las materias de planeación, programación, presupuestación y evaluación de la actividad económica del Estado;"* a través de su titular, tal como lo estipula el Artículo 19, fracción XXII.

En el mismo artículo fracción XLII se cita: *"Asesorar al Gobernador del Estado en la elaboración de los convenios que celebre con los Gobiernos Federal y Municipales, o de otras entidades federativas, en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo del Estado;"* de lo anterior se entiende que es la SEFIPLAN la Secretaría que implementa los lineamientos a seguir en materia de desarrollo.

En el mismo tenor, el de la planeación, cabe recordar que dado que la educación es un pilar del proceso de desarrollo, la Secretaría de Educación – SEV – puede *"Gestionar, elaborar y, en su caso ejecutar, los acuerdos de coordinación que en materia educativa celebre el Estado con el Gobierno Federal o con los Ayuntamientos;"* a través de su titular; dicha tarea esta debidamente instrumentada en el Artículo 21, fracción VII.

Asimismo, en la fracción XVII, se establece que corresponde a esta Secretaría *"Promover, en coordinación con la Secretaría de Salud y Asistencia y la de Desarrollo Regional, los programas de educación para la salud y mejoramiento del ambiente;"* por lo que para llevar a cabo cualquier acción de esta índole, que en el Plan Municipal de Desarrollo requiera de respaldo en programas educativos, el municipio podrá recurrir a la SEV, y de acuerdo con la fracción XXIV, también

podrá solicitar a la Secretaría de Turismo y Cultura, el apoyo necesario para *“la realización de congresos, asambleas, reuniones, eventos, competencias y concursos de carácter científico, técnico, cultural, artístico y educativo;”*

En materia económica, en el Artículo 23 del mismo ordenamiento, se estipula *“La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario [SEDECOP] es la dependencia responsable de coordinar la política de desarrollo industrial, comercial y portuario de la Entidad, así como de vigilar la aplicación y observancia de las disposiciones legales en estas materias”* por lo que en la fracción primera establece que entre las responsabilidades de su titular se encuentra la de *“Formular, dirigir, coordinar y controlar, en términos de las leyes de la materia y del Plan Veracruzano de Desarrollo, la ejecución de las políticas y programas del Estado de Veracruz relativos al fomento de las actividades industriales, mineras y portuarias.”*

Lo anterior resulta importante, ya que el Plan Municipal de Desarrollo se elabora en base a los lineamientos estratégicos del Plan Veracruzano de Desarrollo – PVD – y en base a ello, la fracción IX toma mayor fuerza, pues la SEDECOP es la encargada de *“Promover, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, el otorgamiento de estímulos de orden tributario con objeto de fomentar la participación de la iniciativa privada en la inversión productiva en la Entidad;”* incentivar la inversión de los particulares en las actividades productivas, es un objetivo básico del PVD.

Otra base del proceso de desarrollo, lo representan las vías de comunicación; el trabajo de la Secretaría de Comunicaciones – SECOM – resulta trascendental, y en base a lo estipulado en las fracciones I, II y III del Artículo 26, entre sus atribuciones se encuentran:

*“I. Dirigir, proyectar y controlar la presupuestación y ejecución de los programas relativos a la construcción, conservación y rehabilitación de la vías de comunicación estatales;*

*II. Formular el programa anual de construcción, conservación y rehabilitación de autopistas, carreteras, caminos, puentes, aeropuertos, estaciones y centrales de telecomunicaciones o de auto transporte de jurisdicción estatal, de acuerdo con el Plan Veracruzano de Desarrollo y con la participación, en su caso, de los Ayuntamientos de la Entidad, las autoridades estatales y federales o los particulares vinculados con estas autoridades;*

*III. Proyectar, construir, conservar y rehabilitar los autopistas, carreteras, puentes aeropuertos, estaciones y centrales de telecomunicaciones o de auto transporte de jurisdicción estatal, en cooperación con los Gobiernos Federal o Municipal, así como con los particulares;"*

De tal forma que los Planes Municipales se podrán adherir a los objetivos del PVD, y al hacerlo, podrán solicitar la intervención de la SECOM en las acciones correspondientes a las vías terrestres de comunicaciones.

Por otro lado, la **Secretaría de Desarrollo Regional y Medio Ambiente – SEDESMA** – es la encargada de "...coordinar la política de desarrollo social para el combate a la pobreza, en particular en materia de asentamientos humanos, ordenamiento del desarrollo territorial regional y urbano y de vivienda, así como ejecutar obras públicas relacionadas con estas materias; de formular, ejecutar y evaluar las políticas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente; y de normar y coordinar la prestación de servicios de asistencia pública y social, incluyendo el Sistema Estatal de Desarrollo Humano y Familiar, en los términos de la normativa que lo regule." Ello especificado en el Artículo 27.

Por lo que, el municipio tiene entre sus prerrogativas, acercarse a la SEDESMA para que, de manera conjunta, planeen el desarrollo urbano de las ciudades; se deberá otorgar especial cuidado a la reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo, a la selección de las zonas de reserva habitacional, al ordenamiento urbano, a los programas de vivienda, y a las acciones en pro del medio ambiente.

En el rubro de lo agropecuario, bosques y pesca, la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca – SEDARPA** – *“es la dependencia responsable de coordinar las políticas públicas de desarrollo agrícola, ganadero, forestal y pesquero en la entidad”* tal como lo indica el Artículo 29.

El Plan Municipal se apegará a los lineamientos que emanen de dicha dependencia, para cumplir con las acciones en el rubro primario de la economía.

En el Artículo 32, se establece que la **Secretaría de Salud** podrá, en concurrencia de los municipios y los niveles gubernamentales:

*“I. Proponer las políticas, conducir y evaluar los programas de salud de acuerdo con el Plan Veracruzano de Desarrollo;*

*II. Planear, normar, establecer, coordinar y evaluar el sistema integral de servicios de salud y asistencia para el Estado, en coordinación con instituciones de salud de los gobiernos federal, estatal, y municipales, y con instituciones sociales y privadas;*

*III. Planear y ejecutar las campañas sobre servicios médicos, salud pública y asistencia social, y, en su caso, en coordinación con las autoridades federales y municipales, e instituciones sociales y privadas;*

*[...]*

*V. En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente y con las autoridades federales y municipales competentes, participar en la formulación, conducción y evaluación de las políticas de saneamiento ambiental;”*

En aspectos de salud pública, el municipio no deberá escatimar la aplicación de recursos, aun cuando se encuentra respalda por la Secretaría de Salud.

En otro orden de ideas, el fomento al turismo es un buen generador de recursos al municipio, por lo que en el Artículo 32 Bis, se establece *“La Secretaría de Turismo y Cultura es la dependencia responsable de coordinar y ejecutar las*

*políticas públicas y los programas de desarrollo y promoción del sector turístico de la Entidad; promover e impulsar la difusión de la Cultura y de las manifestaciones artísticas; la conservación y el incremento del patrimonio cultural, histórico y artístico de Veracruz; así como normar y conducir las políticas y programas en los procesos de sistematización, seguimiento y compilación de la Información Pública Gubernamental."*

Entre sus atribuciones se citan en el Artículo 32 Ter

*"I. Proponer, diseñar, coordinar, dirigir y supervisar en los términos de las leyes de la materia y del Plan Veracruzano de Desarrollo, la ejecución de las políticas y programas del Estado relativos al fomento de las actividades turísticas en un marco de sustentabilidad;*

*II. Participar en la planeación y programación de las obras de infraestructura e inversiones en áreas de desarrollo turístico y cultural en la entidad;*

*III. Elaborar los estudios y programas de factibilidad de inversión turística que permitan su promoción y fomento, las coinversiones y la instalación de empresas vinculadas al sector, privilegiando la creación de fuentes de empleo;"*

Metas a las que el Plan Municipal se adhiere, con la finalidad de instrumentar el proyecto estatal de desarrollo descrito en el PVD.

Como se observa, el municipio cuenta, por ley, con el respaldo de todas las Secretarías de Gobierno. La normatividad que rige el actuar de los servidores públicos del Ayuntamiento está contenida en la Ley Orgánica del Municipio Libre, que a continuación se comenta.

## e) Orden Municipal

### Ley Orgánica del Municipio Libre

Este ordenamiento rige el actuar de la administración pública municipal desde la perspectiva de las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio Libre.

Las atribuciones relativas al municipio respecto de la elaboración, ejecución y aplicación del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen en el Artículo 35, en sus fracciones:

*“IV. Elaborar, aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia y en los términos que la misma establezca:*

*[...]*

*XIX. Realizar estudios, programas de investigación, capacitación y orientación en materia de desarrollo municipal, comunitario y de participación social;*

*[...]*

*XXIV. Celebrar convenios, previa autorización del Congreso del Estado, con personas físicas o morales;*

*XXV. Tener a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:*

*a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*

*b) Alumbrado público;*

*c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales;*

*d) Mercados y centrales de abasto;*

*e) Panteones;*

*f) Rastros;*

- g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito;
- i) Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico;
- j) Salud pública municipal; y
- k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

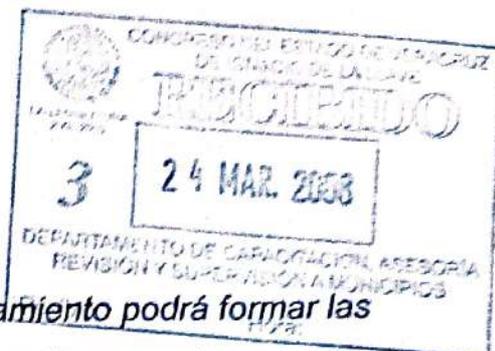
XXVI. Acordar la integración de las Comisiones Municipales, de conformidad con la propuesta que al efecto formule el Presidente Municipal;"

Las atribuciones mencionadas son parte importante del Plan Municipal de Desarrollo, pues de ellas depende en gran medida el bienestar de la población; para llevar a efecto las obras y acciones en estos rubros, el Ayuntamiento podrá formar comisiones, que de acuerdo al Artículo 39 "son órganos que se integran por Ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias..."

En el Artículo 40 se enlistan las más necesarias:

- I. Hacienda y Patrimonio Municipal;
- II. Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo;
- III. Policía y Prevención del Delito;
- IV. Tránsito y Vialidad;
- V. Salud y Asistencia Pública;
- VI. Comunicaciones y Obras Públicas;
- VII. Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra;
- VIII. Participación Ciudadana y Vecinal;
- IX. Limpia Pública;

- X. Fomento Agropocuario;
- XI. Comercio, Centrales de Abasto, Mercados y Rastros;
- XII. Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales;
- XIII. Ornato, Parques, Jardines y Alumbrado;
- XIV. Ecología y Medio Ambiente;
- XV. Registro Civil, Panteones y Reclutamiento; y
- XVI. Gobernación, Reglamentos y Circulares."



"Además de las señaladas en el artículo anterior, el Ayuntamiento podrá formar las Comisiones de carácter permanente o transitorias que requiera, conforme a las necesidades del servicio público. Asimismo, para su mejor prestación, podrá reasignar o reagrupar las funciones y servicios públicos señalados en el artículo 35, fracción XXV, debiendo notificarlo al Congreso del Estado." Esto último establecido en el Artículo 41.

El Plan Municipal debe cumplir con el Objetivo de impulsar desarrollo en base a las atribuciones del municipio, sus servidores públicos y las Comisiones Municipales; las atribuciones de estas últimas se citan a partir del Artículo 44:

- "Para la atención de los servicios públicos, las Comisiones tendrán las atribuciones siguientes:
- I. Formular y proponer al Ayuntamiento un programa para la atención del servicio público de que se trate;
  - II. Supervisar que el servicio público se preste con eficiencia;
  - III. Proponer al Ayuntamiento, previo estudio y dictamen, acuerdos para la solución de asuntos de las respectivas ramas de la administración pública municipal;
  - IV. Vigilar la exacta aplicación de los recursos económicos destinados a la prestación del servicio;
  - V. Promover ante los ciudadanos lo conducente al mejoramiento del servicio;

- VI. Informar al Ayuntamiento, en virtud del servicio que supervisa, cuando haya coincidencia de funciones con el Estado o la Federación;
- VII. Proponer con oportunidad, al Ayuntamiento, el presupuesto de gastos necesarios para la mejor prestación del servicio; y
- VIII. Vigilar la aplicación del Reglamento correspondiente, proponiendo al Ayuntamiento las reformas que estime necesarias."

Con el propósito de ser consecuentes con dicho objetivo primordial, el ayuntamiento también se podrá apoyar en otras figuras organizadas de la sociedad, como los jefes de manzana, cuyas atribuciones están definidas en el Artículo 65, en sus fracciones siguientes:

"I. Ejecutar las resoluciones y acuerdos que le instruya el Ayuntamiento, dentro de la circunscripción territorial correspondiente a su nombramiento;

[...]

VI. Auxiliar a las autoridades federales, estatales o municipales, en el desempeño de sus atribuciones;

[...]

IX. Procurar todo aquello que tienda al bienestar de la comunidad."

Las obras, acciones estratégicas y programas emanados del Plan, podrán contar con los tres tipos de relación legal entre el municipio y otras figuras gubernamentales como el estado, la federación y otros municipios a través de acuerdos de coordinación, convenios y asociación municipal, en base a lo estipulado en el Artículo 103, que a tenor cita:

" Los municipios podrán celebrar convenios, previa autorización del Congreso del Estado o de la Diputación Permanente, la que se otorgará siempre y cuando la coordinación o asociación arrojen un beneficio en la prestación de los servicios a los habitantes de los municipios, exista un acuerdo de cabildo aprobado por las dos terceras partes de sus miembros y se haya escuchado a los Agentes y

*Subagentes Municipales, así como a los Jefes de Manzana. Esta disposición regirá para los casos siguientes:*

- I. Con municipios de otras entidades federativas, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan;*
- II. Con el Estado, para que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. El convenio que se celebre deberá establecer los derechos y obligaciones del Estado y del Municipio para la prestación de servicios públicos;*
- III. Con el Estado o la Federación, para que se hagan cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración y recaudación de las contribuciones y tasas adicionales que aquellos establezcan en su favor;*
- IV. Con el Estado o la Federación, para asumir la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos que correspondan a aquellos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario;*
- V. Con el Estado o la Federación, para que éstos asuman la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos que corresponda a los municipios, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario;*
- VI. Con personas físicas o morales para la ejecución u operación de obras, o la prestación de servicios públicos municipales, cuando en virtud del convenio y sin afectar la calidad del servicio, se produzcan beneficios para el Municipio en los términos de esta Ley;*
- VII. Con la Federación o el Estado para realizar actividades o ejercer facultades en bienes y zonas de jurisdicción federal o estatal. Para la realización de acciones conjuntas o para delegarles atribuciones en materia de preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección y mejoramiento del ambiente; o*
- VIII. Con el Estado, para que éste asuma actividades o ejerza facultades en la jurisdicción del municipio, ejecutando acciones conjuntas y atribuciones delegadas*

*en materia catastral, como son la elaboración, mantenimiento y actualización del Catastro, dependiendo de la norma, asesoría y supervisión Estatal.*

*Tratándose de convenios con otros municipios de la entidad, sólo se requerirá el previo acuerdo entre sus respectivos Ayuntamientos, notificándolo al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente."*

Ya en el Artículo 35 fracciones XXII, XXIII y XXIV quedan establecidas estas atribuciones para el municipio:

*"XXII. Celebrar, previo acuerdo de sus respectivos Cabildos, convenios de coordinación y asociación con otros municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios del Estado con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;*

*XXIII. Otorgar concesiones a los particulares, previa autorización del Congreso del Estado en los términos que señale esta ley, para la prestación de servicios públicos municipales y para el uso, explotación y aprovechamiento de bienes de dominio público de los municipios;*

*XXIV. Celebrar convenios, previa autorización del Congreso del Estado, con personas físicas o morales;"*

La única vía para un desarrollo verdadero, es la transparencia en el manejo de los recursos municipales, por lo que la fracción XXXI del Artículo 115, la Ley Orgánica del Municipio Libre ordena que los servidores públicos municipales, deberán:

*"Responsabilizarse por el incumplimiento de las obligaciones que les impongan esta ley y demás leyes del Estado, conforme a los supuestos y consecuencias previstos en la Constitución Política del Estado, en esta ley y en la ley en materia de responsabilidades de los servidores públicos".*

De lo anterior queda claro que la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal de Desarrollo, es una obligación de la administración pública municipal.

## **IV. DIAGNOSTICO**

La etapa diagnóstica se refiere a la situación actual por la que atraviesa el municipio; a partir de él, se pueden señalar las características que conforman los diversos escenarios de la realidad municipal.

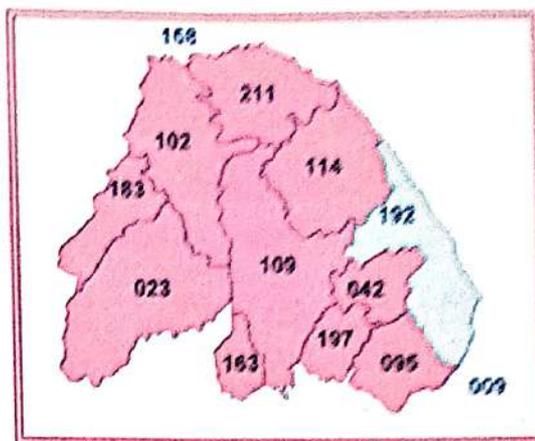
La finalidad del diagnóstico es determinar los factores que inciden en el proceso de desarrollo de un territorio, sean estos, factores limitantes, condicionantes o de impulso; al identificar los dos primeros, las estrategias propuestas serán tendientes a romper con la inercia que estos ejercen, no sólo a nivel municipal, sino regional de micro, mediana o gran escala; el conocimiento del último tipo de factores, los que impulsan el desarrollo serán aprovechados en estrategias tendientes a mejorar la eficiencia.

### **1. INTEGRACIÓN REGIONAL**

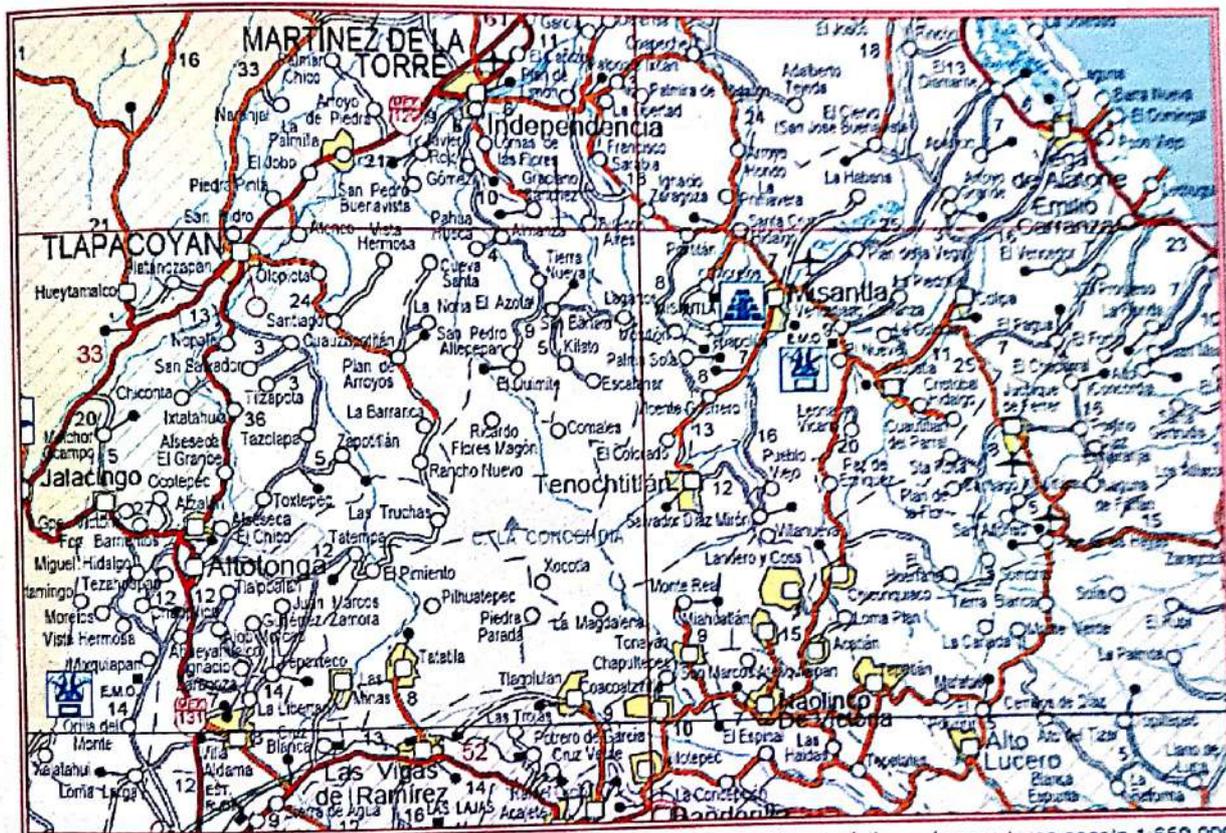
Además de ser señalado como un territorio libre y soberano en el ámbito de su gobierno, el municipio, célula de la administración pública cuya característica principal es la cercanía con la ciudadanía, pertenece a una región, cual sistema sociocultural, económico y político.

Esto es palpable desde el escenario de algunas de las problemáticas más preocupantes: la migración, la generación de empleo, la disposición de los residuos sólidos, la disponibilidad del agua y el analfabetismo por mencionar algunos; todos estos fenómenos tienen en común el hecho que traspasan las fronteras políticas, por lo que la lucha para abatirlos requiere forzosamente de un frente intermunicipal, es decir de una integración regional.

Vega de Alatorre pertenece a la región costera centro de Veracruz; esta zona recibe la influencia tanto de de Martínez de Torre que funge como eje rector de la micro región, como de Tecolutla y Misantla con su micro región; la zona esta conformada por los municipios aledaños: San Rafael, Nautla, Colipa, Juchique de Ferrer, Yecuatla y Alto Lucero.<sup>7</sup>



División política municipal, micro región de Vega de Alatorre; (192) Vega de Alatorre; (109) Misantla; (211) San Rafael; (114) Nautla; (095) Juchique de Ferrer; (042) Colipa; (197) Yecuatla; (183) Tenochtitlán; (023) Atzacan; (152) Tecolutla; (059) Alto Lucero; (183) Tlapacoyan.



Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2006). Carta geográfica, turística y de carreteras escala 1 650 000.

<sup>7</sup> - El diagrama con la división municipal de la micro región fue tomado de la cartografía digital interactiva del Portal del Información Estadística del Sistema Educativo Estatal, ciclo 2006-2007, consulta en línea en <http://www.secver.gob.mx/servicios/anuario/2007/regiones.php> el 17 de enero de 2007, 14:00 hrs.

## a) Fisiografía <sup>8</sup>

Es la parte de la geografía que estudia la superficie terrestre. El estado de Veracruz se divide en ocho provincias y doce subprovincias fisiográficas; el municipio de Vega de Alatorre se ubica dentro de la Provincia del Eje Neovolcánico, caracterizado por un cinturón de estratovolcanes y conos de cenizas orientados en dirección Este-Oeste que han generado la formación de grandes volúmenes de rocas de naturaleza andesítico-basáltico, acumuladas en sucesivos episodios volcánicos iniciados a mediados de la era terciaria hasta el presente. En Veracruz, esta provincia fisiográfica cubre una extensión de 9 080.92 km<sup>2</sup>.

De manera superpuesta, el municipio está incluido en la Subprovincia de Los Lagos y Volcanes del Anáhuac, que consta de grandes aparatos volcánicos individuales que se alteran con llanuras y vasos lacustres. De Oeste a Este se suceden las cuencas de Toluca, México, Puebla y Oriental en una superficie de 2,103.52 km<sup>2</sup>.

## b) Integración Vial –Ejes Carreteros Regionales –

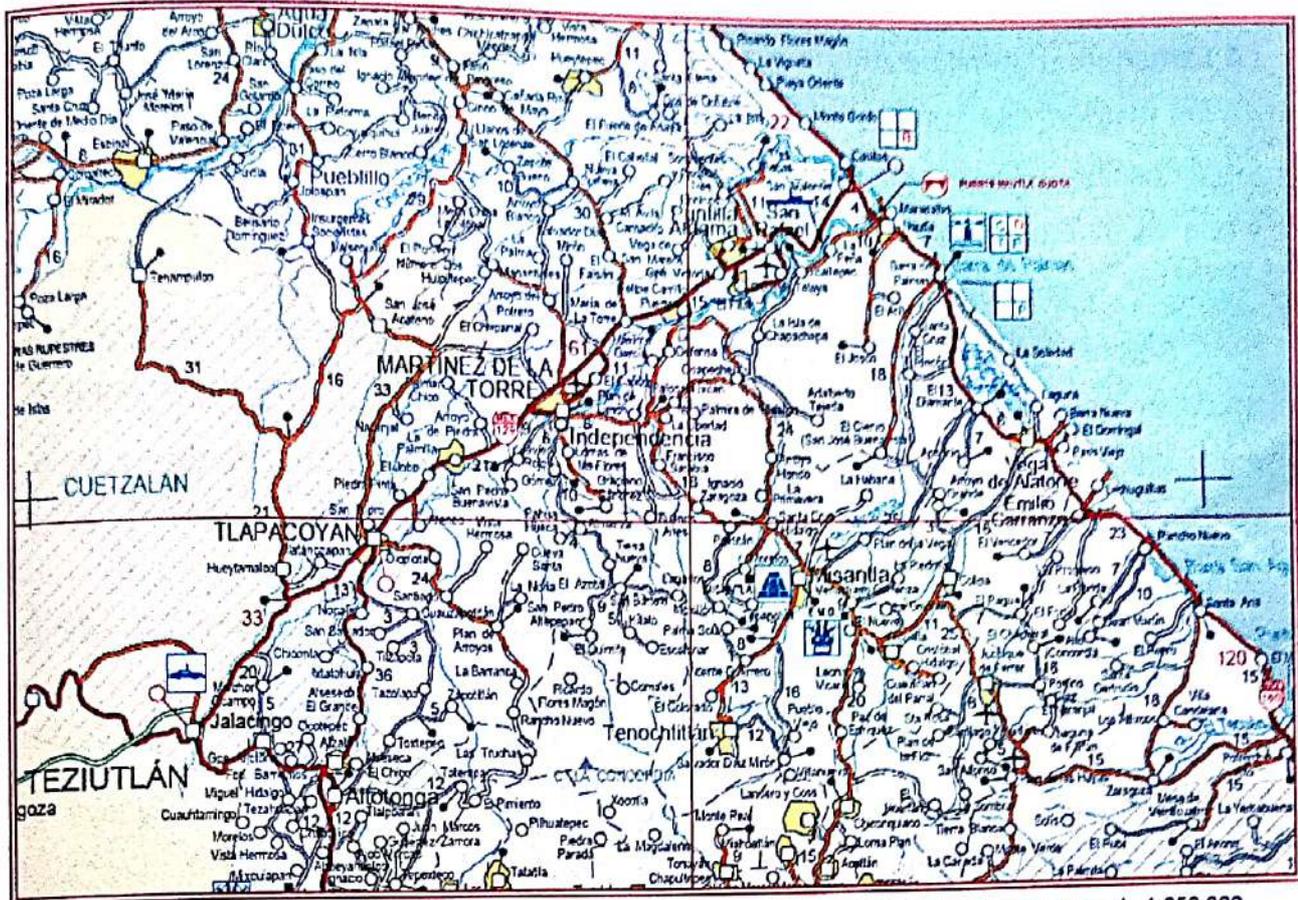
El municipio de Vega de Alatorre se comunica al Noroeste con Nautla y al Sur con Alto Lucero por medio de la carretera federal 180; al Oeste con Misantla, Colipa y Juchique de Ferrer por medio de la carretera estatal libre y por medio de caminos rurales.

En el segmento de mapa se puede observar como la carretera 180 entronca con la vía federal 129 que enlaza el Golfo de México con el Distrito Federal; esta vía toca

---

<sup>8</sup> – Gobierno del Estado de Veracruz (1998). Enciclopedia Municipal Veracruzana. México. Vol. 196 (p.19).

de manera intermedia con las ciudades de San Rafael, Martínez de la Torre, Tlapacoyan y Teziutlán, Puebla, entre otras ciudades menores.



Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2006). Carta geográfica, turística y de carreteras escala 1:650 000.

Hacia el Norte, la carretera federal 180 continua tras pasar el puente del Río Nautla, hacia Gutiérrez Zamora y Tecolutla, en donde es posible acceder a la microregión de Poza Rica.

Hacia el Sur, la misma carretera enlaza el Puerto de Veracruz; esta vía es de suma importancia, ya que atraviesa la totalidad de la entidad y permite la conectividad terrestre con los vecinos estados de Tamaulipas al Norte y, Tabasco y Chiapas hacia el Sureste.

### c) Identidad Regional

La identidad regional se refiere a aquellos elementos que, desarrollados a lo largo de la historia del municipio, han permitido el establecimiento de valores de identificación del individuo con su pasado histórico, con la evolución de su entorno y con las diversas expresiones socioculturales.

Para efectos de lograr un ejercicio de planeación, en este Plan Municipal se analizan tres aspectos: las expresiones culturales, las sociales y las políticas; estas son consideradas en el análisis de los indicadores del presente diagnóstico.

#### • Cultural

##### *Monumentos Históricos*<sup>9</sup>

Pirámides de las Higueras, Torre de la Iglesia de Santa Ana.

##### *Museos*<sup>10</sup>

Museo de las Higueras, es pequeño, pero mantiene la exposición de pinturas y temporalmente algunas piezas pequeñas arqueológicas.

##### *Fiestas, Tradiciones y Danzas*<sup>11</sup>

Del 24 al 26 de julio se lleva a cabo la Feria de Santa Ana, evento que se celebra en el parque principal del poblado, teniendo como atractivos los jaripeos, carreras de caballos, peleas de gallos y baile popular, así como la instalación de puestos

---

<sup>9</sup> - Enciclopedia de los Municipios / Veracruz; Consulta en línea en e-Local [http://www.e-local.gob.mx/vb2/ELOCAL/EMM\\_veracruz](http://www.e-local.gob.mx/vb2/ELOCAL/EMM_veracruz), 13 de noviembre de 2007, 10:00 hrs.

<sup>10</sup> - Ídem.

<sup>11</sup> - Ídem.

de antojitos y juegos mecánicos; en la primera quincena de mayo, en la localidad de Emilio Carranza se celebra la Expo-Feria Regional, Ganadera y Artesanal.

### Música <sup>12</sup>

La música que más se escucha en el municipio es la tropical, aunque en menor grado se escucha los demás tipos de música que existen.

### Artesanías <sup>13</sup>

Se producen artículos de piel: cinturones, hebillas, billeteras, fundas, diademas, llaveros, huaraches y sillas de montar.

### Gastronomía <sup>14</sup>

En la región es famosa la forma de elaborar la minilla de pescado, los tamales de minilla y los mariscos en general.

### • Social <sup>15</sup>

Durante el siglo XVI, al desaparecer el viejo pueblo de Yetla-aca-calco, hoy las Higueras, su población se concentró en un pequeño llano denominado, "El Cazadero" ubicado a la orilla del Río Colipa; este lugar era sitio de estancia de ganado mayor, que se había dado en merced por la real audiencia de México a Juan de Santa Cruz el 23 de diciembre de 1583; por su propia situación le llamaban al poblado naciente "Vega del Cazadero" y al paso del tiempo cambio simplemente a ser llamado como "la Vega". En aquellos años, la zona dependía de la jurisdicción del viejo pueblo de Colipa.



<sup>12</sup> - Enciclopedia de los Municipios / Veracruz; Consulta en línea en e-Local [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_veracruz](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_veracruz), 13 de noviembre de 2007, 10:00 hrs.

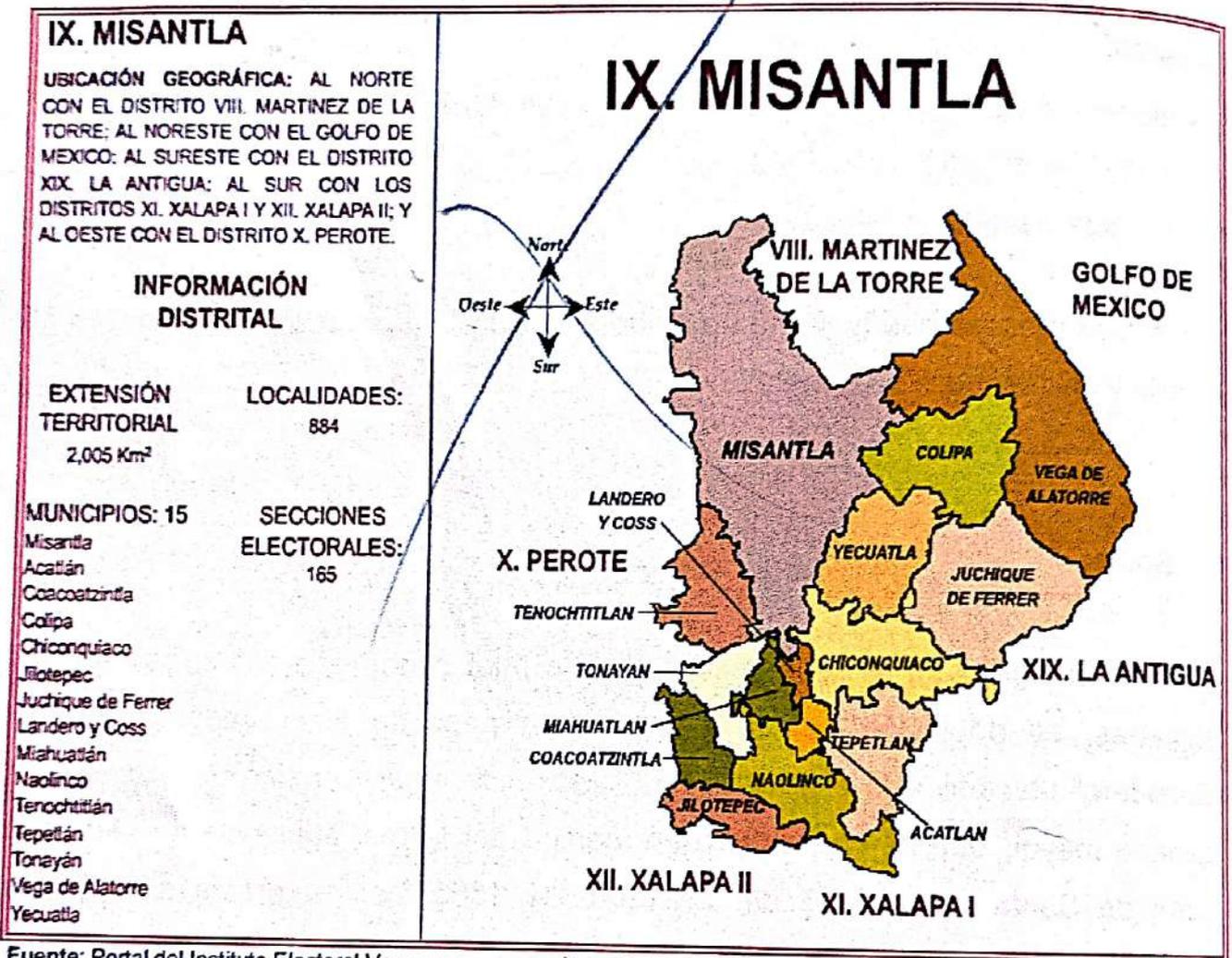
<sup>13</sup> - Ídem.

<sup>14</sup> - Ídem.

<sup>15</sup> - Ídem.

• Política <sup>16</sup>

La regionalización política de la región lo incluye en dos distritos electorales: Distrito Electoral Federal VIII y Distrito Electoral Local IX; ambos con cabecera en Misantla.



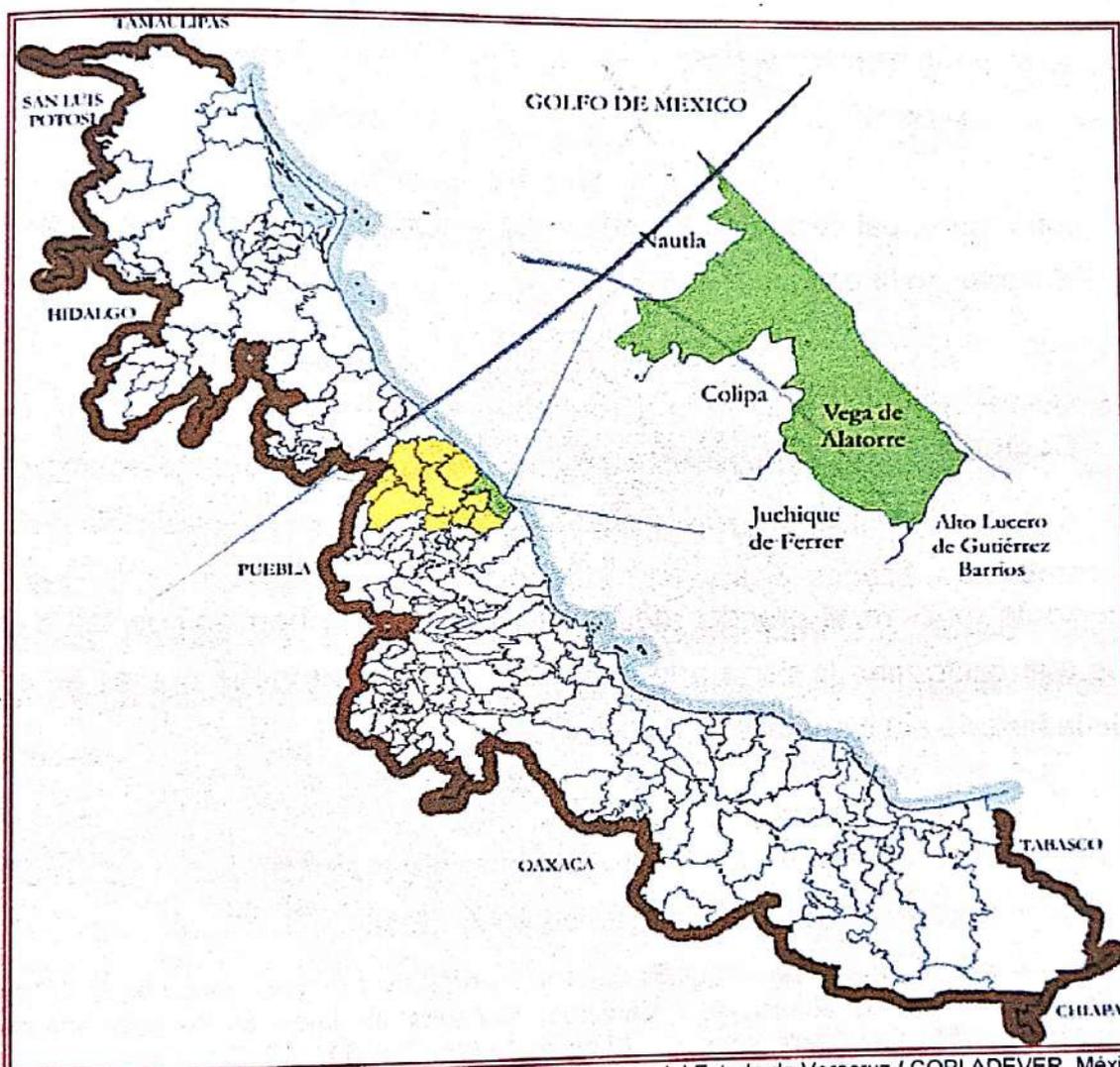
Fuente: Portal del Instituto Electoral Veracruzano, consulta en línea en [http://www.iev.org.mx/geoelec.htm#dto\\_02](http://www.iev.org.mx/geoelec.htm#dto_02).

<sup>16</sup> – Enciclopedia de los Municipios / Veracruz; Consulta en línea en e-Local [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_veracruz](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_veracruz), 13 de noviembre de 2007, 10:00 hrs.

## 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.

### a) Zona de Ubicación

Vega de Alatorre se encuentra ubicado en la zona costera al centro de la entidad en las coordenadas 20° 02' latitud Norte y 96° 57' longitud Oeste a una altura de 10 metros sobre el nivel del mar.<sup>17</sup>



Fuente: SEFIPLAN (2007). Cuadernillos municipales. Gobierno del Estado de Veracruz / COPLADEVER. México.

<sup>17</sup> - Información básica municipal 2005-2007 (2007) Gobierno del estado de Veracruz, Centro Estatal de Desarrollo Municipal (p.102).

## b) Contigüidad

Limita al Noroeste con Nautla; al Este con el Golfo de México; al Sur – Suroeste con Alto Lucero y Juchique de Ferrer; al Oeste con Colipa y Misantla.

La distancia aproximada entre este municipio y la cabecera municipal por carretera es de 60 Km <sup>18</sup>

## c) Extensión Territorial

El territorio municipal tiene una superficie de 310.92 km<sup>2</sup>, cifra que representa un 0.43% del total de la entidad. <sup>19</sup>

## d) Geología <sup>20</sup>

La geología muestra el proceso de transformación que han sufrido las distintas capas que conforman la tierra a lo largo de los cinco períodos o eras en que se divide la historia del planeta.

<sup>18</sup> – Enciclopedia de los Municipios / Veracruz; Consulta en línea en e-Local [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_veracruz](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_veracruz), 13 de noviembre de 2007, 10:00 hrs.

<sup>19</sup> – Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2007). Información Básica Municipal 2005-2007, México. (p.102).

<sup>20</sup> – Gobierno del Estado de Veracruz (1998). Enciclopedia Municipal Veracruzana. México. Vol. 196 (p.19).

En el estado de Veracruz existen diferentes estructuras geológicas conocidas a través de estudios de estratigrafía, tectónica, vulcanología, mineralogía, petrología sedimentología y geoquímica.

Para su estudio se agrupan en ocho provincias geológicas:

- Llanura Costera del Golfo Sur,
- Costera del Golfo Norte,
- Sierra Madre Oriental,
- Eje Neovolcánico,
- Los Tuxtlas,
- Sierra Madre del Sur,
- Sierra de Chiapas y Guatemala, y
- Cordillera Centroamericana

El municipio de Vega de Alatorre pertenece a la Provincia del Eje Neovolcánico; esta provincia atraviesa a la entidad aproximadamente en su porción central, sigue una dirección Este-Oeste y se extiende desde el Sur de Papantla hasta el Norte de Córdoba. Está constituida principalmente por rocas ígneas de composición andesítica, riolítica y basáltica que se depositaron durante el período conocido como Cenozoico Superior en forma de derrames, tobas, brechas y cenizas volcánicas.

También hay rocas sedimentarias del Mesozoico y Cenozoico e ígneas intrusivas del Terciario, las cuales están expuestas a la superficie mediante ventanas erosionales, o bien, fueron cubiertas por rocas eruptivas.

Las rocas más antiguas que afloran en esta porción de territorio, corresponden a depósitos calcáreo-arcillosos del Jurásico Superior y las más jóvenes a depósitos no consolidados del cuaternario.

## e) Orografía <sup>21</sup>

Orográficamente el municipio se encuentra ubicado dentro de la zona montañosa central del estado, en las estribaciones de la sierra de Chiconquiaco. En la siguiente tabla se describen las principales elevaciones en el municipio.

Tabla 1. Principales Elevaciones en el Municipio de Vega de Alatorre

NOMBRE	CARÁCTER	ALTITUD SOBRE EL NIVEL DEL MAR	LATITUD NORTE	LONGITUD ORIENTE
Amolucan	Cerro	2540	19° 40'	97° 14'
Las Pilas	Cerro	1820	19° 42'	97° 10'

Fuente: Gobierno del Estado de Veracruz (1998). Enciclopedia Municipal Veracruzana. México. Vol. 196 p.19

## f) Hidrografía <sup>22</sup>

Este municipio se encuentra ubicado en la cuenca del Río Nautla que se ubica geográficamente entre los 19° 30' y 20° 20' latitud norte y los 96° 45' y 97° 25' longitud oeste; la cuenca presenta un área aproximada de 2 mil 376 km<sup>2</sup>, la cual está distribuida en la mayor parte del estado de Veracruz y una pequeña en el estado de Puebla.

Los principales ríos y arroyos en el municipio son: Aparicio, La Palma, El Pete, Pachaca, El Barniz y El Grande.

<sup>21</sup> – Gobierno del Estado de Veracruz (1998). Enciclopedia Municipal Veracruzana. México. Vol. 196 (p.19).

<sup>22</sup> – Idem, (p.21).

## g) Edafología <sup>23</sup>

Existen en el territorio municipal, dos tipos de suelo: Luvisol y Vertisol.

El suelo luvisol literalmente significa *suelo lavado*; estos son suelos que se encuentran en zonas templadas o tropicales lluviosas. La vegetación que sostienen es de bosque o selva y se caracterizan por un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo, similar a los acrisoles, pero son más fértiles y menos ácidos que estos últimos. Dan al paisaje una gama de tonalidades pues sus colores van de rojos o castaños a tonos pardos o grises.

En zonas tropicales presentan rendimientos agrícolas más altos que en las templadas, sobre todo en cultivos como el café y frutales, también pueden tener altos rendimientos en pastizales cultivados o inducidos como ganadería. Su uso forestal es muy importante y sus rendimientos sobresalientes, en general son ricos en nutrientes y por su alto riesgo de erosión estos suelos deben manejarse con mucha precaución.

El suelo tipo Vertisol significa literalmente que *se invierte o que se voltea*. Estos suelos están presentes en climas templados y calidos en zonas en las que hay marcadas estaciones secas y lluviosas. La vegetación natural va desde selvas bajas hasta pastizales y matorrales de los climas semisecos.

Se caracterizan por las grietas anchas y profundas que aparecen en la época de sequía. Son suelos muy arcillosos, frecuentemente negros, grises o café rojizo. Son fértiles pero presentan problemas de manejo, ya que su dureza dificulta la labranza si no se hace con la humedad apropiada y con frecuencia presentan problemas de inundaciones y drenaje.

<sup>23</sup> - Gobierno del Estado de Veracruz (1998). Enciclopedia Municipal Veracruzana. México. Vol. 196 (p.33).

En estos suelo se produce una buena parte de la caña de azúcar, arroz, sorgo, maíz y cítricos de las zonas costeras del Golfo; también son adecuados con para pastizales y tienen por lo general, una baja susceptibilidad a la erosión.

## **h) Clima y Precipitación Pluvial**

Su clima es cálido-regular, con una temperatura media anual de 23.9°C; su precipitación pluvial media anual es de 1 mil 368.7 mm. <sup>24</sup>

## **i) Principales Ecosistemas <sup>25</sup>**

Los ecosistemas coexistentes en el municipio son: Selva Baja Caducifolia, Vegetación de Dunas Costeras y, Humedales y Manglares.

Selva baja caducifolia.- Esta selva puede alcanzar los 15 m. de altura, desarrollándose en climas cálidos subhúmedos en regiones de mediana y baja altitud, calientes (t.m.a. + -25 C) y secas (p.m.a. +- 1000 mm.) sobre suelos principalmente calizos; la mayoría de los árboles pierden su follaje en el período de la máxima sequía.

Las lianas, bejucos y epitaños vasculares se encuentran ricamente representadas en esta comunidad vegetal.

<sup>24</sup> - Enciclopedia de los Municipios / Veracruz; Consulta en línea en e-Local [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_veracruz](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_veracruz), 21 de diciembre de 2007, 15:00 hrs.

<sup>25</sup> - Gobierno del Estado de Veracruz (1998). Enciclopedia Municipal Veracruzana. México. Vol. 196 (p.19).

Las especies más características son: nanche, cornizuelo, nopal, Ceiba, mulato, agave, higuera, coyol.

La fauna de la selva baja caducifolia se conforma de ranas, geko, mazacuata, garza blanca, cerceta, gatillo de agua, golondrina, carpintero, lindatarte, azulejo, halcón arrebatador, gavián pajarero, halcón huaco, pochitoque o garlápago, teterete lagartijón, ratonera, cormorán, pato boludo, perico, calandria, chichita, mosquero y murciélago frutero.

Vegetación de dunas costeras y humedales.- Se asientan en los litorales en los que el sustrato está constituido esencialmente por arena en distintos grados de consolidación con otros elementos edáficos. Las especies allí arraigadas, manifiestan características ecológicas como adaptaciones al ambiente fisiológico, a la rápida filtración del agua así como las sales de la misma propician su aspecto de Xerófilas propiamente.

Otra asociación arbórea son apompo, sauce, manzanillo, verdolaga de la playa, canacoite, palma y piñoncillo.

Manglares y Humedales.- Comunidades vegetales de afinidad a tierras bajas, planas, inundables y limítrofes, ubicándose principalmente en la desembocadura de los afluentes de agua dulce al sistema salobre, árboles que típicamente se manifiestan con una serie de adaptaciones a este ambiente que los circunda. Se compone de mangle rojo, mangle blanco, mangle negro, mangle botoncillo, batis marítima y el helecho.

La fauna de las Dunas costeras y humedales y Manglares esta compuesta por sapo común, lagarto, tilcampo, iguana, galambao, garza real, espátula o cuchareta, canate, aura, esmerejón, alcaraván, mapache, cuija, salamanquesa, perrito o besucona, culebra corredora, pellicano blanco, pellicano café, pichichi o pijije, gavián caracolero, jicotea, tortuga blanca, tortuga lora, lagartijón, tijereta,

Las especies más características son: nanche, cornizuelo, nopal, Ceiba, mulato, agave, higuera, coyol.

La fauna de la selva baja caducifolia se conforma de ranas, geko, mazacuata, garza blanca, cerceta, gatillo de agua, golondrina, carpintero, lindatarte, azulejo, halcón arrebatador, gavilán pajarero, halcón huaco, pochitoque o garlápago, teterete lagartijón, ratonera, cormorán, pato boludo, perico, calandria, chichita, mosquero y murciélago frutero.

Vegetación de dunas costeras y humedales.- Se asientan en los litorales en los que el sustrato está constituido esencialmente por arena en distintos grados de consolidación con otros elementos edáficos. Las especies allí arraigadas, manifiestan características ecológicas como adaptaciones al ambiente fisiológico, a la rápida filtración del agua así como las sales de la misma propician su aspecto de Xerófilas propiamente.

Otra asociación arbórea son apompo, sauce, manzanillo, verdolaga de la playa, canacoite, palma y piñoncillo.

Manglares y Humedales.- Comunidades vegetales de afinidad a tierras bajas, planas, inundables y limítrofes, ubicándose principalmente en la desembocadura de los afluentes de agua dulce al sistema salobre, árboles que típicamente se manifiestan con una serie de adaptaciones a este ambiente que los circunda. Se compone de mangle rojo, mangle blanco, mangle negro, mangle botoncillo, batis marítima y el helecho.

La fauna de las Dunas costeras y humedales y Manglares esta compuesta por sapo común, lagarto, tilcampo, iguana, galambao, garza real, espátula o cuchareta, canate, aura, esmerejón, alcaraván, mapache, cuija, salamanquesa, perrito o besucona, culebra corredora, pelícano blanco, pelícano café, pichichi o pijije, gavilán caracolero, jicotea, tortuga blanca, tortuga lora, lagartijón, tijereta,

coco, cigüeña, zopilote o nopo, águila pescadora, halcón peregrino, gaviota, matraca, paloma de alas blancas, paloma rastrojera, murciélago vampiro, brazo fuerte.

#### **j) Recursos Naturales**

La basta vegetación que se conserva en los tres ecosistemas predominantes en la zona, conforman la riqueza natural de este territorio, ello dio lugar a la creación de la Reserva Ecológica de Santa Gertrudis, ubicada en el rancho con el mismo nombre.<sup>26</sup>

#### **k) Vegetación y Uso Actual del Suelo**

De acuerdo con el último dato oficial, el uso actual del suelo se presenta aproximadamente con un 62% dedicado a la ganadería, 24% a la agricultura, 7% a la vivienda y 7% de su ocupación lo conforman los cuerpos de agua.<sup>27</sup>

#### **l) Aptitud Territorial<sup>28</sup>**

Cuenta con extensiones de manglares que deben ser conservados, pues representan una riqueza natural invaluable debido a la capacidad de los servicios

<sup>26</sup> – Enciclopedia de los Municipios / Veracruz; Consulta en línea en e-Local [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_veracruz](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_veracruz), 26 de diciembre de 2007, 11:43 hrs.

<sup>27</sup> – Ídem.

<sup>28</sup> – Gobierno del Estado de Veracruz (2002). Atlas Geográfico del Estado de Veracruz; Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Pp. 62 y 63).

ecológicos que estos habitats ofrecen, como la regulación de la temperatura, de las mareas y de filtro ante cierto grado de contaminación.

El suelo ocupado en agricultura, es labrado con tracción animal; cuenta con extensiones aptas para el ganado bovino de libre pastoreo.

Con respecto a lo forestal, la mayor parte del tipo de suelo no es apta para la explotación de esta actividad.

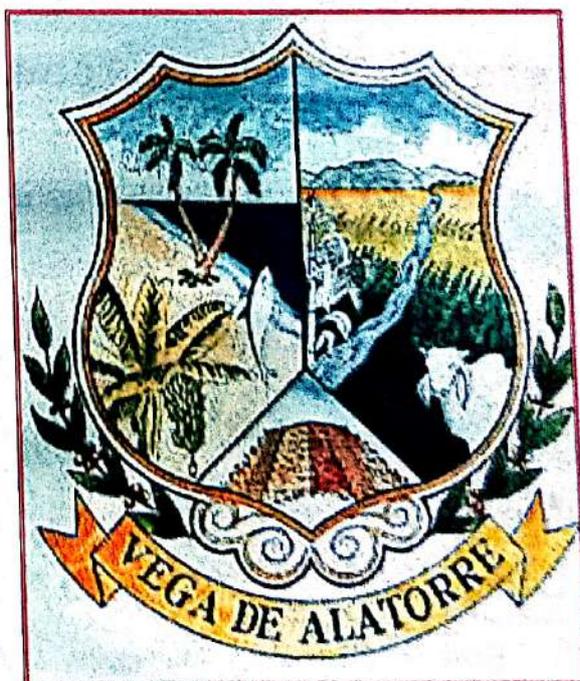
### m) Ideografía



La ideografía hace referencia a la representación de las ideas a través de imágenes convencionales o símbolos de ciertas lenguas.

### *Escudo municipal*

El escudo que distingue a este municipio fue diseñado por el Biólogo Rafael Lara Huesca en el año de 1988; en él están plasmados los detalles característicos que representan las actividades productivas del municipio: en el aspecto de la agricultura, la planta de plátano y la de maíz, son los 2 representantes de la diversidad de las grandes extensiones de tierra cultivada en el municipio.



El cebú, representa la capacidad de la ganadería de alto nivel que esta región desarrolla; el pez y la sección de la zona costera, esquematizado en la parte izquierda del escudo, son el reflejo del enorme

potencial pesquero; el detalle de la zona costera y la imagen de la pirámide delineada en la base del escudo, indican que el territorio cuenta con suficientes recursos para desarrollar y ofrecer ecoturismo de aceptable nivel.<sup>29</sup>

#### n) Toponimia

La toponimia es el estudio del origen y significado de los nombres del municipio y sus principales localidades: *Yetla-aca-cal-co*, es voz de origen Náhuatl, que significa "En las Galeras del tabaca".<sup>30</sup>

En el decreto No. 91 del 13 de marzo de 1868, el Gobierno del Estado concedió el título de pueblo a la congregación de *Vega del Cazadero*, mismo que significó la creación del municipio, dándole desde entonces el nombre de *Vega de Alatorre* en honor al republicano Gral. Ignacio R. Alatorre.<sup>31</sup>

### 3. INFRAESTRUCTURA EN COMUNICACIÓN

Los caminos son el fundamento de las comunicaciones, pues por medio de ellos se establecen las relaciones socio – económicas que permiten la evolución de los pueblos.

Las vías de comunicación terrestres se pueden clasificar en dos tipos: vías primarias y secundarias.

<sup>29</sup> – Enciclopedia de los Municipios / Veracruz; Consulta en línea en e-Local [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_veracruz](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_veracruz), 26 de diciembre de 2007, 13:21 hrs.

<sup>30</sup> – Ídem.

<sup>31</sup> – Gobierno del Estado de Veracruz (2007). Información Básica Municipal 2005-2007. Centro Estatal de Desarrollo Municipal. México. (p. 102)

Las vías principales o primarias, tienen como objetivo servir al tránsito de larga distancia; comprende caminos pavimentados de cuota y libres; estatales y particulares, y son por lo regular vías de dos o más carriles. En las cartografías carreteras son nombradas bajo el nombre de troncal federal.

Las vías secundarias tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales primarias; suelen estar pavimentadas y ser de dos o más carriles.

### a) Caminos

El municipio cuenta con infraestructura de vías de comunicación conformada por 84.71 Km. de carretera, distribuidos de la siguiente manera: 26.31 km de troncal federal. Comprende caminos de cuota y libres pavimentados, incluidos los estatales y particulares; 9.60 km. de alimentadoras estatales pavimentadas, también conocidas como carreteras secundarias; y 48.80 km. de caminos rurales revestidos.<sup>32</sup>

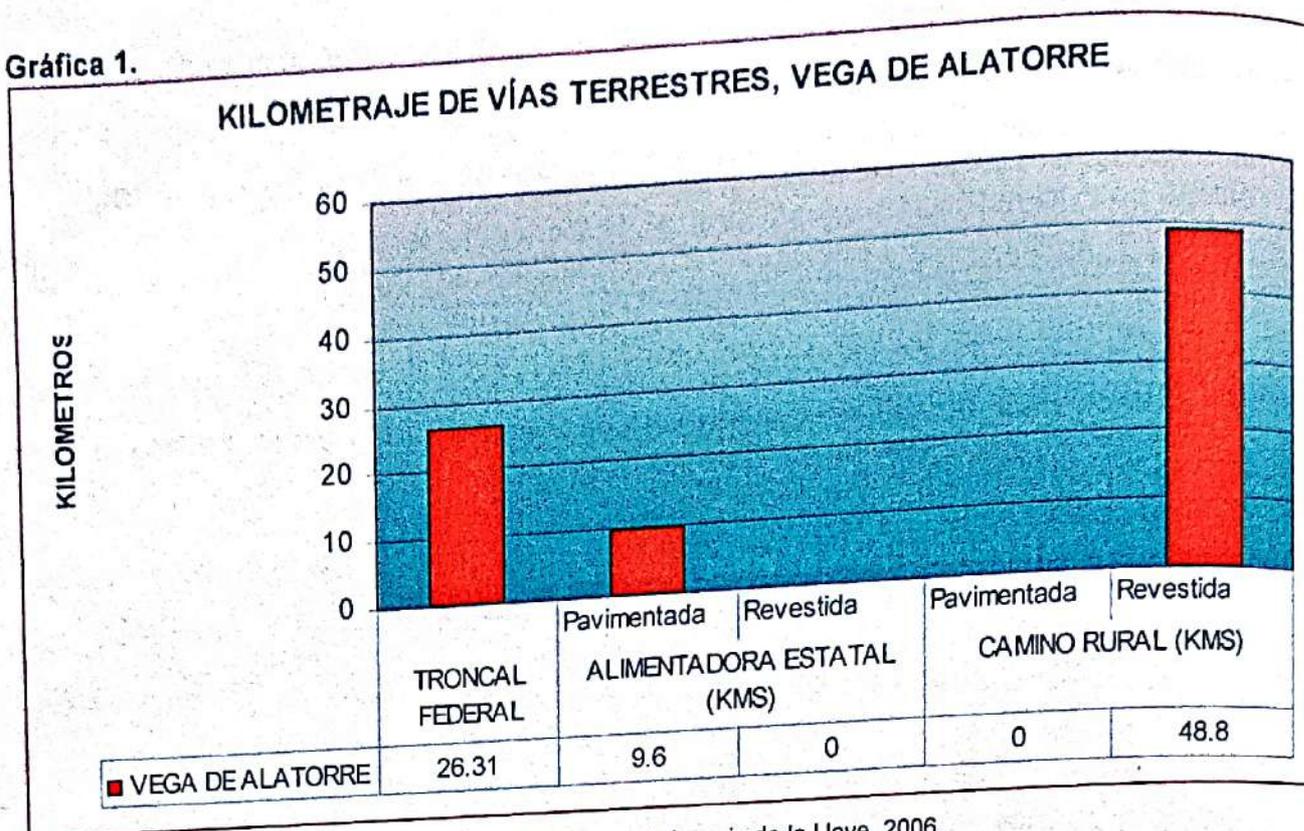
Tabla no. 2.- Kilometraje de comunicaciones terrestres por tipo

MUNICIPIO	KILOMETRAJE TOTAL DE LA RED CARRETERA	TRONCAL FEDERAL PAVIMENTADA (KMS)	ALIMENTADORA ESTATAL (KMS)		CAMINO RURAL (KMS)	
			Pavimentada	Revestida	Pavimentada	Revestida
VEGA DE ALATORRE	84.71	26.31	9.60	0.00	0.00	48.80

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2006.

<sup>32</sup> - Centro SCT Veracruz, (2005) Unidad de Planeación y Evaluación. Secretaría de Comunicaciones del Estado. Dirección General de Planeación.

Gráfica 1.



Fuente: INEGI, Anuario Estadístico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2006.

## b) Puentes

En el municipio de Vega de Alatorre existen diez puentes federales cuyo manejo esta a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a la Red Concesionada a particulares, a Gobierno del Estado, y a la Red Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; entre los diez puentes se suma una longitud total de 580.90 metros.<sup>33</sup>

En el siguiente mapa se han señalado con puntos rojos las ubicaciones de algunos de estos equipamientos.

<sup>33</sup> - INEGI, Anuario Estadístico del Estado de Veracruz, 2007 / SEFIPLAN, Cuadro 21.8



Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2006). Carta geográfica, turística y de carreteras escala 1:650 000.

### c) Ferrocarril

El municipio de Vega de Alatorre no cuenta con este equipamiento.

### d) Telégrafos y Correo

El municipio cuenta con dieciséis oficinas postales distribuidas como se muestra en la Tabla 2; comprende las ubicadas en localidades urbanas, suburbanas y rurales, en pequeños comercios y las agencias TELCO, expendios ubicados en pequeños comercios y en poblaciones rurales en puntos de venta – recepción en Instituciones Públicas como Diconsa, IMSS, INAH, INFONAVIT, FONHAPO, Centros de Readaptación Social, Correo Rural y Palacios de Justicia.

En el rubro otras, se incluyen los módulos en Oficina de Cambio, Oficinas de Servicios Directos, ventanillas de MEXPOST, Centros de Reparto, Centros Operativos Regionales y en Administraciones de Correos.<sup>34</sup>

Tabla 3. Oficinas postales, Vega de Alatorre 2005

	TOTAL
TIPO DE OFICINA	16
TOTAL DE OFICINAS	1
ADMINISTRACIONES	1
SUCURSALES	4
AGENCIAS	8
INSTITUCIONES PÚBLICAS	2
OTRAS	

Fuente: SEFIPLAN (2007). Cuadernillos municipales. Gobierno del Estado de Veracruz / COPLADEVER. México.

#### e) Telefonía

Tiene servicio telefónico por marcación automática en la cabecera y 6 localidades, así como telefonía rural y celular.<sup>35</sup>

#### f) Internet

Cuenta con servicio de Internet proporcionado por 2 compañías de comunicaciones.

#### g) Otros Medios de Comunicación

Recibe publicaciones periódicas, la señal de 8 estaciones de AM y 12 de FM, así como de televisión.<sup>36</sup>

<sup>34</sup> - Enciclopedia de los Municipios / Veracruz; Consulta en línea en e-Local [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_veracruz](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_veracruz), 27 de diciembre de 2007, 10:56 hrs.

<sup>35</sup> - Idem.

<sup>36</sup> - Idem.

#### 4. INDICADORES DE LA MARGINACIÓN Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

##### a) Dispersión Territorial y Municipal (Índice de Dispersión Regional, IDR)<sup>37</sup>

Este índice ofrece un acercamiento de la dispersión de los asentamientos humanos en una región. Explica dos fenómenos: 1) la dispersión territorial de las comunidades rurales IDR, y 2) la dispersión de la población al interior del territorio municipal IDP.

En el entendido que la tendencia hacia el cero indica una dispersión menor, la tendencia hacia la unidad presupone una dispersión mayor. El análisis se ha hecho en base a Misantla, que regionalmente ostenta la función de nodo rector debido a la presencia de equipamiento urbano de cobertura regional, sea el caso del Instituto Tecnológico y una clínica con capacidad de hospitalización a cargo de la SSA.

Tabla 4. Análisis de los valores del Índice de Dispersión Regional

	MUNICIPIOS DE LA REGION DE VEGA DE ALATORRE					
	2000			2005		
	IDP	IDTR	IDR	IDP	IDTR	IDR
MISANTLA	1.00000	4.56085	2.28033	1.00000	4.50437	2.30218
YECUATLA	1.49484	4.40452	1.95499	0.75638	4.36592	2.30527
JUCHIQUE DE FERRER	0.64805	4.35620	2.35438	0.58630	4.26471	2.34321
VEGA DE ALATORRE	0.42565	3.73774	2.15588	0.53324	3.71226	2.06921
COLIPA	0.38099	3.89590	2.25746	0.36220	3.66242	2.25311
NAUTLA	0.24088	3.80294	2.28113	0.25068	3.78375	2.25955

Fuente: Cálculos propios sobre la base de la metodología recomendada por el PNUD

De acuerdo con los datos obtenidos, en la región inmediata a Vega de Alatorre los municipios de Juchique de Ferrer y Yecuatla presentan la mayor dispersión poblacional, es decir, que en Vega de Alatorre no existen tantos pequeños

<sup>37</sup> - Para el cálculo de estos tres índices, se empleó la metodología recomendada por el PNUD

asentamientos como en los municipios mencionados; Nautla sigue de cerca a Misantla, Yecuatla, y Juchique de Ferrer en la dispersión territorial rural, ya que son los municipios que cuentan con una mayor cantidad de poblaciones rurales dentro de la región.

La dispersión territorial regional en Vega de Alatorre es muy parecida a la del Nodo; mientras que en Misantla se registran 122 localidades con poblaciones de 1 a 49 habitantes, en Nautla hay 136; sin embargo, el número de localidades en los otros rangos menores a 2 mil 500 habitantes, son mínimas en Vega de Alatorre en comparación con los otros municipios.

Tabla 5. Grupos poblaciones por concentración de habitantes, municipio de Vega de Alatorre

Grupos poblacionales por rango de concentración de habitantes	Número de poblaciones en el rango, año 2000	Porcentaje	Número de poblaciones en el rango, año 2005	Porcentaje
1-49	136	85.53	135	87.10
50-99	9	5.66	7	4.52
100-499	12	7.55	12	7.74
500-999	1	0.63	0	0
1000-1999	1	0.63	1	0.65
2000-2499	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>100</b>	<b>155</b>	<b>100</b>

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

En el gráfico se observa que del total de 155 poblaciones rurales para el año 2005 el 87.10% son comunidades con una población menor de 50 habitantes.

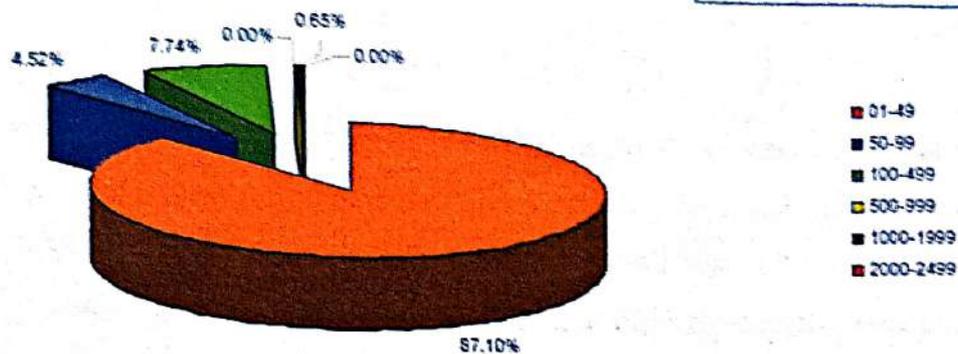
En Vega de Alatorre, la cantidad de localidades ha disminuido entre el año 2000 y el 2005; de 159 localidades rurales, al término del quinquenio sólo se registran 155. Esto puede explicarse al observar el cuadro anterior: desaparecieron del registro una localidad de 1 a 49 habitantes dos del rango de 50 a 99 habitantes y una de 500 a 999 pobladores.

Es importante de subrayar que al 2005 se registran en total cuatro localidades menos; ello puede ser ocasionado por el fenómeno de migración, sea campo – ciudad en el interior del municipio, o hacia el exterior del país.



Gráfica 2.

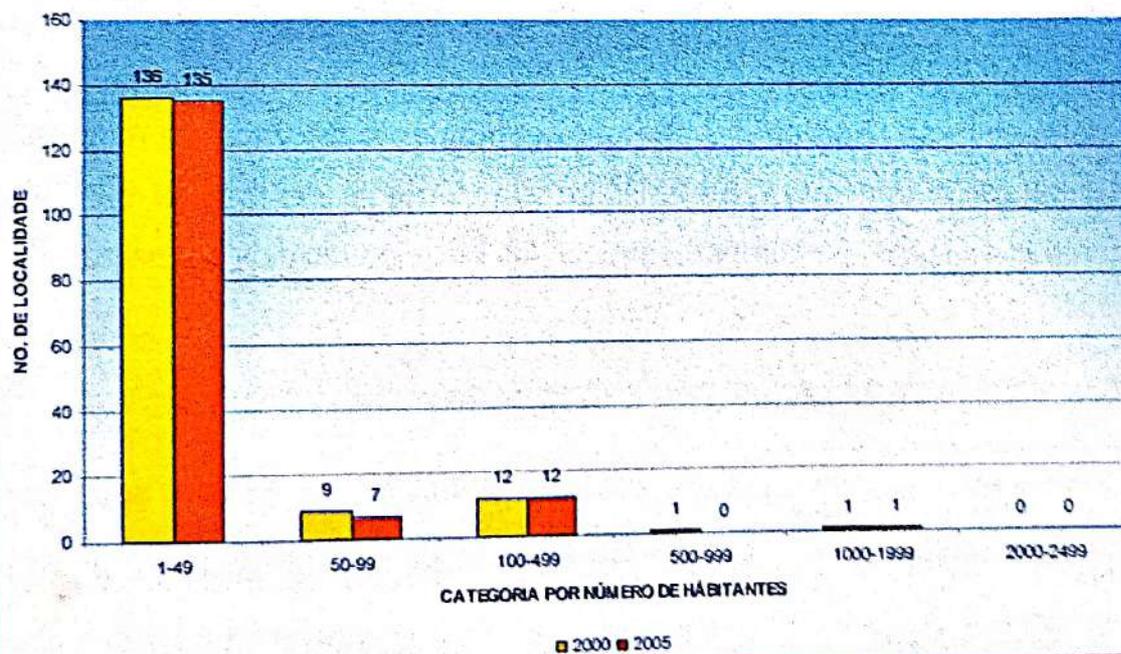
FORCENTAJE DE LOCALIDADES POR RANGO POBLACIONAL, VEGA DE ALATORRE 2005



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

Gráfica 3.

DISPERSIÓN DE LOCALIDADES RURALES, VEGA DE ALATORRE 2000-2005



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

## b) Desarrollo Humano (Índice de Desarrollo Humano, IDH).<sup>38</sup>

El desarrollo humano es la expansión de la libertad de las personas. La libertad es el conjunto de oportunidades para ser y actuar y la posibilidad de elegir con autonomía. Desde la perspectiva del desarrollo humano, los movimientos migratorios voluntarios son indicativos del grado de libertad del que gozan las personas.

El desarrollo humano comienza por dar un lugar a las personas para que no sean sujetos dominados por el azar, la necesidad o la voluntad de otros. Pero la libertad no es solo un asunto de autonomía individual. También consiste en tener oportunidades accesibles de las cuales escoger. Por esta razón, el desarrollo humano es el potencial que tienen las personas para ser o hacer, es la posibilidad de vivir como se desea.

En particular, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) puede utilizarse para comparar, en un nivel general, las oportunidades a las que la población puede tener acceso en términos de la esperanza de vida al nacer, el analfabetismo, la matriculación escolar y el nivel de ingresos de la población.

En este sentido se tiene que el IDH para el municipio de Vega de Alatorre es de 0.7310, al ser menor que 0.80 tiene un grado medio de IDH, lo que indica la desigualdad existente en comparación con los otros municipios del estado.<sup>39</sup>

<sup>38</sup> - Informe sobre Desarrollo Humano 2006-2007. PNUD México. Estudios Sobre Desarrollo Humano PNUD México No. 2004-08, consulta en línea en <http://saul.nueve.com.mx/serie/images/De%20la%20Torre.pdf>, el 30 de noviembre de 2007 a las 14:44 hrs.

<sup>39</sup> - El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) determinó que a nivel mundial, el IDH mayor a 0.80 expresa un alto grado de desarrollo humano; entre 0.799 y 0.500, el grado de desarrollo humano es de tipo medio, y bajo cuando el indicador es menor a 0.499

Tabla 6. Índice de Desarrollo Humano para la región de Vega de Alatorre, 2000.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO, 2000					
	SOBRE- VIVENCIA INFANTIL	EDUCACION	INGRESO	IDH 2000	GRADO DE DESARROLLO HUMANO
REPÚBLICA MEXICANA	0.836	0.812	0.721	0.789	Medio alto
ESTADO DE VERACRUZ	0.812	0.779	0.637	0.742	Medio alto
VEGA DE ALATORRE	0.834	0.765	0.595	0.731	Medio alto
MISANTLA	0.816	0.789	0.563	0.723	Medio alto
NAUTLA	0.805	0.791	0.582	0.726	Medio alto
COLIPA	0.782	0.719	0.494	0.665	Medio alto
YECUATLA	0.772	0.709	0.504	0.662	Medio alto
JUCHIQUE DE FERRER	0.771	0.673	0.528	0.657	Medio alto

Fuente: CONAPO, consulta en línea en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) el 2 de diciembre de 2007, 10:00 hrs.

En términos regionales, el IDH se presenta en un grado medio alto; Vega de Alatorre tiene el mayor indicador, mientras que Juchique de Ferrer el menor, tanto en lo general como en lo particular para cada componente del IDH.

Tabla 7. Índice de Desarrollo por Género para la región de Vega de Alatorre, 2000.

Índice de Desarrollo de Género, 2000				
	SOBREVIVENCIA INFANTIL	EDUCACIÓN	INGRESO	IDG 2000
VEGA DE ALATORRE	0.7914	0.7638	0.6238	0.7263
MISANTLA	0.7690	0.7874	0.5565	0.7043
NAUTLA	0.7559	0.7888	0.5252	0.6900
COLIPA	0.7266	0.7185	0.5525	0.6659
YECUATLA	0.7153	0.7070	0.4954	0.6392
JUCHIQUE DE FERRER	0.7133	0.6715	0.5482	0.6443

Fuente: CONAPO, consulta en línea en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) el 2 de diciembre de 2007, 10:00 hrs.

En lo que respecta al desarrollo humano por género, el Índice se mantiene elevado en Vega de Alatorre, Aún más que en Misantla, mientras que los menores valores se encuentran en Juchique de Ferrer.

Lo anterior muestra que la participación social de las mujeres es menor en los municipios más rurales; esto puede deberse a los usos y costumbres culturales.

La importancia de este indicador, estriba en que a través de él es posible mantener la línea de las políticas públicas con respecto a la atención de las mujeres embarazadas, desde la gestación y hasta el alumbramiento; en términos de la educación, sobre el abatimiento del analfabetismo y la matriculación escolar; y en relación a un ingreso suficiente para la cobertura de las necesidades familiares.

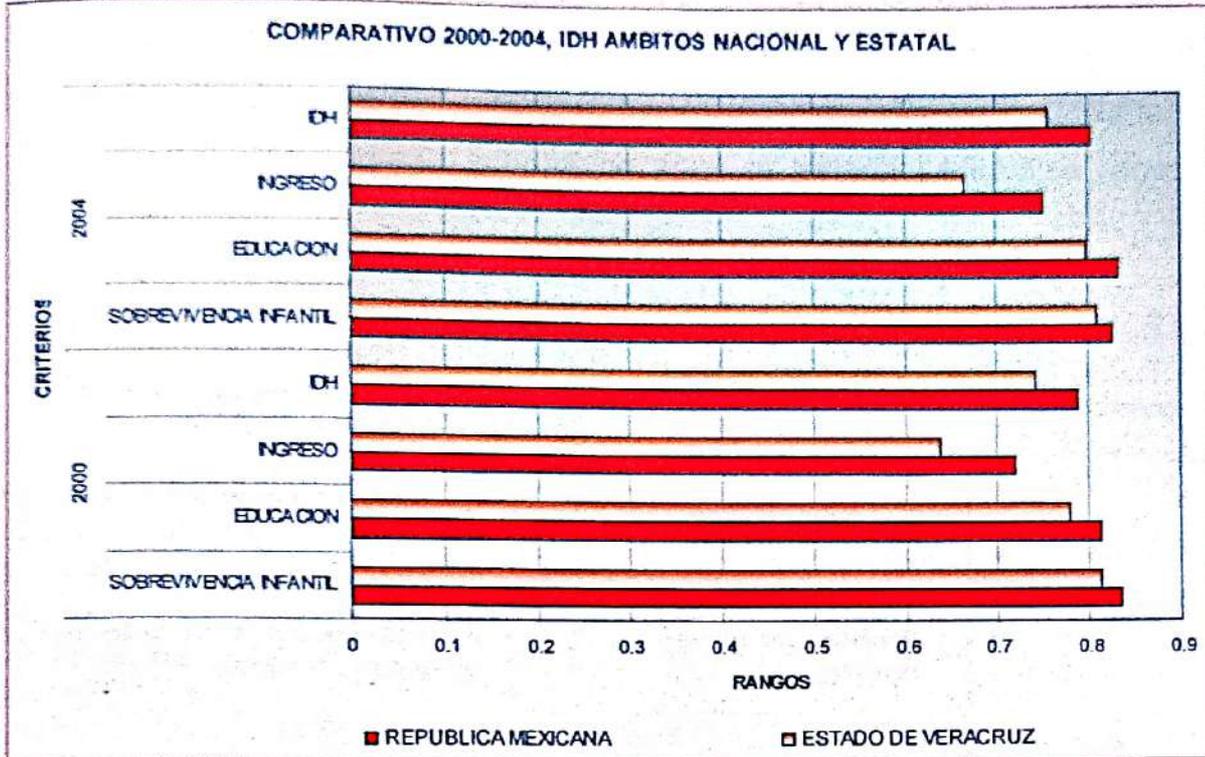
En una perspectiva macro, es necesario observar la situación en lo nacional y lo estatal; del año 2000 al 2004, todos los sub componentes del IDH ascendieron en el ámbito nacional, a excepción de la sobrevivencia infantil; mismo caso para la entidad veracruzana, sinónimo que en el espacio estatal se han aplicado políticas públicas adecuadas en educación e ingreso, no así en atención a las mujeres en gestación y a los neonatos.

Tabla 8. Comparativo del IDH 2000 – 2004, en los ámbitos nacional y estatal.

	SOBREVIVENCIA INFANTIL	EDUCACION	INGRESO	IDH 2000	GRADO DE DESARROLLO HUMANO
<b>IDH 2000</b>					
REPUBLICA MEXICANA	0.8356	0.8117	0.7205	0.7892	Medio alto
ESTADO DE VERACRUZ	0.8120	0.779	0.6370	0.7420	Medio alto
<b>IDH 2004</b>					
REPUBLICA MEXICANA	0.8250	0.8331	0.7513	0.8031	Medio alto
ESTADO DE VERACRUZ	0.8092	0.7971	0.6655	0.7573	Medio alto

Fuente: CONAPO, consulta en línea en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) el 2 de diciembre de 2007, 10:00 hrs.

Gráfica 4.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de CONAPO, consulta en línea en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) el 2 de diciembre de 2007, 10:00 hrs.

### c) Marginación (Índice de Marginación, IMarg)<sup>40</sup>

La marginación es un fenómeno estructural que registra la exclusión de los individuos en el proceso de desarrollo; por ende, el disfrute de sus beneficios sucede a menor escala.

La marginación se mide a partir de tres dimensiones socioeconómicas: educación, vivienda y disponibilidad de bienes; de estas, se distinguen nueve formas de exclusión del desarrollo: analfabetismo, población sin primaria completa, viviendas particulares sin agua entubada, viviendas particulares sin

<sup>40</sup> - INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005; Índice de Marginación tomado textualmente de las estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

drenaje ni excusado, viviendas particulares con piso de tierra, viviendas particulares sin energía eléctrica, viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento, viviendas particulares sin refrigerador y habitantes en localidades de menos de 5 mil habitantes, es decir, en ámbitos rurales.

Tabla 9. Dimensiones de la Marginación

Dimensiones socioeconómicas	Formas de exclusión	Indicador para medir la intensidad de la exclusión
Educación	Analfabetismo	Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta
	Población sin primaria completa	Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa
Vivienda	Viviendas particulares sin agua entubada	Porcentaje de viviendas particulares sin agua entubada en el ámbito de la vivienda
	Viviendas particulares sin drenaje ni excusado	Porcentaje de viviendas particulares sin drenaje ni excusado
	Viviendas particulares con piso de tierra	Porcentaje de viviendas particulares con piso de tierra
	Viviendas particulares sin energía eléctrica	Porcentaje de viviendas particulares sin energía eléctrica
	Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento	Porcentaje de viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento
Disponibilidad de bienes	Viviendas particulares sin refrigerador	Porcentaje de viviendas particulares sin refrigerador

Fuente: CONAPO, Índice de marginación a nivel localidad 2005, consulta en línea en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) el 2 de diciembre de 2007, 10:00 hrs.

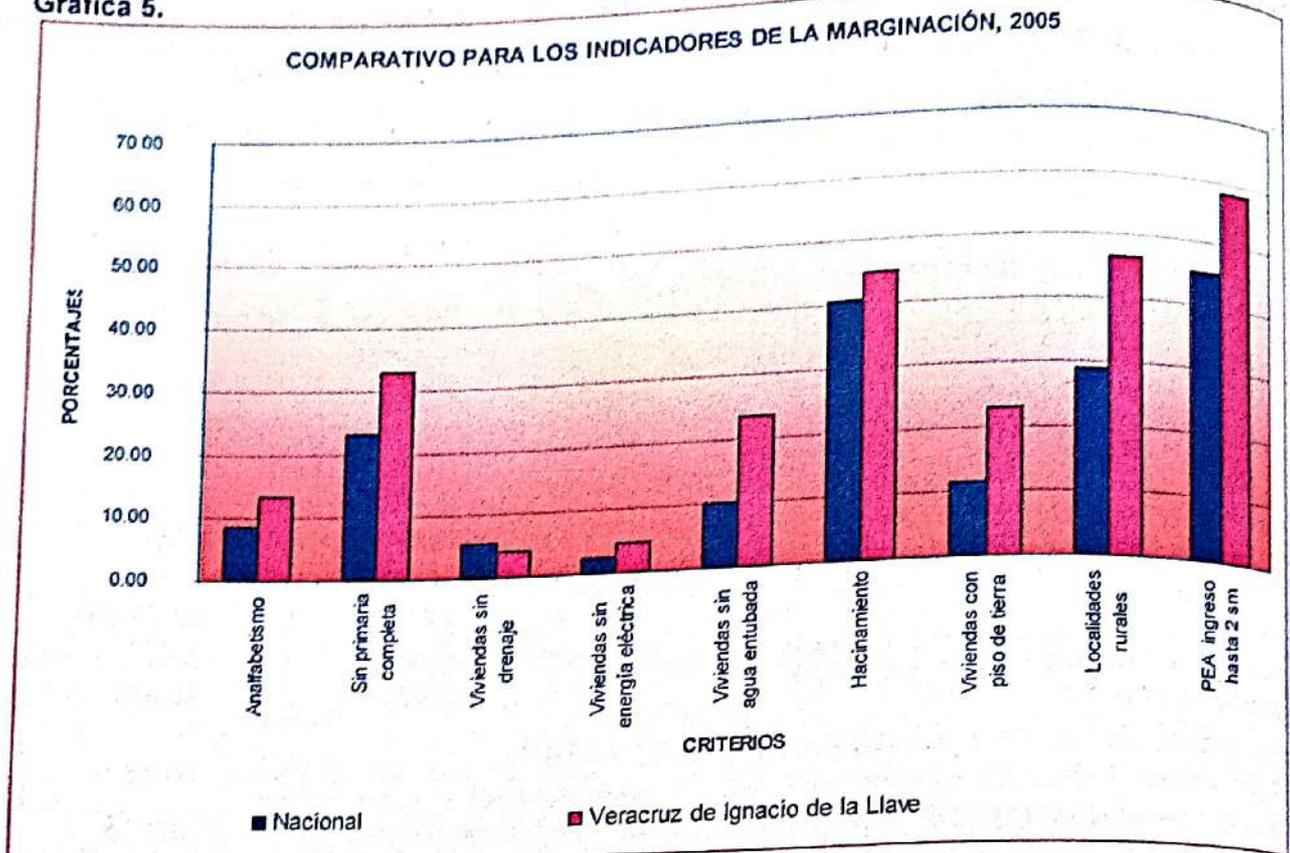
Tabla10. Comparativo del Índice de marginación 2005, en los ámbitos nacional y estatal.

CONCEPTO DE MARGINACIÓN, 2005	NACIONAL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
% POBLACIÓN ANALFABETA DE 15 AÑOS O MÁS	8.37	13.42
% POBLACIÓN SIN PRIMARIA COMPLETA DE 15 AÑOS O MÁS	23.10	32.90
% OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN DRENAJE NI SERVICIO SANITARIO	5.34	4.18
% OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN ENERGÍA ELÉCTRICA	2.49	4.67
% OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA	10.14	23.32
% VIVIENDAS CON ALGÚN NIVEL DE HACINAMIENTO	40.64	45.02
% OCUPANTES EN VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA	11.48	22.77
% POBLACIÓN EN LOCALIDADES CON MENOS DE 5 000 HABITANTES	28.99	46.68
% POBLACIÓN OCUPADA CON INGRESO DE HASTA 2 SALARIOS MÍNIMOS	45.30	58.36
ÍNDICE DE MARGINACIÓN		1.07674
GRADO DE MARGINACIÓN		ALTO

Fuente: CONAPO, Índice de marginación a nivel localidad 2005, consulta en línea en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) el 2 de diciembre de 2007, 10:00 hrs.

En un análisis comparativo entre los valores estatales y los nacionales, se observa que de los nueve indicadores para el ámbito estatal, ocho de ellos se presentan por encima de los valores nacionales. El único indicador por encima de la media nacional es el porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario.

Gráfica 5.



Fuente: CONAPO, Índice de marginación a nivel localidad 2005, consulta en línea en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) el 2 de diciembre de 2007, 10:00 hrs.

En este contexto para la región de Vega de Alatorre, en el ámbito de la marginación educativa, Juchique de Ferrer es el municipio con los porcentajes más altos.

Tabla 11. Comparativo del Índice de Marginación 2005, subíndices educativos.

	% Población analfabeta de 15 años o más	% Población sin primaria completa de 15 años o más
<b>JUCHIQUE DE FERRER</b>	25.21	53.56
<b>YECUATLA</b>	21.16	52.10
<b>COLIPA</b>	19.86	49.52
<b>VEGA DE ALATORRE</b>	15.33	41.49
<b>NAUTLA</b>	13.85	38.86
<b>MISANTLA</b>	12.37	36.96

Fuente: CONAPO, Índice de marginación a nivel localidad 2005, consulta en línea en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) el 2 de diciembre de 2007, 10:00 hrs.

Respecto a las condiciones de la vivienda y los servicios públicos, Vega de Alatorre y Misantla son los municipios en donde se presentan las condiciones de vida menos marginadas; Colipa tiene el mayor porcentaje de habitantes sin drenaje y presencia de pisos de tierra; en Nautla la energía eléctrica y el agua potable son los servicios con menor cobertura; en Juchique de Ferrer se registra el mayor hacinamiento.

**Tabla 12. Comparativo del Índice de marginación 2005, subíndices de vivienda.**

	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra
<b>VEGA DE ALATORRE</b>	6.20	3.44	17.07	43.32	10.58
<b>JUCHIQUE DE FERRER</b>	9.46	3.65	24.13	53.11	34.27
<b>COLIPA</b>	23.83	6.85	42.96	51.71	36.19
<b>MISANTLA</b>	3.49	4.02	35.65	49.53	27.83
<b>NAUTLA</b>	9.51	7.26	59.58	35.33	21.29
<b>YECUATLA</b>	7.90	7.07	40.61	52.39	31.83

Fuente: CONAPO, Índice de marginación a nivel localidad 2005, consulta en línea en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) el 2 de diciembre de 2007, 10:00 hrs.

Sin embargo es posible afirmar que tanto Vega de Alatorre como Misantla ofrecen las mejores condiciones de vida en la región.

#### **d) Población**

El tamaño y la composición de la población varían en el tiempo debido a factores de orden biológico, social, cultural, económico y político. Su conocimiento constituye un elemento indispensable para fines de planificación.

Al considerar que parte del análisis demográfico descansa en la descomposición del volumen total de la población en subgrupos, la distribución de la población por sexo y edad sirve de base para el análisis de muchas características sociodemográficas. Por ello, la desagregación de la población en los diferentes grupos de edades que la integran se considera básica para entender muchas de las necesidades fundamentales de la población.

- **Población total**

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del INEGI para el 2005, el municipio cuenta con un total de 18 mil 507 habitantes.<sup>41</sup>

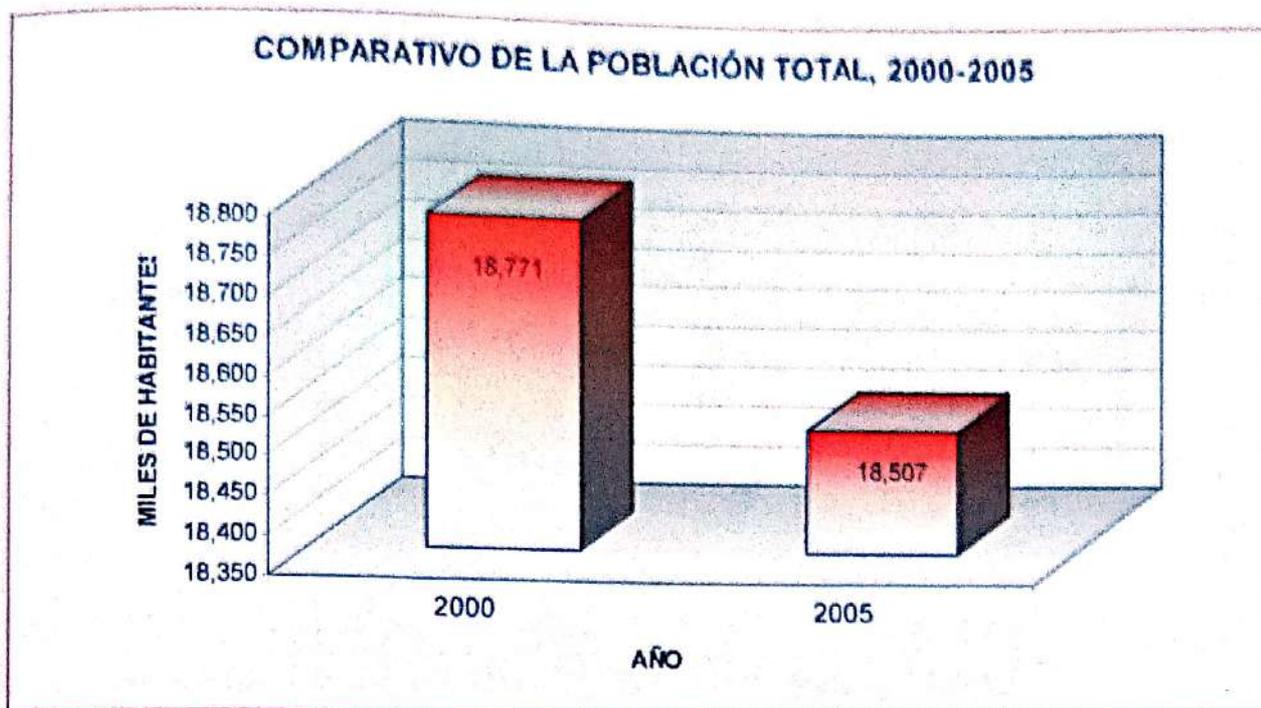
Ello representa una disminución del 1.4% respecto de la población total en el año 2000.

Lo anterior contrasta con la tasa estatal de crecimiento poblacional de 0.4%, que aunque mínima, permite reconocer una tendencia de incremento en general para la entidad.

---

<sup>41</sup> - INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.

Gráfica 6.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y el Conteo de Población y Vivienda, 2005.

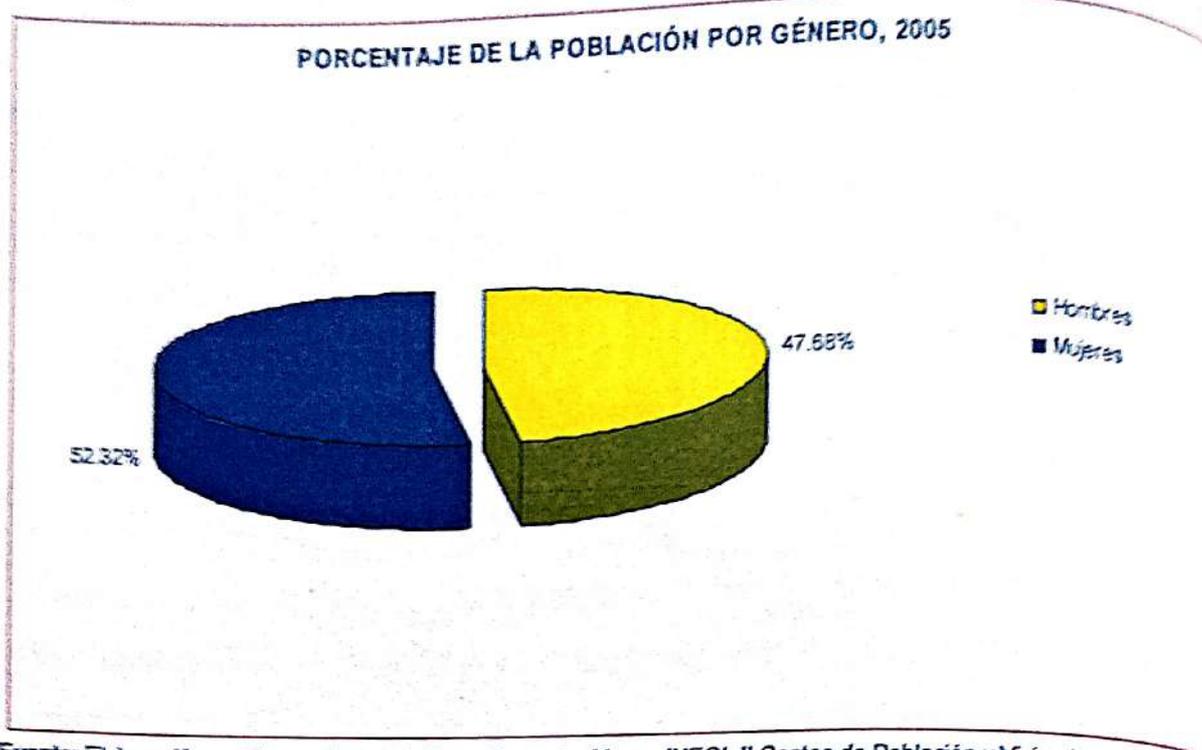
- **Población por género.**

La población total del municipio de Vega de Alatorre está compuesta por 8 mil 825 hombres y 9 mil 682 mujeres.<sup>42</sup>

En términos relativos, ello representa una población masculina del 47.68%, y un 52.32% de mujeres.

<sup>42</sup> - INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Gráfica 7.

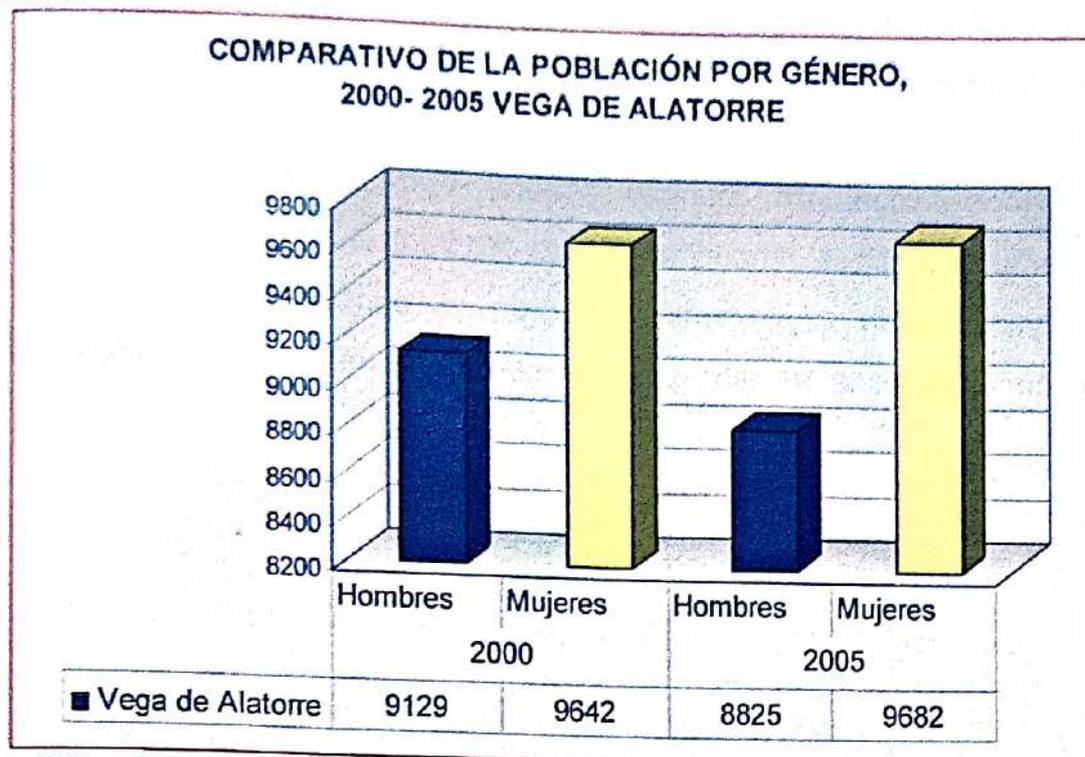


Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

En ambos casos, tanto para la población de hombres como la de mujeres, se registran decrementos durante el período del 2000 al 2005. La disminución entre la población femenil es menor que el decrecimiento masculino.

En resumen para el año 2005, la población masculina disminuyó en un 5.62%, mientras que la femenina se decrementó en un 9.71%, respecto con el año 2000.

Gráfica 8.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

- **Índice de Masculinidad (IM)**

*“El índice de masculinidad es la relación de hombres a mujeres en una población dada, que de ordinario se expresa como el número de varones por cada 100 mujeres”<sup>43</sup>.*

A pesar del incremento poblacional registrado, el Índice de Masculinidad tiende a la baja.

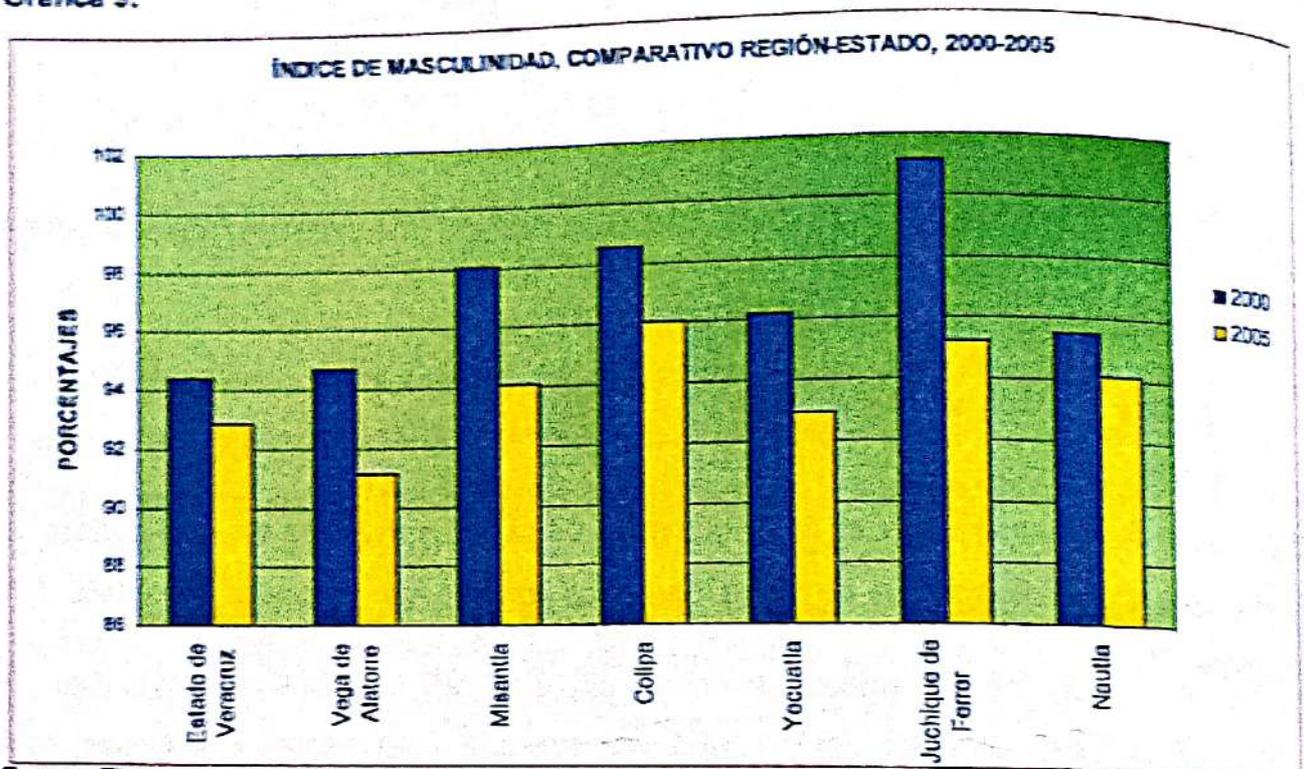
En el ámbito municipal este índice fue de 94.68 en el año 2000 y de 91.15 en el año 2005, lo que indica que de cada 100 mujeres en el año 2000 había 94.68 hombres y en el año 2005, de cada 100 mujeres había 91.15 hombres; lo anterior significa que los hombres son la población con mayor vulnerabilidad para migrar a

<sup>43</sup> – Guía Rápida Población (1980). Arthur Haup y Thomas T. Kane. Population Reference Bureau, Inc. Washington, D.C. Pp. 20

otros lugares en búsqueda de oportunidades de empleo, mejores salarios y oportunidades académicas.

Este indicador señala de manera general que en el municipio habitan mayoritariamente mujeres, niños y ancianos; ello implica que las políticas públicas que el Ayuntamiento implemente tenderán a buscar mejores formas de organización en materia de seguridad social orientada a estos sectores de la población.

Gráfica 9.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y el Censo de Población y Vivienda, 2005.

- **Población por grandes grupos de edad y género.**

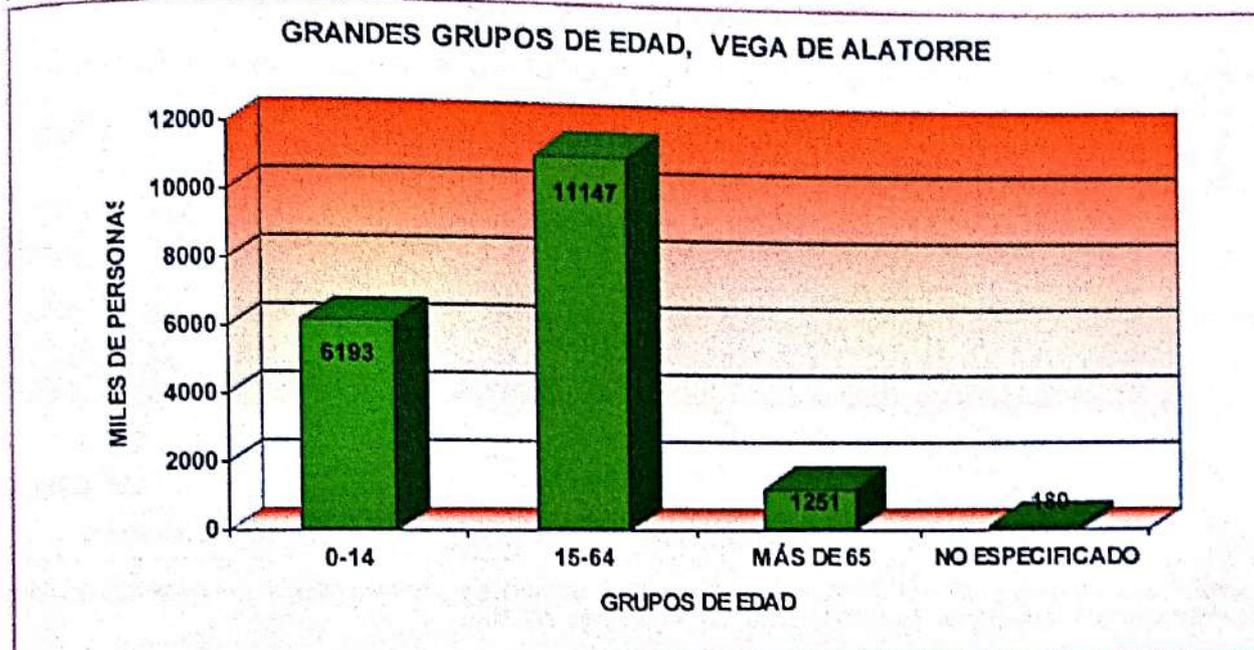
Se refiere a los grupos de edad más representativos de la población, es decir cuantas personas están en edad infantil y de pre-adolescencia, cuantos entre la adolescencia y los considerados adultos mayores y cuantas personas se ubican dentro de la población senecta.

Tabla 13. Grandes grupos de edad

GRUPOS	CANTIDAD
0-14	6,193 habitantes
15-64	11,147 habitantes
MÁS DE 65	1,251 habitantes
NO ESPECIFICADO	180 habitantes

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). Versión 7.0 para Windows.

Gráfica 10.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). Versión 7.0 para Windows.

- **Densidad de población.**

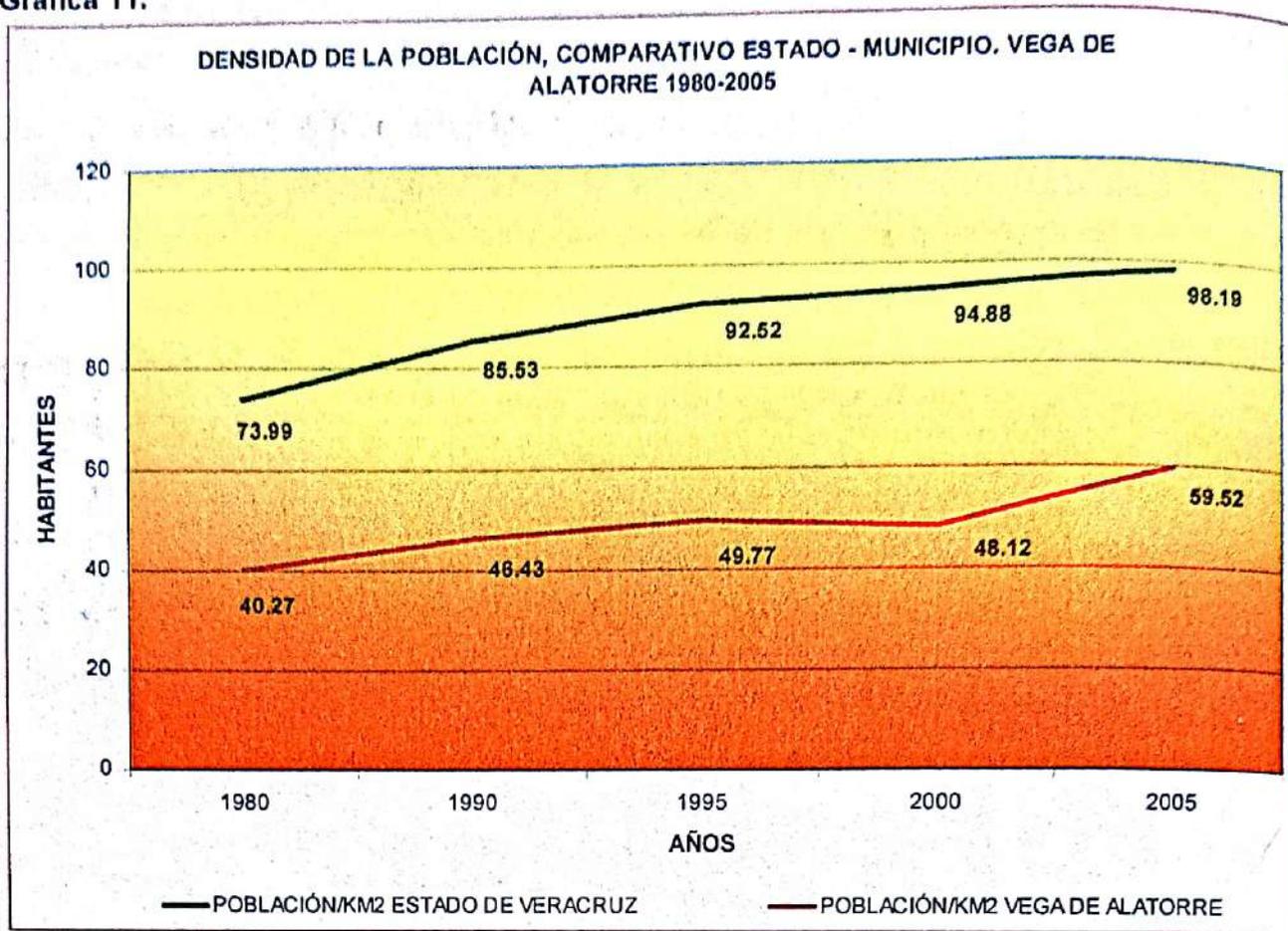
Se refiere a la distribución de la población por kilómetro cuadrado sobre la superficie municipal; en la tabla siguiente se muestra la dinámica poblacional en este rubro a lo largo de los últimos 25 años.

Tabla 14. Densidad de Población

AÑO	POBLACIÓN/KM <sup>2</sup> ESTADO DE VERCARUZ	POBLACIÓN/KM <sup>2</sup> VEGA DE ALATORRE	VARIACION PORCENTUAL
1980	73.99	40.27	----
1990	85.53	46.43	15.30 %
1995	92.52	49.77	7.19 %
2000	94.88	48.12	3.32 %
2005	98.19	59.52	23.69 %

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). Versión 7.0 para Windows.

Gráfica 11.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). Versión 7.0 para Windows.

En el gráfico se observa la evolución del indicador: de 1980 a 1995, la densidad aumentó; hacia el año 2000, la densidad disminuyó en un punto porcentual. Obsérvese que la dinámica poblacional en Vega de Alatorre es parecida a la tendencia estatal, que presenta un crecimiento pequeño pero constante.

Lo anterior podría representar un problema a largo plazo: la cabecera municipal y Emilio Carranza son los únicos ámbitos urbanos dentro del municipio, por lo que las necesidades infraestructurales se incrementarán en un futuro; lo anterior implica que la administración municipal deberá estar muy atenta en los aspectos de planeación urbana, pues ello permitirá que el gasto público sea aplicado con eficiencia y oportunidad.

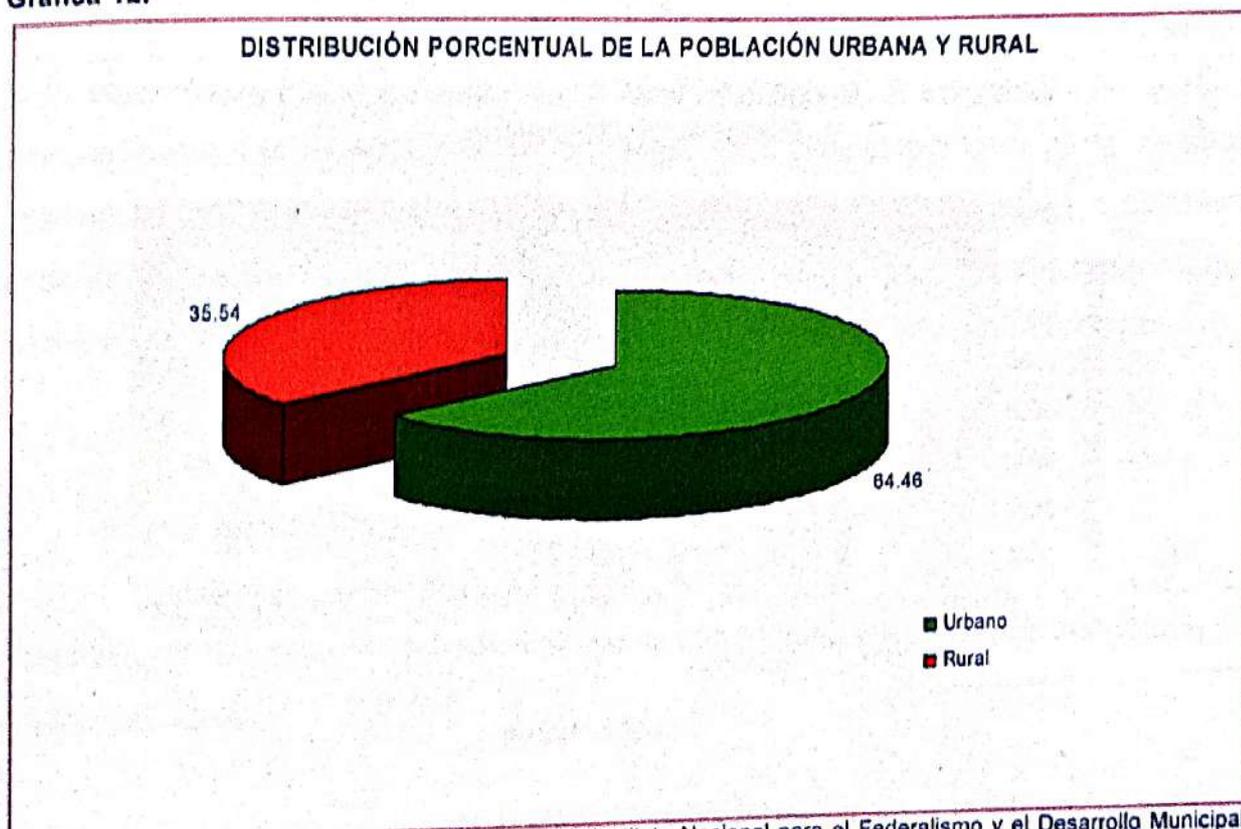
## • Población rural y urbana.

Con base al criterio de INEGI, las poblaciones urbanas son aquellas que tienen más de 2 mil 500 habitantes, por los que los ámbitos rurales cuentan con una población no mayor a 2 mil 499 habitantes.

Lo anterior difiere con el criterio empleado en el CONAPO, que califica a las poblaciones urbanas como aquellas que tienen más de 5 mil habitantes, mientras que las poblaciones rurales son aquellas con no más de 4 mil 999 habitantes.

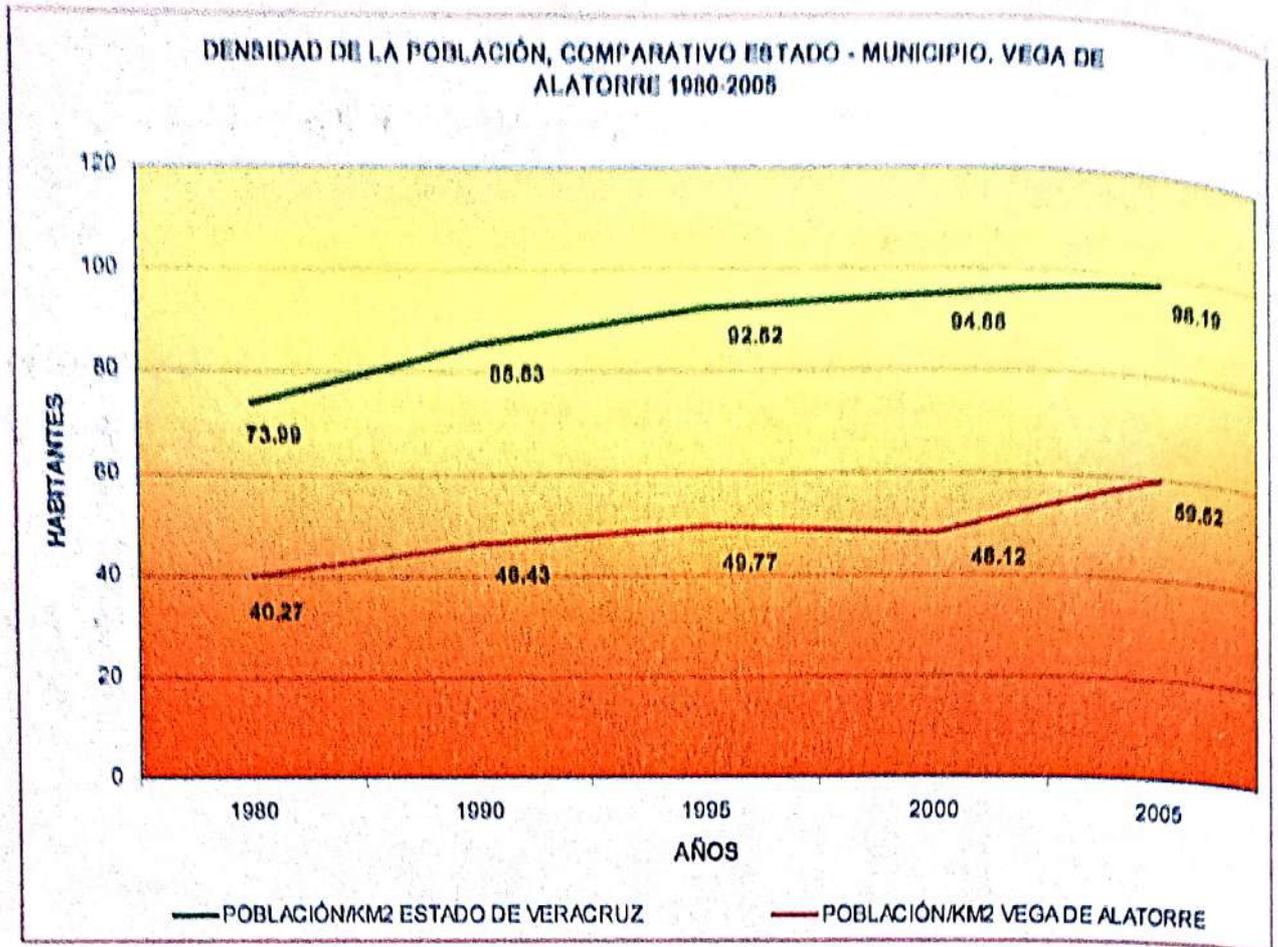
Del total de la población municipal, el 64.46% habita en espacios urbanos y el 35.54% en ámbitos rurales; la población urbana se concentra en dos localidades: Vega de Alatorre (cabecera municipal) y Emilio Carranza.

Gráfica 12.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). Versión 7.0 para Windows.

Gráfica 11.



Fuente: Elaboración propia a partir de Información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), Versión 7.0 para Windows.

En el gráfico se observa la evolución del indicador: de 1980 a 1995, la densidad aumentó; hacia el año 2000, la densidad disminuyó en un punto porcentual. Obsérvese que la dinámica poblacional en Vega de Alatorre es parecida a la tendencia estatal, que presenta un crecimiento pequeño pero constante.

Lo anterior podría representar un problema a largo plazo: la cabecera municipal y Emilio Carranza son los únicos ámbitos urbanos dentro del municipio, por lo que las necesidades infraestructurales se incrementarán en un futuro; lo anterior implica que la administración municipal deberá estar muy atenta en los aspectos de planeación urbana, pues ello permitirá que el gasto público sea aplicado con eficiencia y oportunidad.

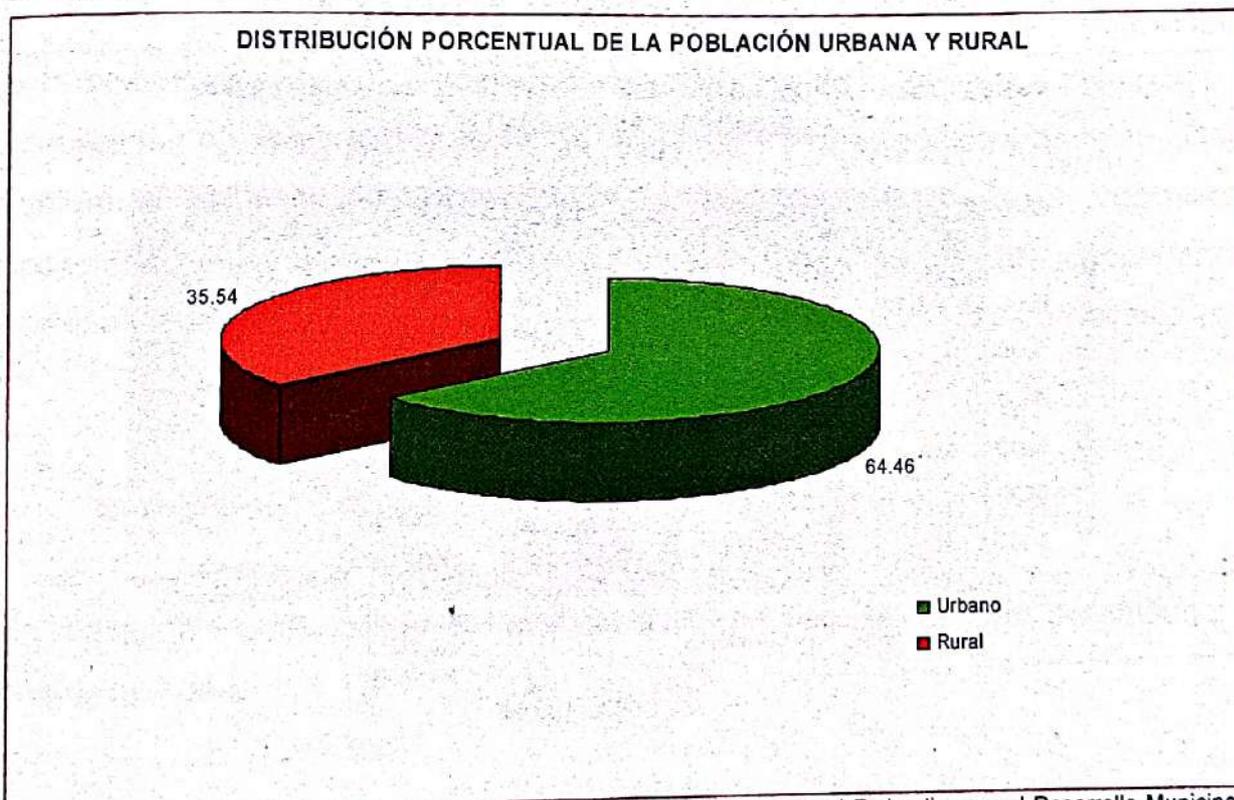
- **Población rural y urbana.**

Con base al criterio de INEGI, las poblaciones urbanas son aquellas que tienen más de 2 mil 500 habitantes, por los que los ámbitos rurales cuentan con una población no mayor a 2 mil 499 habitantes.

Lo anterior difiere con el criterio empleado en el CONAPO, que califica a las poblaciones urbanas como aquellas que tienen más de 5 mil habitantes, mientras que las poblaciones rurales son aquellas con no más de 4 mil 999 habitantes.

Del total de la población municipal, el 64.46% habita en espacios urbanos y el 35.54% en ámbitos rurales; la población urbana se concentra en dos localidades: Vega de Alatorre (cabecera municipal) y Emilio Carranza.

Gráfica 12.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). Versión 7.0 para Windows.

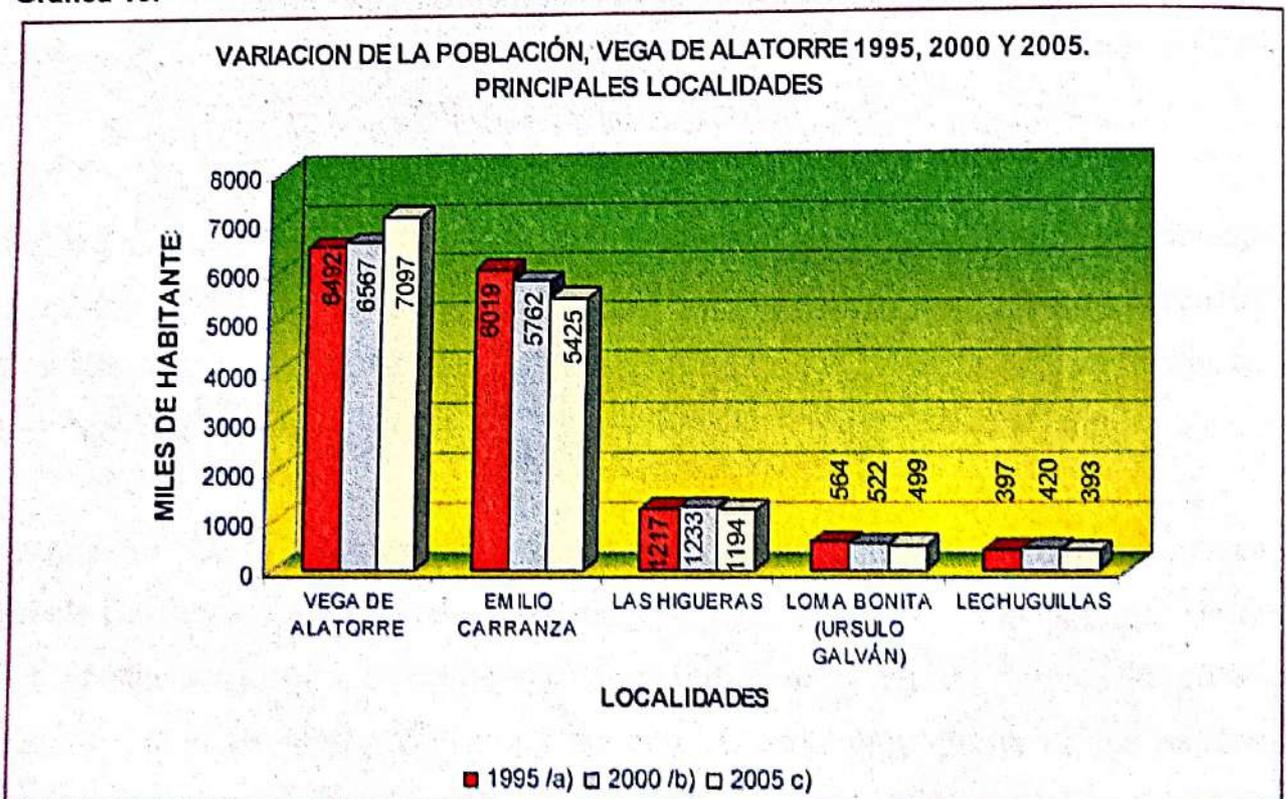
- **Población por localidad.**

La población en el municipio de Vega de Alatorre ha tenido variaciones a lo largo de los años 1995, 2000 y 2005.

La cabecera municipal es la que presenta la mayor proporción de habitantes, así como el mayor crecimiento en los últimos diez años.

Las localidades de Emilio Carranza, Las Higueras, Loma Bonita (Úrsulo Galván) y Lechuguillas presentan decrementos; esto puede deberse, como ya se mencionó, a la migración campo – ciudad, originada por la atracción económica, administrativa, educativa, comercial y de salud que la cabecera municipal ejerce sobre todo el municipio.

Gráfica 13.



Fuente: Elaboración propia a partir de información de: a) INEGI, Censo de Población y Vivienda 1995, b) Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). Versión 7.0 para Windows. y c) SEFIPLAN. Gobierno del Estado, COPLADEVER (2006) Cuadernillos Municipales, d) Cálculos propios.

Tabla 15. Variación de la población en principales localidades de Vega de Alatorre

LOCALIDAD	1995 /a	2000 /b	VARIACION % /c	2005	VARIACION % /c
VEGA DE ALATORRE	6492	6567	1.16	7097	8.07
EMILIO CARRANZA	6019	5762	-4.27	5425	-5.85
LAS HIGUERAS	1217	1233	1.31	1194	-3.16
LOMA BONITA (URSULO GALVÁN)	564	522	-7.45	499	-4.40
LECHUGUILLAS	397	420	5.79	393	-6.42

Fuente: a) INEGI, Censo de Población y Vivienda 1995, b) Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), Versión 7.0 para Windows, y c) SEFIPLAN, Gobierno del Estado, COPLADEVER (2006) Cuadernos Municipales, d) Cálculos propios.

Como ya se ha mencionado, las únicas localidades urbanas son la cabecera municipal y Emilio Carranza; las otras tres localidades son las que contienen las mayores poblaciones; como se observa, las tres presentan decrementos en los últimos diez años, por lo que se puede suponer que la tendencia será de incremento para la cabecera y para Emilio Carranza sin la aparición de otra localidad urbana.

Esta situación puede resultar favorable en el sentido de mantener un bajo perfil de complejidad en la dinámica social de Vega de Alatorre; por otra parte resultará contraproducente al no existir asentamientos que compitan en el crecimiento económico dentro del municipio, lo que desarrollará una marcada dependencia económica de todas las localidades respecto de las dos localidades urbanas.

- **Estructura de la población (Pirámide Poblacional)**

En la siguiente gráfica se muestra la población de Vega de Alatorre distribuida por grupos de edad.



Al comparar las gráficas de los registros censales del 2000 y 2005 se aprecia que la población mayor a 35 años, registra un aumento durante el quinquenio mencionado.

Las disminuciones poblacionales se aprecian en los grupos de edades menores a los 35 años; esto muy notorio en los rangos de 20 a 24 y 25 a 29 años, tanto entre hombres como entre mujeres.

El rango entre 30 y 34 años también presenta una disminución, aunque no tan considerable como la de los rangos anteriormente mencionados.

Las posibles razones por las que la población de estas edades está migrando con la intensidad con la que se presenta el fenómeno, son: búsqueda de oportunidades de trabajo para los rangos de 25 a 29 y 30 a 34; oportunidades de estudio para los del rango entre 20 a 24 años.

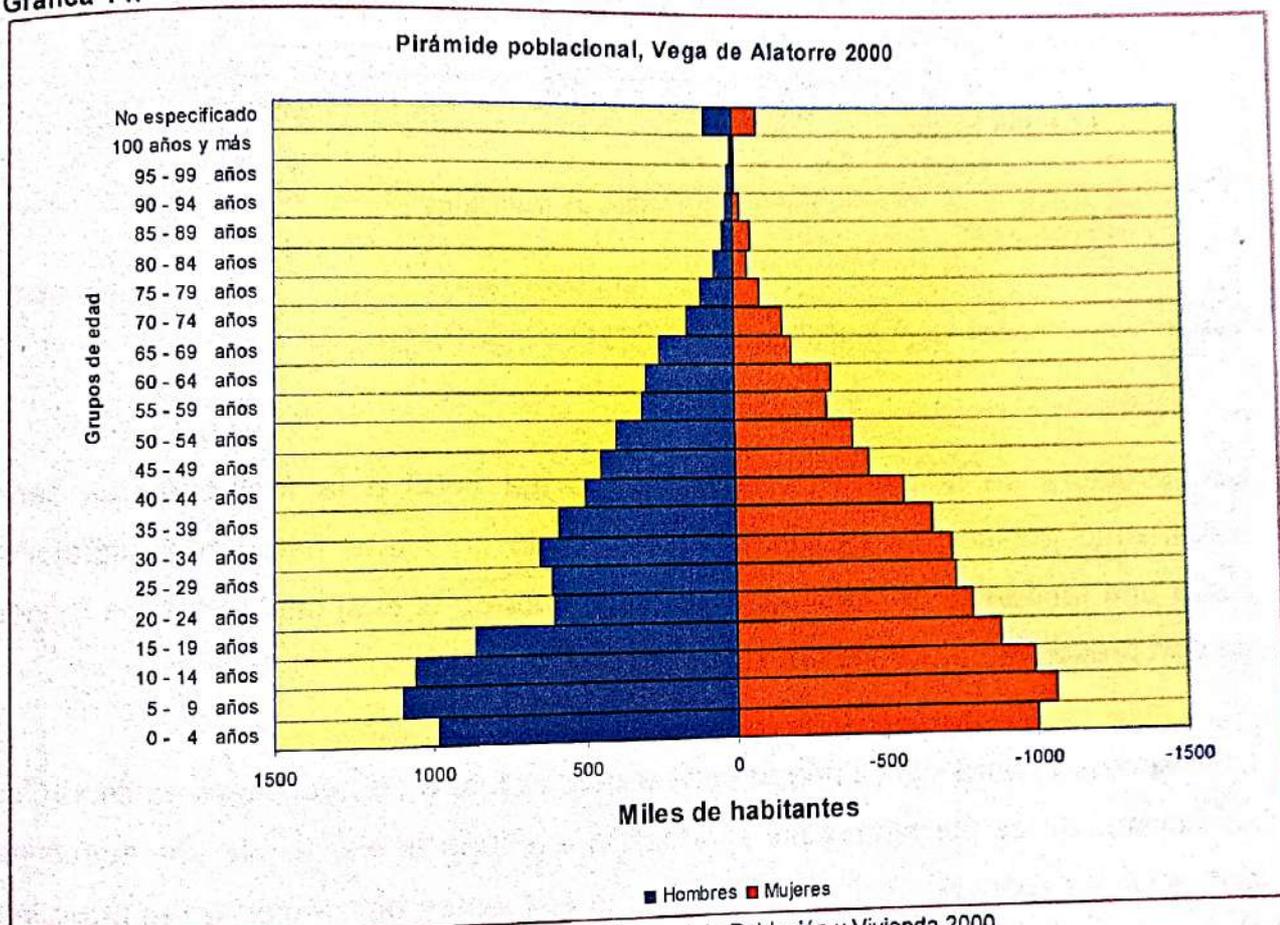
Tabla 16. Pirámides poblacionales

VEGA DE ALATORRE	2000	Distribución según sexo		2005	Distribución según sexo	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Grupos Quinquenales de Edad	Población total			Población total		
Total	18771	9129	9642	18507	8825	9682
0 - 4 años	1977	977	1000	1570	791	779
5 - 9 años	2163	1098	1065	1957	948	1009
10 - 14 años	2053	1058	995	2105	1086	1019
15 - 19 años	1750	864	886	1748	856	892
20 - 24 años	1396	603	793	1174	511	663
25 - 29 años	1350	611	739	1110	442	668
30 - 34 años	1381	651	730	1286	576	710
35 - 39 años	1255	589	666	1370	639	731
40 - 44 años	1072	500	572	1184	537	647
45 - 49 años	901	449	452	1034	500	534
50 - 54 años	794	392	402	958	468	490
55 - 59 años	622	307	315	743	371	372
60 - 64 años	626	294	332	652	308	344
65 - 69 años	446	248	198	535	256	279
70 - 74 años	317	153	164	445	237	208
75 - 79 años	200	109	91	265	133	132
80 - 84 años	114	63	51	173	77	96
85 - 89 años	99	35	64	92	46	46
90 - 94 años	42	18	24	48	21	27
95 - 99 años	22	12	10	25	6	19
100 y más años	11	5	6	11	7	4
No especificado	180	93	87	22	9	13

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

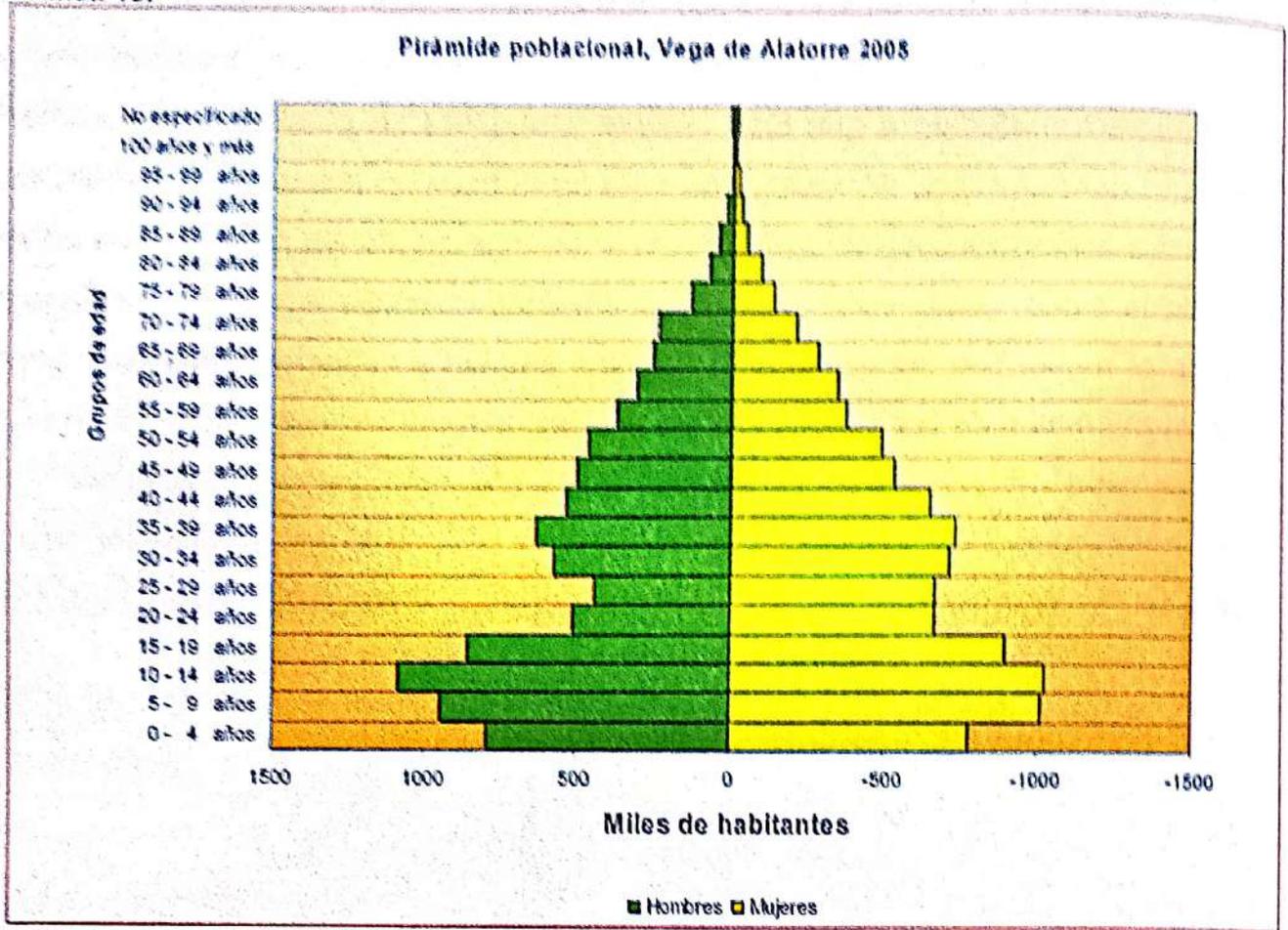
Ambas pirámides, 2000 y 2005, muestran una disminución en el rango de menor edad, es decir, han nacido menos niños; esto posiblemente como consecuencia de la migración, debido a que los hombres y mujeres en edad reproductiva han emigrado del municipio; de seguir con esta tendencia, en los años venideros, las administraciones públicas se enfrentarán a un incremento de necesidades en el área de la salud, como servicios especializados para mujeres, niños y ancianos, aunque el mayor reto es generar fuentes de empleo y espacios educativos para evitar la migración de las nuevas generaciones.

Gráfica 14.



Fuente: Elaboración Propia a partir de INEGI - XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Gráfica 15.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005

La estructura de la pirámide ha cambiado del 2000 a la fecha; de un sano crecimiento poblacional expansivo, aunque con un fuerte fenómeno migratorio, hacia una tendencia de crecimiento estacionario, en el cual casi todos los rangos de edad presentan cantidades casi iguales de habitantes.

Derivado de lo anterior, se puede pensar que en el futuro se necesitará equilibrar los servicios públicos para todas las edades; para recuperar el vigor de una estructura poblacional expansiva, será necesario generar fuentes de empleo en el municipio o en la región, que contrarresten al fenómeno migratorio actual.

• **Crecimiento histórico de la población**

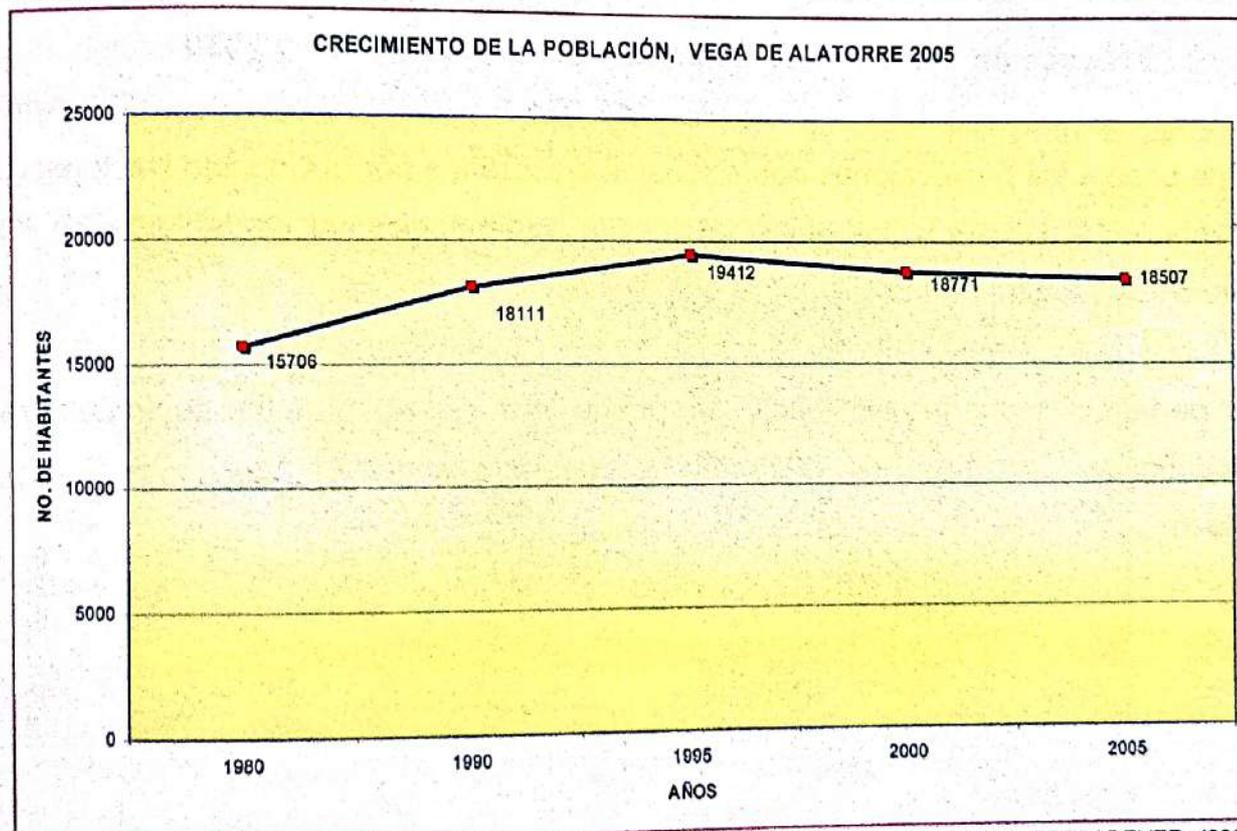
A lo largo del tiempo, el crecimiento de la población es un fenómeno que está en constante estudio; por regla general: a mayor número de habitantes, mayores y más variadas son las necesidades a satisfacer, y por consiguiente, mayor el número de los recursos necesarios para lograr el bienestar de todos los habitantes. La tabla siguiente muestra la dinámica poblacional en los últimos veinticinco años en el municipio de Vega de Alatorre.

**Tabla 17. Crecimiento histórico de la población**

AÑOS	No. DE HABITANTES
1980	15706
1990	18111
1995	19412
2000	18771
2005	18507

Fuente: SEFIPLAN, Gobierno del Estado, COPLADEVER (2006) Cuadernillos Municipales

**Gráfica 16.**



Fuente: Elaboración propia con base en información de SEFIPLAN, Gobierno del Estado, COPLADEVER (2006) Cuadernillos Municipales

Como se observa, el crecimiento de la población se presenta con tendencia al decremento; de 1980 a 1995, la situación económico – laboral era estable, lo que permitió que Vega de Alatorre creciera; hacia el año 2000 la situación empeoró un poco, lo que impulso la primera oleada de migrantes fuera del municipio, misma que cobró fuerza hacia 2005, en donde se observa que la curva cae, debido al mismo fenómeno: la falta de empleo obliga a emigrar.

Con base en lo que se comentaba en párrafos anteriores, se puede hacer la siguiente precisión: la migración ocurre en dos sentidos; primeramente del campo a las ciudades dentro del mismo territorio municipal; en segundo término, una vez que la gente a intentado colocarse en las ciudades, la migración es hacia fuera del municipio, posiblemente al extranjero.

Estas características son propias de un fenómeno de pobreza rural.

- **Proyección del crecimiento poblacional a 2010, 2020 y 2030**

Con base a las proyecciones poblacionales elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se prevé un movimiento poblacional decreciente en los próximos veintitrés años.

A partir de éstas proyecciones, se puede planear en materia administrativa, económica y social en los diferentes horizontes: inmediato, corto, medio y largo plazo.

**Tabla 18. Proyección del crecimiento poblacional**

AÑOS	HABITANTES ESPERADOS	DECREMENTO PORCENTUAL
2010	17, 354	6.23%
2020	14, 258	-17.84 %
2030	11, 487	-19.43 %

Fuente: CONAPO, Proyecciones 2005-2030 basadas en 2005.

De acuerdo con estas proyecciones oficiales, se espera que en el municipio se registre un incremento de la población hacia el año 2010 del orden del 6.23%, con un total esperado de 17 mil 354 habitantes.

Para el año 2020, se prevé una disminución del 17.84 %, es decir, poco más de un quinto de la población registrada en el 2005; en este punto, se deberá planear para los grupos de edades más jóvenes en los rubros de educación, deporte y salud.

Para el año 2030, la disminución poblacional estimada alcanzará un total de poco más de 11 mil habitantes.

¿Cómo se puede explicar el repunte poblacional hacia el 2010 y la caída en los siguientes veinte años? El **fenómeno de pobreza rural** mencionado, con esas dos etapas de migración, primero hacia las ciudades y después fuera del municipio, es la explicación más viable.

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

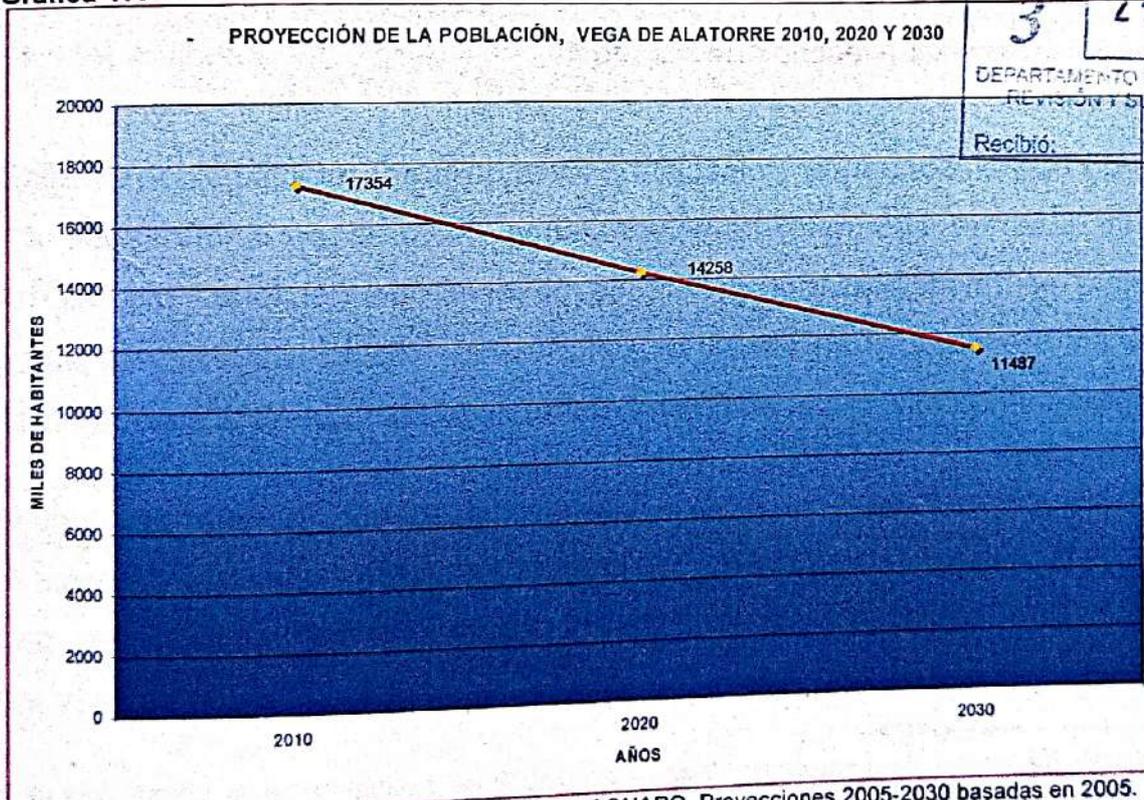
**RECIBIDO**

3 24 MAR. 2008

DEPARTAMENTO DE CAPACITACION, ASESORIA  
REVISION Y SUPERVISION A MUNICIPIOS

Recibió: Hora:

Gráfica 17.



Fuente: Elaboración propia con base en información de CONAPO, Proyecciones 2005-2030 basadas en 2005.

## e) Educación

La educación es una actividad importante dentro del quehacer humano; permite a los individuos desarrollar cualidades de aptitud para el desempeño laboral, así como incrementa el conocimiento y la cultura en general.

Las sociedades más avanzadas derivan un gran porcentaje de los recursos públicos a la satisfacción de esta necesidad: leer y escribir no es un lujo, es una capacidad necesaria, que permite a los individuos alcanzar la libertad y el desarrollo en el seno de la familia.

### • Índice de Analfabetismo (IA)

Este indicador expresa la cantidad de personas en condición de analfabetismo con relación a la población total, es decir, el porcentaje de personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir un recado.<sup>44</sup>

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2005 realizado por el INEGI, existen un total de 855 mil 749 veracruzanos mayores de 6 años que son analfabetas; en un análisis por género se observa que del total, 358 mil 104 personas son hombres, y 497 mil 645 son mujeres; ello equivale a decir que el 42% de los analfabetas en el estado son hombres y el restante 58% son mujeres.

Las condiciones que son causa principal de un mayor número de mujeres analfabetas, son entre otras: falta de voluntad de los padres, carencia de actas de nacimiento por no estar inscritas en el Registro Civil, dificultades para transportarse en las zonas rurales, ausencia de recursos económicos y por

<sup>44</sup> - La definición de analfabetismo empleada por INEGI es textualmente la citada "personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir un recado"

cuestiones culturales en comunidades donde se comparte la idea que las mujeres no merecen o necesitan recibir preparación escolar.

De acuerdo con la misma fuente, para el año 2005 había 204 mil 280 niños veracruzanos con edades entre los 6 y 14 años que no saben leer y escribir; el 53% de ellos son niños y el restante 47% son niñas, mientras que esta misma condición entre los mayores de 15 años, se expresa en un 38% de hombres y 62% de mujeres.

La disminución del porcentaje de niñas en condición de analfabetismo entre los 6 y 14 años se puede explicar desde el cambio socio – cultural de los últimos años, resultado de campañas en las que se explica la importancia que tiene que las niñas asistan a la escuela; también podría ser reflejo de otro flagelo social: la migración de los niños por cuestiones económicas; más niños tienen que trabajar para apoyar a su familia, por lo que perviven en condición de analfabetismo.

En el caso del municipio de Vega de Alatorre, existen 2 mil 538 personas analfabetas; de estas, 1 mil 143 son hombres y 1 mil 395 son mujeres, es decir, del total de personas analfabetas mayores de 6 años, el 45.03% son hombres y el 54.96% mujeres.

Entre la población de 6 a 14 años el 50.52% son niños, mientras que el restante 49.47% son niñas.

Entre la población mayor de 15 años, el 43.44% son hombres y el restante 56.55% son mujeres; ello pone de manifiesto que en este municipio son comunes las prácticas culturales que impiden que las mujeres reciban instrucción escolar.

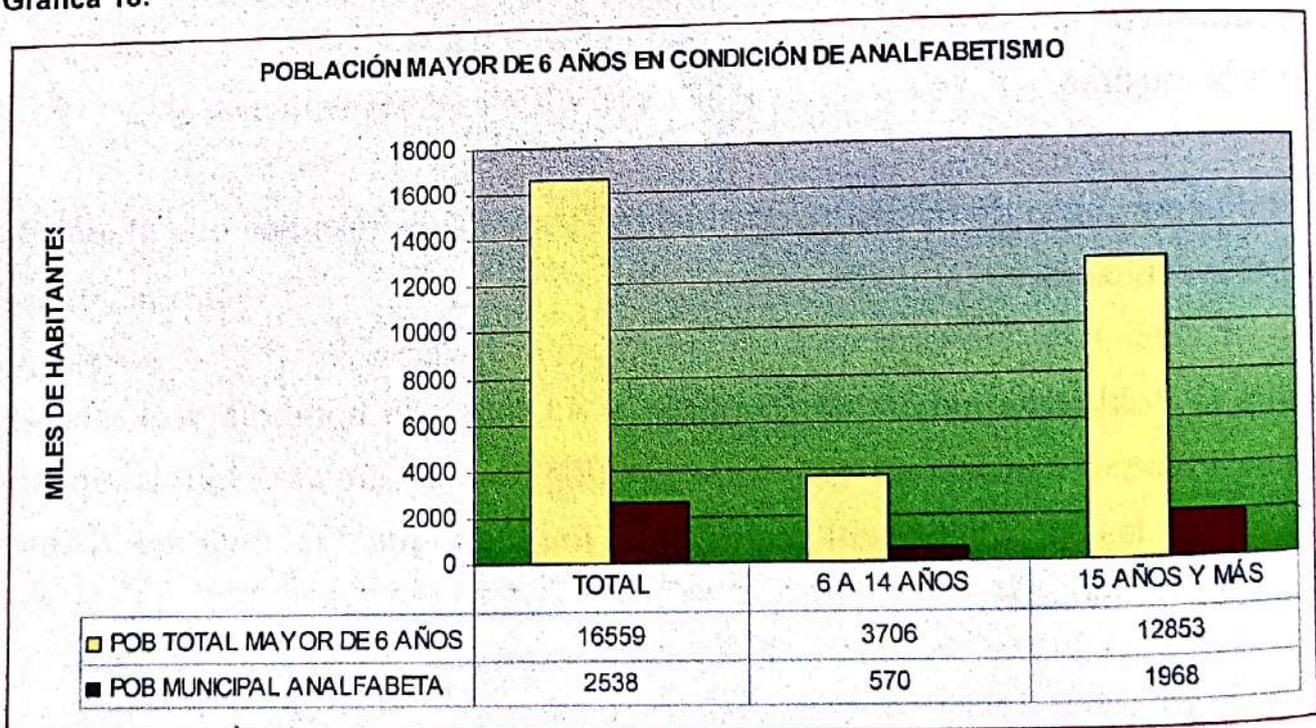
Tabla 19.- Tasas de Analfabetismo generales

POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE ANALFABETISMO					
ENTIDAD Y MUNICIPIO	POB. TOTAL MAYOR DE 6 AÑOS	POB. MAYOR DE 6 AÑOS ANALFABETA	% TOTAL	HOMBRES	MUJERES
EDO VERACRUZ TOTAL	6224554	855749	13.75	358,104	497,645
EDO VERACRUZ 6 A 14	1365717	204280	14.96	108,100	96,180
EDO. VERACRUZ 15 Y MÁS	4858837	651469	13.41	250,004	401,465
VEGA DE ALATORRE TOTAL	16,559	2538	15.32	1143	1395
VEGA DE ALATORRE 6 A 14	3,706	570	15.38	288	282
VEGA DE ALATORRE 15 Y MÁS	12,853	1968	15.31	855	1113

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

Mientras que en la entidad se tiene un 13.41% de analfabetas mayores de 15 años, en Vega de Alatorre en esta situación se encuentran el 15.31% de la población en el mismo rango de edad.

Gráfica 18.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005

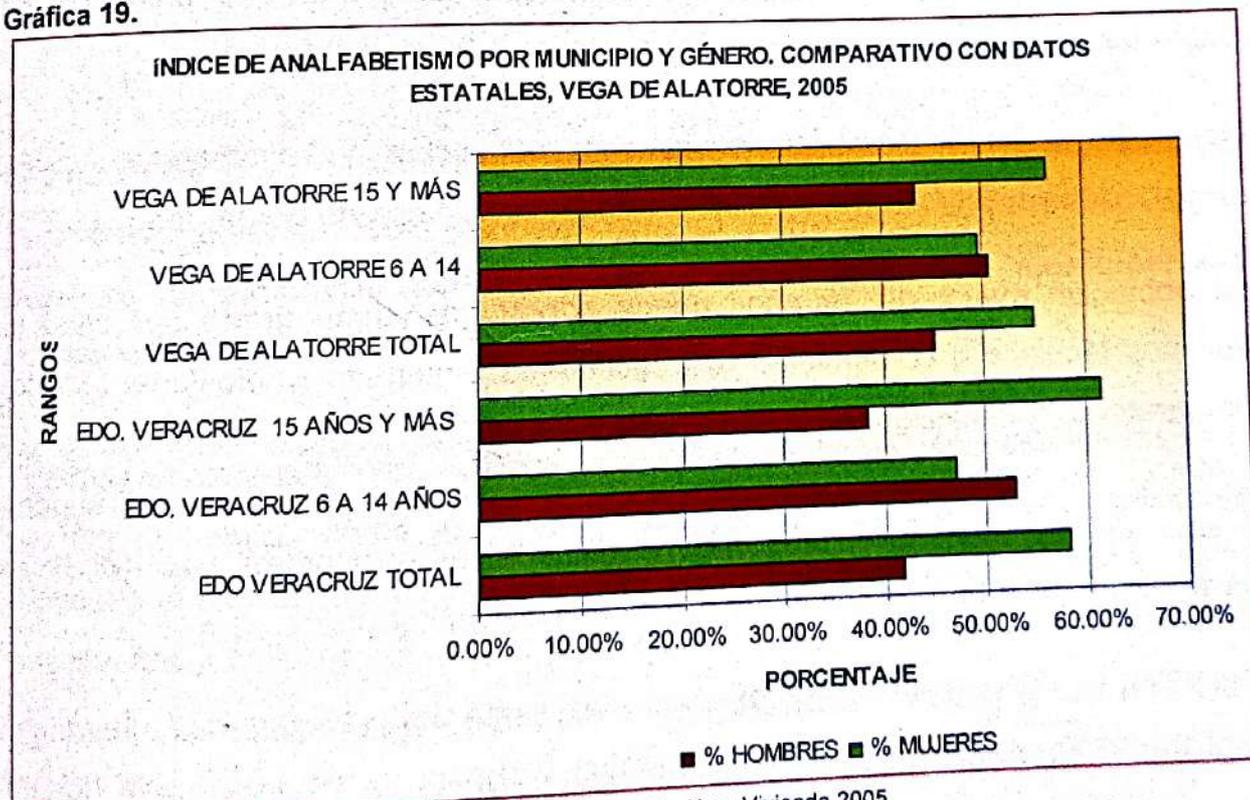
Tabla 20.- Tasas de Analfabetismo

ENTIDAD Y MUNICIPIO	MAYORES DE 6 AÑOS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR					
	TOTAL	% TOTAL	HOMBRES	% HOMBRES	MUJERES	% MUJERES
EDO VERACRUZ TOTAL	855,749	13.75%	358,104	41.85%	497,645	58.15%
EDO VERACRUZ 6 A 14	204,280	14.96%	108,100	52.92%	96,180	47.08%
EDO. VERACRUZ 15 Y MÁS	651,469	13.41%	250,004	38.38%	401,465	61.62%
VEGA DE ALATORRE TOTAL	2,538	15.32%	1,143	45.03%	1,395	54.96%
VEGA DE ALATORRE 6 A 14	570	15.38%	288	50.53%	282	49.47%
VEGA DE ALATORRE 15 Y MÁS	1,968	15.31%	855	43.44%	1,113	56.55%

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

En el gráfico se observa como el municipio de Vega de Alatorre presenta casi el mismo índice de analfabetismo que la entidad, para los tres grupos que se presentan: total poblacional, de 6 a 14 años y mayores de 15 años.

Gráfica 19.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005

Las elevadas Tasas de Analfabetismo representan un problema social de grandes proporciones, pues la marginación y la pobreza son derivaciones de la calidad de vida de la población, y la condición de analfabetismo no permite a los individuos desarrollarse plenamente, obstruye el progreso de las familias, del municipio, del estado y de la nación.

El fenómeno del analfabetismo es de envergadura intermunicipal; transgrede fronteras políticas, debido a que su origen emana de aspectos histórico - culturales, mismos que desarrollan una tendencia difícil de romper.

- **Población de 15 años y más con instrucción media superior o superior**

La preparación escolar con la que cuenta la población mayor de 15 años determina de alguna manera su posición laboral; no obstante que existen varios factores que ponderan la utilidad de la mano de obra, como la experiencia en diversas áreas de trabajo, la antigüedad y los cursos entre otros, el grado educativo alcanzado es importante, especialmente porque la tendencia de globalización obliga a las empresas a contratar al más capacitado.

Dentro del mercado laboral, las personas con instrucción media superior y superior (bachillerato y universidad) son más elegibles para un puesto de trabajo.

La población mayor de 15 años puede contar con algún grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada (profesional técnico), preparatoria o bachillerato, normal básica, estudios técnicos comerciales con preparatoria terminada (técnico superior), profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado; estos son los parámetros que INEGI usa para levantar la información censal dentro de esta categoría.

Para el II Censo de Población y vivienda del 2005, en la entidad veracruzana se registraron 4 millones 858 mil 837 habitantes mayores de 15 años; de dicho total

9 mil 222 personas cuentan con estudios técnicos o profesionales con primaria terminada y 1 millón 304 mil 450 con grado profesional técnico, universitario, maestría o doctorado.

En el siguiente cuadro se presenta la información comparada entre el Estado de Veracruz y el municipio de Vega de Alatorre.

**Tabla 21.- Población de 15 años y más con instrucción media superior o superior**

	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	NIVEL DE ESCOLARIDAD		
		ESTUDIOS TÉCNICOS O COMERCIALES CON PRIMARIA TERMINADA	CON EDUCACIÓN POSBÁSICA /1	NO ESPECIFICADO
<b>ESTADO DE VERACRUZ</b>	4,858,837	9,222	1,304,450	50,734
<b>HOMBRES</b>	2,279,768	1,489	637,044	19,529
<b>MUJERES</b>	2,579,069	7,733	667,406	31,205
<b>VEGA DE ALATORRE</b>	12,853	10	2,607	261
<b>HOMBRES</b>	5,991	1	1,290	109
<b>MUJERES</b>	6,682	9	1,317	152

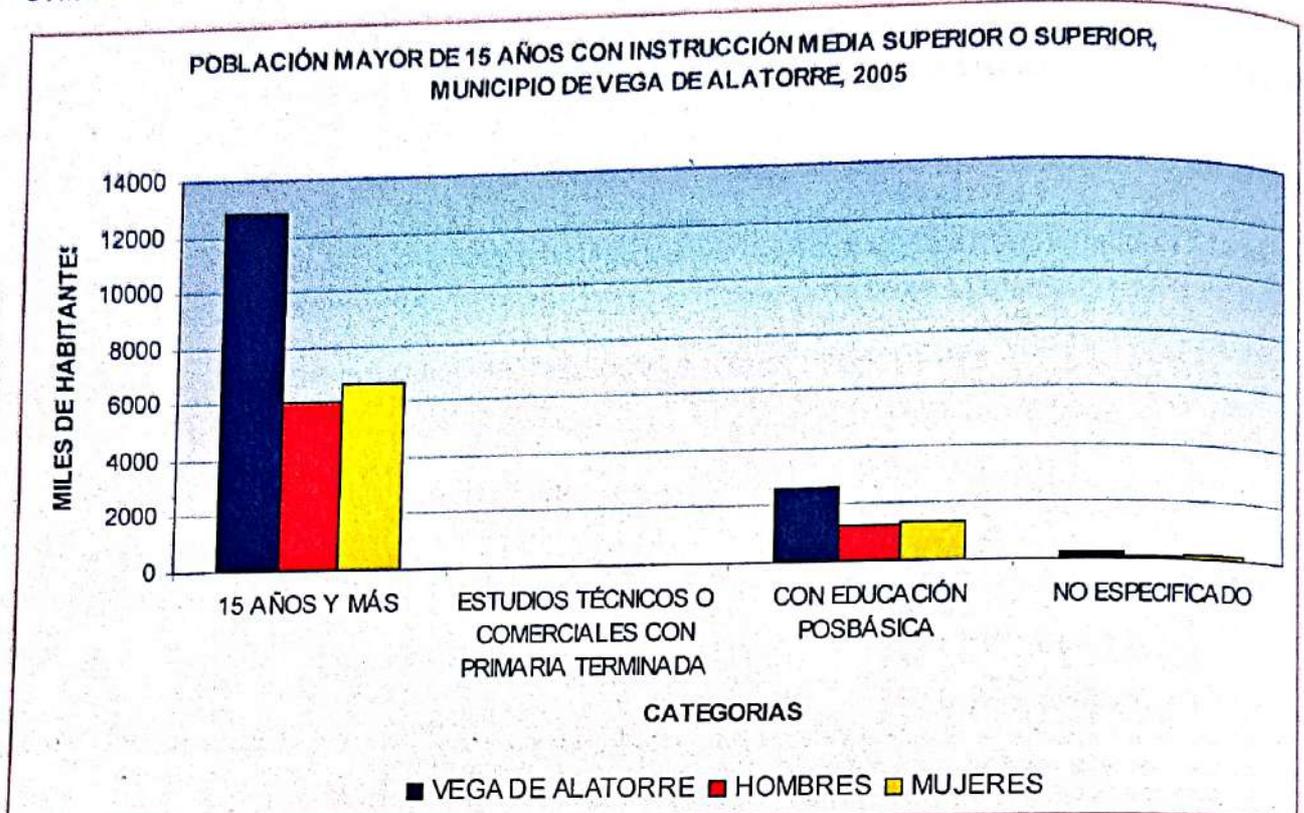
Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005. /1 Incluye a la población con algún grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada (profesional técnico), preparatoria o bachillerato, normal básica, estudios técnicos comerciales con preparatoria terminada (técnico superior), profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado. En la denominación del censo 2000, corresponde a la población con instrucción media superior y superior.

El 20.28% de la población mayor de 15 años en Vega de Alatorre cuenta con instrucción posbásica; el promedio estatal es de 26.85%; el hecho que se presente un indicador menor, es reflejo de un fenómeno municipal más amplio, sea marginación o de índole económica.

Algo que hay que subrayar, es el hecho que al parecer los estudios técnicos ya no son tan socorridos como antes; bien sea por que la universidad pública se encuentra al alcance de la mayoría, o por que los programas becarios impulsan a más jóvenes a cursarla; sin embargo, la entidad pierde en sentido de la capacidad técnica de la mano de obra. En el área de la técnica se encuentra el campo de trabajo operativo, es decir, la gente preparada para enfrentar los problemas en la

práctica; sin una base amplia en este nivel, será difícil impulsar el desarrollo de las tecnologías locales, regionales o estatales.

Gráfica 20.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005

- **Población de 18 años y más sin instrucción superior**

Este indicador impacta en las políticas públicas de empleo de forma directa; la condición de falta de instrucción superior entre la población municipal, supone que los empleos que requieren de cierto grado de conocimientos académicos dentro del municipio serán atorgados a individuos que no son del propio municipio.

En el siguiente cuadro se presenta la información comparada entre el estado de Veracruz y el municipio de Vega de Alatorre.

**Tabla 22. Población de 18 años y más sin instrucción superior**

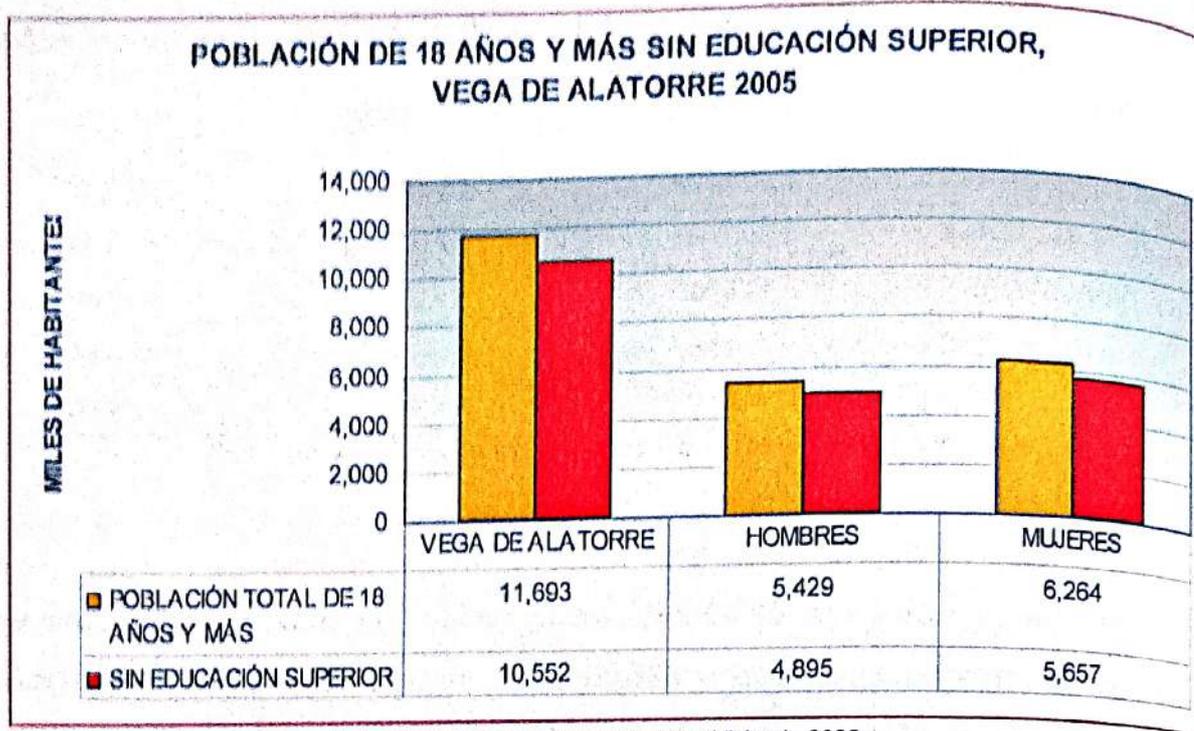
	<b>POBLACIÓN TOTAL DE 18 AÑOS Y MÁS</b>	<b>SIN EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>ESTADO DE VERACRUZ</b>	4,410,865	3,800,031	86.15%
<b>HOMBRES</b>	2,055,324	1,756,550	39.82%
<b>MUJERES</b>	2,355,541	2,043,481	46.33%
<b>VEGA DE ALATORRE</b>	11,693	10,552	90.24%
<b>HOMBRES</b>	5,429	4,895	46.38%
<b>MUJERES</b>	6,264	5,657	53.61%

Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. Porcentaje estimado en gabinete.

Como se puede observar, el 90.24% de la población mayor de 18 años en Vega de Alatorre no cuenta con estudios de instrucción superior, es decir, no alcanzan un nivel de estudios mayor al de la secundaria.

De los 10 mil 552 habitantes mayores de 18 años que no cuentan con este grado de estudios, el 46.38% son hombres y el 53.61% mujeres, lo que respalda lo que ya se comentaba en líneas anteriores, que en este municipio se presenta un fenómeno de escolaridad menor para la población femenina. De hecho, el porcentaje de mujeres sin instrucción superior es mayor al porcentaje promedio en la entidad.

Gráfica 21.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005

En el gráfico se observa que la población sin instrucción superior es casi la misma que la totalidad de los mayores de 18 años; las políticas públicas deberán impulsar un cambio en esta circunstancia para incidir en una mejora en la calidad de vida de la sociedad vegalatorreña.

- **Población de 18 años y más con instrucción superior**

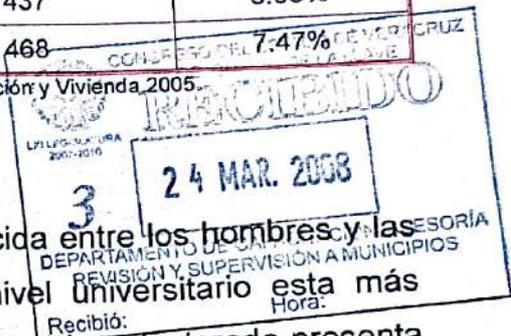
Se trata de egresados del nivel técnico universitario, universidad, tecnológico, maestría y doctorado. Esta población asegura la posibilidad de especializar las actividades dentro del municipio, en el sentido que con un mayor grado de estudios, estos individuos pueden ser capaces de desarrollar tecnologías propias de la región.

En Vega de Alatorre, esta condición es propia de 905 habitantes, lo que equivale al 7.74% de la población mayor de 18 años, cifra por debajo del promedio estatal.

Tabla 23. Población de 18 años y más con instrucción superior

	POBLACIÓN TOTAL DE 18 AÑOS Y MÁS	CON INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE
ESTADO DE VERACRUZ	4,410,865	562,923	12.76%
HOMBRES	2,055,324	280,629	6.36%
MUJERES	2,355,541	282,294	6.40%
VEGA DE ALATORRE	11,693	905	7.74%
HOMBRES	5,429	437	8.05%
MUJERES	6,264	468	7.47%

Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005.



En este caso, la población con estudios es muy parecida entre los hombres y las mujeres; de manera específica, la instrucción de nivel universitario esta más difundida que la de técnico superior o universitario. Maestría y doctorado presenta poca afluencia.

En el gráfico se observa la diferencia entre la población total y aquella que cuenta con educación superior, así como la diferencia estadística entre grados académicos.

Tabla 24. Población de 18 años según grado de instrucción superior

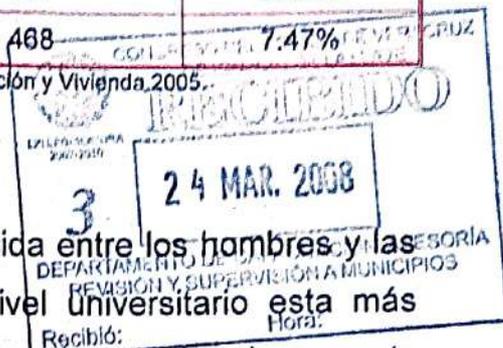
	ESTUDIOS TÉCNICOS CON PREPARATORIA TERMINADA	UNIVERSIDAD O TECNOLÓGICO	MAESTRÍA	DOCTORADO
ESTADO DE VERACRUZ	36971	503631	19565	2756
HOMBRES	14115	254080	10633	1801
MUJERES	22856	249551	8932	955
VEGA DE ALATORRE	86	770	44	5
HOMBRES	23	390	21	3
MUJERES	62	380	23	2

Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Tabla 23. Población de 18 años y más con Instrucción superior

	POBLACIÓN TOTAL DE 18 AÑOS Y MÁS	CON INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE
ESTADO DE VERACRUZ	4,410,865	562,923	12.76%
HOMBRES	2,055,324	280,620	6.36%
MUJERES	2,355,541	282,294	6.40%
VEGA DE ALATORRE	11,693	905	7.74%
HOMBRES	5,429	437	8.05%
MUJERES	6,264	468	7.47%

Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005.



En este caso, la población con estudios es muy parecida entre los hombres y las mujeres; de manera específica, la instrucción de nivel universitario esta más difundida que la de técnico superior o universitario. Maestría y doctorado presenta poca afluencia.

En el gráfico se observa la diferencia entre la población total y aquella que cuenta con educación superior, así como la diferencia estadística entre grados académicos.

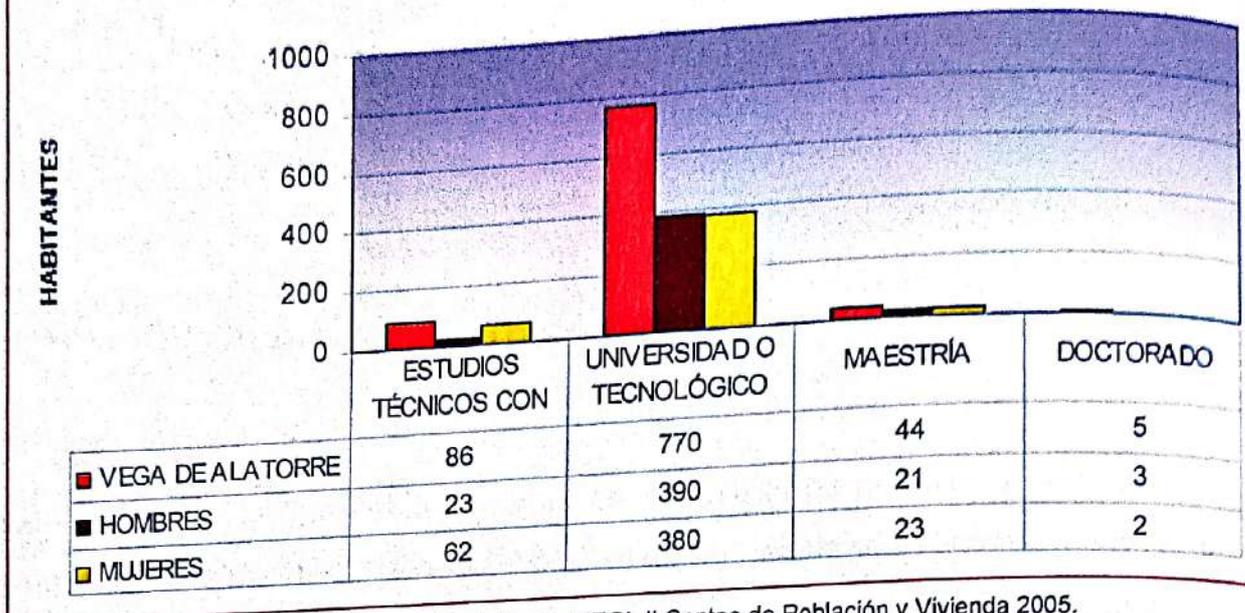
Tabla 24. Población de 18 años según grado de instrucción superior

	ESTUDIOS TÉCNICOS CON PREPARATORIA TERMINADA	UNIVERSIDAD O TECNOLÓGICO	MAESTRÍA	DOCTORADO
ESTADO DE VERACRUZ	36971	503631	19565	2756
HOMBRES	14115	254080	10633	1801
MUJERES	22856	249551	8932	955
VEGA DE ALATORRE	86	770	44	5
HOMBRES	23	390	21	3
MUJERES	62	380	23	2

Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Gráfica 22.

**POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS CON INSTRUCCIÓN SUPERIOR POR GRADO ACADÉMICO, VEGA DE ALATORRE 2005**



Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

• **Grado promedio de escolaridad**

Este indicador muestra, en promedio, el grado escolar que el conjunto de la población alcanza.

En el Estado de Veracruz, el grado escolar promedio es de 6.42, es decir, que el grueso de los veracruzanos cuentan con la primaria terminada.

En el municipio de Vega de Alatorre, el grado escolar promedio es de 5.55 grados escolares, esto significa que, en promedio, la mayor parte de la población no cuenta con la primaria terminada.

Esta situación es parte del fenómeno de la marginación; la falta de estudios condiciona situaciones laborales de bajos ingresos.

El analfabetismo es un fenómeno intermunicipal que afecta la dinámica de desarrollo, y condiciona fuertemente la cuestión educativa; no debe pensarse que la depresión económica que se vive en la zona es lo único que pudiera afectar el nivel de escolaridad, ya que las formas culturales se traducen en costumbres difíciles de romper, y estas son por lo regular, las tendencias que frenan mayormente los cambios.

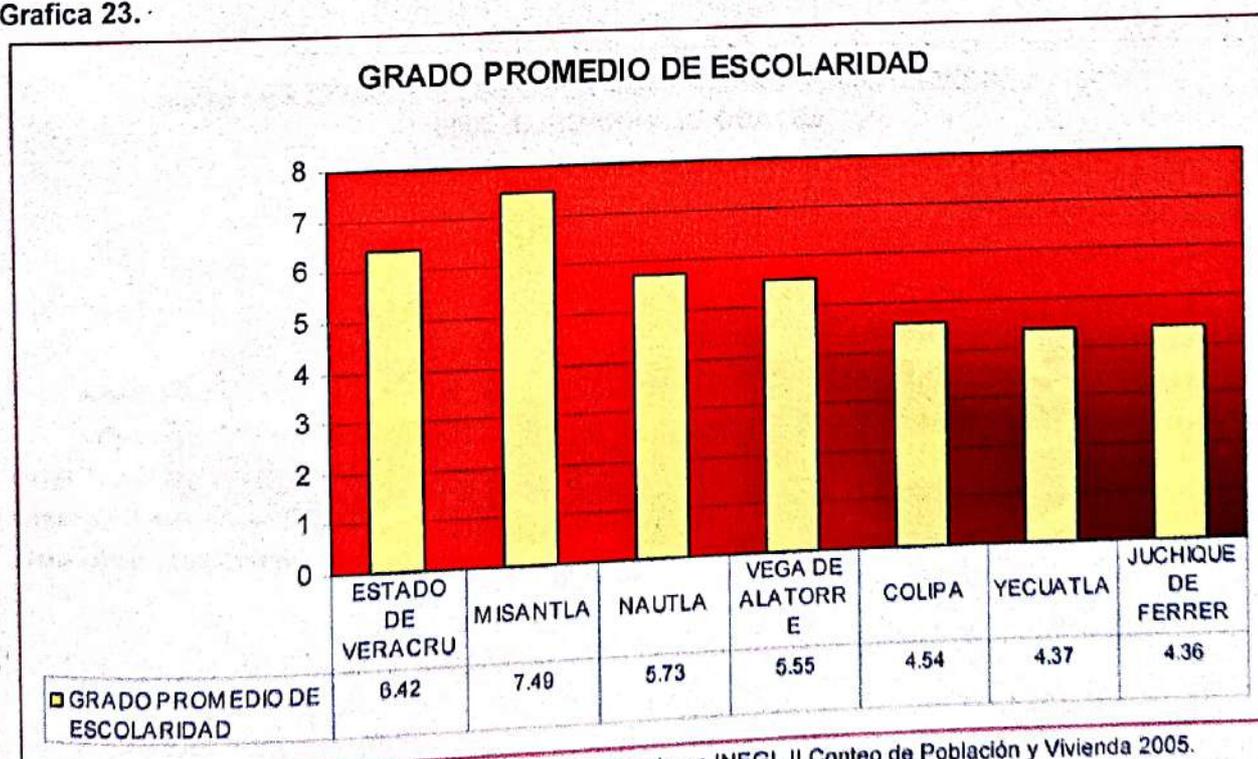
Tabla 25.- Grado promedio de escolaridad

	GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD
ESTADO DE VERACRUZ	6.42
MISANTLA	7.49
NAUTLA	5.73
VEGA DE ALATORRE	5.55
COLIPA	4.54
YECUATLA	4.37
JUCHIQUE DE FERRER	4.36

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

En la región, Misantla es el municipio con mayor grado promedio escolar; Vega de Alatorre es parte del resto del conjunto, en donde ningún municipio presenta un promedio de primaria terminada.

Grafica 23.



Fuente: elaboración Propia a partir de la información consultada en INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

• Índice Bruto de Matriculación (IBM)

El estado de Veracruz es la 4ta entidad más marginada de la República Mexicana; los indicadores educativos reflejan parte de esta problemática. En todo el estado, el 31.27% de la población mayor a 5 años asiste a la escuela, el restante 68.17% no asiste.

Esto podría resultar alarmante, no obstante que son cifras bajas, se debe recordar que incluye a toda la población mayor de 5 años; en un análisis por grupos de edad se tiene:

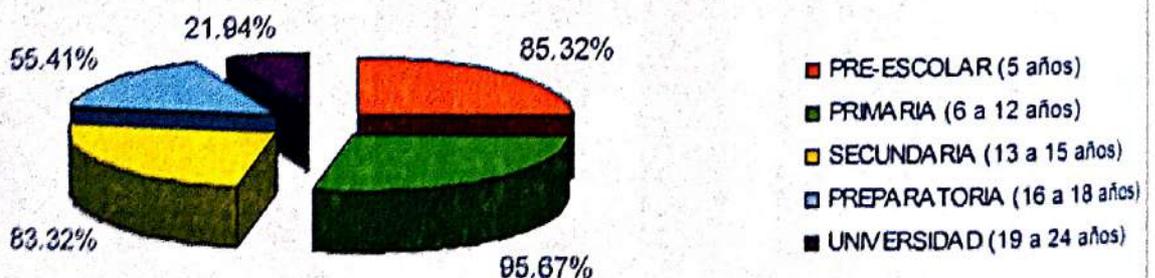
Tabla 26.- Asistencia escolar por grupos de edad, Estado de Veracruz, 2005.

GRUPOS Y NIVEL EDUCATIVO	PORCENTAJE DE ASISTENCIA	PORCENTAJE DE INASISTENCIA
PRE-ESCOLAR (5 años)	85.32 %	10.11 %
PRIMARIA (6 a 12 años)	95.67 %	3.96 %
SECUNDARIA (13 a 15 años)	83.32 %	16.40 %
PREPARATORIA (16 a 18 años)	55.41 %	44.25 %
UNIVERSIDAD (19 a 24 años)	21.94 %	77.59 %

Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

Gráfico 24.

PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR POR NIVELES.  
ESTADO DE VERACRUZ, 2005



Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

En el gráfico se observa que en el territorio estatal, el 55.41% de los jóvenes con edades entre los 16 y 18 años asisten al bachillerato o preparatoria, y sólo el 21.94% de los jóvenes de 19 a 24 años llegan al nivel universitario.

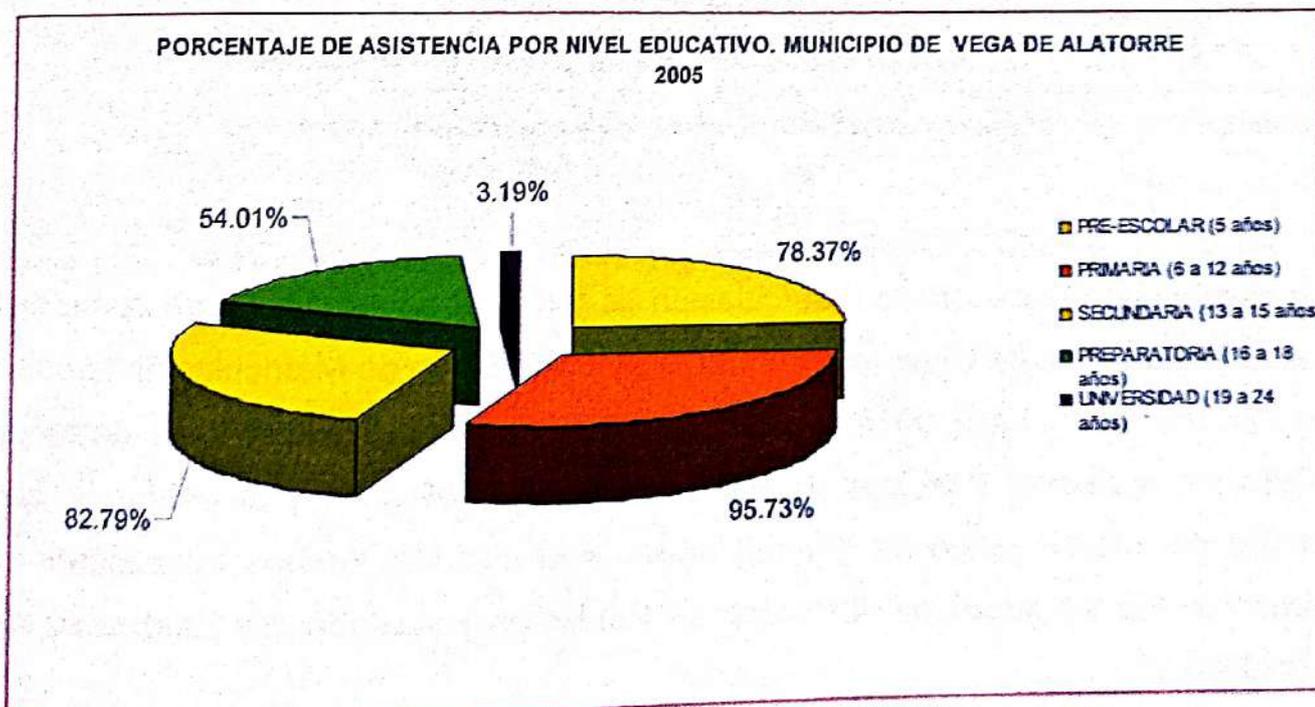
En lo particular, en el territorio de Vega de Alatorre el 54.01% de los jóvenes con edades entre los 16 y 18 años asisten a la preparatoria o bachillerato, y sólo el 3.19% alcanzan el nivel universitario.

Tabla 27.- Asistencia escolar por grupos de edad, municipio de Vega de Alatorre, 2005.

GRUPOS Y NIVEL EDUCATIVO	PORCENTAJE DE ASISTENCIA	PORCENTAJE DE INASISTENCIA
PRE-ESCOLAR (5 años)	78.37%	16.29%
PRIMARIA (6 a 12 años)	95.73%	3.92%
SECUNDARIA (13 a 15 años)	82.79%	16.89%
PREPARATORIA (16 a 18 años)	54.01%	45.35%
UNIVERSIDAD (19 a 24 años)	3.19%	95.71%

Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005. El total puede no dar 100% por que no se han considerado los no especificados.

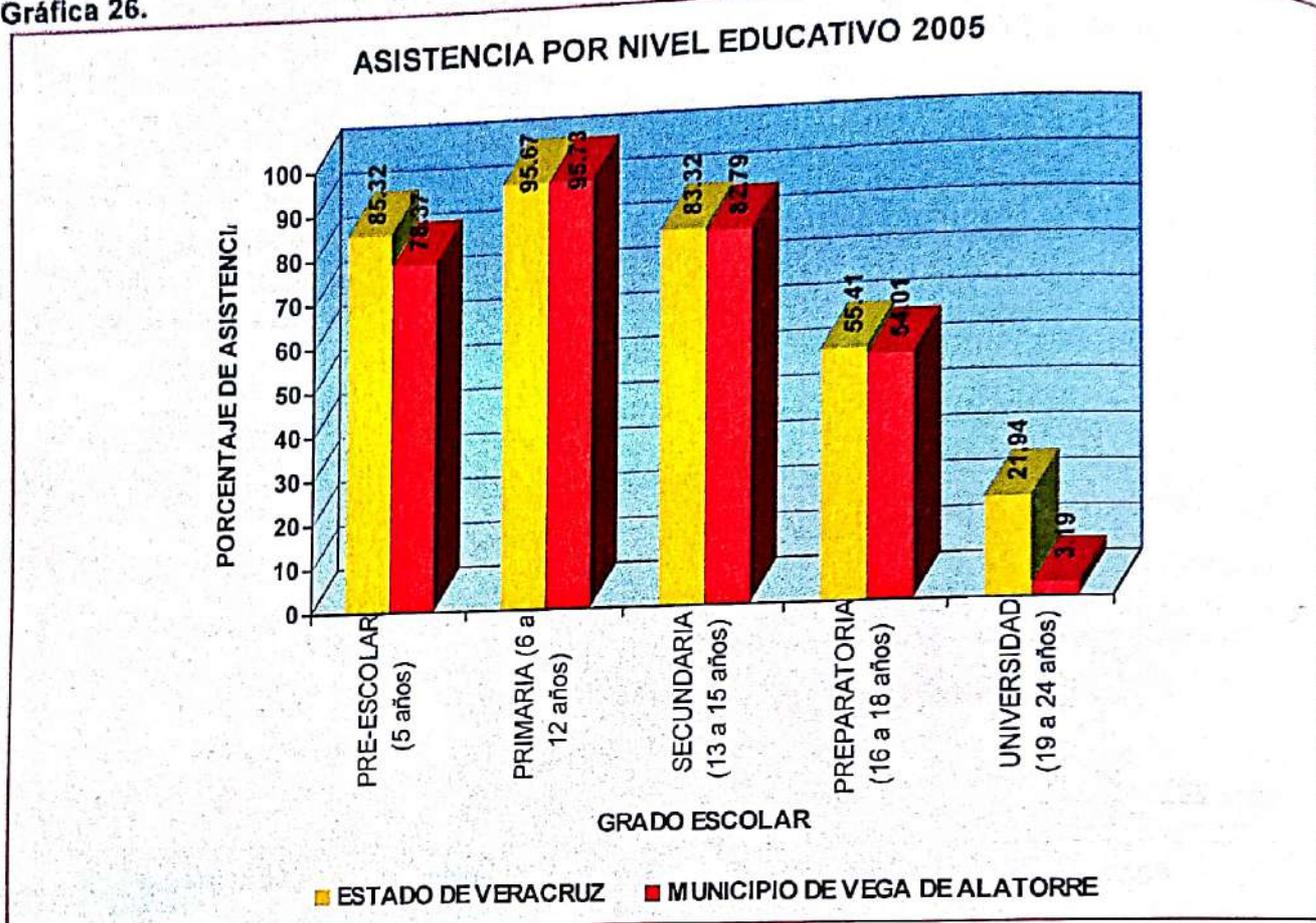
Gráfica 25.



Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

De manera comparativa entre el promedio estatal y el municipal, la asistencia escolar en Vega de Alatorre para los grados medio superior y superior es menor al promedio estatal; el porcentaje de asistencia a la primaria es igual, y la asistencia al preescolar se presenta en menor proporción.

Gráfica 26.



Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

La asistencia a la escuela o matriculación es tan importante que figura como una variable del Índice de Desarrollo Humano; el Índice Bruto de Matriculación también se conoce como Tasa de Asistencia Escolar y se construye con los datos de población municipal total que fluctúa entre los 6 y 24 años y la población que dentro del mismo rango de edades asiste a la escuela. Ambos indicadores se toman de los tabulados del II Censo de Población y vivienda del 2005 realizado por el INEGI.

Para la región, la matriculación en el sistema básico se presenta con mayor proporción en Nautla y Vega de Alatorre, incluso mayor a la proporción de Misantla; mientras que para el nivel medio superior y superior, Misantla es quien tiene el mayor porcentaje de matriculación, debido a la presencia del Instituto Tecnológico.

**Tabla 28.- Asistencia a la escuela por edades para la región de Vega de Alatorre, 2005**

	POBLACIÓN MUNICIPAL TOTAL DE 6 A 24 AÑOS	POB DE 6 A 14 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	%	POB DE 15 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	%
VEGA DE ALATORRE	7788	3485	94.03	1093	37.40
MISANTLA	27007	11937	95.12	4607	44.30
NAUTLA	4118	1809	93.34	598	38.70
COLIPA	2737	1269	93.51	361	36.72
YECUATLA	5380	2441	91.83	665	34.47

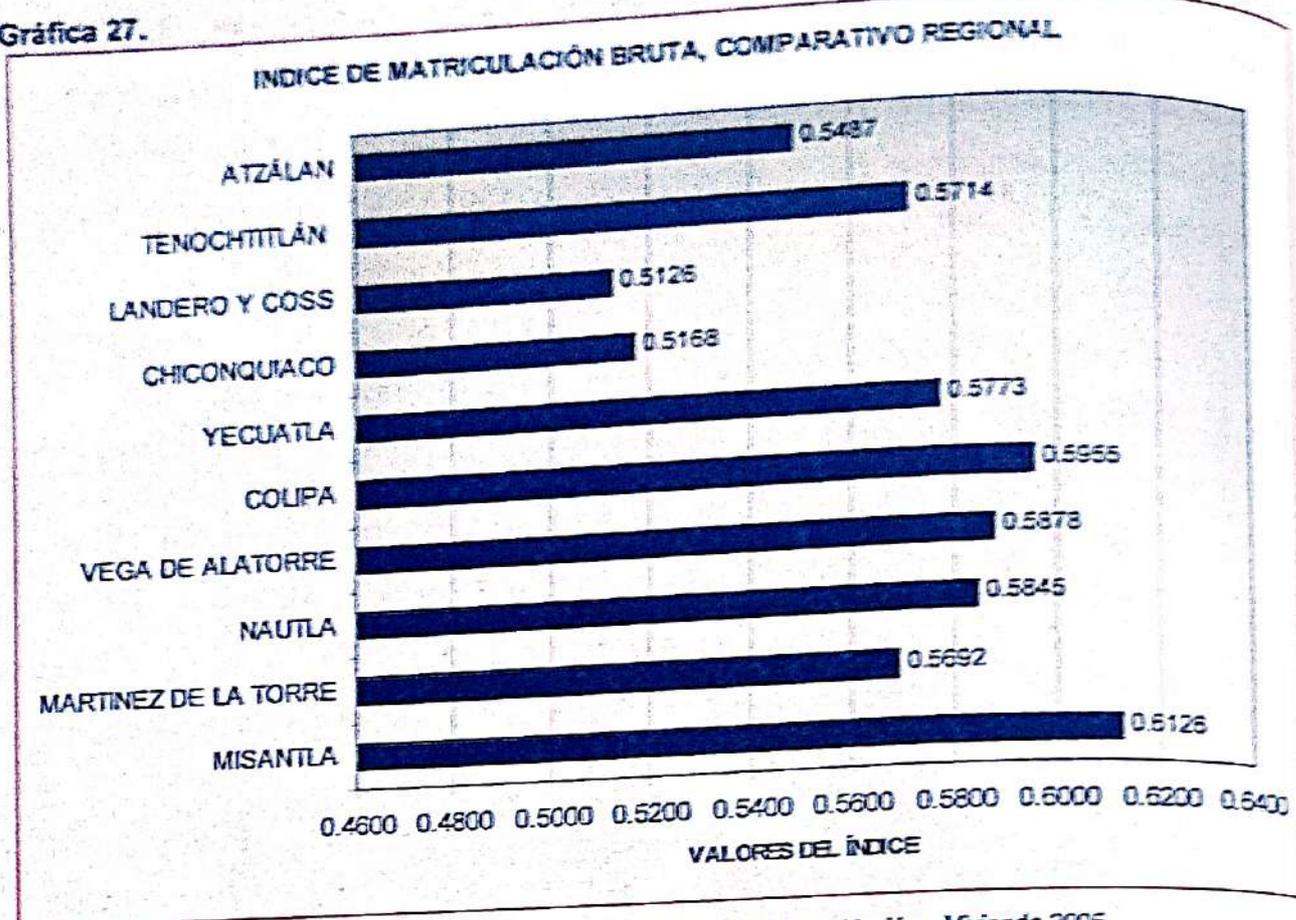
Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

**Tabla 29.- Índice de Matriculación Bruta para la región de Vega de Alatorre, 2005**

	POBLACIÓN MUNICIPAL TOTAL DE 6 A 24 AÑOS	ASISTEN A LA ESCUELA	INDICE DE MATRICULACIÓN BRUTA
MISANTLA	27007	16544	0.6126
COLIPA	2737	1630	0.5955
VEGA DE ALATORRE	7788	4578	0.5878
NAUTLA	4118	2407	0.5845
YECUATLA	5380	3106	0.5773

Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

Gráfica 27.



Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

En el caso del Índice de Matriculación Bruta, este presenta su mayor nivel en Misantla con un valor de 0.6126, mientras que en Vega de Alatorre, el valor alcanza 0.5878.

- Índice de Educación (IE)

Este indicador relaciona dos sub – componentes: el Índice de Alfabetismo y el Índice de Matriculación Bruta, lo que arroja un valor comparable que permite conocer la capacidad de desarrollo de los individuos desde la perspectiva educativa.

Tabla 30.- Índice de Educación, como componente del IDH para la región de Vega de Alatorre, 2005

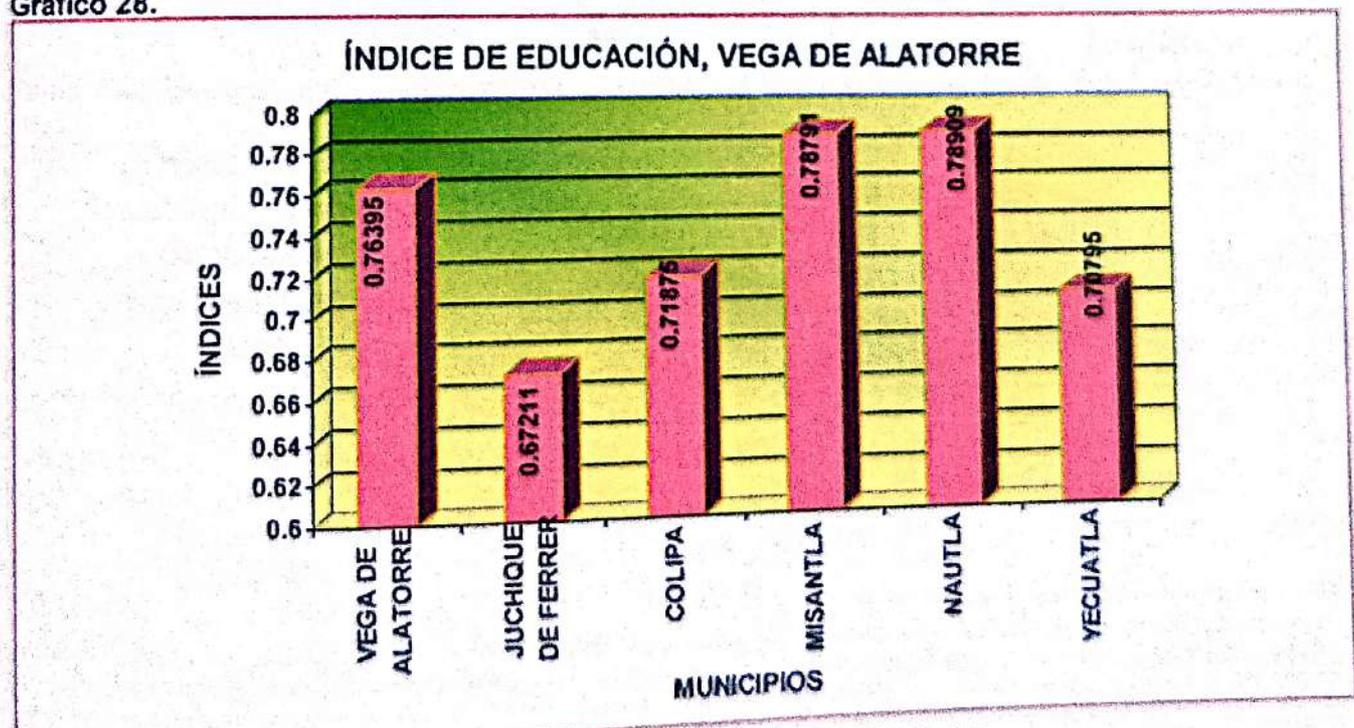
	ÍNDICE DE ALFABETISMO	ÍNDICE DE MATRICULACIÓN BRUTA	ÍNDICE DE EDUCACIÓN
NAUTLA	0.8615	0.6910	0.78909
MISANTLA	0.8759	0.7209	0.78791
VEGA DE ALATORRE	0.8454	0.6907	0.76395
COLIPA	0.8009	0.6966	0.71875
YECUATLA	0.7883	0.6771	0.70795
JUCHIQUE DE FERRER	0.7467	0.6782	0.67211

Fuente: Elaboración propia en base a la información de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

Para la región, la capacidad educativa de la planta infraestructural en los municipios de Nautla y Misantla es mayor que en Vega, por lo que el Índice de Educación encuentra en los dos municipios su máximo valor.

Los equipamiento educativos de instrucción superior más cercanos son: el Instituto Tecnológico de Misantla y una Universidad privada en Martínez de la Torre; estas son las opciones más cercanas para que la población de entre 17 y 24 años continúe estudiando.

Gráfico 28.



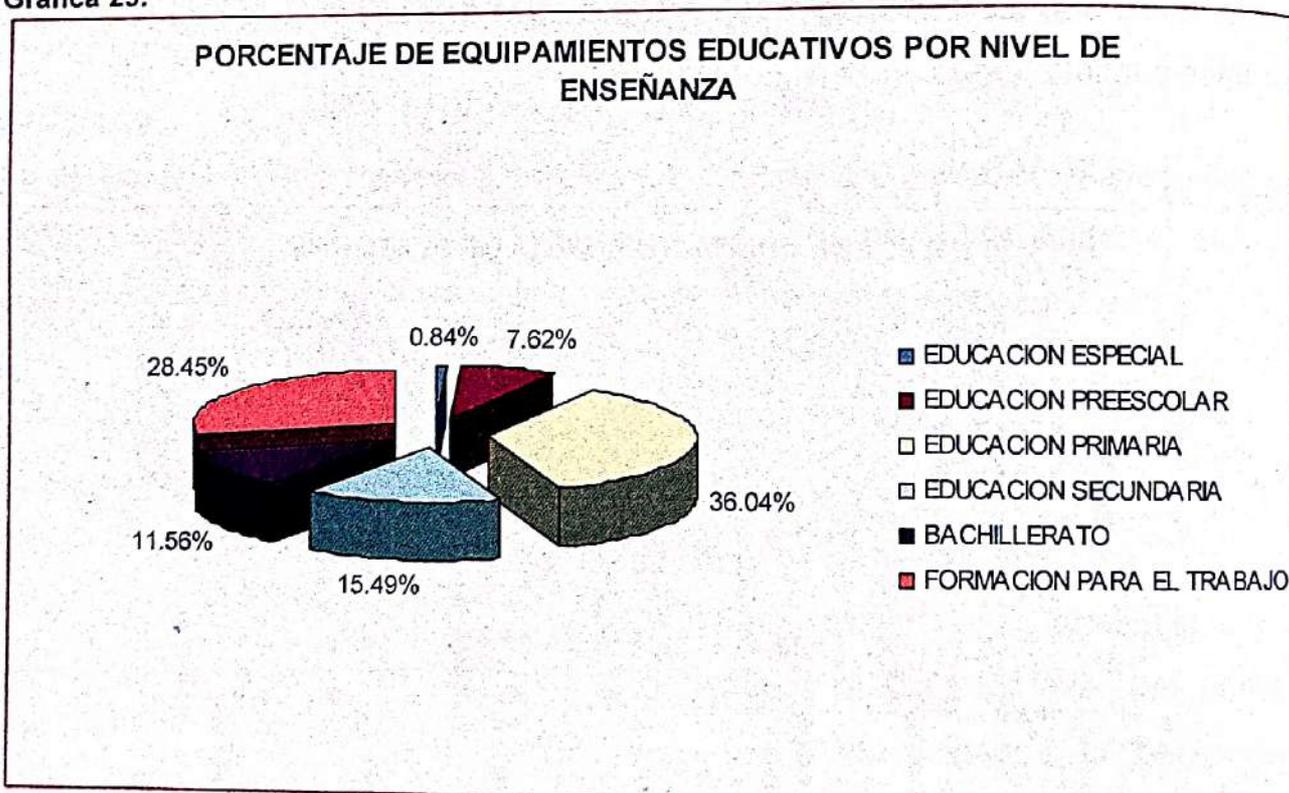
Fuente: SEFIPLAN, Gobierno del Estado, COPLADEVER (2006) Cuadernillos Municipales

- Equipamiento urbano para educación y cultura

El equipamiento en educación y cultura se refiere a los inmuebles en los que se llevan a cabo actividades públicas específicas para un rubro; en este caso las escuelas de todos los niveles, bibliotecas y centros culturales a cargo de las entidades gubernamentales conforman el equipamiento para la educación y la cultura.

En el ámbito de las escuelas, en el cuadro siguiente se presentan los equipamientos totales para todo el municipio por nivel educativo; en términos relativos, el 45.71% de los inmuebles cubren el nivel de educación primaria y el 30% la instrucción preescolar.

Gráfica 29.



Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, SEV (2007). Información Estadística del Sistema Educativo Estatal 2006-2007, consulta en línea en <http://www.secver.gob.mx/servicios/anuario/global0607/buscar.php?mm=109>

Tabla 31.- Equipamientos educativos, Vega de Alatorre, 2005

NIVEL	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
EDUCACION ESPECIAL	2	10	5	39	24	63	0.84%
EDUCACION PREESCOLAR	21	36	52	293	277	570	7.62%
EDUCACIÓN PRIMARIA	32	132	216	1355	1340	2695	36.04%
EDUCACIÓN SECUNDARIA	8	51	45	578	580	1158	15.49%
BACHILLERATO	6	56	34	412	452	864	11.56%
FORMACION PARA EL TRABAJO	1	25	113	731	1396	2127	28.45%
<b>TOTALES</b>	<b>70</b>	<b>310</b>	<b>465</b>	<b>3408</b>	<b>4069</b>	<b>7477</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, SEV (2007). Información Estadística del Sistema Educativo Estatal 2006-2007, consulta en línea en <http://www.secver.gob.mx/servicios/anuario/global0607/buscar.php?mm=109>

Las necesidades educativas del municipio de Vega de Alatorre tienen cobertura a través de: dos planteles de educación especial, veintiún preescolares, treinta y dos primarias, ocho secundarias, seis bachilleratos, y un centro de capacitación laboral; en total, el municipio cuenta con 70 centros educativos.

En las siguientes tablas se detallan las ubicaciones por localidad, claves y estadísticas de los planteles educativos públicos; aunque en la tabla anterior se han contemplado los centros tanto públicos como los privados.

Tabla 32.- Equipamientos educativos públicos de Educación Especial, Vega de Alatorre, 2005

NIVEL Localidad	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>						
VEGA DE ALATORRE	CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE EDUCACIÓN ESPECIAL NUM. 40 (30DML0026H) MATUTINO FEDERALIZADO	5	5	25	12	37
VEGA DE ALATORRE	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR NUM. 62 (30FUA0075R) MATUTINO FEDERALIZADO	5	0	14	12	26

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, SEV (2007). Información Estadística del Sistema Educativo Estatal 2006-2007, consulta en línea en <http://www.secver.gob.mx/servicios/anuario/global0607/buscar.php?mm=109>

Tabla 33.- Equipamientos educativos públicos de Educación Preescolar, Vega de Alatorre, 2005

NIVEL Localidad	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>						
ARROYO GRANDE SEGUNDO	MARIANO ESCOBEDO (30DJN2259L) MATUTINO FEDERALIZADO	1	3	10	2	12
EL BEJUCO (ALTO CONCORDIA)	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA (30DJN2353Q) MATUTINO FEDERALIZADO	1	3	8	2	10
EL DIAMANTE	EL DIAMANTE (30KJN0765N) MATUTINO FEDERAL	1	2	5	7	12
EL LAUREL	EL LAUREL (30KJN0124T) MATUTINO FEDERAL	1	1	2	3	5
EMILIO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA (30DJN0351E) MATUTINO FEDERALIZADO	3	3	29	31	60
EMILIO CARRANZA	GABRIELA MISTRAL (30DJN2354P) MATUTINO FEDERALIZADO	1	2	7	9	16
EMILIO CARRANZA	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA (30EJN0174Q) MATUTINO ESTATAL	4	4	47	47	94
JUAN MARTIN	JUAN MARTIN (30KJN0123U) MATUTINO FEDERAL	1	2	5	3	8
LA MARTINICA (ARROYO GRANDE PRIMERO)	LA MARTINICA (30KJN0766M) MATUTINO FEDERAL	1	2	1	3	4
LAS HIGUERAS	TLAPALCALLI (30DJN0097C) VESPERTINO FEDERALIZADO	3	3	22	15	37
LAS IGUANAS	IGUANAS, LAS (30KJN3129I) MATUTINO FEDERAL	1	1	0	1	1
LECHUGUILLAS	FRANCISCO GABILONDO SOLER (30EJN0423G) MATUTINO ESTATAL	1	2	6	9	15

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, SEV (2007). Información Estadística del Sistema Educativo Estatal 2006-2007, consulta en línea en <http://www.secver.gob.mx/servicios/anuario/global0607/buscar.php?mm=109>

Tabla 33.- Equipamientos educativos públicos de Educación Preescolar, Vega de Alatorre, 2005 (continuación)

NIVEL Localidad	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>						
LOMA BONITA	JOSE VASCONCELOS (30DJN2856I) MATUTINO FEDERALIZADO	1	3	3	11	14
PALO VERDE	PALO VERDE (30KJN3608R) MATUTINO FEDERAL	1	2	4	2	6
PASO DEL TORO	PASO DEL TORO (30KJN2937C) MATUTINO FEDERAL	1	2	1	2	3
PASO VIEJO	PREESCOLAR COMUNITARIO (30KJN0908U) MATUTINO FEDERAL	1	2	3	2	5
RANCHO NUEVO	JUAN RULFO (30DJN3684N) MATUTINO FEDERALIZADO	1	2	5	1	6
TACAHUITE VIEJO	GABRIELA MISTRAL (30DJN1359D) MATUTINO FEDERALIZADO	1	2	16	17	33
VEGA DE ALATORRE	EDMUNDO DE AMICIS (30DJN0478K) MATUTINO FEDERALIZADO	4	4	48	32	80
VEGA DE ALATORRE	FEDERICO MISTRAL (30DJN1079U) MATUTINO FEDERALIZADO	2	2	16	21	37
VEGA DE ALATORRE	PROFR. CARLOS A. CARRILLO (30EJN0173R) MATUTINO ESTATAL	5	5	55	57	112

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, SEV (2007). Información Estadística del Sistema Educativo Estatal 2006-2007, consulta en línea en <http://www.secver.gob.mx/servicios/anuario/global0607/buscar.php?mm=109>

Tabla 34.- Equipamientos educativos públicos de Educación Primaria, Vega de Alatorre, 2005

NIVEL Localidad	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>						
APARICIO	VICENTE GUERRERO (30DPR1339G) MATUTINO FEDERALIZADO	1	6	11	10	21
ARROYO DE CABALLOS	ARROYO DE CABALLO (30KPR1282F) MATUTINO FEDERAL	1	5	6	3	9
ARROYO GRANDE SEGUNDO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA (30EPR2560N) MATUTINO ESTATAL	3	6	28	22	50
EL BEJUCO (ALTO CONCORDIA)	BENITO JUAREZ GARCIA (30EPR2559Y) MATUTINO ESTATAL	2	6	26	23	49
EL CENTENARIO (EL TECOLOTE)	LAZARO CARDENAS (30EPR3902Z) MATUTINO ESTATAL	1	6	6	10	16
EL DIAMANTE	JOSE AZUETA (30EPR2561M) MATUTINO ESTATAL	2	6	26	26	52
EL FORTIN	FRANCISCO VILLA (30EPR2982V) MATUTINO ESTATAL	2	6	19	19	38
EL LAUREL	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS (30DPR1340W) MATUTINO FEDERALIZADO	2	6	26	21	47
EL ZAPOTE	JOSE CARDEL (30EPR2571T) MATUTINO ESTATAL	2	6	16	16	32
EL ZAPOTE	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA (30DPR3800D) MATUTINO FEDERALIZADO	1	5	6	2	8
EMILIO CARRANZA	ALFONSO ARROYO FLORES (30DPR4973B) MATUTINO FEDERALIZADO	4	6	35	37	72
EMILIO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA (30DPR3799E) MATUTINO FEDERALIZADO	10	10	105	107	212

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, SEV (2007). Información Estadística del Sistema Educativo Estatal 2006-2007, consulta en línea en <http://www.secver.gob.mx/servicios/anuario/global0607/buscar.php?mm=109>

Tabla 34.- Equipamientos educativos públicos de Educación Primaria, Vega de Alatorre, 2005 (continuación)

NIVEL Localidad	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>						
EMILIO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA (30DPR0010Y) VESPERTINO FEDERALIZADO	10	10	92	108	200
EMILIO CARRANZA	JUSTO SIERRA (30EPR2562L) MATUTINO ESTATAL	12	12	146	161	307
EMILIO CARRANZA	NIÑOS HEROES (30EPR3617E) VESPERTINO ESTATAL	4	6	29	24	53
JUAN MARTIN	BENITO JUAREZ GARCIA (30EPR2565I) MATUTINO ESTATAL	2	6	23	16	39
LA MARTINICA (ARROYO GRANDE PRIMERO)	IGNACIO ALLENDE (30DPR1341V) MATUTINO FEDERALIZADO	2	6	15	17	32
LA REFORMA	FIDENCIO BERMUDEZ (30EPR3461U) MATUTINO ESTATAL	1	4	5	5	10
LAS HIGUERAS	MANUEL DOBLADO (30EPR2564J) MATUTINO ESTATAL	8	8	97	72	169
LAS IGUANAS	LAS IGUANAS (30KPR0822E) MATUTINO FEDERAL	1	6	5	4	9
LECHUGUILLAS	BENITO JUAREZ GARCIA (30EPR2566H) MATUTINO ESTATAL	3	6	22	21	43
LOMA BONITA (URSULO GALVAN)	SOR JUANA INES DE LA CRUZ (30DPR1848J) MATUTINO FEDERALIZADO	4	6	32	35	67
NICOLAS BRAVO	NICOLAS BRAVO (30EPR2563K) MATUTINO ESTATAL	1	5	3	5	8
PASO DEL TORO	CURSOS COMUNITARIOS (30KPR1274X) MATUTINO FEDERAL	1	6	7	4	11

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, SEV (2007). Información Estadística del Sistema Educativo Estatal 2006-2007, consulta en línea en <http://www.secver.gob.mx/servicios/anuario/global0607/buscar.php?mm=109>

Tabla 34.- Equipamientos educativos públicos de Educación Primaria, Vega de Alatorre, 2005 (continuación)

NIVEL Localidad	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>						
PASO VIEJO	FRANCISCO VILLA (30DPR4538Z) MATUTINO FEDERALIZADO	1	6	12	10	22
RANCHO NUEVO	VENUSTIANO CARRANZA (30EPR2568F) MATUTINO ESTATAL	2	6	17	10	27
TACAHUITE VIEJO	EMILIANO ZAPATA (30DPR1040Z) MATUTINO FEDERALIZADO	6	6	73	71	144
VEGA DE ALATORRE	CUAUHTEMOC (30DPR3650N) MATUTINO FEDERALIZADO	6	6	90	81	171
VEGA DE ALATORRE	CUAUHTEMOC (30DPR5367D) VESPERTINO FEDERALIZADO	6	6	51	45	96
VEGA DE ALATORRE	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (30EPR2558Z) MATUTINO ESTATAL	15	15	160	181	341
VEGA DE ALATORRE	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS (30DPR1342U) MATUTINO FEDERALIZADO	8	8	86	101	187
VEGA DE ALATORRE	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS (30DPR4435D) VESPERTINO FEDERALIZADO	8	8	80	73	153

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, SEV (2007). Información Estadística del Sistema Educativo Estatal 2006-2007, consulta en línea en <http://www.sever.gob.mx/servicios/anuario/global0607/buscar.php?mm=109>

Tabla 35.- Equipamientos educativos públicos de Educación Secundaria, Vega de Alatorre, 2005

NIVEL Localidad	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>						
EL LAUREL	VICENTE GUERRERO (30ETV0108G) MATUTINO ESTATAL	3	3	7	15	22
EMILIO CARRANZA	SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA NUM. 29 (30DST0029H) MATUTINO FEDERALIZADO	23	15	273	256	529
JUAN MARTIN	RAFAEL RAMIREZ (30ETV0168V) MATUTINO ESTATAL	2	3	14	18	32
LA MARTINICA (ARROYO GRANDE PRIMERO)	JUSTO SIERRA (30DTV0302L) MATUTINO FEDERALIZADO	3	3	19	24	43
LAS HIGUERAS	CUAUHTEMOC (30DTV0468T) MATUTINO FEDERALIZADO	3	3	29	33	62
LOMA BONITA (URSULO GALVAN)	RICARDO FLORES MAGON (30DTV0312S) MATUTINO FEDERALIZADO	3	3	15	20	35
TACAHUITE VIEJO	ALVARO GALVEZ Y FUENTES (30DTV0917H) MATUTINO FEDERALIZADO	3	3	43	48	91
VEGA DE ALATORRE	ADOLFO RUIZ CORTINES (30DTV0188J) MATUTINO FEDERALIZADO	11	12	178	166	344

Fuente: Secretaria de Educación del Estado de Veracruz, SEV (2007). Información Estadística del Sistema Educativo Estatal 2006-2007, consulta en línea en <http://www.secver.gob.mx/servicios/anuario/global0607/buscar.php?mm=109>

Tabla 36.- Equipamientos educativos públicos de Bachillerato, Vega de Alatorre, 2005

NIVEL	Localidad	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>BACHILLERATO</b>							
EMILIO CARRANZA		PROFR. GABRIEL LUCIO (30PBH0193R) VESPERTINO PARTICULAR	12	3	25	35	60
EMILIO CARRANZA		TELEBACHILLERATO EMILIO CARRANZA (30ETH0799P) VESPERTINO ESTATAL	3	3	29	26	55
LOMA BONITA (URSULO GALVAN)		TELEBACHILLERATO URSULO GALVAN (30ETH0406M) MATUTINO ESTATAL	3	3	7	18	25
VEGA DE ALATORRE		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS UNIDAD VEGA DE ALATORRE (30ETC0005W) MATUTINO ESTATAL	18	15	237	245	482
VEGA DE ALATORRE		ELVIRA VALENTINA OCHOA DE HERNANDEZ (30PBH0243I) VESPERTINO PARTICULAR	12	3	21	36	57
VEGA DE ALATORRE		TELEBACHILLERATO VEGA DE ALATORRE (30ETH0149N) VESPERTINO ESTATAL	8	7	93	92	185

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, SEV (2007). Información Estadística del Sistema Educativo Estatal 2006-2007, consulta en línea en <http://www.secver.gob.mx/servicios/anuario/global0607/buscar.php?mm=109>

Tabla 37.- Equipamientos educativos públicos de Formación para el Trabajo, Vega de Alatorre, 2005

NIVEL	Localidad	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</b>							
VEGA DE ALATORRE		INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO UNIDAD VEGA DE ALATORRE (30EIC0012J) MATUTINO ESTATAL	25	113	731	1.396	2.127

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, SEV (2007). Información Estadística del Sistema Educativo Estatal 2006-2007, consulta en línea en <http://www.secver.gob.mx/servicios/anuario/global0607/buscar.php?mm=109>

El equipamiento de cultura está representado por bibliotecas públicas, casas de artesanía, casas de cultura municipal, museos, teatros y galerías de arte entre otros.

En el municipio de Vega de Alatorre existe el siguiente equipamiento de cultura:

- Bibliotecas públicas municipales:
  - ❖ Biblioteca Pública Municipal de Vega de Alatorre
  - ❖ Biblioteca Pública Municipal de las Higueras
  - ❖ Biblioteca Pública Municipal de la Martínica
  - ❖ Biblioteca Pública Municipal Rubén Díaz Chacón
  - ❖ Biblioteca Pública Municipal de Emilio Carranza
  
- Museo de Sitio en Las Higueras.
  
- **Estado del equipamiento urbano para educación y cultura**

A modo de consignar dentro de este estudio diagnóstico, las condiciones en que se encuentran los inmuebles en donde se imparte la instrucción escolar de todos los niveles, en el siguiente listado se recogen las problemáticas de las escuelas en todo el municipio; dichas problemáticas incluyen carencia de material educativo, mobiliario, daños estructurales en los inmuebles, vulnerabilidades y posibles situaciones de riesgo.

Tabla 38. Problemática educativa

ESCUELA	CLAVE	DIRECCIÓN	LUGAR	SISTEMA	PROBLEMÁTICA
Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Num. 40	30DML0026H	Entre Morelos y Nicolás Bravo	Vega de Alatorre	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>El área de estacionamiento se inunda.</li> <li>La plaza cívica no tiene techo.</li> <li>El mobiliario no es adecuado a las necesidades de los alumnos de preescolar y primaria.</li> <li>No tiene bandera en nivel de preescolar.</li> </ul>
<b>PREESCOLAR</b>					
Profr. Carlos A. Carrillo	30EJN0173R	Zaragoza s/n	Vega de Alatorre	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Techo de la cancha dañado por el huracán Dean</li> <li>Baños en malas condiciones</li> <li>Una aula con problemas de filtración</li> <li>Pintura se encuentra deteriorada</li> <li>No cuenta con alumbrado público</li> <li>Las ventanas tienen cristales rotos</li> </ul>
Lic. Benito Juárez García	50EJN0174Q	Domicilio Conocido	Emilio Carranza	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cancha parcialmente techada</li> <li>Baños insuficientes</li> <li>No hay baño para el personal</li> </ul>
Edmundo de Amicis	30DJN0478K	Camino al Vado	Vega de Alatorre	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>El mobiliario tiene 26 años de antigüedad y esta deteriorado.</li> <li>2 aulas presentan hundimiento y las puertas están desniveladas y arrastran.</li> <li>4 puertas sin chapas servibles.</li> <li>Baños con fugas de agua.</li> </ul>
Emiliano Zapata	30DJN0351E	Domicilio Conocido	Emilio Carranza	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene problemas de filtración en un aula.</li> <li>La barda frontal tiene problema de filtración de la calle</li> <li>La plaza cívica tiene problemas de hundimiento y esta agrietada, tiene 20 años de haberse hecho.</li> </ul>
Federico Mistral	30DJN1079U	Camino al Vado	Vega de Alatorre	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>La malla del cerco perimetral esta deteriorada.</li> <li>La cancha presenta problemas de inundación y no esta techada.</li> </ul>
Tlapacalli	30DJN0097C	Domicilio Conocido	Las Higueras	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Barda deteriorada</li> <li>No es funcional por ser baja</li> <li>No tiene lámpara en el patio interior</li> </ul>

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz 2008-2010, Comisión Municipal de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos Y Fomento Deportivo.

Tabla 38. Problemática educativa (continuación)

ESCUELA	CLAVE	DIRECCIÓN	LUGAR	SISTEMA	PROBLEMÁTICA
			PREESCOLAR		
Gabriela Mistral	30DJN1359D	Dom. Cong. El Tacahuite	El Tacahuite	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Le faltan protecciones a 2 ventanas</li> <li>• Pintura interior y exterior deteriorada de 3 años</li> <li>• Banqueta agrietada y con problemas de hundimiento</li> <li>• Los baños no abastecen porque solo hay uno para niños y uno para niñas.</li> <li>• No funciona la red de agua</li> <li>• Tiene problemas de inundación en temporada de lluvias.</li> <li>• Cancha muy deteriorada con problemas de fisuras y hundimiento</li> <li>• No tiene asta bandera</li> </ul>
Gabriela Mistral	30DJN2354P	Col. Manuel L. Morales	Emilio Carranza		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las ventanas no tienen protecciones</li> <li>• El cerco perimetral esta en malas condiciones.</li> </ul>
Francisco Gabilondo S.	30EJN0423G	Domicilio Conocido	Lechuguillas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintura deteriorada</li> </ul>
José Vasconcelos	30DJN2856I	Dom. Con. Loma Bonita	Loma Bonita	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El aula tiene techo de lámina de zinc oxidada y corrosión.</li> </ul>
Sor Juana Inés de la Cruz	30KNJ0765N	Domicilio Conocido	El Diamante	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentra en condiciones regulares de infraestructura.</li> </ul>
Mariano Escobedo	30DJN2259L	Domicilio Conocido	Arroyo Grande II		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo tiene funcionando un baño para niñas y niños sin instalación de agua.</li> <li>• El otro baño carece de agua y se usa como bodega.</li> <li>• Las paredes tienen pintura deteriorada</li> </ul>
Lic. Rafael Hdez. Ochoa		Domicilio Conocido	El Laurel		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintura muy deteriorada</li> <li>• Instalación eléctrica sin fijación.</li> <li>• Pizarrón deteriorado</li> </ul>
Miguel Hidalgo y Costilla	30DJN2353Q	Dom. Con. Alto Concordia	Alto Concordia (Bejuco)	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Le hace falta 6 cristales en las ventanas</li> <li>• Los baños no tienen tinaco</li> <li>• No tienen energía eléctrica (cortada)</li> </ul>
Miguel Hidalgo y Costilla		Dom. Con. El Fortín	El Fortín	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene baños.</li> <li>• Aula de madera y techo de lámina.</li> </ul>
Juan Rulfo	30DJN3684N	Domicilio Conocido	Rancho Nuevo		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentra en regulares condiciones</li> </ul>

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz 2008-2010, Comisión Municipal de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos Y Fomento Deportivo.

Tabla 38. Problemática educativa (continuación)

ESCUELA	CLAVE	DIRECCIÓN	LUGAR	SISTEMA	PROBLEMÁTICA
Benito Juárez		Domicilio Conocido	Juan Martín	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pintura exterior e interior se encuentra en muy mal estado.</li> <li>• Una ventana desnivelada sin poderse cerrar.</li> <li>• La manguera de suministro de agua con fuga.</li> </ul>
Amado Nervo	30DJN9605K	Domicilio Conocido	Paso Viejo	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerco perimetral dañado</li> <li>• Pintura deteriorada</li> <li>• Protecciones con corrosión</li> <li>• Baño con problemas de fugas de agua</li> </ul>
Benito Juárez	30KJN2937C	Domicilio Conocido	Paso del Toro	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupa las instalaciones de la Escuela Primaria del mismo lugar.</li> </ul>
<b>PRIMARIA</b>					
Josefa Ortiz de Dguez.	30EPR2558Z	Ignacio Zaragoza S/N	Vega de Alatorre	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 aulas no funciona la inst. eléctrica</li> <li>• Los baños también no tienen inst. eléctrica y falta terminarlos (plomaría, agua, puertas)</li> <li>• Tiene problemas en la distribución del agua, la instalación tiene 30 años de antigüedad.</li> <li>• 2 aulas tienen las paredes tronadas y sin energía eléctrica.</li> <li>• El aula de computo no tiene energía eléctrica y presenta minación en paredes, esta funcionando como aula.</li> <li>• No tiene hasta bandera</li> </ul>
Justo Sierra	30EPR2562L	Reforma S/N	Emilio Carranza	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Los baños de niños y niñas se están remodelando y solo dan servicio un w. c. para niño y uno para niña</li> </ul>
Emiliano Zapata	30DPR3799E	Col. Emiliano Zapata	Emilio Carranza	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las paredes de 6 B están fisuradas</li> <li>• Las puertas de las dos oficinas de dirección no cierran por problemas de hundimiento.</li> <li>• Faltan cristales de ventanas de 5 B</li> <li>• La cancha presenta problemas de inundación ya que la bajante de agua no tiene caja receptora.</li> <li>• Se inunda toda el área de escuela por escurrimiento pluvial de la calle.</li> </ul>

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz 2008-2010, Comisión Municipal de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos Y Fomento Deportivo.

Tabla 38. Problemática educativa (continuación)

ESCUELA	CLAVE	DIRECCIÓN	LUGAR PRIMARIA	SISTEMA	PROBLEMÁTICA
Emiliano Zapata	30DPR0010Y	Col. Emiliano Zapata	Emilio Carranza	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las paredes de 6 B están fisuradas</li> <li>Las puertas de las dos oficinas de dirección no cierran por problemas de hundimiento.</li> <li>Faltan cristales de ventanas de 5 B</li> <li>La cancha presenta problemas de inundación ya que la bajante de agua no tiene caja receptora.</li> <li>Se inunda toda el área de escuela por escurrimiento pluvial de la calle.</li> </ul>
Adolfo López Mateos	30DPR1342U	Benito Juárez S/N	Vega de Alatorre	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>El mobiliario no alcanza</li> <li>El edificio de la dirección no tiene protecciones en las ventanas.</li> <li>Pintura interior deteriorada</li> </ul>
Cauhtémoc	30DPR3650N	Camino al Vado	Vega de Alatorre	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene mobiliario en malas condiciones y no alcanza para todos los niños.</li> </ul>
Manuel Doblado	30EPR2564J	Domicilio Conocido	Las Higueras	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>La cancha no esta techada</li> <li>El cerco perimetral esta en malas condiciones.</li> <li>La pintura esta en mal estado.</li> </ul>
Lic. Adolfo López Mateos	30DPR4435D	Benito Juárez S/N	Vega de Alatorre	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>El mobiliario no alcanza</li> <li>El edificio de la dirección no tiene protecciones en las ventanas.</li> <li>Pintura interior deteriorada</li> </ul>
Emiliano Zapata	30DPR1040Z	Domicilio Conocido	El Tacahuite	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene problemas de abastecimiento de agua</li> <li>Tiene baños nuevos pero no se usan por el mismo problema</li> <li>Techo de lamina de cartón en bodega con paredes de madera</li> <li>Les hace falta chapa a 4 puertas</li> <li>Pintura de paredes deteriorada</li> <li>Cancha de básquet bol no tiene techo y el piso deteriorado con fisuras y hundimiento</li> </ul>
Cauhtémoc	30DPR5367D	Camino al Vado	Vega de Alatorre	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>El mobiliario se encuentra en muy malas condiciones</li> </ul>

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz 2008-2010, Comisión Municipal de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos Y Fomento Deportivo.

**Tabla 38. Problemática educativa (continuación)**

ESCUELA	CLAVE	DIRECCIÓN	LUGAR PRIMARIA	SISTEMA	PROBLEMÁTICA
Alfonso Arroyo Flores	30DPR4973B	U. Hab. Manuel L. Morales	Emilio Carranza	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pintura esta deteriorada</li> <li>• Un aula no esta pintada por que se acaba de construir, le falta instalación eléctrica.</li> <li>• Carece de cerca perimetral.</li> <li>• La cancha no tiene techado y cuenta sólo con un tablero</li> </ul>
Niños Héroes	30EPR3617E		Emilio Carranza	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene edificio propio utiliza las instalaciones de la Primaria "Justo Sierra".</li> <li>• El laboratorio de cómputo y la biblioteca no les ofrecen el servicio.</li> <li>• No tienen oficina para Dirección</li> </ul>
Sor Juana Inés de la Cruz	30DPR1848J	Dom. Con. Loma Bonita	Loma Bonita (UG)	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Techo de cancha con daños por huracán Dean (8 laminas)</li> <li>• Aula colgado el colado</li> <li>• En los baños sin funcionan el agua y carecen de instalación eléctrica.</li> </ul>
Miguel Hidalgo y Costilla	30EPR2560N	Domicilio Conocido	Arroyo Grande II.	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Techo del foro destruido por el huracán Dean</li> </ul>
José Azueta	30EPR2561M	Domicilio Conocido	El Diamante	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte del mobiliario en malas condiciones</li> <li>• Cancha sin techado</li> </ul>
Lic. Benito Juárez García	30EPR2559Y	Dom. Con. Alto Concordia	Alto Concordia (Bejuco)	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Le faltan 4 cristales a las ventanas.</li> <li>• El talud cercano a un aula se esta deslavando</li> <li>• La escuela sin agua propia se la prestan de una casa.</li> </ul>
Fray Bartolomé de las Casas	30DPR1340N	Domicilio Conocido	El Laurel	Federal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintura deteriorada en 2 aulas</li> <li>• y en cerco perimetral</li> <li>• Ventanas de aulas con cristales rotos</li> <li>• Los baños con fuga de agua</li> <li>• El piso de un aula con hundimiento</li> <li>• El techo de un aula con problemas de filtración.</li> </ul>
Lic. Benito Juárez	30EPR2566H	Domicilio Conocido	Lechuguillas	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plaza cívica afectada por raíces de árboles con levantamientos y grietas.</li> <li>• Una aula con problemas de filtración</li> <li>• Pintura dañada</li> </ul>

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz 2008-2010, Comisión Municipal de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos Y Fomento Deportivo.

**Tabla 38. Problemática educativa (continuación)**

ESCUELA	CLAVE	DIRECCIÓN	LUGAR	SISTEMA	PROBLEMÁTICA
			PRIMARIA		
Benito Juárez García	30EPR2565I	Domicilio Conocido	Juan Martín	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cancha de usos múltiples no tiene techo y le hace falta un tablero y el que tiene esta en malas condiciones.</li> <li>• La puerta trasera de un aula no cierra</li> <li>• La barda no esta revocada y presenta problemas de humedad.</li> <li>• El hasta bandera sin concluir</li> <li>• La dirección no esta acondicionada</li> <li>• El techo de un aula presenta problemas de humedad.</li> <li>• Las ventanas de un aula no tienen cristales las persianas (5)</li> <li>• La bodega esta en malas condiciones.</li> </ul>
Francisco Villa	30EPR2982V	Domicilio Conocido	El Fortin	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baños de letrinas</li> <li>• Cancha sin tableros</li> </ul>
José Cardel	30EPR2571T	Domicilio Conocido	Palo verde	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancha con fisuras, los tableros en malas condiciones, el asta bandera sin uso por estar en malas condiciones</li> </ul>
Venustiano Carranza	30EPR2568F	Domicilio Conocido	Rancho Nuevo	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pared de un aula esta fisurada.</li> <li>• El piso de un aula esta fisurado</li> <li>• El mobiliario se encuentra deteriorado.</li> <li>• La energía eléctrica no es suficiente para la enciclopedia.</li> <li>• Los baños no tienen tinaco instalado.</li> <li>• Banquetas fisuradas</li> <li>• Parte del cerco perimetral esta caído,</li> <li>• Le hacen falta cristales a las ventanas</li> <li>• La dirección sin energia eléctrica</li> </ul>
Ignacio Allende	30DPR1341V	Domicilio Conocido	La Martinica	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Le faltan cristales en las ventanas del aula que funciona como biblioteca de la comunidad y a otro más.</li> <li>• La pintura esta deteriorada.</li> </ul>

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz 2008-2010, Comisión Municipal de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos Y Fomento Deportivo.

**Tabla 38. Problemática educativa (continuación)**

ESCUELA	CLAVE	DIRECCIÓN	LUGAR PRIMARIA	SISTEMA	PROBLEMÁTICA
Francisco Villa	30DPR4538Z	Domicilio Conocido	Paso Viejo	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancha en malas condiciones y sin tableros</li> <li>• Le faltan cristales a ventanas de persiana.</li> <li>• No funciona el tinaco de agua del baño</li> <li>• Los pizarrones de Enciclopedia no funcionan.</li> <li>• El desayunador se encuentra sin paredes</li> </ul>
Vicente Guerrero	30DPR1339G	Domicilio Conocido	Aparicio	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Le faltan 2 cristales de persiana a la ventana.</li> <li>• Cerca perimetral esta deteriorada.</li> <li>• No tiene lámparas en el patio.</li> <li>• Pintura de techos y muros en baño deteriorada</li> </ul>
Nicolás Bravo	30EPR2563K	Domicilio Conocido	La Florida	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Brinda Servicio</li> </ul>
Lázaro Cárdenas	30EPR3902Z	Domicilio Conocido	El Centenario	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La escuela no cuenta con cerca perimetral, baños, instalación de agua, plaza cívica ni asta bandera.</li> </ul>
Fidencio Bermúdez	30EPR3461U	Domicilio Conocido	La Reforma	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerco perimetral dañado en una sección.</li> <li>• Cancha sin tableros</li> <li>• Pintura deteriorada</li> <li>• Asta bandera con problemas de corrosión.</li> <li>• La caja del w. c. y lavamanos no funcionan.</li> </ul>
Lic. Benito Juárez García	30DPR3800D	Domicilio Conocido	El Zapote	Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de humedad en las paredes</li> <li>• El techo de un aula esta colgado y figurado con problemas de filtración.</li> <li>• La cancha esta fisurada y se inunda en tiempo de lluvias</li> <li>• El flotador de la caja de agua del w. c. no funciona.</li> </ul>
Ignacio Mejía	3KPR0822E	Domicilio Conocido	Las Iguanas	Est. Conafe	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta vidrios rotos a causa del huracán Dean</li> <li>• Pintura muy deteriorada</li> <li>• Pintura interior sin colocar por ser techo recién colocado</li> </ul>
Benito Juárez	30KPR1274X	Domicilio Conocido	Paso del Toro	Conafe	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cancha esta en muy malas condiciones</li> <li>• Le faltan cristales de ventanas en un aula</li> <li>• La escuela no tiene energía eléctrica (cortada).</li> </ul>

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz 2008-2010, Comisión Municipal de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos Y Fomento Deportivo.

Tabla 38. Problemática educativa (continuación)

ESCUELA	CLAVE	DIRECCIÓN	LUGAR	SISTEMA	PROBLEMÁTICA
SECUNDARIA					
Vicente Guerrero	30ETV0108G	Domicilio Conocido	El Laurel	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintura deteriorada</li> <li>• Cancha sin tableros</li> <li>• Impermeabilizante dañado en el techo de un aula</li> <li>• Un aula se inunda en tiempo de lluvias</li> <li>• La segunda planta con problemas de filtración.</li> </ul>
Adolfo Ruiz Cortines	30DTV0188J	Lázaro Cárdenas S/N	Vega de Alatorre	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas ventanas no tienen cristales y otras están rotos.</li> <li>• El mobiliario de madera esta deteriorado.</li> </ul>
Justo Sierra	30DTV0917H	Domicilio Conocido	La Martinica	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentra en buenas condiciones de infraestructura</li> </ul>
Álvaro Gálvez y Fuentes	30DTV0917H	Domicilio Conocido	El Tecahuite	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 aulas tienen filtración en el techo</li> <li>• Tienen salón de usos múltiples sin techo y puerta, sin revocar</li> <li>• La bomba del agua no funciona</li> <li>• Plaza cívica sin techo y con problemas de fisuras y hundimiento</li> <li>• Los tableros de la cancha sin aros</li> </ul>
Cuauhtémoc	30DTV0468T	Domicilio Conocido	Las Higueras	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mobiliario insuficiente.</li> </ul>
Ricardo Flores Magón	30DTV0312S	Domicilio Conocido	Loma Bonita (ÚG)	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene cerco perimetral deteriorado</li> </ul>
Tec. Agropecuaria No. 29	30DST0029H	Zamora S/N	Emilio Carranza	Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baños en malas condiciones y no abastecen para todos los alumnos</li> <li>• Una cancha en malas condiciones con grietas y con inundación en lluvias</li> <li>• El piso del aula de computo con problema de hundimiento</li> <li>• El puente peatonal que da acceso</li> </ul>
Rafael Ramírez	30ETV0163V	Domicilio Conocido	Juan Martín	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manguera de suministro con fugas.</li> <li>• En baño de hombres no funciona el tanque de un w. c.</li> <li>• Les faltan cristales a ventanas de persiana y puerta.</li> <li>• Un aula no tiene lámparas.</li> </ul>

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz 2008-2010, Comisión Municipal de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos Y Fomento Deportivo.

Tabla 38. Problemática educativa (continuación)

ESCUELA	CLAVE	DIRECCIÓN	LUGAR	SISTEMA	PROBLEMÁTICA
Tele - Bachillerato	30ETH0149N	Ignacio Allende S/N	Vega de Alatorre	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra en muy malas condiciones todo el edificio</li> </ul>
TEBA Úrsulo Galván	30ETH0406M	Domicilio Conocido	Loma Bonita (UG)	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene cerco perimetral</li> <li>2 puertas sin protección</li> <li>Carece de cancha</li> </ul>
TEBA Emilio Carranza	30ETH0799P	Plaza Independencia	Emilio Carranza	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>La escuela carece de edificio propio utiliza el de la Casa de Cultura.</li> <li>El mobiliario no alcanza para todos los alumnos y se encuentra en mal estado.</li> </ul>
IVEA Bachillerato	COPI192254	Domicilio Conocido	Vega de Alatorre	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>* No cuenta con instalaciones propias ocupa el edificio de Bachilleres Particular "Elvira Valentina Ochoa de Hernández".</li> </ul>
CECYTEV		Camino al Vado	Vega de Alatorre	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baños de hombres presentan fugas de agua.</li> <li>puertas de acceso a baños desniveladas y arrastran.</li> <li>Puertas de baños para minusválidos están en malas condiciones.</li> <li>12 puertas de aulas sin chapa</li> <li>Puertas de lavaderos en malas condiciones</li> <li>El flotador de la cisterna no funciona.</li> <li>Aula prefabricada dañada por huracán Dean en una de sus paredes</li> <li>Cerco perimetral en malas condiciones.</li> <li>Techo del desayunador de la cafetería fue destruido por el huracán Dean.</li> <li>Todo el edificio con problemas de hundimiento y los pisos de desprenden.</li> </ul>

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz 2008-2010, Comisión Municipal de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo.

f) Salud

• Esperanza de vida al nacer



Se refiere al número de años que se espera viva un recién nacido, bajo la premisa que prevalezcan las condiciones presentes de mortalidad; para el año 2000 en el estado de Veracruz la esperanza de vida era de 72.43 años, mientras que para el año 2005 se proyecta un incremento para este indicador, que de acuerdo con estimaciones de la CONAPO se espera alcance los 73.75 años de vida.<sup>45</sup>

Este incremento reflejaría la mejoría en los sistemas de salud pública, en la alimentación a través de programas nutricionales, y en las condiciones de vida en lo general.

• Tasa de Mortalidad Infantil

Llamada también Tasa bruta de mortalidad, se refiere al número de defunciones por cada mil niños nacidos vivos en un lugar determinado. En Vega de Alatorre la tasa de mortalidad infantil<sup>46</sup> al año 2000 era de 25.1 defunciones por cada mil niños nacidos vivos, y de acuerdo con estimaciones del CONAPO, la tasa disminuirá para el 2005 a 21.48 defunciones por cada mil niños nacidos vivos.

<sup>45</sup> - CONAPO (2006). Indicadores del Desarrollo Humano, consulta en línea en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) el día 17 de diciembre de 2007 a las 15:06 hrs.

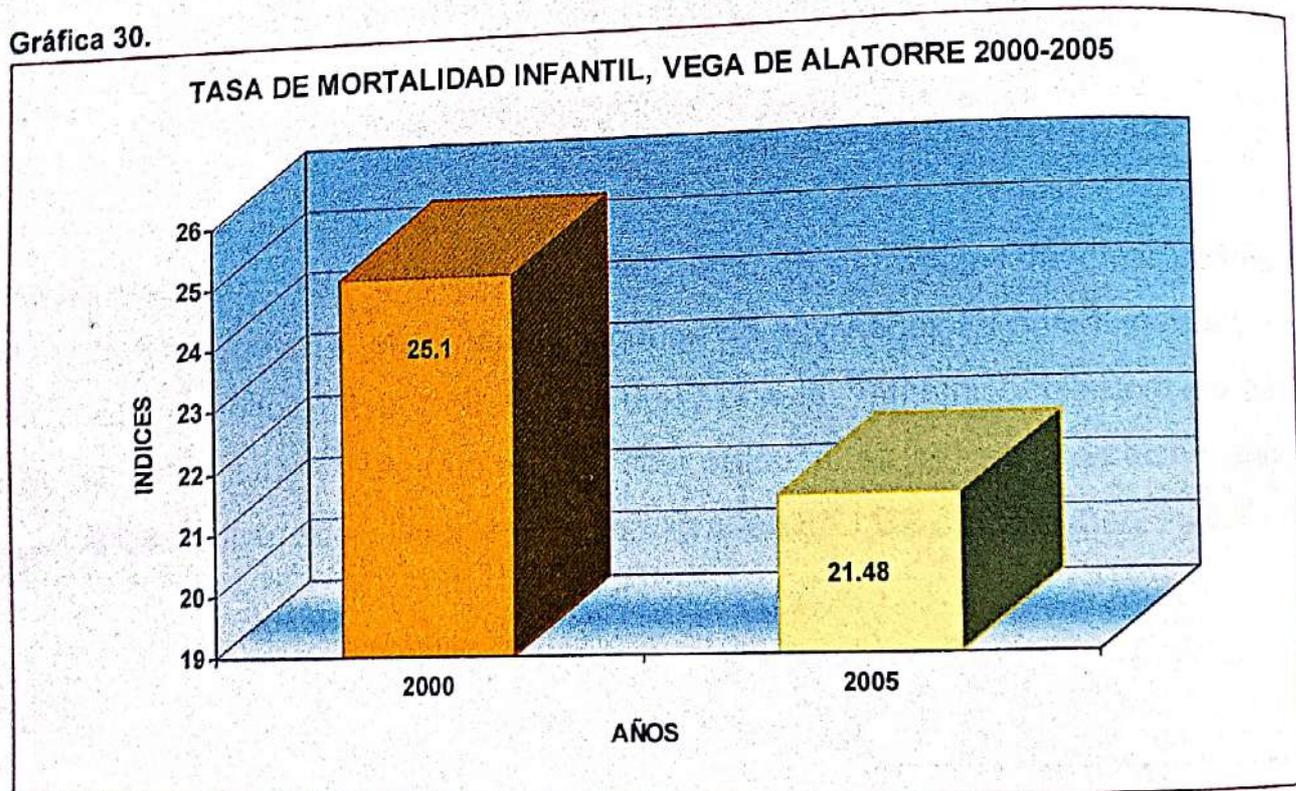
<sup>46</sup> - Datos referidos a partir de CONAPO (Consejo Nacional de Población) 2001. "Índices de Desarrollo Humano, 2000. Anexo Estadístico. Índice de Desarrollo Humano por municipio, 2000". [http://www.conapo.gob.mx/m\_en\_cifras/principal.html] y "Estimación de la mortalidad infantil para México, las entidades federativas y los municipios 2005." En [http://www.conapo.gob.mx/entrada/tmi\\_mun\\_2005.xls](http://www.conapo.gob.mx/entrada/tmi_mun_2005.xls), el 9 de enero, 09:24 hrs.

Esta disminución, del orden del 14.42% señalaría una mejoría en la atención a las mujeres en estado de gestación, en las condiciones del parto y en el cuidado del recién nacido durante las primeras 24 horas de vida.

Sin embargo, INEGI y SEFIPLAN consignan una tasa general de mortalidad infantil de 11 defunciones por cada mil nacimientos para el año 2004.<sup>47</sup>

De cualquier forma, ambas tasas no son compatibles, pues la primera es una relación sobre los nacidos vivos, mientras que la segunda se calcula sobre la base de todos los nacimientos, de niños tanto vivos como muertos; es claro que las políticas públicas en este rubro deben ser revisadas, pues la mortalidad infantil podría mantenerse desapercibida al atender a las estimaciones oficiales del CONAPO.

Gráfica 30.



Fuente: Elaboración propia con información del CONAPO 2000 y 2005.

<sup>47</sup> - SEFIPLAN (2006). Cuadernillos Municipales 2006. Gobierno del Estado de Veracruz / COPLADEVER, versión electrónica, consulta en línea en [http://portal.veracruz.gob.mx/portal/page?\\_pageid=273,3928740&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.veracruz.gob.mx/portal/page?_pageid=273,3928740&_dad=portal&_schema=PORTAL) en el 20 de noviembre 2007, 10:00 hrs.

## Población derechohabiente

La Seguridad Social es un derecho de todos los asalariados suscritos a alguno de los sistemas de salud pública: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Seguro Popular, o bien pertenecientes a la planilla laboral de PEMEX y CFE. Todas las personas que gozan de este tipo de prestación se denominan derechohabientes.

La dotación de equipamientos de salud, clínicas y hospitales, buscan satisfacer las necesidades de la población; la cobertura puede resultar ineficiente desde la perspectiva de falta de equipamientos, o bien, desde la calidad del trato que el personal ofrece a los pacientes.

La tabla siguiente muestra como del total de la población del municipio de Vega de Alatorre, menos de la mitad cuentan con acceso a algún tipo de institución de seguridad social.

Tabla 39. Población derechohabiente, Vega de Alatorre 2005.

	TOTAL	DERECHO-HABIENTES	IMSS	ISSSTE	PEMEX, SEDENA, SEMAR	SEGURO POPULAR	INST. PRIV.	EN OTRAS INST.	NO ESPECIF.
VEGA DE ALATORRE	18507	6372	2084	778	106	3977	15	1	119
HOMBRES	8825	2896	959	350	46	1789	7	0	62
MUJERES	9682	3476	1125	428	60	2188	8	1	57

Fuente: INEGI, Anuario 2006. Población total por municipio y sexo según condición de derechohabiencia a servicios de salud al 17 de octubre de 2005

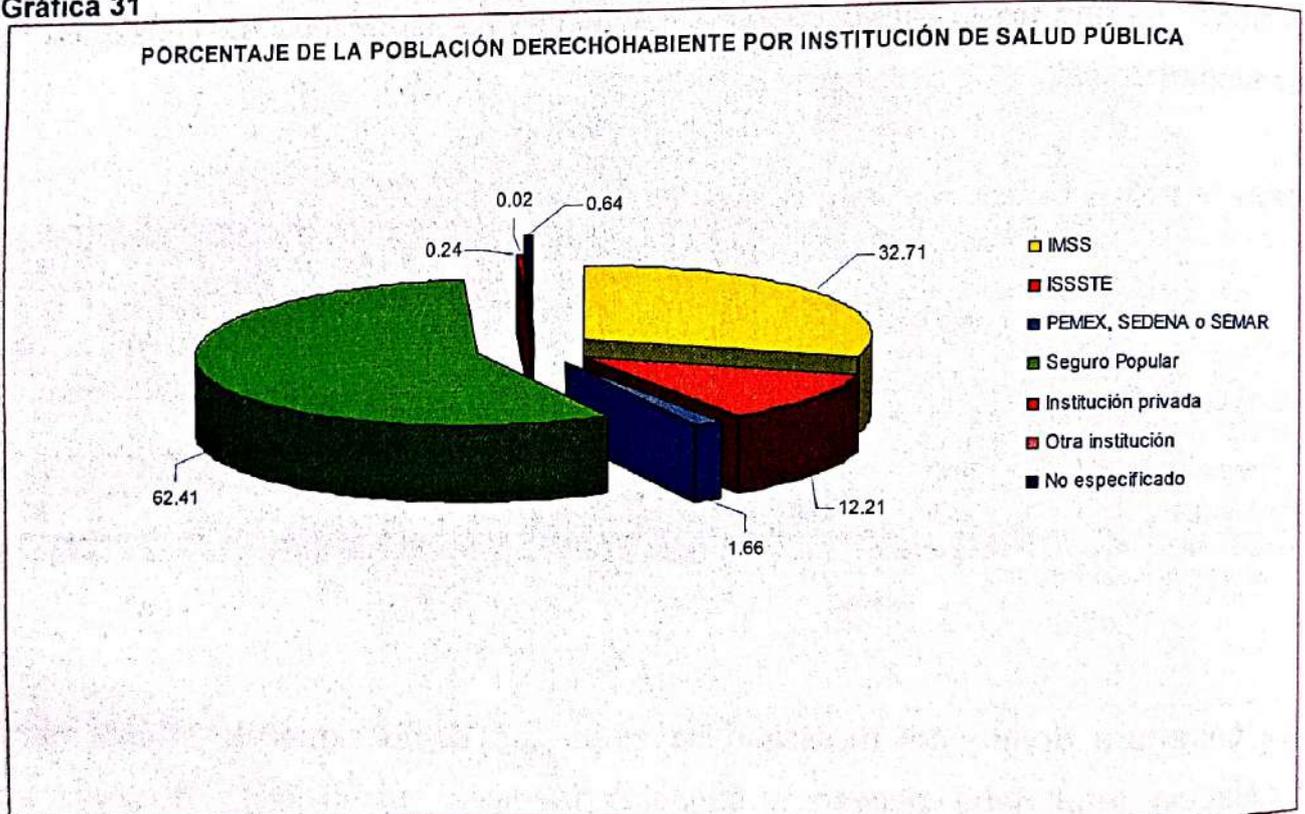
La cobertura dentro del municipio se encuentra como sigue: el 34.43% de la población total tiene acceso a servicios médicos subsidiados, es decir, son derechohabientes; de este porcentaje, el 45.44% son hombres y el 54.55% son mujeres.

El grueso de la cobertura la tiene el Seguro Popular con el 62.41 % de los derechohabientes; seguido del IMSS con el 32.71% y el ISSSTE con 12.21%.

La gran cobertura que presenta el Seguro Popular permite señalar dos situaciones: la primera es que este gran porcentaje de personas no tendrían hoy en día acceso a servicios médicos subsidiados de no ser por la apertura de este sistema, que inicio labores en el 2001; la segunda reflexión es que el sistema en cuestión se encuentra lo suficientemente difundido en el territorio municipal, con una cobertura de 3 mil 977 personas.

En la gráfica siguiente se aprecia de una mejor forma la distribución de la población en las diferentes instituciones que prestan servicios de Seguridad Social en el municipio de Vega de Alatorre.

**Gráfica 31**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de INEGI, Anuario 2006. Población total por municipio y sexo según condición de derechohabencia a servicios de salud al 17 de octubre de 2005.

## Población sin derechohabiencia

Con base a lo anterior, se observa que en el municipio de Vega de Alatorre aún existe un rezago importante en materia de salud; 12 mil 016 habitantes no cuentan con ningún tipo de servicio de seguridad social. En la tabla siguiente se aprecia esta situación.

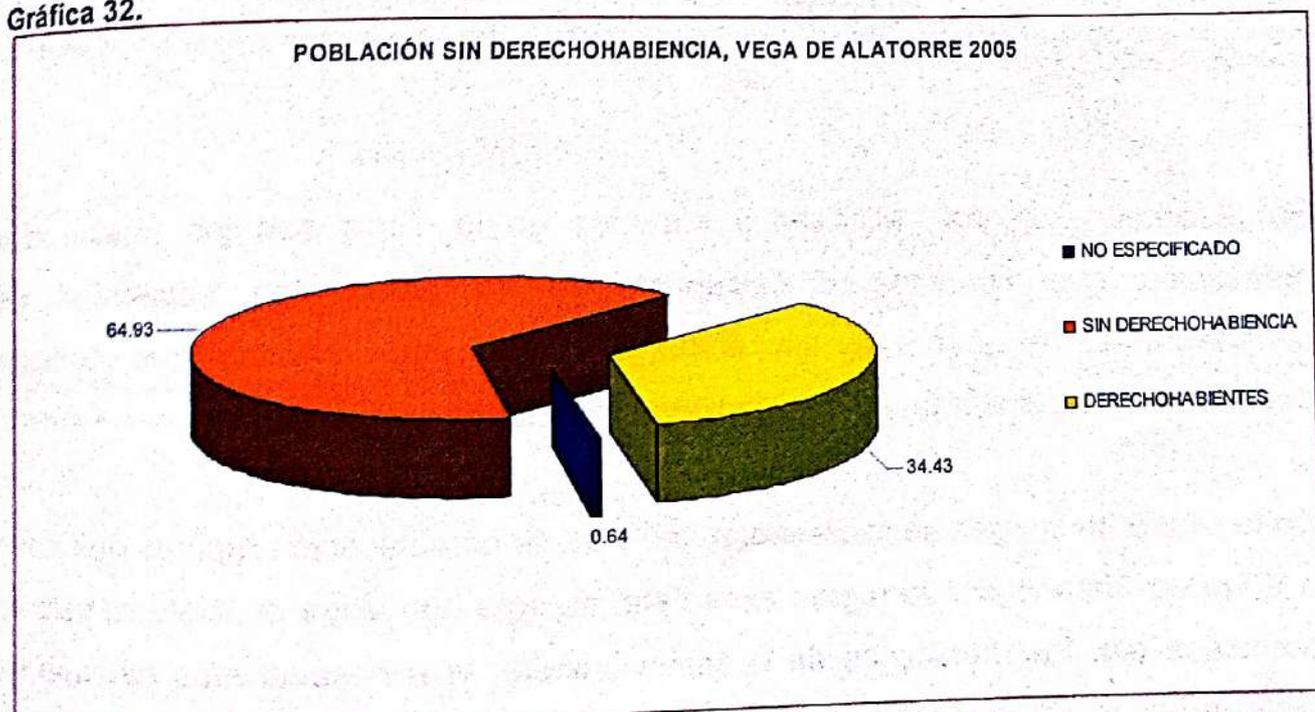
Tabla 40. Población sin derechohabiencia, Vega de Alatorre

	TOTAL	SIN DERECHOHABIENCIA	%	DERECHOHABIENTES	%	NO ESPECIFICADO
VEGA DE ALATORRE	18507	12016	64.93	6372	119	18507
HOMBRES	8825	5867	31.70	2896	62	8825
MUJERES	9682	6149	33.23	3476	57	9682

Fuente: INEGI, Anuario 2006. Población total por municipio y sexo según condición de derechohabiencia a servicios de salud al 17 de octubre de 2005.

La gráfica siguiente muestra como el 64.93% de la población de Vega de Alatorre no tiene acceso a ninguna institución de servicios de salud pública; de este porcentaje, el 31.70% son hombres y el 33.23% son mujeres.

Gráfica 32.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Anuario 2006. Población total por municipio y sexo según condición de derechohabiencia a servicios de salud al 17 de octubre de 2005.

- **Equipamiento urbano del rubro salud**

Vega de Alatorre es un municipio con diferentes instituciones de salud pertenecientes a los sistemas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) e IMSS-Oportunidades; en las siguientes tablas se muestra como están distribuidas estas instituciones a lo largo del municipio.

**Tabla 41. Equipamiento urbano de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), Vega de Alatorre.**

LOCALIDAD	TIPO DE UNIDAD	CLASIFICACION DE LA UNIDAD
VEGA DE ALATORRE	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE DOS NUCLEOS BASICOS
EMILIO CARRANZA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE TRES NUCLEOS BASICOS Y MÁS
LAS HIGUERAS	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE UN NUCLEO BASICO

Fuente: Sistema Nacional de Información en Salud (2007). Consulta en línea en [www.sinais.salud.gob.mx](http://www.sinais.salud.gob.mx) el día 14 de diciembre de 2007 a las 14:30 hrs.

**Tabla 42. Equipamiento urbano del IMSS-Oportunidades, Vega de Alatorre**

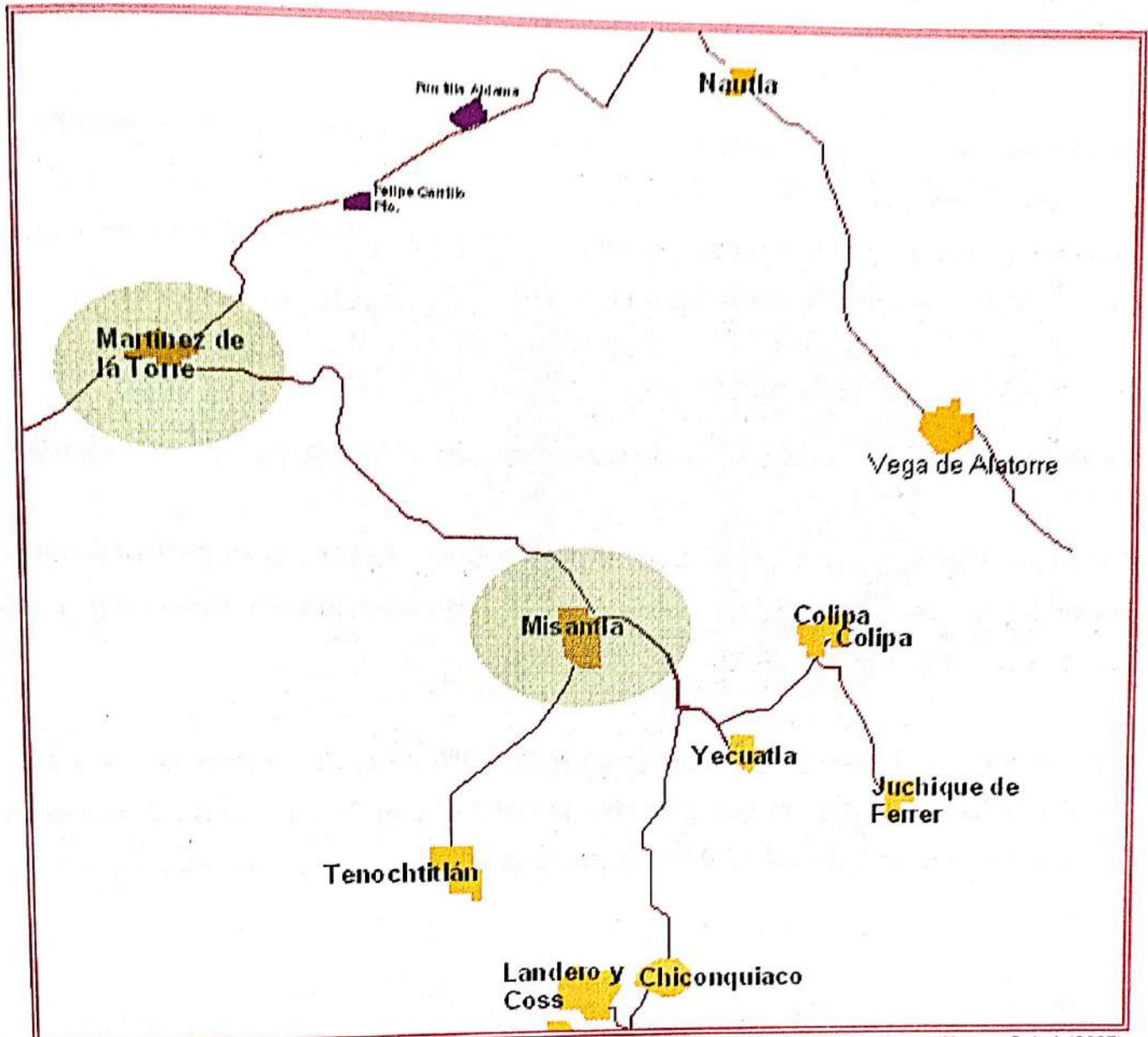
LOCALIDAD	TIPO DE UNIDAD	CLASIFICACION DE LA UNIDAD
EL LAUREL	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	NO DISPONIBLE
LOMA BONITA (URSULO GALVÁN)	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	NO DISPONIBLE

Fuente: Sistema Nacional de Información en Salud (2007). Consulta en línea en [www.sinais.salud.gob.mx](http://www.sinais.salud.gob.mx) el día 14 de diciembre de 2007 a las 14:30 hrs.

En el ámbito regional, Misantla y Martínez de la Torre son los únicos dos municipios que cuentan con equipamiento de salud con capacidad de hospitalización y quirófano; sin embargo, no hay un camino que conecte directamente sendos municipios con Vega de Alatorre.

En la siguiente imagen se representan las vías de comunicación rápidas que unen a Vega de Alatorre con la región inmediata; se nota que Vega de Alatorre sólo se comunica con los municipios de la franja costera, y (el hospital más cercano se localiza en Veracruz, por lo que la necesidad de comunicar Misantla con Vega de Alatorre es real) en la siguiente representación gráfica, los círculos verdes señalan

las localidades que cuentan con equipamientos de salud con capacidad de hospitalización y quirófano. No se han incluido los caminos rurales.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en Sistema Nacional de Información en Salud (2007). Consulta en línea en [www.sinais.salud.gob.mx](http://www.sinais.salud.gob.mx) el día 14 de diciembre de 2007 a las 14:30 hrs.

• **Equipamiento urbano del rubro salud**

Vega de Alatorre es un municipio con diferentes instituciones de salud pertenecientes a los sistemas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) e IMSS-Oportunidades; en las siguientes tablas se muestra como están distribuidas estas instituciones a lo largo del municipio.

**Tabla 41. Equipamiento urbano de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), Vega de Alatorre.**

LOCALIDAD	TIPO DE UNIDAD	CLASIFICACION DE LA UNIDAD
VEGA DE ALATORRE	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE DOS NUCLEOS BASICOS
EMILIO CARRANZA	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE TRES NUCLEOS BASICOS Y MÁS
LAS HIGUERAS	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE UN NUCLEO BASICO

Fuente: Sistema Nacional de Información en Salud (2007). Consulta en línea en [www.sinais.salud.gob.mx](http://www.sinais.salud.gob.mx) el día 14 de diciembre de 2007 a las 14:30 hrs.

**Tabla 42. Equipamiento urbano del IMSS-Oportunidades, Vega de Alatorre**

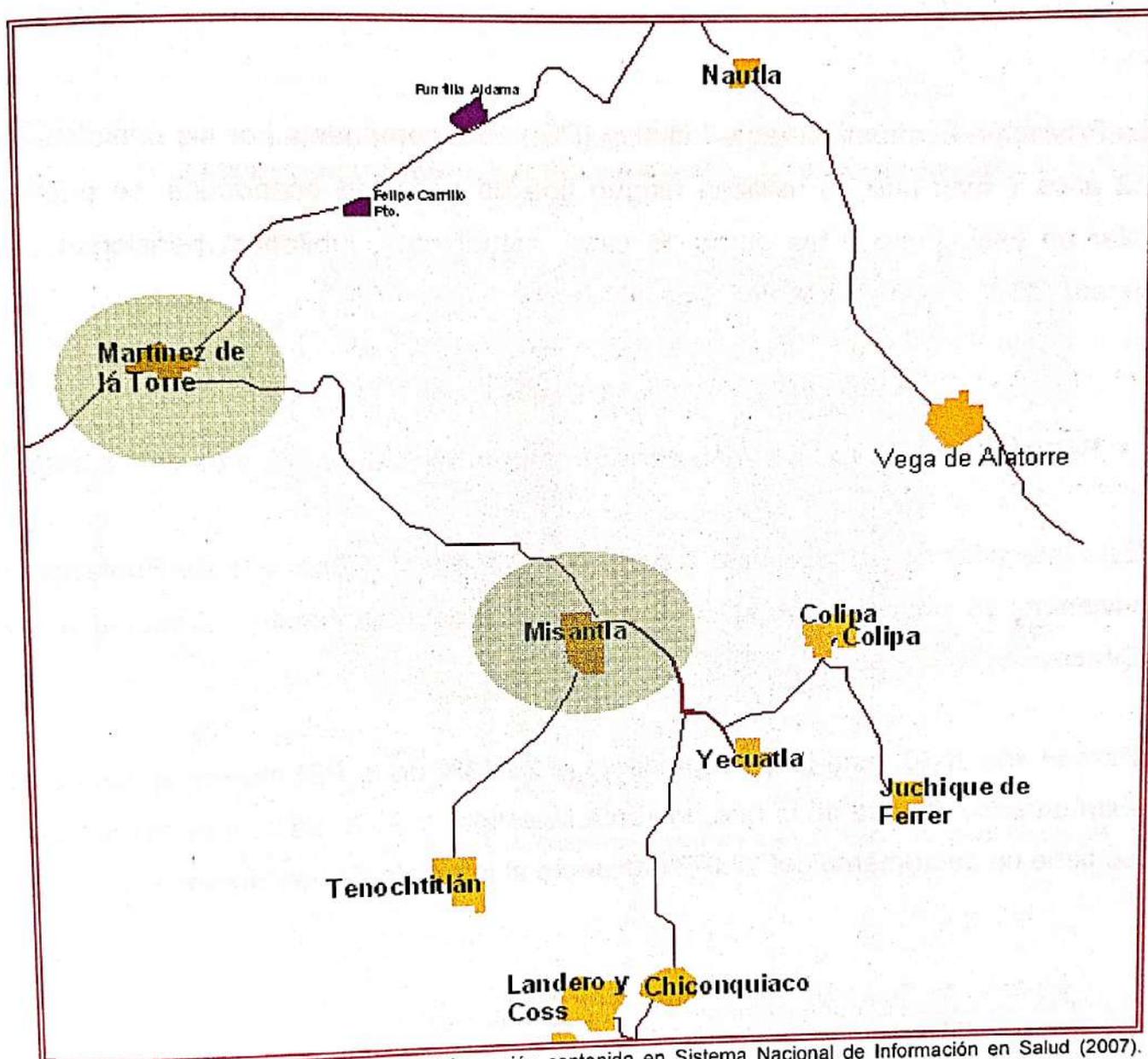
LOCALIDAD	TIPO DE UNIDAD	CLASIFICACION DE LA UNIDAD
EL LAUREL	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	NO DISPONIBLE
LOMA BONITA (URSULO GALVÁN)	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	NO DISPONIBLE

Fuente: Sistema Nacional de Información en Salud (2007). Consulta en línea en [www.sinais.salud.gob.mx](http://www.sinais.salud.gob.mx) el día 14 de diciembre de 2007 a las 14:30 hrs.

En el ámbito regional, Misantla y Martínez de la Torre son los únicos dos municipios que cuentan con equipamiento de salud con capacidad de hospitalización y quirófano; sin embargo, no hay un camino que conecte directamente sendos municipios con Vega de Alatorre.

En la siguiente imagen se representan las vías de comunicación rápidas que unen a Vega de Alatorre con la región inmediata; se nota que Vega de Alatorre sólo se comunica con los municipios de la franja costera, y (el hospital más cercano se localiza en Veracruz, por lo que la necesidad de comunicar Misantla con Vega de Alatorre es real;) en la siguiente representación gráfica, los círculos verdes señalan

las localidades que cuentan con equipamientos de salud con capacidad de hospitalización y quirófano. No se han incluido los caminos rurales.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en Sistema Nacional de Información en Salud (2007). Consulta en línea en [www.sinais.salud.gob.mx](http://www.sinais.salud.gob.mx) el día 14 de diciembre de 2007 a las 14:30 hrs.

## g) Situación Económica

### g.1) Población Económicamente Inactiva (PEI)

La Población Económicamente Inactiva (PEI) esta compuesta por las personas de 12 años y más que no realizan ningún tipo de actividad económica; se pueden citar en este grupo a las amas de casa, estudiantes, jubilados, pensionados e incapacitados permanentemente para trabajar.

- **Población de 12 años y más económicamente inactiva que es estudiante**

Este indicador es contabilizado a partir de los Censos Generales de Población y Vivienda; es por ello que los datos que se presentan hacen referencia a los Censos de 1990 y el año 2000.

Para el año 2000, este grupo representa el 20.13% de la PEI municipal, esta cifra esta un poco alejada de la que presenta la entidad con 26.95%; a nivel municipal se tiene un decremento del 17.07% respecto al intervalo de tiempo analizado.

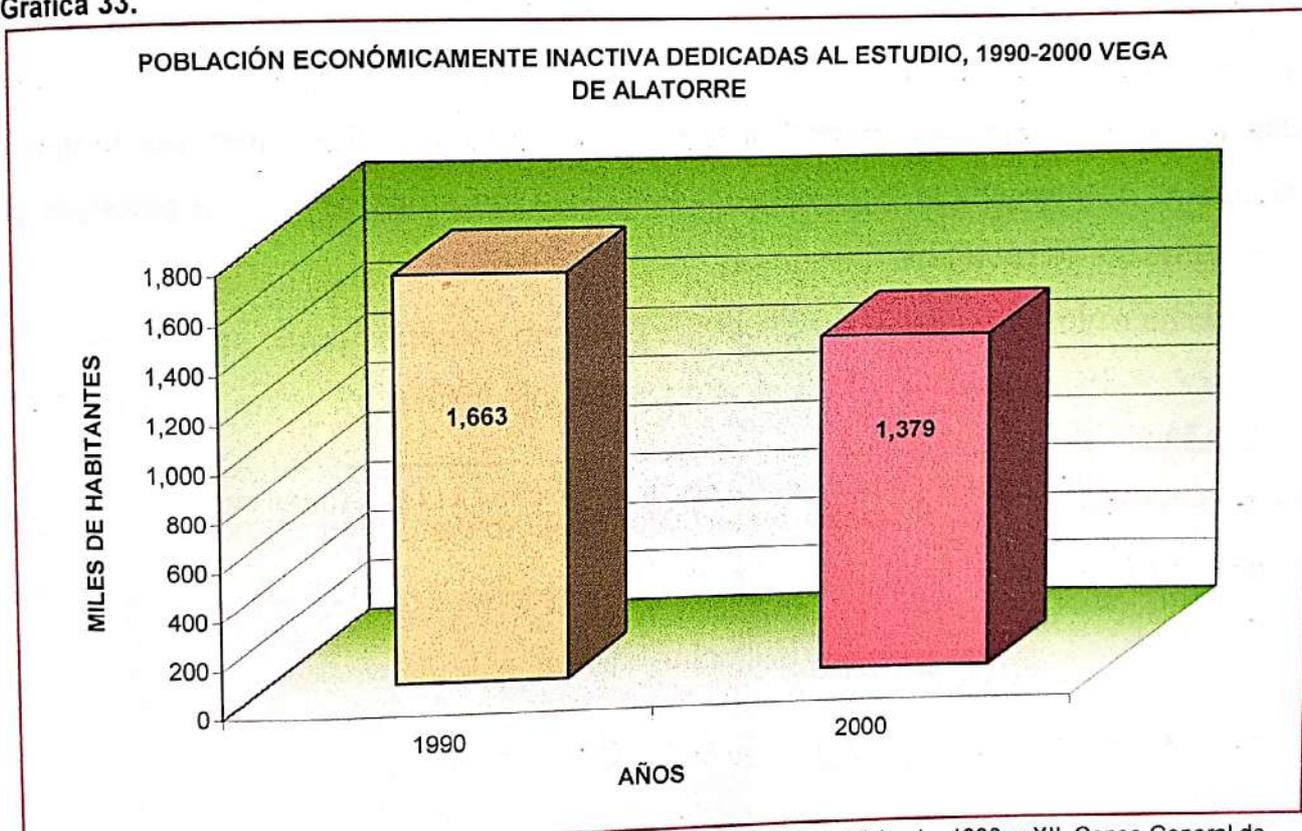
Tabla 43. Población Económicamente Inactiva: Estudiantes

MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA, ESTUDIANTES		% DE VARIACIÓN	POBLACIÓN TOTAL DE 12 AÑOS Y MÁS AÑO 2000
	1990	2000		
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	676,643	698,130	3.08%	4,984,562
VEGA DE ALATORRE	1,663	1,379	- 17.07%	13,594

Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Esta circunstancia es resultado de la difícil situación económica por la que atraviesa la clase trabajadora, en la que las familias no cuentan con los recursos suficientes para apoyar a los jóvenes en edad de estudiar, derivado de ello, los educandos abandonan la escuela para incorporarse a los mercados laborales.

Gráfica 33.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

- **Población de 12 años y más económicamente inactiva que es ama de casa**

En lo que respecta a las amas de casa, para el año 2000 este grupo concentraba al 55.55% de la población económicamente inactiva municipal; durante el período analizado, esta actividad disminuyó en un -18.40%; esta tendencia es similar a la que se presenta en promedio para la entidad en donde cada vez más, los hombres y mujeres dedicados a las labores del hogar se suman a la fuerza laboral.

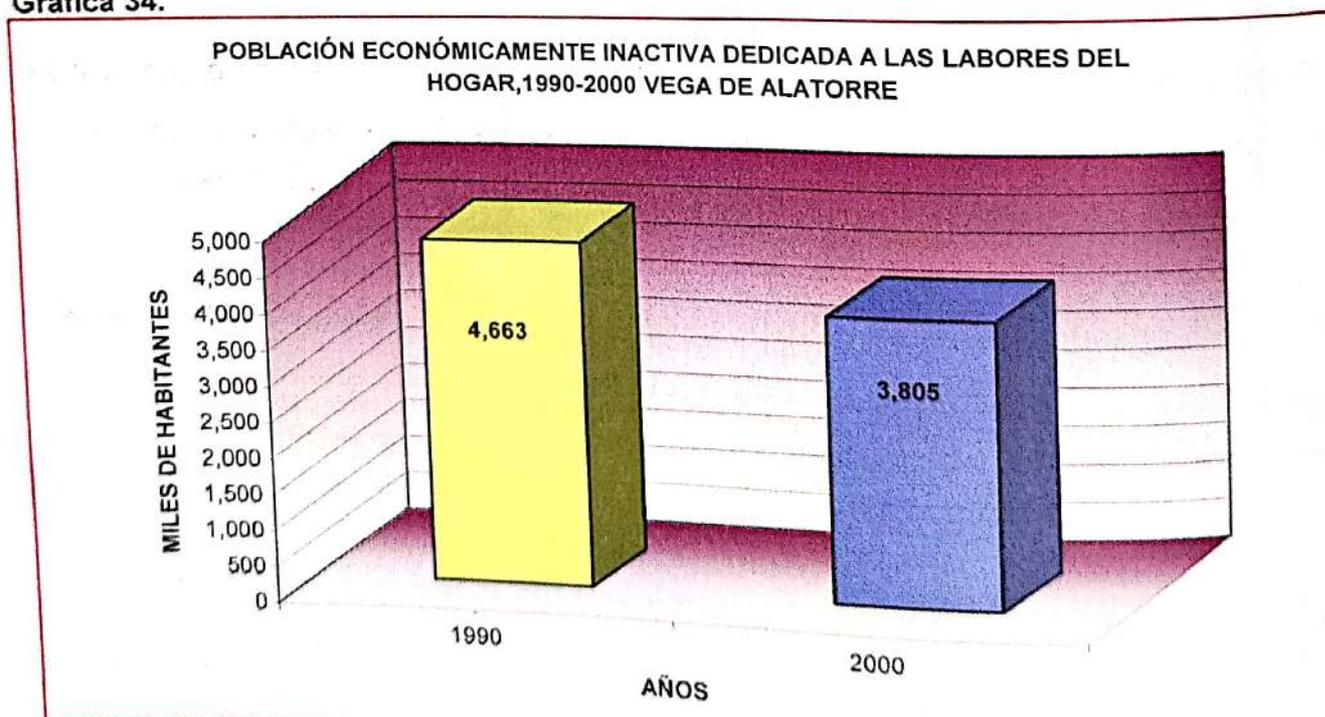
Tabla 44. Población Económicamente Inactiva: Amas de Casa

MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA, QUEHACERES DEL HOGAR		
	1990	2000	% DE VARIACIÓN
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1,480,188	1,352,463	- 8.63%
VEGA DE ALATORRE	4,663	3,805	- 18.40%

Fuente INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Esta circunstancia es una señal de la perdida de poder adquisitivo, por lo que la necesidad de diversificar el ingreso ha llevado a las amas de casa a participar en la generación de recursos.

Gráfica 34.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

## g.2) Población Económicamente Activa (PEA)

La PEA se define como todas aquellas personas de 12 años y más que realizan algún tipo de actividad económica, o que están en búsqueda de trabajo; al primer grupo se le conoce como PEA Ocupada, mientras que el segundo es conocido como PEA Desocupada.

### • Población de 12 años y más económicamente activa empleada

Con base en las cifras censales de 1990 y 2000, para Vega de Alatorre se observa un incremento en la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA Ocupada) del orden del 21.09 %.

Con la intención de hacer una comparación dentro de la región, se consideran los valores de uno de los municipios con menor valor de Desarrollo Humano: Nautla, que presenta un incremento de la PEA Ocupada del orden del 7.71% para el mismo periodo. La población desocupada descendió en ambos municipios, por la misma causa: en Nautla y la región centro costera, la migración es un fenómeno constante.

Tabla 45.- Población Económicamente Activa e Inactiva de 1990.

MUNICIPIO SEXO	CENSO DE POBLACIÓN 1990 INEGI					
	POBLACIÓN TOTAL DE 12 AÑOS Y MÁS	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA			POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA PEI	NO ESPECIFICADA
		Ocupada	Desocupada	Total		
VEGA DE ALATORRE	12,823	5,496	102	5,598	7,199	26
HOMBRES	6,394	4,736	89	4,825	1,557	12
MUJERES	6,429	760	13	773	5,642	14
NAUTLA	7,351	2,981	40	3,021	4,297	33
HOMBRES	3,774	2,687	33	2,720	1,039	15
MUJERES	3,577	294	7	301	3,258	18

Fuente INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

Desde la perspectiva de género, tanto entre los hombres como entre las mujeres, la PEA Ocupada se incrementó durante la década; en ambos municipios el aumento es más notorio entre la población femenina.

En las tablas se observa que para 1990 la PEI superaba a la PEA Ocupada en ambos municipios; esta situación muestra una falta de equilibrio en las economías regionales, pues significa que había una mayor cantidad de personas dedicadas a actividades que no generan ingresos económicos, que personas empleadas o en busca de trabajo.

Para el año 2000, a pesar que en Vega de Alatorre se registra un decremento del orden del 4.87% en la PEI, esta aún es ligeramente mayor que la PEA Ocupada; por otro lado, aunque la PEI de Nautla disminuyó en un 9.75%, la PEA Ocupada sigue siendo menor a la PEI, lo que significa que el desequilibrio esta en proceso de desaparecer.

**Tabla 46.- Población Económicamente Activa e Inactiva de 2000.**

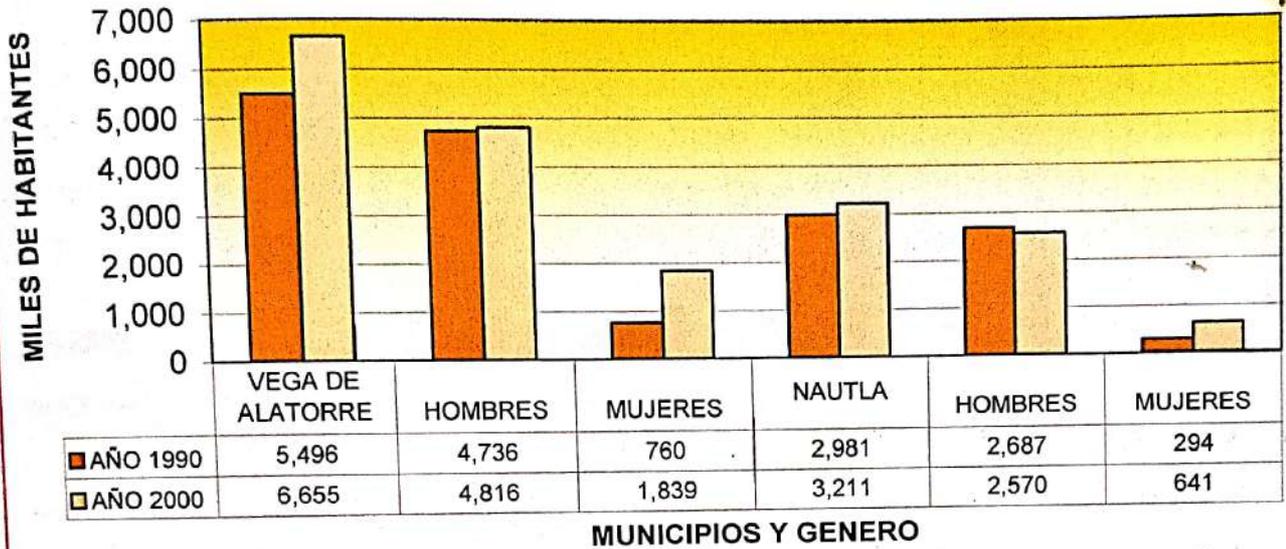
MUNICIPIO SEXO	CENSO DE POBLACIÓN 2000 INEGI					
	POBLACIÓN TOTAL DE 12 AÑOS Y MÁS	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA			POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA PEI	NO ESPECIFICADA
		Ocupada	Desocupada	Total		
<b>VEGA DE ALATORRE</b>	13,594	6,655	52	6,707	6,849	38
<b>HOMBRES</b>	6,532	4,816	47	4,863	1,652	17
<b>MUJERES</b>	7,062	1,839	5	1,844	5,197	21
<b>NAUTLA</b>	7,150	3,211	23	3,234	3,878	38
<b>HOMBRES</b>	3,480	2,570	19	2,589	865	26
<b>MUJERES</b>	3,670	641	4	645	3,013	12

Fuente INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En resumen, el municipio de Nautla está en vías de superar el desequilibrio económico de la década pasada, mientras que en Vega de Alatorre, todavía existe dicho desequilibrio, lo que refuerza la tesis de la fuerte migración, sobre todo entre la población en edad laboral.

Gráfica 35.

### COMPARATIVA DE LA PEA OCUPADA 1990-2000, VEGA DE ALATORRE



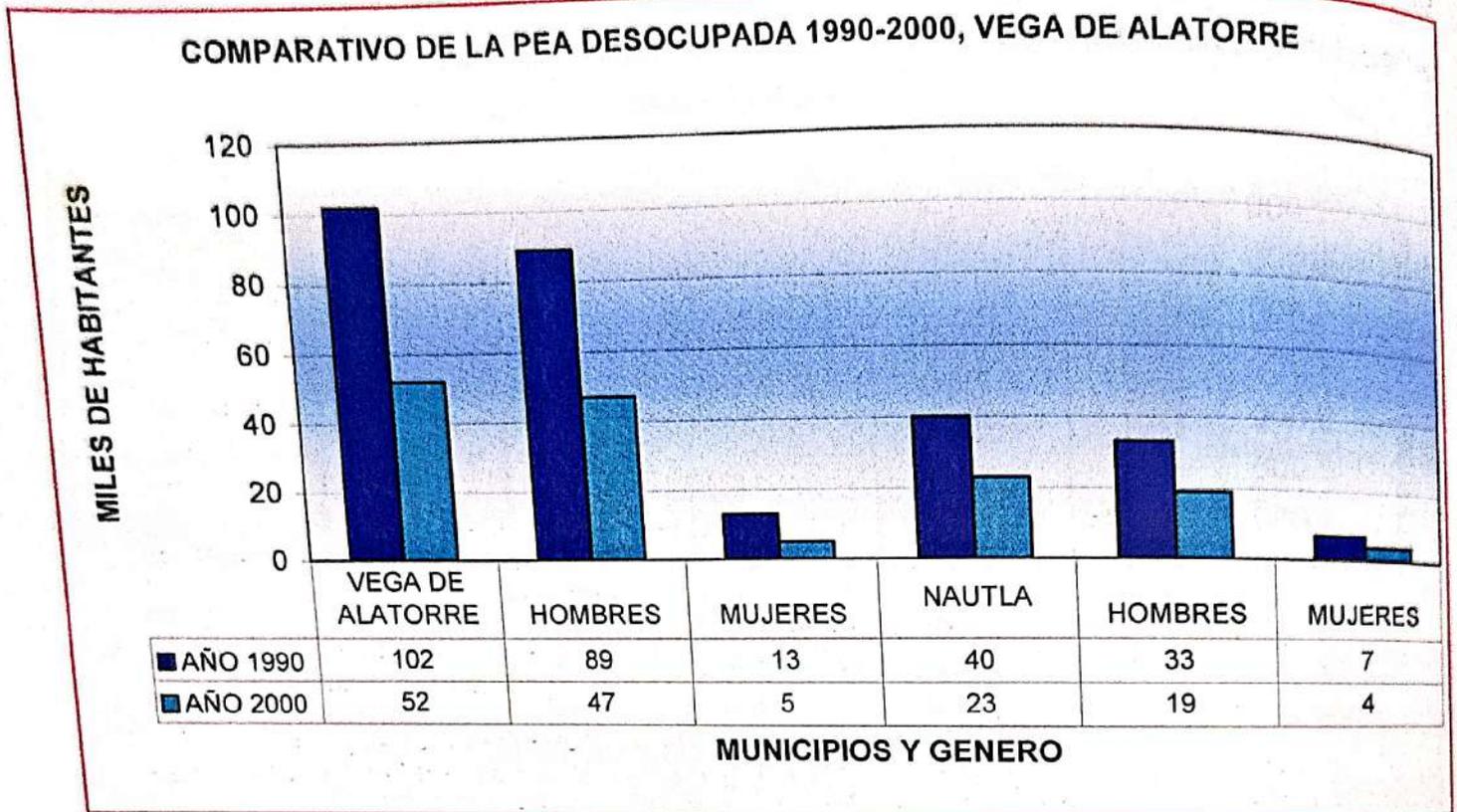
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

- **Población de 12 años y más económicamente activa desempleada**

Como ya se ha señalado en el apartado anterior, la PEA desocupada ha disminuido en el transcurso de la década de los 90's, situación que se puede explicar desde dos posibles escenarios: la primera estriba en que la mano de obra hubiera sido absorbida por las actividades económicas de la región; la segunda se refiere a la migración.

En el caso de Vega de Alatorre, la razón más probable es la segunda, pues si se recuerda, en el apartado de población se concluye que la población municipal atraviesa por un momento que muestra una tendencia de disminución; aunado a la baja producción de plátano originada por la plagas que han afectado en esta región, así como a los controles sobre los precios del maíz y del frijol, el resultado es una crisis regional en el área agrícola, que se expresa en un desplazamiento de la mano de obra a otras regiones, e incluso, fuera del país.

Gráfica 36.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

### g.3) Composición sectorial

La economía se clasifica en tres sectores: Primario, que comprende las actividades agropecuarias, silvícolas y de pesca; secundario, que incluye todo tipo de actividades industriales y de extracción, es decir, de creación de manufacturas y la actividad minera; finalmente el sector terciario que comprende el comercio y los servicios.

- **Población ocupada en el sector primario**

Con la finalidad de establecer las características de este sector para el municipio de Vega de Alatorre, es necesario hacer primero una comparación entre los rasgos de un subsector agropecuario moderno y uno tradicional, de forma tal que

en lo sucesivo permita evaluar desde esta etapa diagnóstica, cuales son los puntos débiles de la zona.

**Tabla 47. Características del Subsector Agropecuario**

SUBSECTOR MODERNO	SUBSECTOR TRADICIONAL
1. Comercial y tecnificado	1. No comercial y tecnificado (actividad rudimentaria)
2. Ubicado en distritos de riego	2. Ubicado fuera o lejos de distrito de riego (tierras de temporal sujetas a las variaciones del clima)
3. Tierras con fertilidad	3. Poca fertilidad
4. Aplicación intensiva de mano de obra y capital	4. No se aplica el capital y la mano de obra en forma intensiva
5. Productos con gran demanda en los mercados local, regional, estatal y/o nacional	5. Cosechas destinadas al autoconsumo (economías de subsistencia)
6. Facilidad para integrarse en los mercados de exportación	6. La cosecha es de baja de calidad, por lo que no es viable para el mercado de exportación

Fuente: Rodas Carpizo, A.R. (2004). Economía Básica. Limusa, México (p. 42).

En el caso de Vega de Alatorre y los municipios de la región, la agricultura está poco tecnificada y conviven la de riego con la de temporal dentro del territorio; se presentan una pérdida de fertilidad en los suelos desde hace un par de décadas debido al tipo de métodos de producción agrícola intensiva, utilizando cada vez más plaguicidas y fertilizantes para obtener una mayor producción en el menor tiempo posible.

En un análisis de la distribución de la población ocupada por sector económico, para el municipio de Vega de Alatorre, el sector primario presenta un decremento del -24.26% durante el periodo de 1990 a 2000, mientras que para Nautla, un municipio más rural, tuvo decremento del 15.41 % en el mismo periodo.

**Tabla 48. Población Económicamente Activa, Sector Primario**

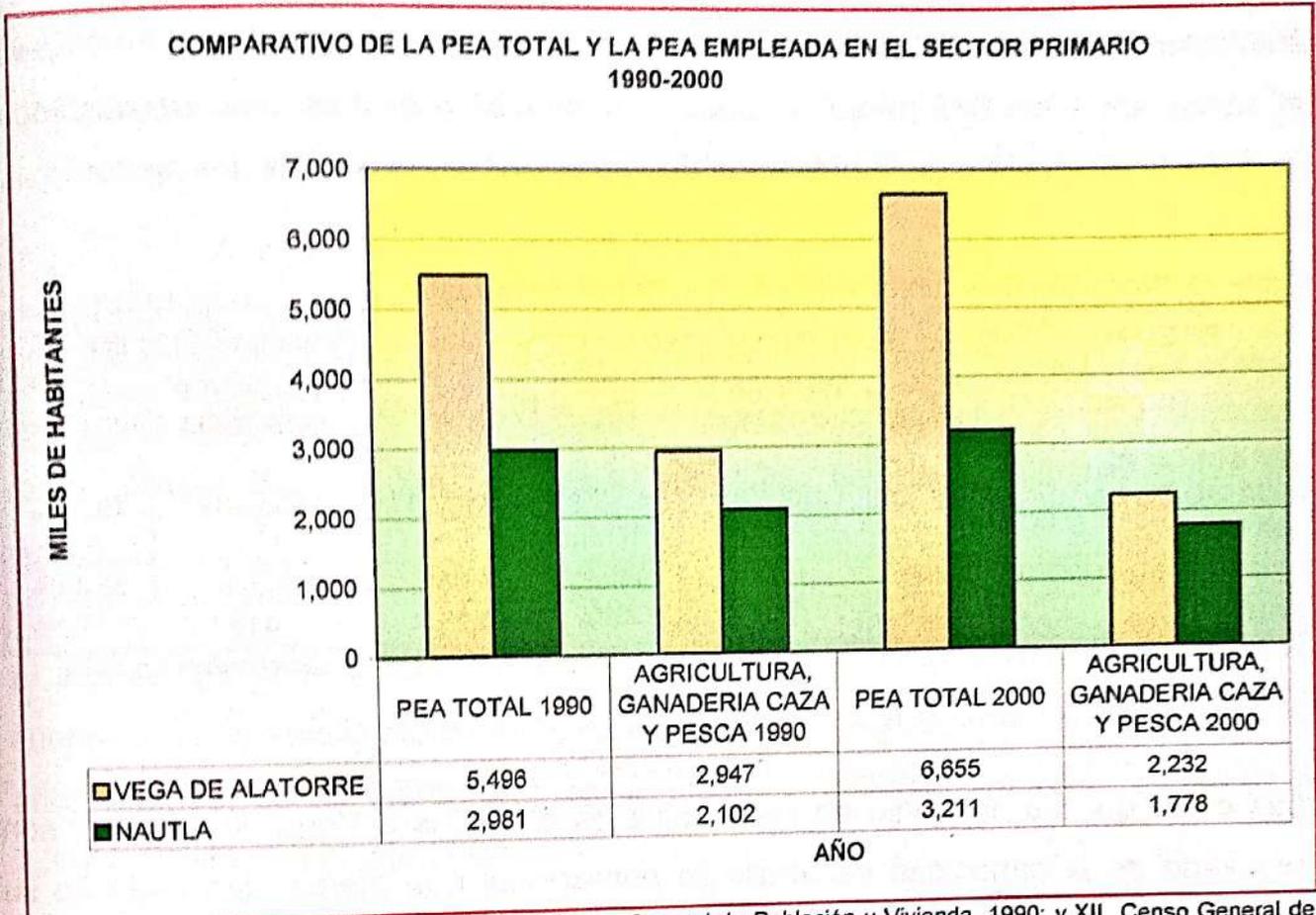
ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	Censo de Población 1990 INEGI			Censo de Población 2000 INEGI		
	PEA TOTAL	AGRICULTURA, GANADERIA CAZA Y PESCA	%	PEA TOTAL	AGRICULTURA, GANADERIA CAZA Y PESCA	%
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1,742,129	685,647	39.36%	2,350,117	745,854	31.74%
VEGA DE ALATORRE	5,496	2,947	53.62%	6,655	2,232	33.54%
NAUTLA	2,981	2,102	70.51%	3,211	1,778	55.37%

Fuente INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

En la Tabla se observan porcentajes menores en el 2000 con respecto a los de 1990; esto obedece al incremento en la PEA total, para caso de Vega de Alatorre una mayor cantidad de personas necesitan ingresos para la manutención de sus familias y en gran medida se da una migración del campo – ciudad dentro de la región o fuera del país.

En el siguiente gráfico, se observa como Vega de Alatorre presenta una menor vocación agropecuaria, existiendo decrecimiento de la PEA dedicada al sector de 53.62% en 1990 a 33.54% en el año 2000; en el caso de Nautla, se observa un decrecimiento en la población dedicada a este sector de la economía, así paso de 70.51 % en 1990 a 55.37% para el 2000, en cuyo caso la mayor parte se refiere a economías de subsistencia, este municipio mantiene su vocación agrícola.

Gráfica 37.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

• **Población ocupada en el sector secundario**

El conjunto de actividades del sector secundario está conformado por aquellas en las que se transforma materia prima en algún producto acabado o semiacabado, y las de extracción como la minería (yacimientos minerales y petróleo). En el caso de la industria, en la región prevalece la industria manufacturera especialmente de textiles y productos agrícolas.

La presencia de industria es un factor de desarrollo en cualquier economía, pues su apertura trae consigo fuentes de empleo formales, incremento salarial debido a la especialización de la mano de obra directa e indirecta, desarrollo técnico y humano, así como cambios socioculturales en el entorno regional.

El análisis de la dinámica de la mano de obra inter censal entre 1990 y el año 2000, muestra que en Vega de Alatorre se presenta un incremento del 88.99% en el sector: de 1 mil 072 personas paso a 2 mil 026 personas, esta circunstancia muestra la emigración de la población de sector primario los otros dos sectores.

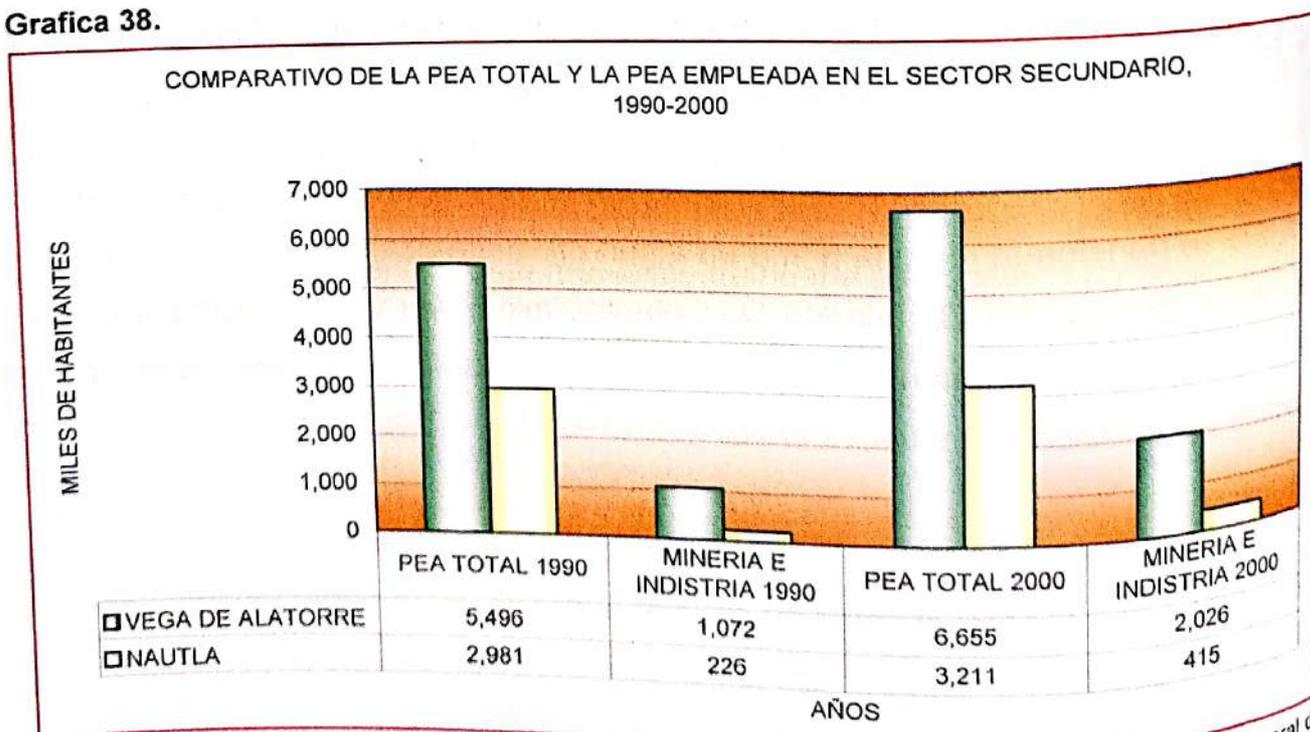
**Tabla 49. Población Económicamente Activa, Sector Secundario**

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	Censo de Población 1990 INEGI			Censo de Población 2000 INEGI		
	PEA TOTAL	MINERIA E INDUSTRIA	%	PEA TOTAL	MINERIA E INDUSTRIA	%
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1,742,129	368,639	21.16%	2,350,117	458,283	19.50%
VEGA DE ALATORRE	5,496	1,072	19.50%	6,655	2,026	30.44%
NAUTLA	2,981	226	7.58%	3,211	415	12.92%

Fuente INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Las cifras que se observan en los municipios aledaños a Vega de Alatorre, son resultado de la capacidad de atracción poblacional que ejerce este nodo en su región; y apoya la tesis de la migración campo – ciudad.

**Grafica 38.**



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En Vega de Alatorre se presenta una proporción de la PEA Ocupada en el sector secundario por encima del promedio estatal, de donde se puede afirmar que la vocación industrial en esta zona es muy fuerte.

• **Población ocupada en el sector terciario**

Las actividades terciarias son aquellas dedicadas al comercio y a los servicios; estas últimas facilitan las relaciones entre las empresas, las familias y los individuos.

El análisis de la PEA empleada en este sector, señala que Vega de Alatorre cuenta con una amplia planta comercial y de servicios. A lo largo del período de 10 años referido, se ha incrementado en un 56.87%, pasando de 1,477 personas a 2,317 personas en el año 2000.

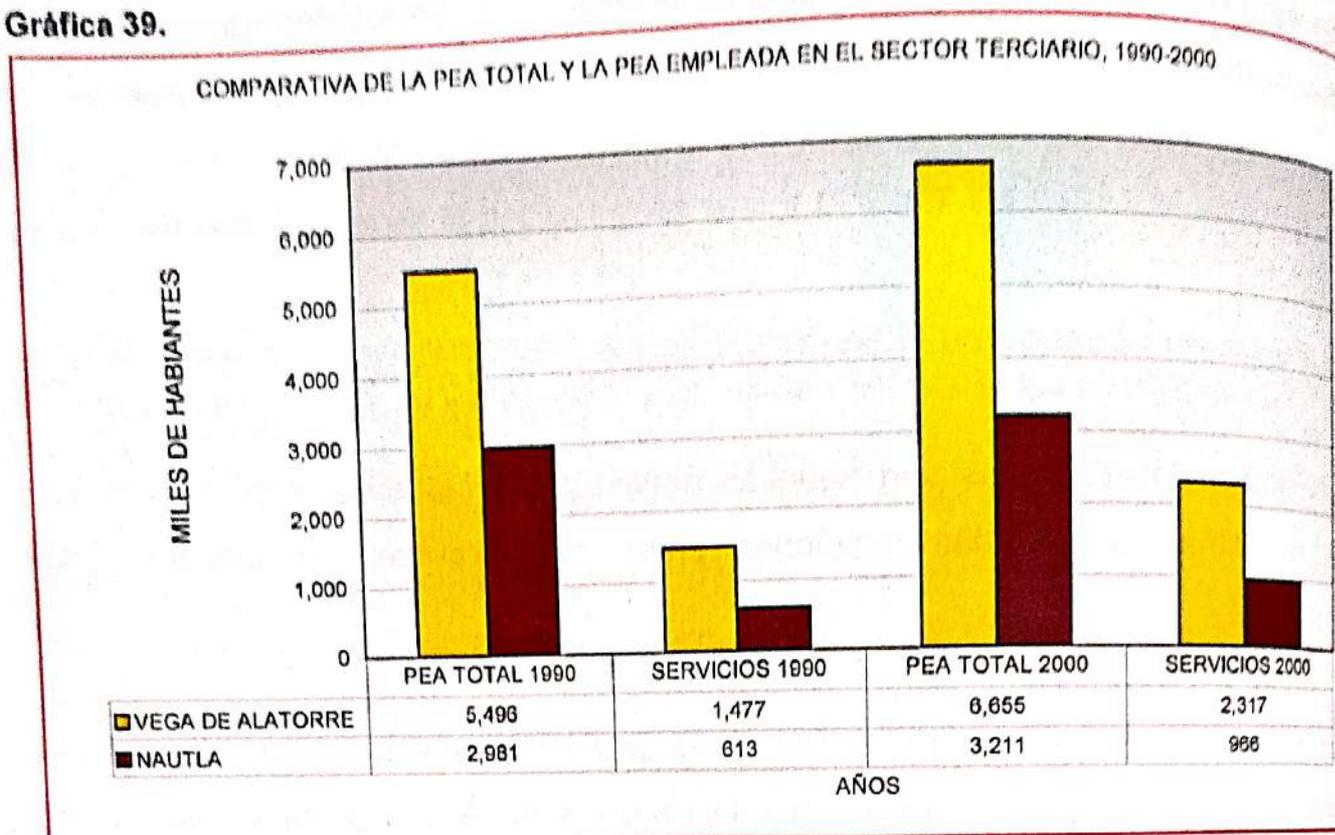
**Tabla 50. Población Económicamente Activa, Sector Terciario**

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO	Censo de Población 1990 INEGI			Censo de Población 2000 INEGI		
	PEA TOTAL	SERVICIOS	%	PEA TOTAL	SERVICIOS	%
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1,742,129	641,828	36.84%	2,350,117	1,098,898	46.76%
VEGA DE ALATORRE	5,496	1,477	26.87%	6,655	2,317	34.82%
NAUTLA	2,981	613	20.56%	3,211	966	30.08%

Fuente INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En el gráfico se observa como la PEA ocupada en el sector terciario resulta congruente con el fenómeno de pérdida de capacidad productiva por el que atraviesa el estado de Veracruz desde hace ya varios años, en el que las actividades primarias son reemplazadas por actividades comerciales y de servicios.

**Gráfica 39.**



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

### • Índice de Trabajadores Excedentes

Para conocer un poco más acerca del desempeño sectorial de Vega de Alatorre, el análisis por Índice de Trabajadores Excedentes muestra la capacidad que tiene la planta económica de los municipios para absorber la mano de obra en cualquiera de los tres sectores económicos; es decir, la cantidad de mano de obra en exceso, y que por consiguiente forman parte de las cifras de desempleo.

La división por sectores de la PEA Ocupada en Vega de Alatorre para el año 2000, es de 33.54% en las actividades agropecuarias, 30.44 % en las industriales y 34.82 % en las terciarias, y cabe recordar que la excedencia de mano de obra opta por migrar.

*"La lectura que se da al Índice es la siguiente: un número mayor a la unidad significa que el municipio es incapaz de absorber más mano de obra dentro de su*

dinámica económica, entre menor sea el valor, el municipio presenta aún la posibilidad de incluir trabajadores en su fuerza laboral."<sup>48</sup>

Tabla 51.- Índice de Trabajadores Excedentes para el microsistema Vega de Alatorre

MUNICIPIO	INDICE DE TRABAJADORES EXCEDENTES
VEGA DE ALATORRE	0.64
NAUTLA	0.59
ALTO LUCERO DE GTZ. BARRIOS	0.57
MARTÍNEZ DE LA TORRE	0.57
MISANTLA	0.33
COLIPA	0.31
YECUATLA	0.16

Fuente: Vela Martínez, Rafael et al (2007). Investigación sobre los Microsistemas Urbano – Rurales y el Crecimiento Económico de Veracruz: Aplicación a la Zona Centro – Serrana del estado para los microsistemas Martínez de la Torre – Misantla – Tlapacoyan, y Xalapa – Coatepec – Banderilla – Perote. SEDESOL / INDESOL / ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. México, (p. 88).

De acuerdo con la tabla, al interior de la región los municipios de Vega de Alatorre, Nautla, Alto Lucero y Martínez de la Torre presentan los valores más altos del índice, pero como ninguno sobrepasa la unidad, se puede suponer que todos los municipios tienen capacidad de absorber mano de obra; sin embargo, en la realidad, lo que sucede es que la migración abate el valor real de la excedencia de trabajadores.

Obsérvese como Yecuatla y Colipa presentan valores muy pequeños, que si se relacionan con la realidad municipal, pues resultan indicativos de la escasa presencia de fuentes de trabajo.

<sup>48</sup> – Vela Martínez, Rafael et al (2007). Investigación sobre los Microsistemas Urbano – Rurales y el Crecimiento Económico de Veracruz: Aplicación a la Zona Centro – Serrana del estado para los microsistemas Martínez de la Torre – Misantla – Tlapacoyan, y Xalapa – Coatepec – Banderilla – Perote. SEDESOL / INDESOL / ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. México, (p. 82).

#### g.4) Composición por Rama de Actividad Económica

La actividad económica de los individuos se puede clasificar en tipos según la especialización de las labores que se realizan; estos tipos se denominan empleado, obrero, jornalero, peón, por cuenta propia o patrón.

Las principales diferencias entre un tipo y otro es el salario que se percibe, que es acorde con las responsabilidades del puesto.

- **Población ocupada como empleado u obrero**

Empleado u obrero es aquel individuo que trabaja por un salario fijo y preestablecido; la Comisión Nacional del Salario Mínimo define a través de un tabulador cual es el salario mínimo, y cuantas veces dicho salario conforma el sueldo de un obrero o empleado, en base a la actividad que realiza.

La situación laboral de la PEA Ocupada en Vega de Alatorre como empleado u obrero registra un incremento en el lapso de los diez años inter censales, acorde a la tendencia promedio de la entidad.

Tabla 52. Situación del Trabajo, 1990 - 2000

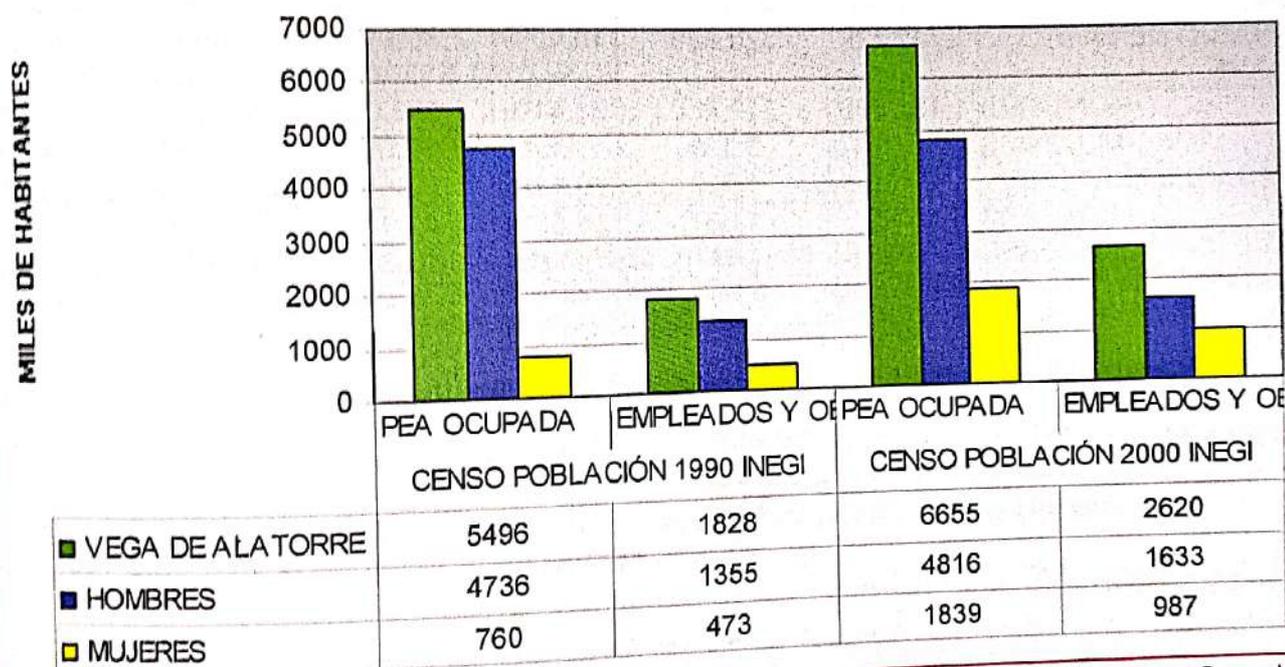
ENTIDAD Y MUNICIPIO SEXO	CENSO POBLACIÓN 1990 INEGI			CENSO POBLACIÓN 2000 INEGI		
	PEA OCUPADA	EMPLEADOS Y OBREROS	%	PEA OCUPADA	EMPLEADOS Y OBREROS	%
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1,742,129	769,065	44.14%	2,350,117	1,113,259	47.37%
HOMBRES	1,432,828	548,443	38.28%	1,683,023	713,184	42.37%
MUJERES	309,301	220,622	71.33%	667,094	400,075	59.97%
VEGA DE ALATORRE	5,496	1,828	33.26%	6,655	2,620	39.37%
HOMBRES	4,736	1,355	28.61%	4,816	1,633	33.91%
MUJERES	760	473	62.24%	1,839	987	53.67%

Fuente INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En la gráfica se observa como para el municipio de Vega de Alatorre, la PEA ocupada como empleados u obreros se incrementó en el transcurso de la década, tanto entre la población masculina como entre la femenina, que para el año 2000 ha duplicado su tamaño, al pasar de 473 mujeres en 1990 a 987 al final de la década. El incremento Inter censal fue de 108.69%.

Gráfica 40.

**COMPARATIVA DE LA ESTADISTICA DE LA PEA OCUPADA COMO EMPLEADO U OBRERO, VEGA DE ALATORRE 1990-2000**



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

• **Población ocupada como jornalero o peón**

La cantidad de PEA ocupada como jornaleros o peones presenta un decremento del orden del -11.68 %; para el municipio; esta disminución es el resultado de la migración o del cambio de actividad laboral, al pasar del sector primario al secundario o al de servicios (de manera tradicional, en el sector primario se contrata más mano de obra bajo este rubro).

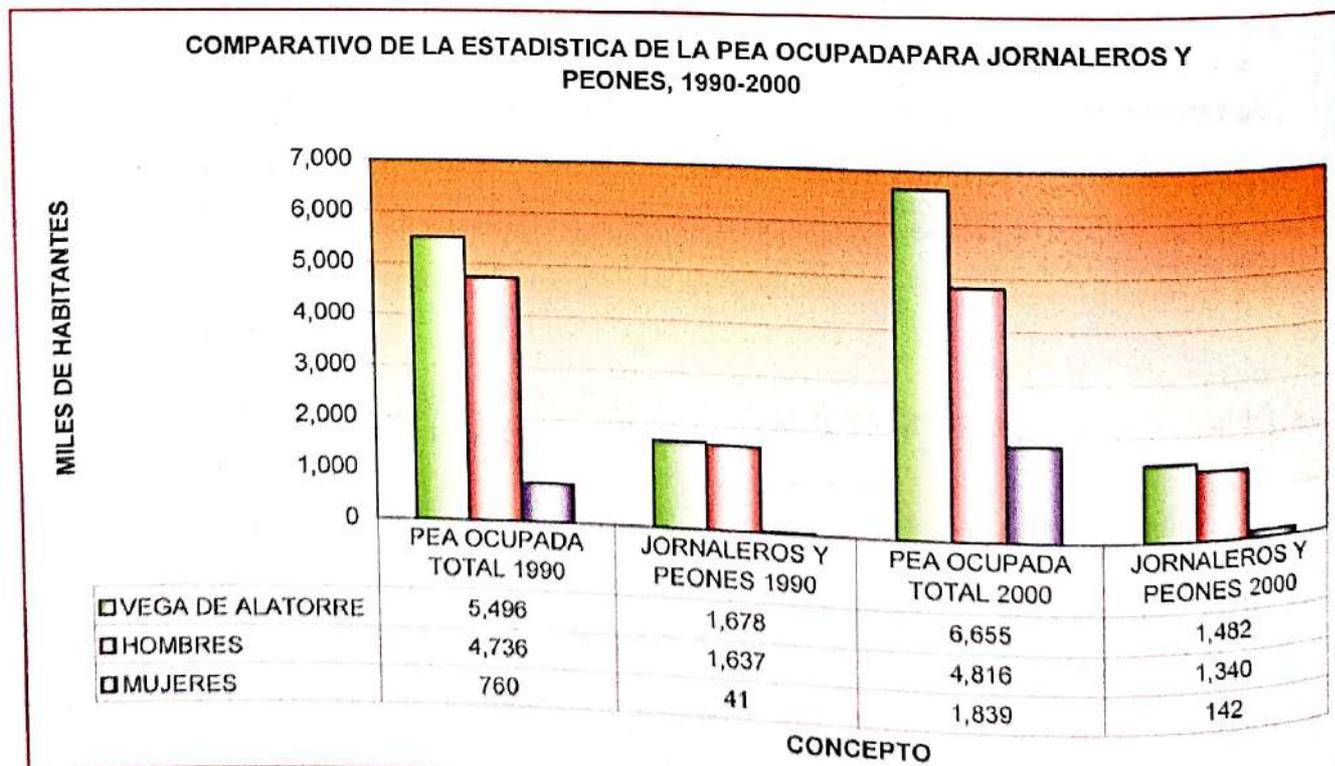
En este rubro, la cantidad de mujeres ha se ha incrementado de cuarenta y una en 1990 a ciento cuarenta y dos para el año 2000; esta población a crecido tres veces en este periodo, prueba fehaciente que la mujer remplaza al hombre en las actividades del campo, cuando este último ha migrado.

Tabla 53. Situación del Trabajo, 1990 - 2000

ENTIDAD Y MUNICIPIO SEXO	CENSO POBLACIÓN 1990 INEGI			CENSO POBLACIÓN 2000 INEGI		
	PEA OCUPADA TOTAL	JORNALEROS Y PEONES	%	PEA OCUPADA TOTAL	JORNALEROS Y PEONES	%
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1,742,129	320,639	18.40%	2,350,117	386,073	16.43%
HOMBRES	1,432,828	312,450	21.81%	1,683,023	350,102	20.80%
MUJERES	309,301	8,189	2.65%	667,094	35,971	5.39%
VEGA DE ALATORRE	5,496	1,678	30.53%	6,655	1,482	22.27%
HOMBRES	4,736	1,637	34.56%	4,816	1,340	27.82%
MUJERES	760	41	5.39%	1,839	142	7.72%

Fuente INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

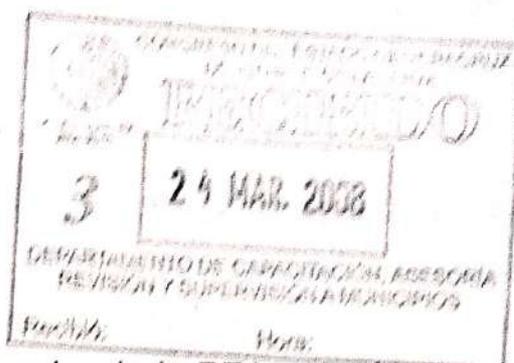
Gráfica 41.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En la gráfica se observa, un decremento de la población masculina del orden de 18.14% del periodo de 1990 al 2000,

• Población ocupada por cuenta propia



La comparación entre las estadísticas de este sector de la PEA entre los censos 1990 y 2000, reflejan el momento de la apertura comercial de México; en 1994, junto con el término del sexenio daba inicio el libre comercio, razón por la cual el indicador se eleva de manera rápida.

El incremento registrado en este período inter censal es del orden del 20.14% para el estado de Veracruz, mismo que marca la tendencia en la entidad; para Vega de Alatorre se observan aumentos del 21.62% en lo general para los trabajadores por su cuenta; el incremento efectivo por género es del orden de 1.68% para lo hombres y 157.8% entre las mujeres.

Tabla 54. Situación del Trabajo, 1990 - 2000

MUNICIPIO SEXO	CENSO DE POBLACIÓN 1990 INEGI			CENSO DE POBLACIÓN 2000 INEGI		
	PEA OCUPADA TOTAL	TRABAJADORES POR SU CUENTA	%	PEA OCUPADA TOTAL	TRABAJADORES POR SU CUENTA	%
ESTADO DE VERACRUZ	1,742,129	476,324	27.34%	2,350,117	572,280	24.35%
HOMBRES	1,432,828	422,639	88.73%	1,683,023	423,452	73.99%
MUJERES	309,301	53,685	11.27%	667,094	148,828	26.01%
VEGA DE ALATORRE	5,496	1,503	27.35%	6,655	1,828	27.47%
HOMBRES	4,736	1,311	87.55%	4,816	1,333	72.92%
MUJERES	760	192	12.77%	1,839	495	27.08%

Fuente INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990, y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Ello habla de una cultura de mujeres emprendedoras, que bajo las expectativas económicas, decidieron incorporarse al mercado laboral trabajando por su cuenta.

## g.5) Ingreso

El ingreso es una de las cuestiones más importantes de cualquier centro de población; a través del análisis de los rangos, es posible hacer un bosquejo de la realidad económica del municipio.

La PEA se puede clasificar por el monto de sus ingresos al mes; desde aquel trabajador que no recibe sueldo alguno por su trabajo (caso de aprendices y trabajadores familiares), hasta aquellos que perciben más de 10 veces el salario mínimo.

Para 1990, del total de población ocupada, el 56.51% obtenía más de 1 y hasta dos salarios mínimos; 12.50% obtenía el 50 por ciento y menos de un salario; el 4.31% de la PEA ocupada no percibía un ingreso por la actividad económica que realizaba; 2.75% percibía más de 5 y hasta diez salarios mínimos. Esto señala que la economía interna era de bajos ingresos.

Tabla 55. Situación del Ingreso según Trabajo, 1990

MUNICIPIO SEXO	TOTAL	NO RECIBE INGRESOS	HASTA EL 50%	MÁS DEL 50% Y MENOS DE UN S.M.	UN S.M.
ESTADO DE VERACRUZ	1,742,129	179,073	129,999	325,258	3,268
HOMBRES	1,432,828	166,895	100,791	255,598	2,400
MUJERES	309,301	12,178	29,208	69,660	868
VEGA DE ALATORRE	5,496	237	209	687	0
HOMBRES	4,736	221	145	474	0
MUJERES	760	16	64	213	0

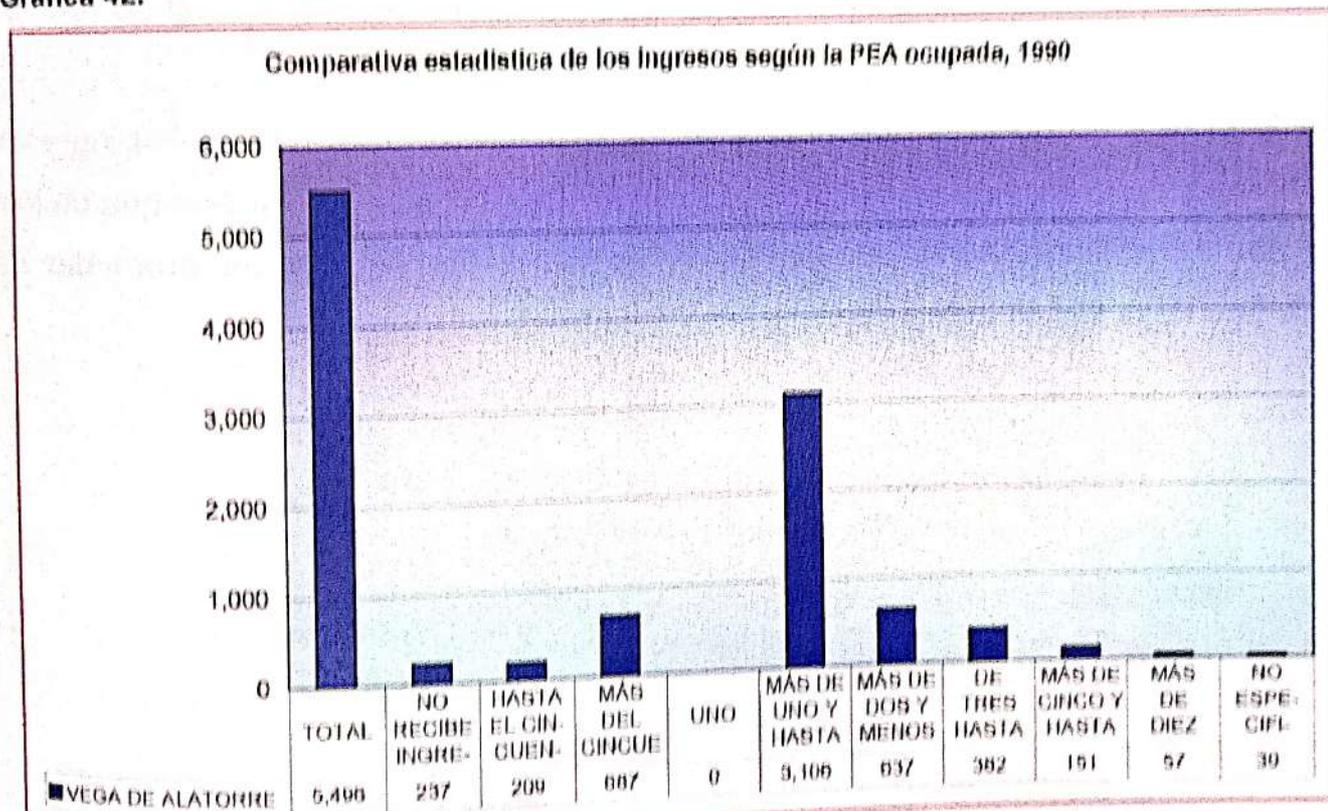
Fuente INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

Tabla 55. Situación del Ingreso según Trabajo, 1990 (continuación)

MUNICIPIO SEXO	TOTAL	MÁS DE UNO Y HASTA DOS	MÁS DE DOS Y MENOS DE TRES	DE TRES HASTA CINCO	MÁS DE CINCO Y HASTA DIEZ	MÁS DE DIEZ	NO ESPE- CIFI- CADO
ESTADO DE VERACRUZ	1,742,129	614,069	213,603	132,008	69,986	24,197	60,589
HOMBRES	1,432,020	507,327	171,266	107,662	62,068	21,174	47,748
MUJERES	309,301	106,742	42,410	24,446	7,917	3,023	12,841
VEGA DE ALATORRE	5,496	3,106	637	382	151	57	30
HOMBRES	4,736	2,823	646	326	136	46	20
MUJERES	760	283	92	66	15	11	10

Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

Gráfica 42.



Fuente INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

La PEA ocupada se incrementó de 1990 al 2000 en 21.09%; para el año 2000 del total que conforman la población ocupada, el 42.09 % recibía más de uno y hasta dos salarios mínimos; el 16.15% recibía de la mitad a menos de un salario mínimo; el 8.77 % no percibía ingresos.

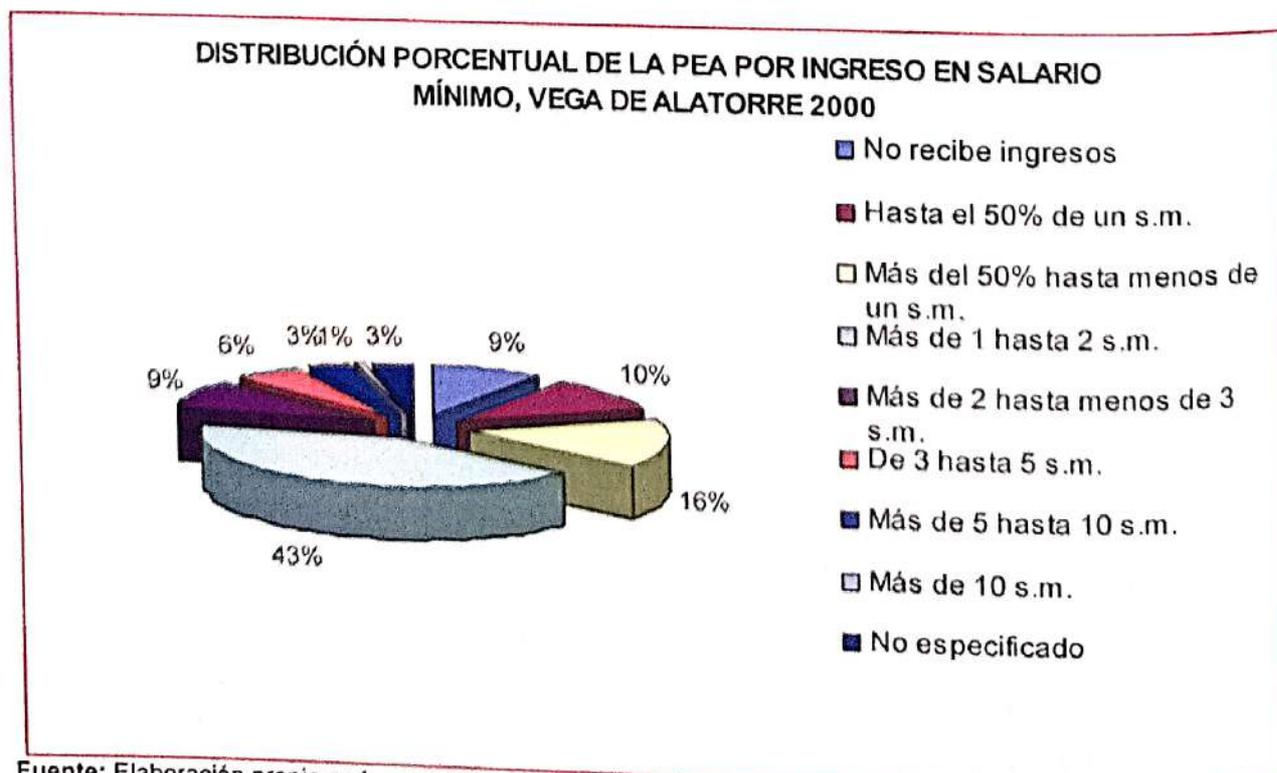
Tabla 56. Rangos de Ingreso

	POBLACIÓN OCUPADA	NO RECIBE INGRESOS	%	HASTA EL 50% DE UN S.M.	%	MÁS DEL 50% HASTA MENOS DE UN S.M.	%
VEGA DE A.	6,655	584	8.78%	678	10.19%	1,075	16.15%
HOMBRES	4,816	420	8.72%	271	5.63%	595	12.35%
MUJERES	1,839	164	8.92%	407	22.13%	480	26.10%
	POBLACIÓN OCUPADA	MÁS DE 1 HASTA 2 S.M.	%	MÁS DE 2 HASTA MENOS DE 3 S.M.	%	DE 3 HASTA 5 S.M.	%
VEGA DE A.	6,655	2,801	42.09%	626	9.41%	383	5.76%
HOMBRES	4,816	2,419	50.23%	498	10.34%	259	5.38%
MUJERES	1,839	382	20.77%	128	6.96%	124	6.74%
	POBLACIÓN OCUPADA	MÁS DE 5 HASTA 10 S.M.	%	MÁS DE 10 S.M.	%	NO ESPECIFICADO	%
VEGA DE A.	6,655	222	3.34%	67	1.01%	219	3.29%
HOMBRES	4,816	171	3.55%	51	1.06%	132	2.74%
MUJERES	1,839	51	2.77%	16	0.87%	87	4.73%

Fuente INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En la gráfica se observa que el grueso de la población que genera los ingresos familiares, se ubica en el rango de 1 a 2 salarios mínimos; ello significa que un jefe de familia deberá cubrir las necesidades de su hogar con un promedio de \$ 1, 485.00 pesos al mes.

Gráfica 43.

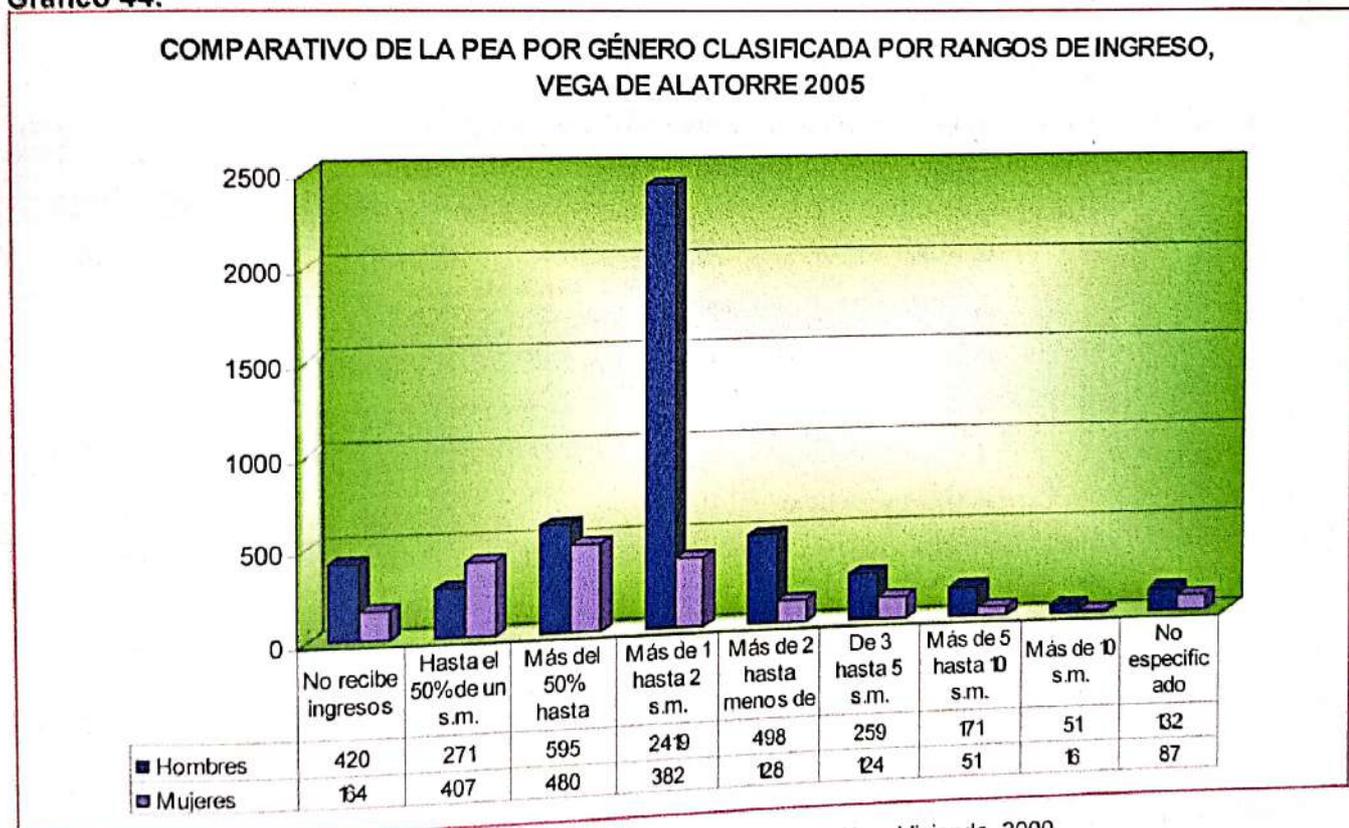


Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Si se suman los rangos de percepción menores a dos salarios mínimos, se tiene que el 68.43% de la PEA que desempeña un trabajo remunerado, no recibe más de dos salarios mínimos, esto significa que siete de cada diez personas que trabajan por un sueldo, no ganan lo suficiente para una vida con mejor calidad alimentaria.

En un comparativo por género, se observa que la mayor concentración de mano de obra femenina se ubica en el rango de medio salario a un salario mínimo, mientras que la mayor PEA masculina se ubica en el rango de 1 a 2 salarios mínimos.

Gráfico 44.



Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

## • Índice de Ingreso Marginal

El Índice de Ingreso Marginal (IIM) expresa la distribución del ingreso entre la población que compone un asentamiento humano; su estimación es necesaria para realizar comparaciones entre localidades de una misma región, pues ello permite observar tendencias económicas y comportamientos regionales.

Como se puede observar en la tabla, Martínez de la Torre, Nautla y Vega de Alatorre son los municipios con el mayor IIM, es decir, que dentro de su territorio se tiene una distribución de ingreso homogénea en comparación con una distribución polarizada, presente en los demás municipios que componen la micro región.

Tabla 57. Índice de Ingreso Marginal para la micro región de Vega de Alatorre.

	IIM	ATRACCIÓN POBLACIONAL	IIM HOMBRES	IIM MUJERES
MARTÍNEZ DE LA TORRE	0.1450	ALTA	0.1490	0.1346
NAUTLA	0.1339	MEDIA	0.1357	0.1268
VEGA DE ALATORRE	0.1334	MEDIA	0.1387	0.1196
MISANTLA	0.1235	MEDIA	0.1235	0.1235
YECUATLA	0.1126	BAJA	0.1161	----
COLIPA	0.1074	BAJA	0.1070	0.1087

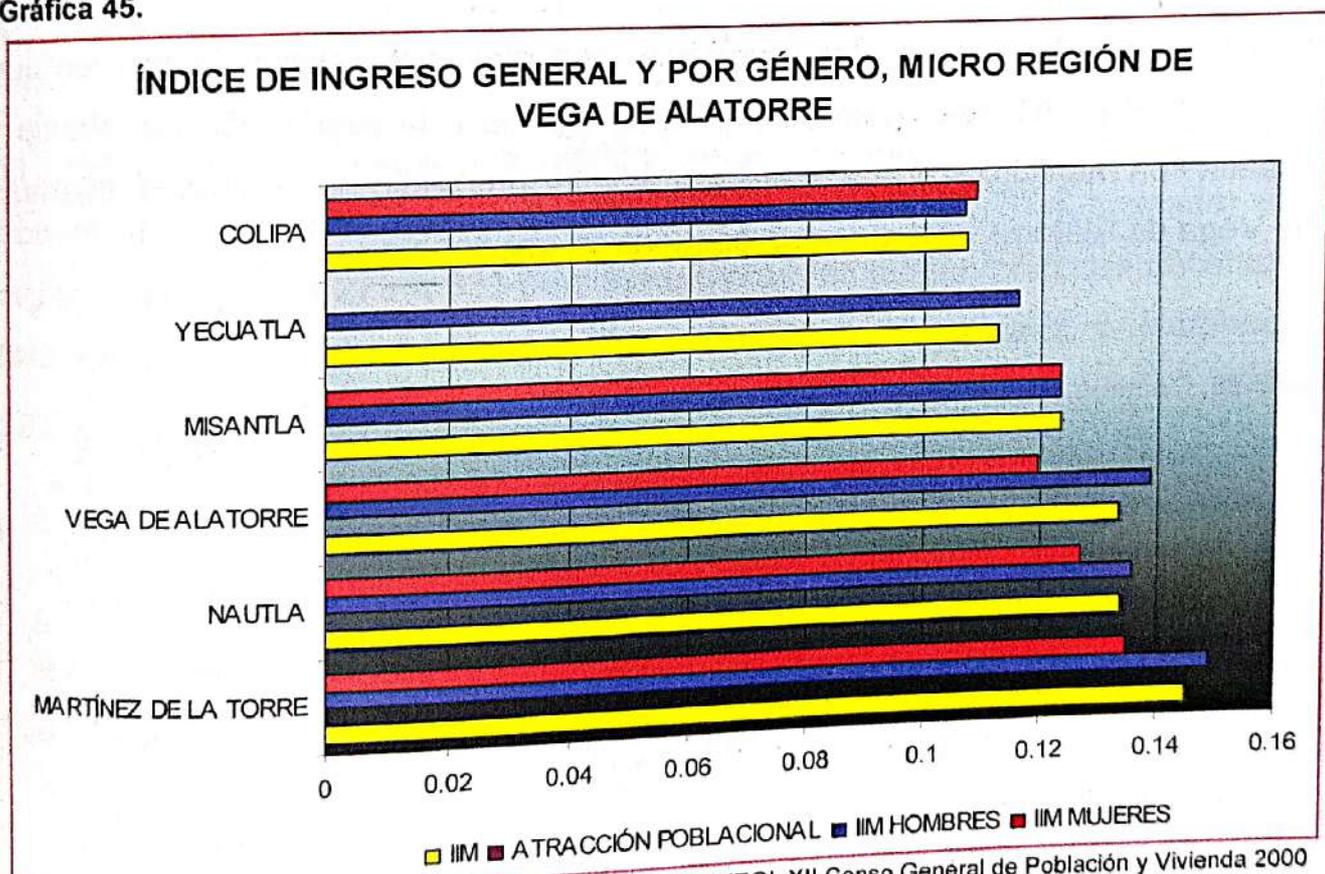
Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000

¿Cuál es la razón por la cual los niveles de ingreso se polarizan? En términos generales, cuando el modelo económico no se encuentra diversificado, pues ello da lugar a situaciones de especialización de mano de obra en pequeñas cantidades; por el contrario, cuando existe una diversificación de actividades económicas, la especialización es tan amplia que logra incidir en toda la PEA, por lo que la distribución de la riqueza muestra la misma tendencia.

Considérese de manera comparativa el valor del IIM para Colipa; este valor implica una baja diversificación del empleo, y por lo tanto un ingreso polarizado dentro de los grupos sociales; a mayor es el valor del índice, la atracción poblacional es mayor, dado que las posibilidades de un mejor ingreso son verdaderas.

La situación por género tiende a ser la misma que el índice general en cuanto a los territorios municipales, sin embargo es posible observar que entre la población masculina la distribución del ingreso es mucho mas amplia que entre las mujeres, ello dentro del espacio regional.

Gráfica 45.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000

## • Cociente de Dependencia Económica (CDE)

La Dependencia Económica es la condición que habla sobre la carga económica que recae sobre la porción productiva de una población. Se refiere a la cantidad de personas cuya manutención depende directamente del total de personas que están activas y empleadas en el proceso productivo.

En la siguiente tabla se presenta el Cociente de Dependencia Económica (CDE) normal y el ajustado; la diferencia estriba en que el primero se calcula en relación con la Población Económicamente Activa total (PEA total) de 12 a 64 años, mientras que el Cociente Ajustado se calcula en relación con la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA Ocupada).

En la tabla se observa que los municipios con mayor dependencia son los que presentan una dinámica económica poco integrada a la región: Colipa, Nautla y Misantla son municipios que sobrepasan el valor promedio de la entidad, mientras que Vega de Alatorre y Martínez se encuentran por debajo.

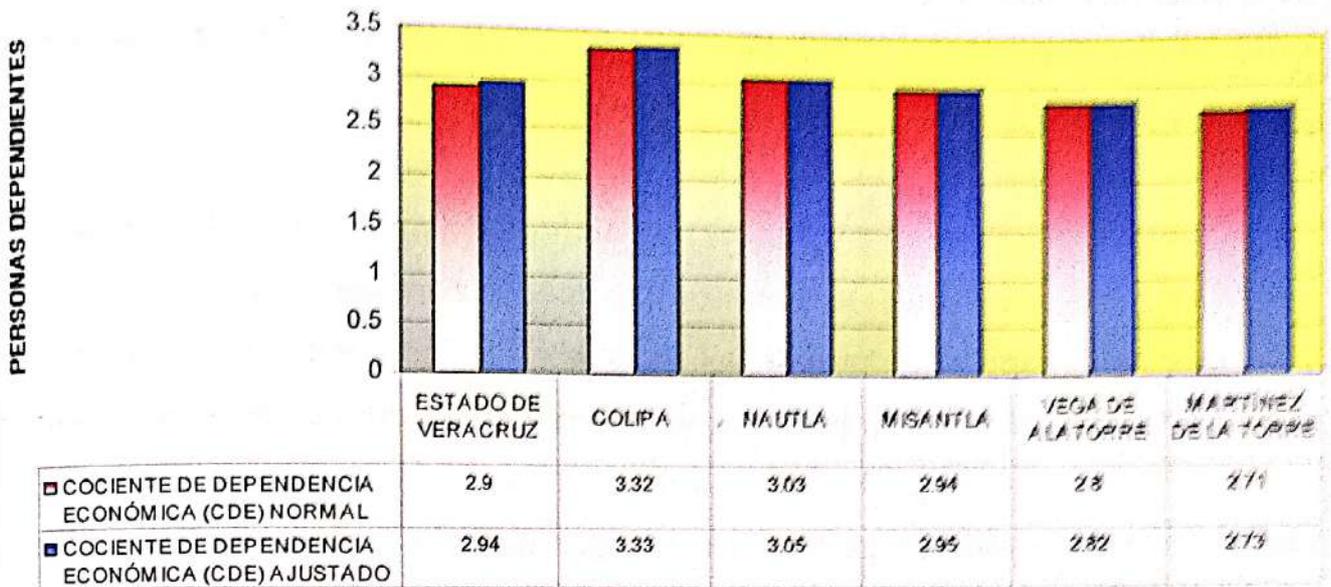
**Tabla 58. Cociente de Dependencia Económica, región de Vega de Alatorre**

	POB. MENOR DE 12 AÑOS, 2000	POB. TOTAL DE 12 A 64 AÑOS, 2000	POB. DE 65 AÑOS Y MÁS, 2000	PEA OCUPADA DE 12 A 64 AÑOS, 2000	COCIENTE DE DEPENDENCIA ECONÓMICA (CDE)	
					NORMAL	AJUSTADO
ESTADO DE VERACRUZ	2659347	4611443	373119	2378799	2.90	2.94
COLIPA	2703	3767	442	1858	3.32	3.33
NAUTLA	3663	6355	795	3211	3.03	3.05
MISANTLA	24245	39473	3723	20586	2.94	2.95
VEGA DE ALATORRE	4364	12527	1594	6707	2.80	2.82
MARTÍNEZ DE LA TORRE	43801	80499	6397	43632	2.71	2.73

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Gráfica 46.

COMPARATIVO ENTRE LOS COCIENTES DE DEPENDENCIA ECONÓMICA NORMAL Y AJUSTADO



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

El CDE ajustado muestra una realidad muy parecida a la que revela el CDE normal: de cada 100 individuos económicamente activos (PEA ocupada) en la región dependen de 273 a 333 personas; Colipa es el municipio que encabeza la lista de forma descendente, mientras que Vega de Alatorre y Martínez se mantienen al final de la misma.

En Vega, la dependencia económica es del orden de 282 personas por cada 100 que trabajan, lo que significa que de cada trabajador dependen 2.82 individuos, lo que se encuentra un poco por debajo del promedio estatal, en que por cada 100 que trabajan, dependen 294 individuos.

## • Índice de Especialización Económica

Este indicador permite conocer la especialización de la mano de obra, es decir, a partir de su estimación se puede observar cual es la situación de la mano de obra municipal respecto con la estatal por sector económico.

En la Tabla 59, se hace una comparación entre el indicador de 1990 y el año 2000 con la intención de establecer los movimientos de especialización de la mano de obra municipal; para el municipio que se analiza en este estudio, se observa que la PEA Ocupada en los tres sectores se incrementó durante la década de análisis.

Los valores encontrados para el índice, demuestran que en Vega de Alatorre existe una tendencia a la especialización del área industrial y comercial, mientras que en la región se observa que para Martínez de la Torre la especialización tiende hacia lo comercial y de servicios; al mismo tiempo se observa que los demás municipios se especializan en el área agropecuaria, y que en ninguno existe algún incremento importante en el área secundaria, por lo que la región no tiende a la especialización industrial.

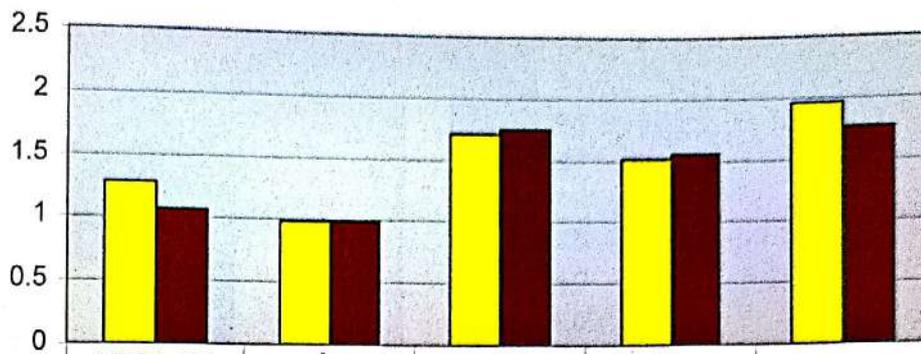
**Tabla 59. Índice de Especialización Económica para la Región de Vega de Alatorre 1990-2000**

	SECTOR I (AGROPECUARIO)		SECTOR II (INDUSTRIA)		SECTOR III (COMERCIO Y SERVICIOS)	
	1990	2000	1990	2000	1990	2000
VEGA DE ALATORRE	1.28	1.06	0.92	1.56	0.73	0.74
MARTÍNEZ DE LA TORRE	0.99	0.98	0.82	0.82	1.11	1.10
NAUTLA	1.71	1.74	0.36	0.66	0.56	0.64
MISANTLA	1.51	1.55	0.57	0.79	0.66	0.73
COLIPA	1.96	1.77	0.24	1.33	0.34	0.36

Fuente: elaboración Propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Gráfica 47.

**COMPARATIVO DEL ÍNDICE DE ESPECIALIZACIÓN ECONÓMICA PARA LA REGIÓN DE MISANTLA, SECTOR PRIMARIO, 1990-2000**



	VEGA DE ALATORRE	MARTÍNEZ DE LA TORRE	NAUTLA	MISANTLA	COLIPA
■ SECTOR I (AGROPECUARIO) 1990	1.28	0.99	1.71	1.51	1.96
■ SECTOR I (AGROPECUARIO) 2000	1.06	0.98	1.74	1.55	1.77

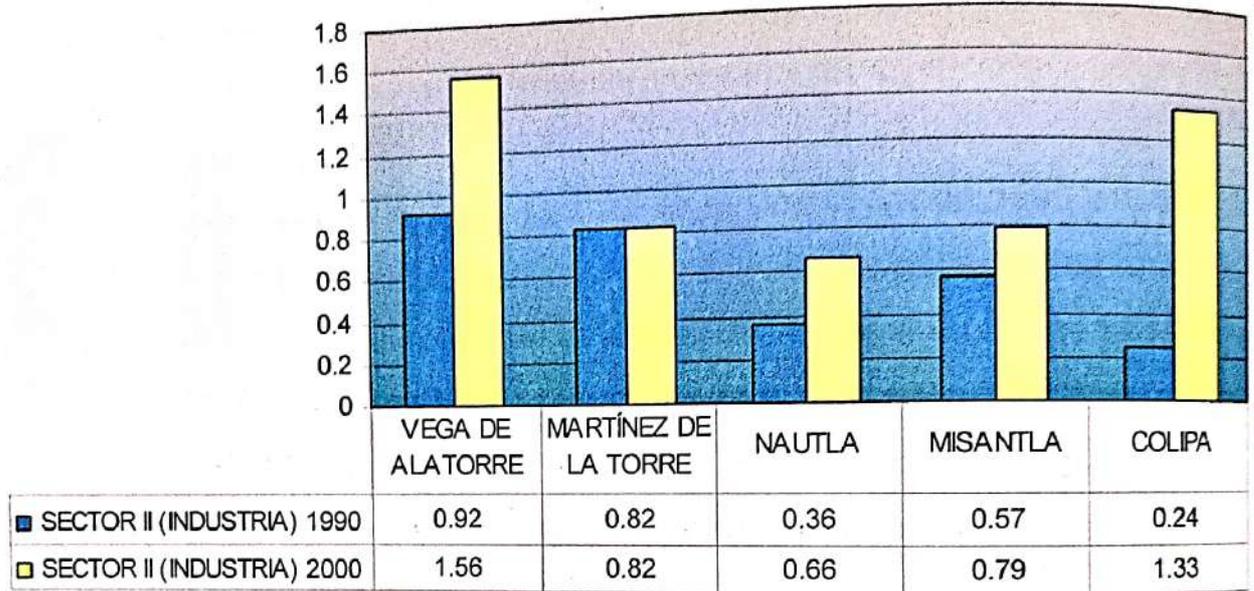
Fuente: elaboración Propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En la gráfica se evidencia la pérdida en la mano de obra dedicada al sector primario en Vega de Alatorre y Colipa; la falta de empleo es uno de los factores que han dado lugar a esta situación, mientras que en Colipa, la pérdida de mano de obra se debe a la migración.

En el sector secundario, se observan incrementos importantes en toda la micro región, y esta puede obedecer al aumento en actividades de panificación y producción de tortillas, y a que la mano de obra sale diariamente a laborar a los municipios aledaños; casi en toda la región se observa incremento en la especialización de la mano de obra en este sector, mientras que Martínez de la Torre, permanece equilibrado.

Gráfica 48.

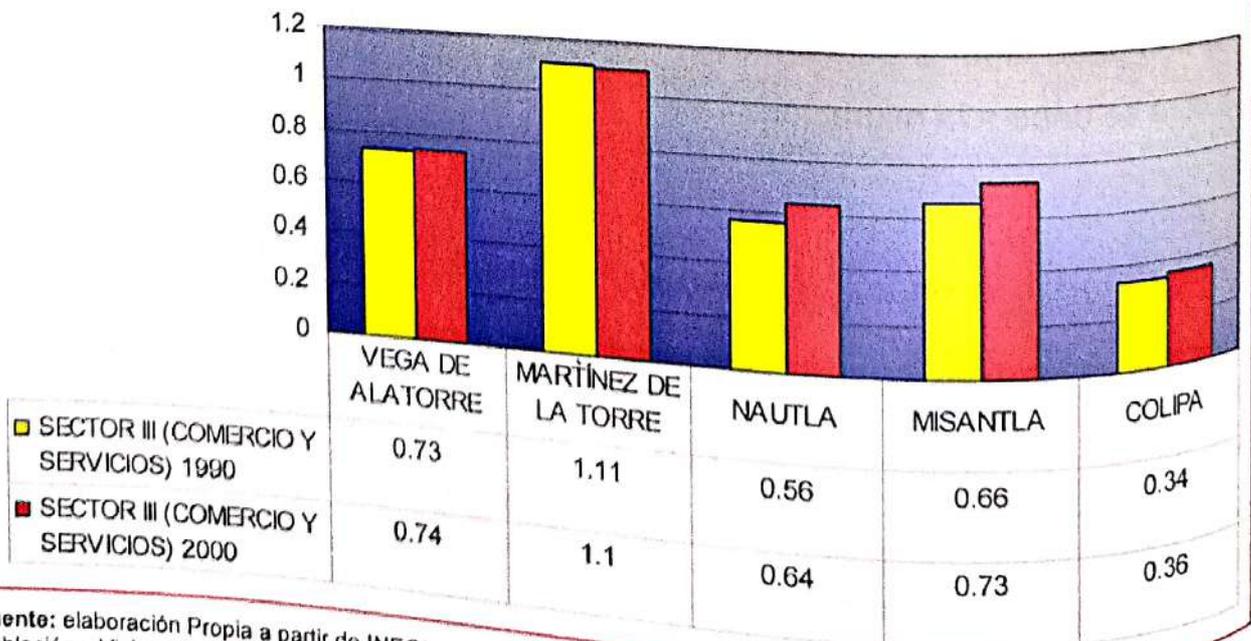
**COMPARATIVO DEL ÍNDICE DE ESPECIALIZACIÓN ECONÓMICA PARA LA REGIÓN DE MISANTLA, SECTOR SECUNDARIO, 1990-2000**



Fuente: elaboración Propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Gráfica 49.

**COMPARATIVO DEL ÍNDICE DE ESPECIALIZACIÓN ECONÓMICA, SECTOR TERCIARIO, PARA LA REGIÓN DE MISANTLA, 1990-2000**



Fuente: elaboración Propia a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En el sector terciario, se denota el incremento en todos los municipios que antes tenían vocación agropecuaria; esta pérdida de productividad debe ser frenada para evitar que la dinámica económica en la región se debilite y se inicie un ciclo vicioso de especialización única, que traería consigo polarización del ingreso.

## h) Vivienda

"La vivienda es el espacio afectivo y físico donde los cónyuges, hijos u otros parientes cercanos, estructuran y refuerzan sus vínculos familiares a lo largo de las distintas etapas de su curso de vida" <sup>49</sup>, señala el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

A esto se debe agregar que también es uno de los derechos que la Constitución garantiza. En el párrafo quinto del artículo cuarto se indica: "*Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.*" <sup>50</sup>

El requerimiento de vivienda en Vega de Alatorre no se verá incrementado en los siguientes años, según se observa la tendencia de disminución poblacional; sin embargo, debido a la ubicación geográfica del municipio, en donde el destino de playa es un gran atrayente para la población en épocas vacacionales, lo que podría impulsar el desarrollo de la vivienda de nivel medio y medio alto.

<sup>49</sup> - Consejo Nacional de Población, Conapo. "Concepto y dimensiones de la marginación"; consulta en línea en: [www.conapo.gob.mx/publicaciones/marginabsoluto/01.pdf/](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/marginabsoluto/01.pdf/) el 18 de diciembre de 2007, 12:13 hrs.

<sup>50</sup> -Fuentes, Mario L. "Vivienda: Insuficiencia y rezagos"; Excélsior. consulta en línea en: [www.exonline.com.mx/diario/noticia/especiales\\_nacional/primera/vivienda:\\_insuficiencia\\_y\\_rezagos/72518/](http://www.exonline.com.mx/diario/noticia/especiales_nacional/primera/vivienda:_insuficiencia_y_rezagos/72518/) el 18 de diciembre de 2007, 14:30 hrs.

## **h.1) Abasto de Servicios Públicos Básicos**

Una de las atribuciones más importantes de los municipios es la prestación de los servicios básicos infraestructurales, tal y como lo estipula el artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre que enlista en los dos primeros rubros:

*"a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*

*b) Alumbrado público;"* <sup>51</sup>

Todos los servicios son importantes, sin embargo, energía eléctrica, agua potable y drenaje se revisten de mayor significación al ser las bases de una vida sana, moderna y productiva.

- **Energía eléctrica**

El abasto de la energía eléctrica en la región se muestra con altos niveles de cobertura en todos los municipios que la componen.

Nautla y Colipa son los municipios con el porcentaje de cobertura más bajo, mientras que los demás presenta un indicador por encima del promedio estatal.

Observar altos porcentajes de cobertura mayor al 90%, permite decir que los programas de electrificación rural han funcionado adecuadamente.

---

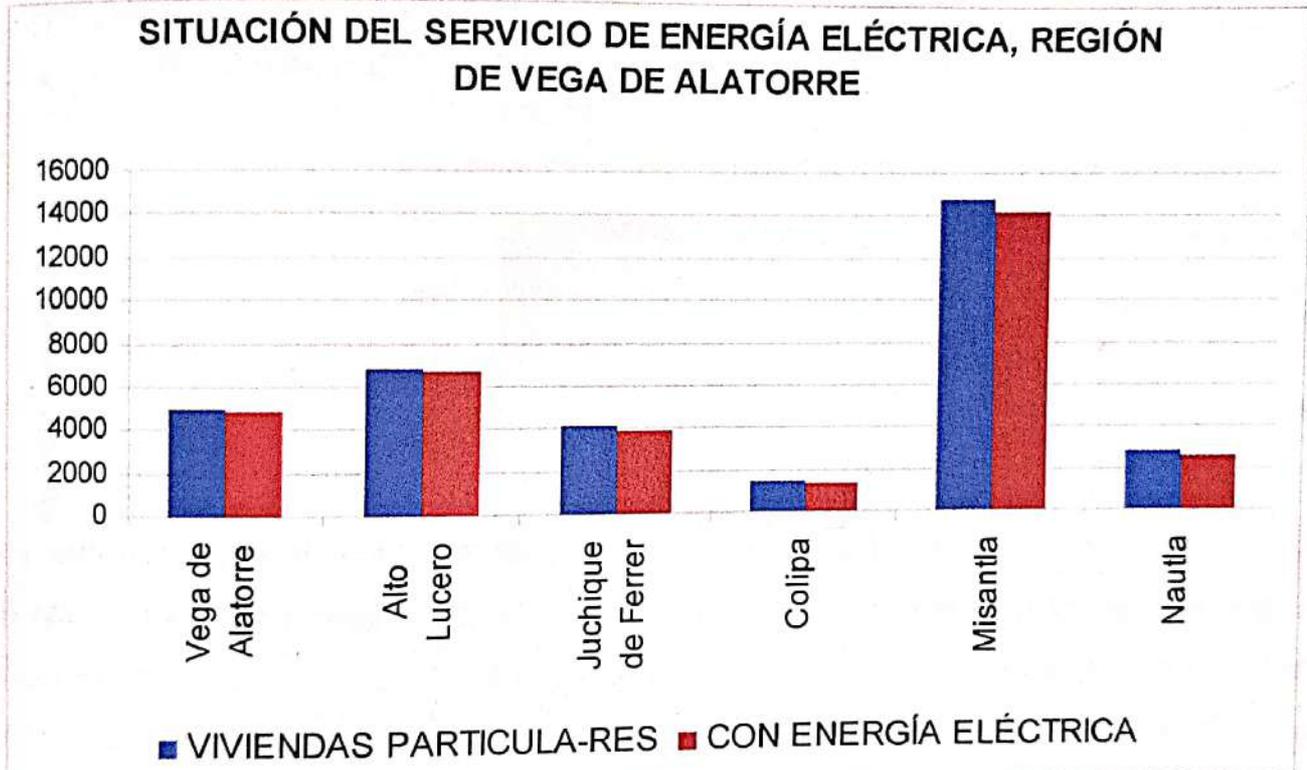
<sup>51</sup> – Ley Orgánica del Municipio Libre, última reforma publicada en la Gaceta Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz – Llave el 8 de agosto de 2007.

Tabla 60.- Situación del servicio de energía eléctrica en la región de Vega de Alatorre, 2005

REGIÓN	VIVIENDAS PARTICULARES	CON ENERGÍA ELÉCTRICA	% DE COBERTURA	SIN ENERGÍA ELÉCTRICA	% DE COBERTURA
ESTADO DE VERACRUZ	1,757,567	1,664,756	94.72%	92,811	5.28%
ALTO LUCERO	6839	6720	98.26%	119	1.74%
VEGA DE ALATORRE	5048	4850	96.08%	198	3.92%
MISANTLA	14805	14114	95.33%	691	4.67%
JUCHIQUE DE FERRER	4101	3883	94.68%	218	5.32%
COLIPA	1487	1367	91.93%	120	8.07%
NAUTLA	2776	2544	91.64%	232	8.36%

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

Gráfica 50.

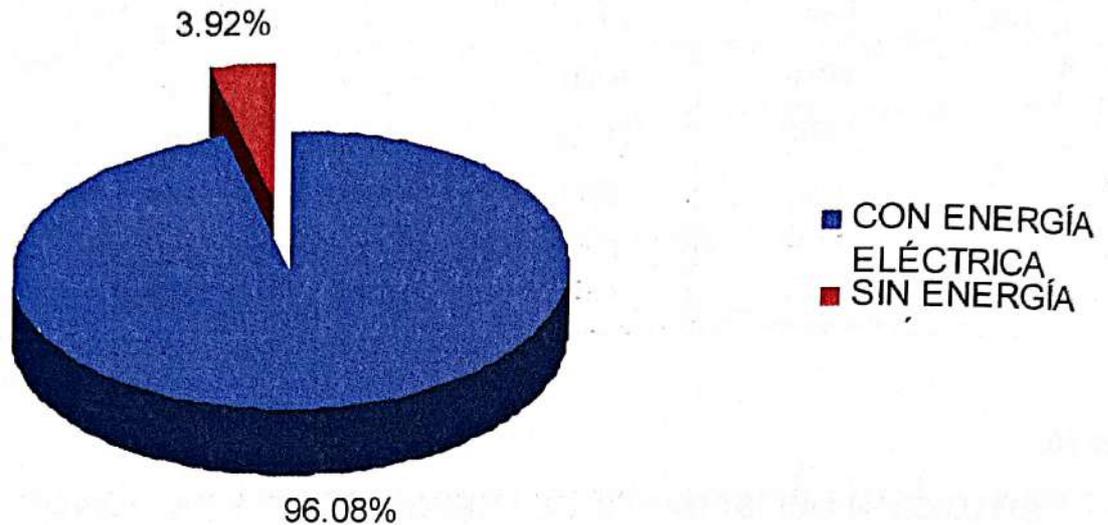


Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

Para el municipio que ocupa a este estudio, la cobertura de la energía eléctrica es del orden del 96.08% de las viviendas particulares habitadas.

Gráfica 51.

### PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

- **Agua entubada**

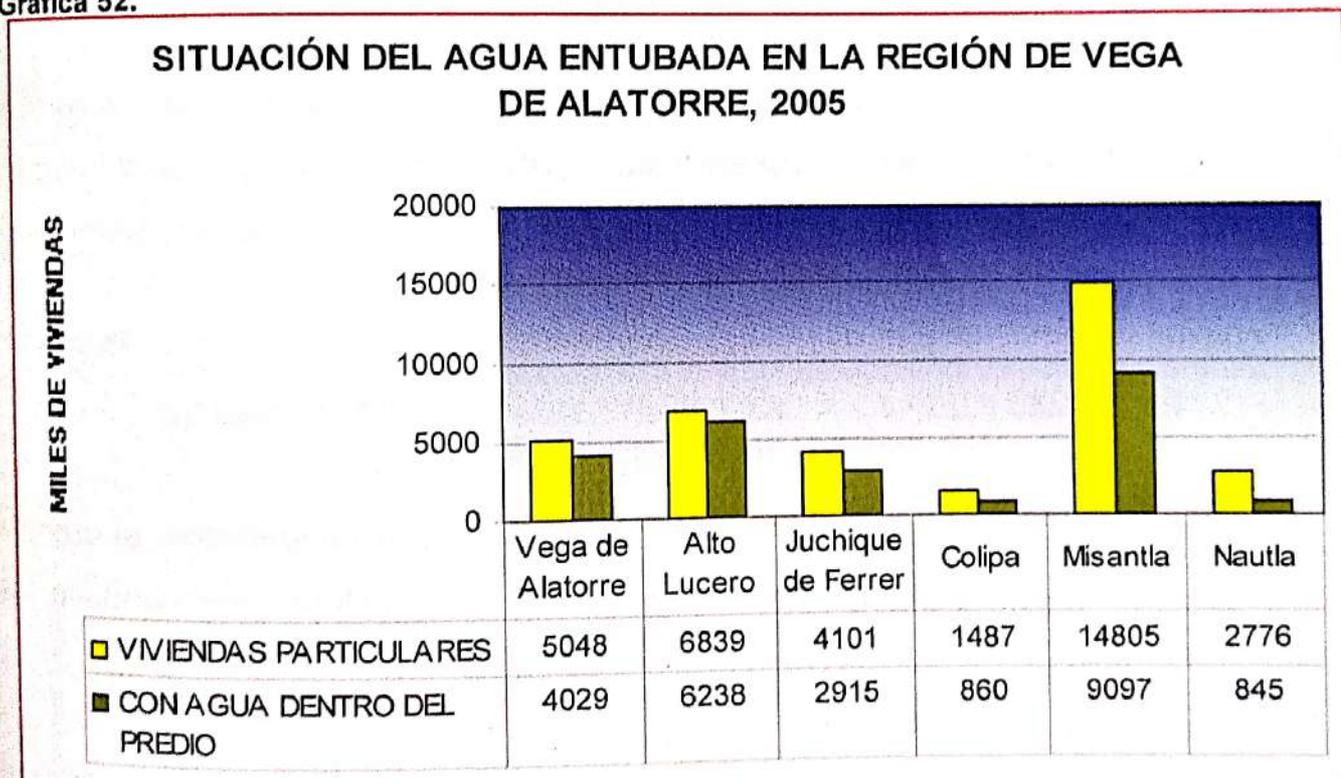
El suministro del agua es uno de los servicios más sentidos de la ciudadanía, por lo que su carencia o el funcionamiento ineficiente del sistema de distribución es motivo de conflicto social; para esta región, Alto lucero es el municipio que presenta la más alta cobertura, mientras que Vega de Alatorre, aunque por encima del promedio estatal, se encuentra por debajo del 90%, pues sólo cubre al 79.81% de la población.

Tabla 61.- Situación del servicio de agua entubada en la región de Vega de Alatorre, 2005

REGIÓN	VIVIENDAS PARTICULARES	CON AGUA DENTRO DEL PREDIO	% DE COBERTURA	SIN AGUA DENTRO DEL PREDIO	% DE COBERTURA
ESTADO DE VERACRUZ	1,757,567	786,081	44.76%	970,886	55.24%
ALTO LUCERO	6839	6238	91.21%	601	8.79%
VEGA DE ALATORRE	5048	4029	79.81%	1,019	20.19%
JUCHIQUE DE FERRER	4101	2915	71.08%	1,186	28.92%
MISANTLA	14805	9097	61.45%	5,708	38.55%
COLIPA	1487	860	57.83%	627	42.17%
NAUTLA	2776	845	30.44%	1,931	69.56%

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

Gráfica 52.

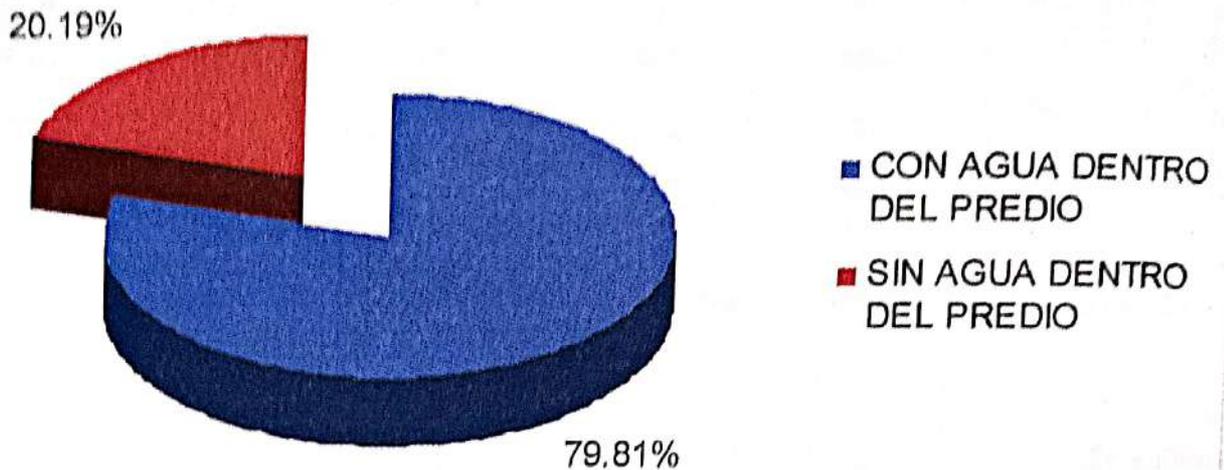


Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

En Vega de Alatorre, la cobertura del agua potable, al interior de las viviendas o dentro de los predios es del orden del 79.81%.

Gráfica 53.

### PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA ENTUBADA



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

- **Drenaje**

El drenaje cumple dos funciones a través de dos sistemas separados: el drenaje pluvial que da cauce al agua de lluvia; y el drenaje sanitario que conduce las aguas residuales de las viviendas, hacia su desagüe final.

Vega de Alatorre no cuenta con una planta de tratamiento de agua residual municipal, que aminore el impacto ambiental en los cuerpos de agua en los que se deriva el drenaje. Sin embargo, *"este Ayuntamiento cuenta con un terreno en el Predio "El Tianguis" junto al ICATVER, con una extensión de 9 hectáreas, mismo que será destinado para la construcción de dicha planta."* <sup>52</sup>

<sup>52</sup> – Información proporcionada por la Dirección de Turismo y Ecología, del H. Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz 2008-2010, a través del oficio no. 02, dirigido al Secretario del Ayuntamiento con fecha de 14 de enero del año en curso.

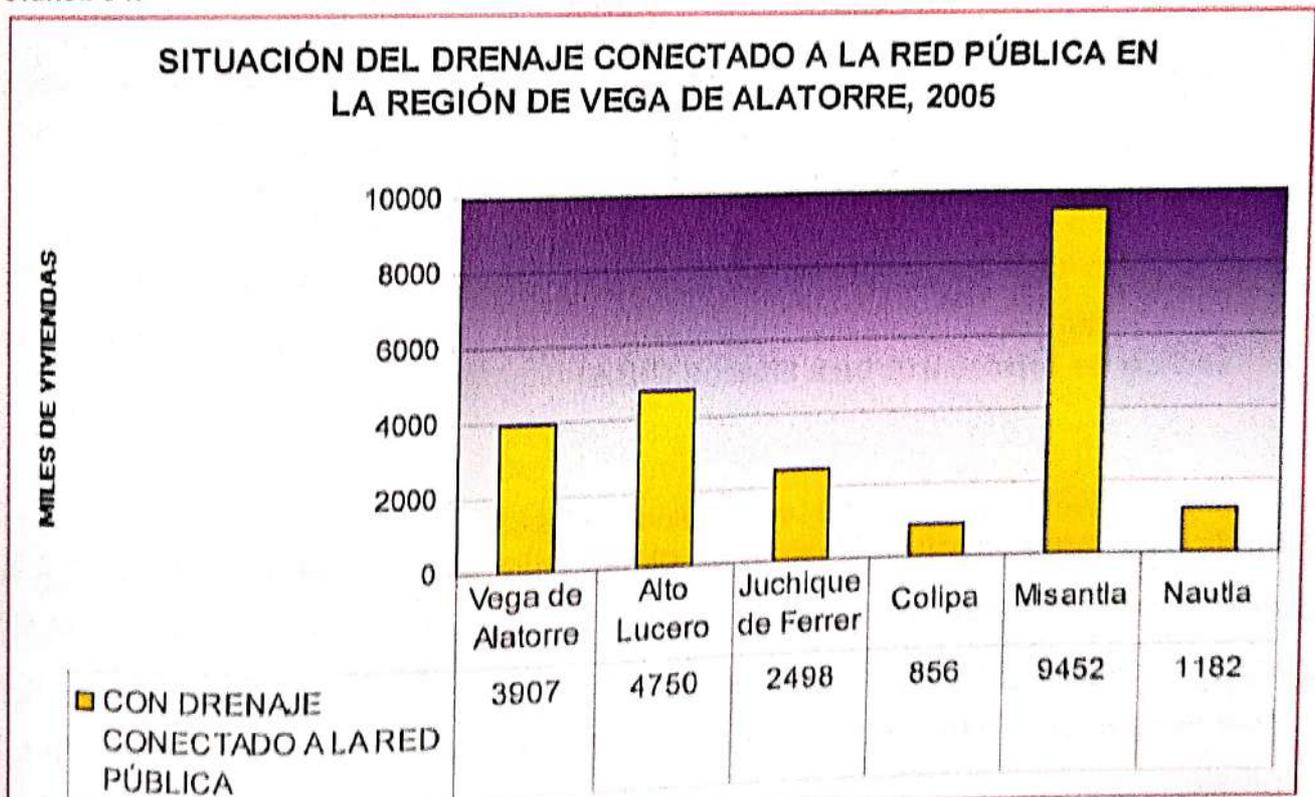
Tabla 82.- Situación del servicio de drenaje sanitario en la región de Vega de Alatorre, 2005

REGIÓN	VIVIENDAS PARTICULARES	CON DRENAJE CONECTADO A LA RED PÚBLICA	% DE COBERTURA	SIN DRENAJE CONECTADO A LA RED PÚBLICA	% DE COBERTURA
ESTADO DE VERACRUZ	1,757,567	887,086	50.51%	869,881	49.49%
VEGA DE ALATORRE	5048	3907	77.40%	1,141	22.60%
ALTO LUCERO	6830	4750	69.46%	2,089	30.55%
MISANTLA	14805	9452	63.84%	5,353	36.16%
JUCHIQUE DE FERRER	4101	2498	60.91%	1,603	39.09%
COLIPA	1487	856	57.57%	631	42.43%
NAUTLA	2770	1182	42.58%	1,594	57.42%

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

En este caso, el daño causado al medio ambiente causa impacto en toda la región, pues al derivar los drenajes a cuerpos de agua con corriente, la contaminación se esparce en toda la zona.

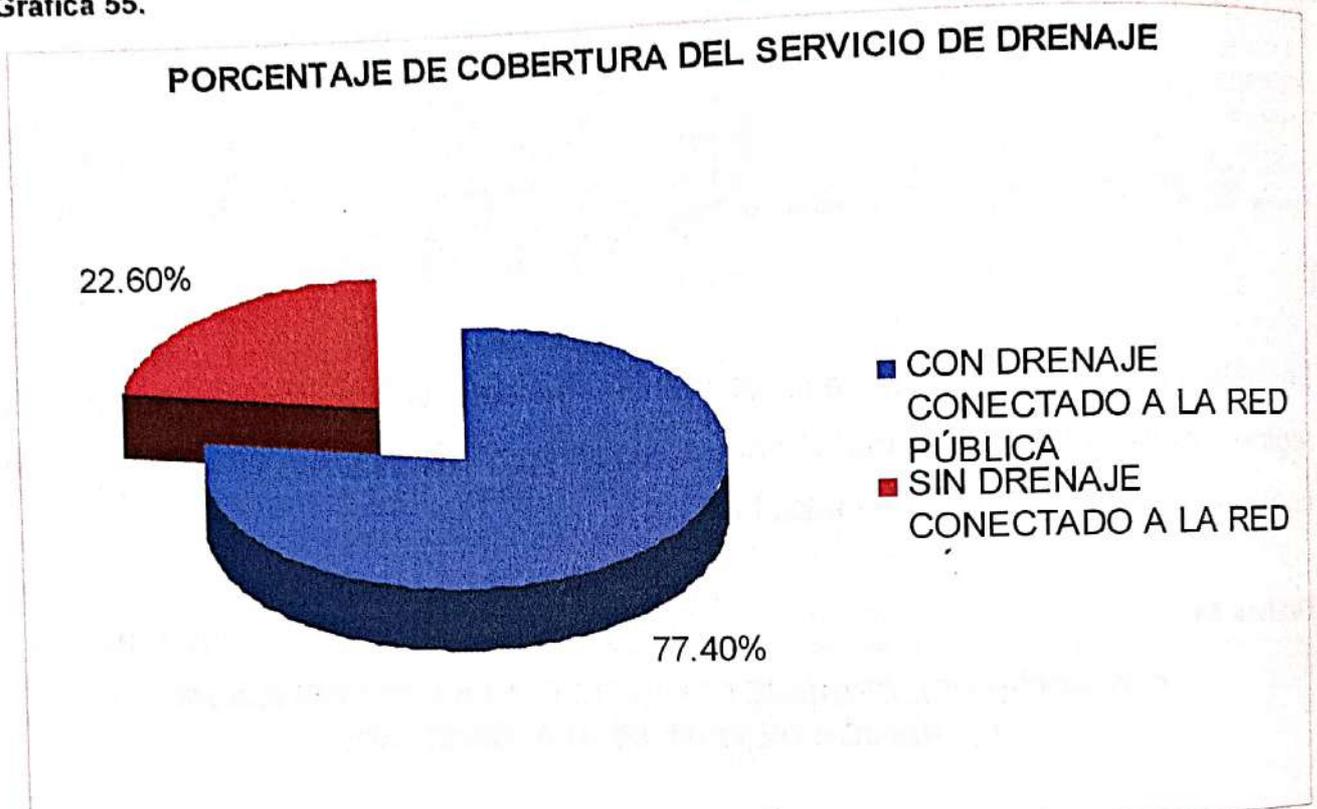
Gráfica 54.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

La cobertura del servicio de drenaje sanitario, es decir, de las viviendas conectadas a la red pública de Vega, es del orden del 77.4%; el resto, 22.6% de las viviendas derivan sus aguas servidas a fosas sépticas, acción que contamina los mantos freáticos.

Gráfica 55.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

- **Índice de Infraestructura Básica (IIBA)**

El Índice de Infraestructura Básica, es el indicador que muestra la situación o las condiciones de abasto de servicios básicos; este es un indicador construido con metodología propia y ha sido propuesto ante la Organización Mundial de la Salud y contempla tres servicios municipales: agua entubada, energía eléctrica y drenaje.

Los valores de dicho índice fluctuarán entre 0 y 1; entre más se acerque a la unidad, la cobertura de los servicios es mayor; con tendencia a cero, se entiende que la cobertura es menor y expresa marginación.

La siguiente tabla muestra las condiciones que prevalecen en este sentido en el municipio de Vega de Alatorre, en comparación con otros municipios que integran la micro región, como son Alto Lucero, Juchique de Ferrer, Colipa, Misantla y Nautla.

Tabla 63. Índice de Infraestructura Básica

ABASTO DE SERVICIOS PÚBLICOS				
	IAEE	IAAE	IAD	IIBA
ESTADO DE VERACRUZ	0,9472	0,7346	0,7959	0,8129
MUNICIPIOS DE LA REGIÓN				
ALTO LUCERO	0,9826	0,9121	0,9342	0,9386
VEGA DE ALATORRE	0,9608	0,7981	0,9075	0,8758
MISANTLA	0,9533	0,6145	0,8676	0,7836
JUCHIQUE DE FERRER	0,9468	0,7108	0,8476	0,8173
COLIPA	0,9193	0,5783	0,7216	0,7167
NAUTLA	0,9164	0,3044	0,8138	0,6248

Fuente: Cálculos propios sobre las Estadísticas del INEGI basadas en los resultados del XII Censo de Población y Vivienda, 2000.

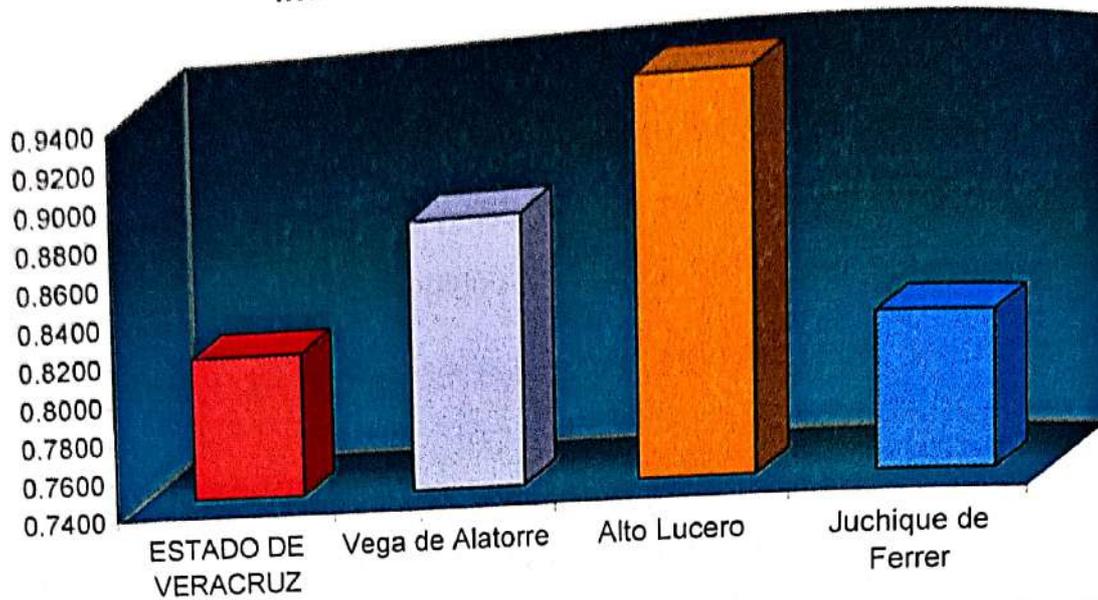
IAEE = Índice de Abasto de Energía Eléctrica; IAAE = Índice de Abasto de Agua Entubada; IAD = Índice de Abasto de Drenaje; IIBA = Índice de Infraestructura Básica

En la tabla se observa que en los subíndices, Alto Lucero es líder en la cobertura de estos tres servicios. Nautla es el municipio con los indicadores más bajos.

El Índice de Infraestructura Básica para Vega de Alatorre refleja una mayor eficiencia en la cobertura de servicios públicos básicos por parte del municipio, en comparación al Índice estatal y a otros municipios que forman parte de su micro región como Juchique de Ferrer. Sin embargo, se ve superado en este aspecto por Alto Lucero, municipio vecino.

Gráfica 56.

### Índice de Infraestructura Básica



Fuente: Estadísticas del INEGI basadas en los resultados del XII Censo de Población y Vivienda, 2000.

## h.2) Condiciones de las Viviendas

Este apartado se refiere a la situación estructural de los bienes inmuebles, es decir, cuales son los materiales con los que las viviendas han sido construidas; esto es relevante desde la perspectiva de la seguridad de las familias que las habitan.

Como se ha hecho notar en el apartado de la población, en Vega de Alatorre se presenta una situación de bajo incremento poblacional; ello se refleja en un pequeño incremento en el número de los bienes inmuebles habitados.



*Una buena prestación de los servicios públicos refleja la capacidad administrativa y de acción de las instancias responsables de ofrecer dichos servicios.*<sup>53</sup>

La importancia que tiene conocer la tenencia de las viviendas para el Ayuntamiento es vital; de los impuestos prediales se recaban los recursos monetarios propios para las obras, acciones y funcionamiento administrativo del municipio.

Sobre este particular, se cita información proveniente de la Oficina de Catastro del H. Ayuntamiento de Vega de Alatorre:

### **CARTOGRAFÍAS DE VEGA DE ALATORRE, VER.:**

Vega de Alatorre, Ver., cuenta con 132 cartografías digitalizadas en papel bond, clasificadas en dos regiones: 1 y 2.

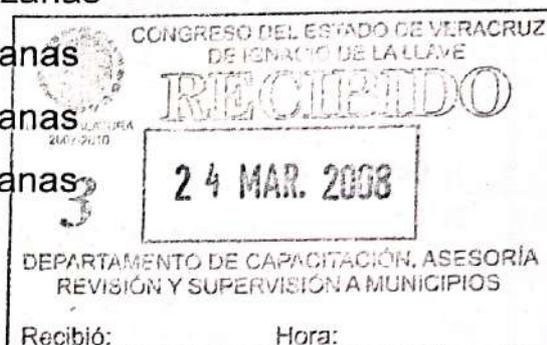
Emilio Carranza, cuenta con 95 cartografías digitalizadas en papel bond, y clasificadas en región 1 y región 2.

Las siguientes localidades, no cuentan con cartografía:

- |                |                                     |
|----------------|-------------------------------------|
| ❖ Aparicio     | 1 plano general y tiene 12 manzanas |
| ❖ Las Higueras | 1 plano general y tiene 23 manzanas |
| ❖ El Laurel    | 1 plano general y tiene 5 manzanas  |
| ❖ Lechuguillas | 1 plano general y tiene 32 manzanas |
| ❖ La Martinico | 1 plano general y tiene 10 manzanas |
| ❖ Miraflores   | 1 plano general y tiene 4 manzanas  |
| ❖ Rancho Nuevo | 1 plano general y tiene 9 manzanas  |

<sup>53</sup> Montalvo Vargas, R.: (2007) *Hacia un modelo de crecimiento ordenado de los centros de población en el Estado de Tlaxcala*, Edición electrónica gratuita. [www.eumed.net/tesis/2007/rmv/](http://www.eumed.net/tesis/2007/rmv/)  
Consulta 27 de diciembre de 2007, 19:15 hrs.

- ❖ El Tacahuite 1 plano general y tiene 19 manzanas
- ❖ El Zapote 1 plano general y tiene 6 manzanas
- ❖ Palo Verde 1 plano general y tiene 3 manzanas
- ❖ Paso Viejo 1 plano general y tiene 5 manzanas



• **Viviendas particulares según materiales de los techos**

¿Cuál es la calidad constructiva de las viviendas? En materia de cubiertas, estas pueden ser de varios materiales; los techos de materiales ligeros, naturales y precarios se consideran resultado de entornos de bajos ingresos, por lo que las familias no gozan de la seguridad que ofrecen los materiales de mampostería.

**Tabla 65. Viviendas particulares según tipo de techo**

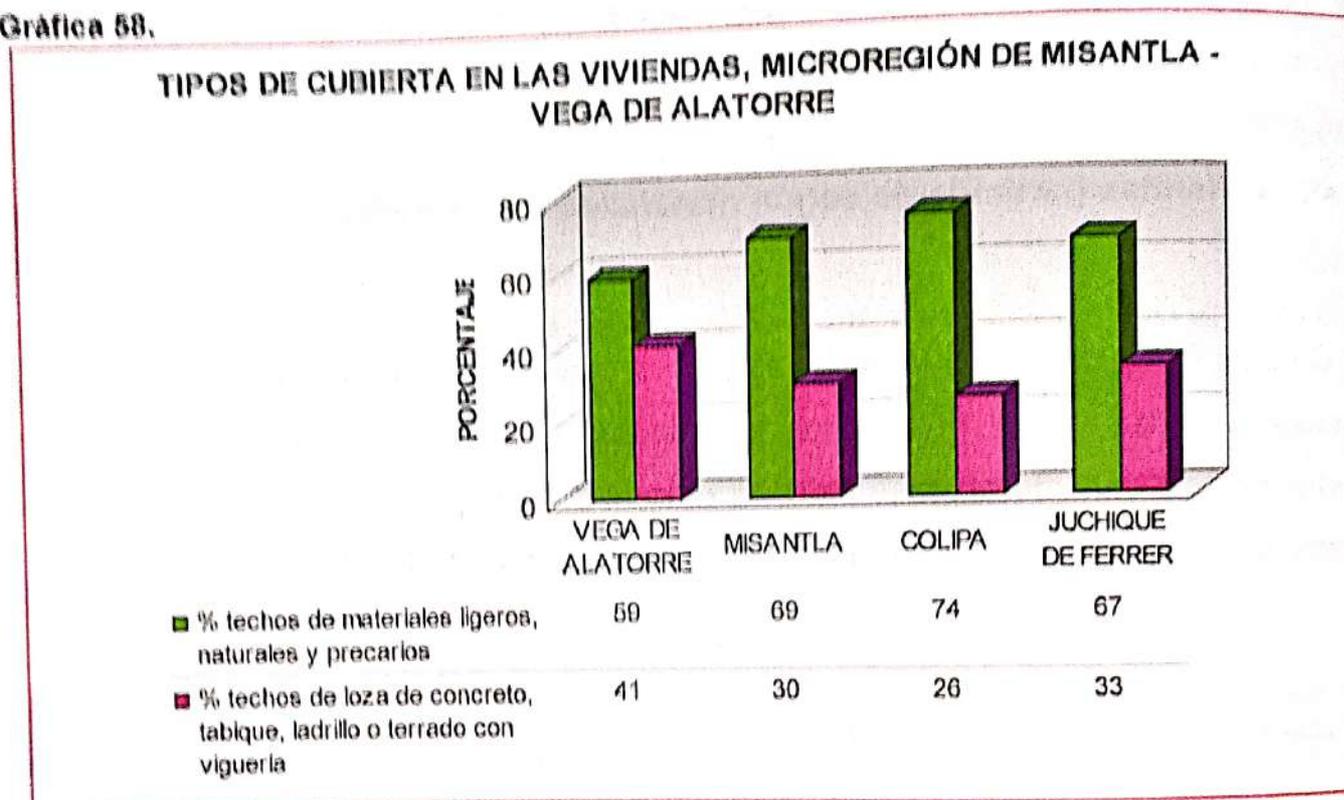
VIVIENDAS PARTICULARES SEGÚN TIPO DE TECHO					
MUNICIPIOS	Total de viviendas particulares habitadas, 2000	Total de techos de materiales ligeros, naturales y precarios	%	Total de techos de loza de concreto, tabique, ladrillo o terrado con viguería	%
VEGA DE ALATORRE	4802	2811	59	1980	41
MISANTLA	13612	9406	69	4148	30
COLIPA	1455	1074	74	375	26
JUCHIQUE DE FERRER	4176	2803	67	1361	33

Fuente: Cálculos propios sobre las Estadísticas del INEGI basadas en los resultados del XII Censo de Población y Vivienda, 2000.

En cuanto al tipo de la cubierta de las viviendas habitadas en Vega de Alatorre, un mayor porcentaje posee techos de materiales ligeros, naturales y precarios. Un porcentaje menor tiene techos de loza de concreto, tabique, ladrillo o terrado con viguería, a pesar de ello, resulta más alto que otros municipios de la región, como Colipa. El tipo de techo es un aspecto importante ya que los materiales más

resistentes ofrecen una mayor protección ante las inclemencias del tiempo y, también, mayor seguridad para sus habitantes.

Gráfica 58.



Fuente: Estadísticas del INEGI basadas en los resultados del XII Censo de Población y Vivienda, 2000.

- **Viviendas particulares según materiales de las paredes**

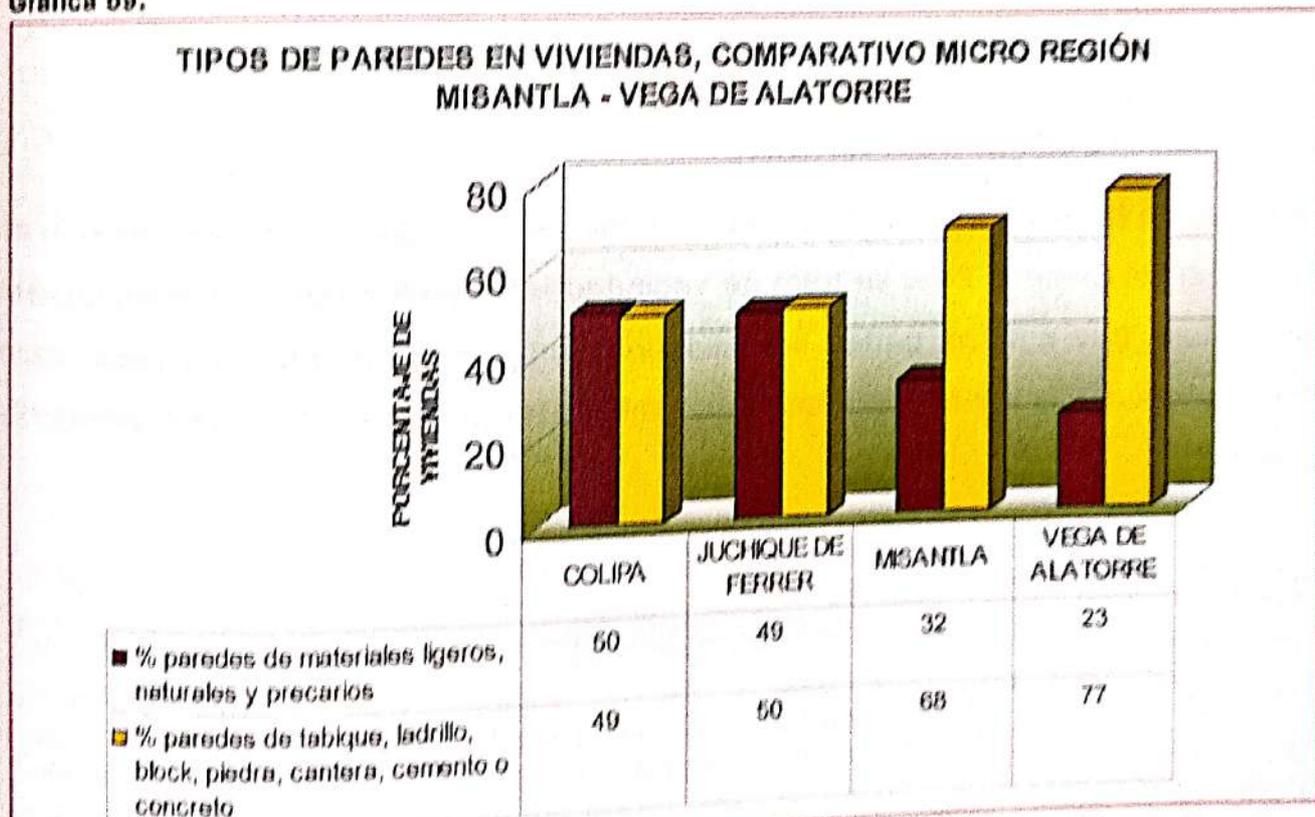
Del mismo modo que en los techos, la calidad de los materiales de las paredes, demuestran el nivel económico de su población. Para la micro región de Vega de Alatorre, son los municipios de Colipa y Juchique de Ferrer los que presentan un mayor porcentaje de viviendas construidas con paredes de materiales ligeros o deleznales.

Tabla 66. Viviendas particulares según tipo de paredes

VIVIENDAS PARTICULARES SEGÚN TIPO DE PAREDES					
MUNICIPIOS	Total de viviendas particulares habitadas, 2000	Total paredes de materiales ligeros, naturales y precarios	%	Total de paredes de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	%
COLIPA	1455	731	50	719	49
JUCHIQUE DE FERRER	4176	2059	49	2108	50
MISANTLA	13612	4338	32	9228	68
VEGA DE ALATORRE	4802	1118	23	3718	77

Fuente: Cálculos propios sobre las Estadísticas del INEGI basadas en los resultados del XII Censo de Población y Vivienda, 2000.

Gráfica 69.



Fuente: Estadísticas del INEGI basadas en los resultados del XII Censo de Población y Vivienda, 2000.

Un 77% las viviendas de Vega de Alatorre cuentan con paredes de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto; lo que les proporciona a un mayor número de sus habitantes mejores condiciones para la protección en temporadas de huracanes, a la que se encuentran expuestos por su ubicación

geográfica. En cuanto a ciertos municipios de su micro región como Colipa y Juchique de Ferrer, viven en este sentido, una situación de menor calidad)

### h.3) Otras Características de la Vivienda: Tenencia y Menaje

La importancia de la tenencia de los bienes inmuebles estriba en poder considerarlas el patrimonio familiar; el menaje, es decir, el conjunto de muebles y utensilios contenidos en el hogar, representa un indicador de la calidad de vida de los habitantes.

- **Características de la tenencia de las viviendas**

Del total de la vivienda construida en el municipio de Vega de Alatorre, el 76% es particular (el restante 24% se trata de vecindades, dúplex y condominios); de este porcentaje, tres cuartas partes son viviendas propias o pagadas, es decir, dado que pertenecen a las familias que las habitan, representan el fundamento de su patrimonio.

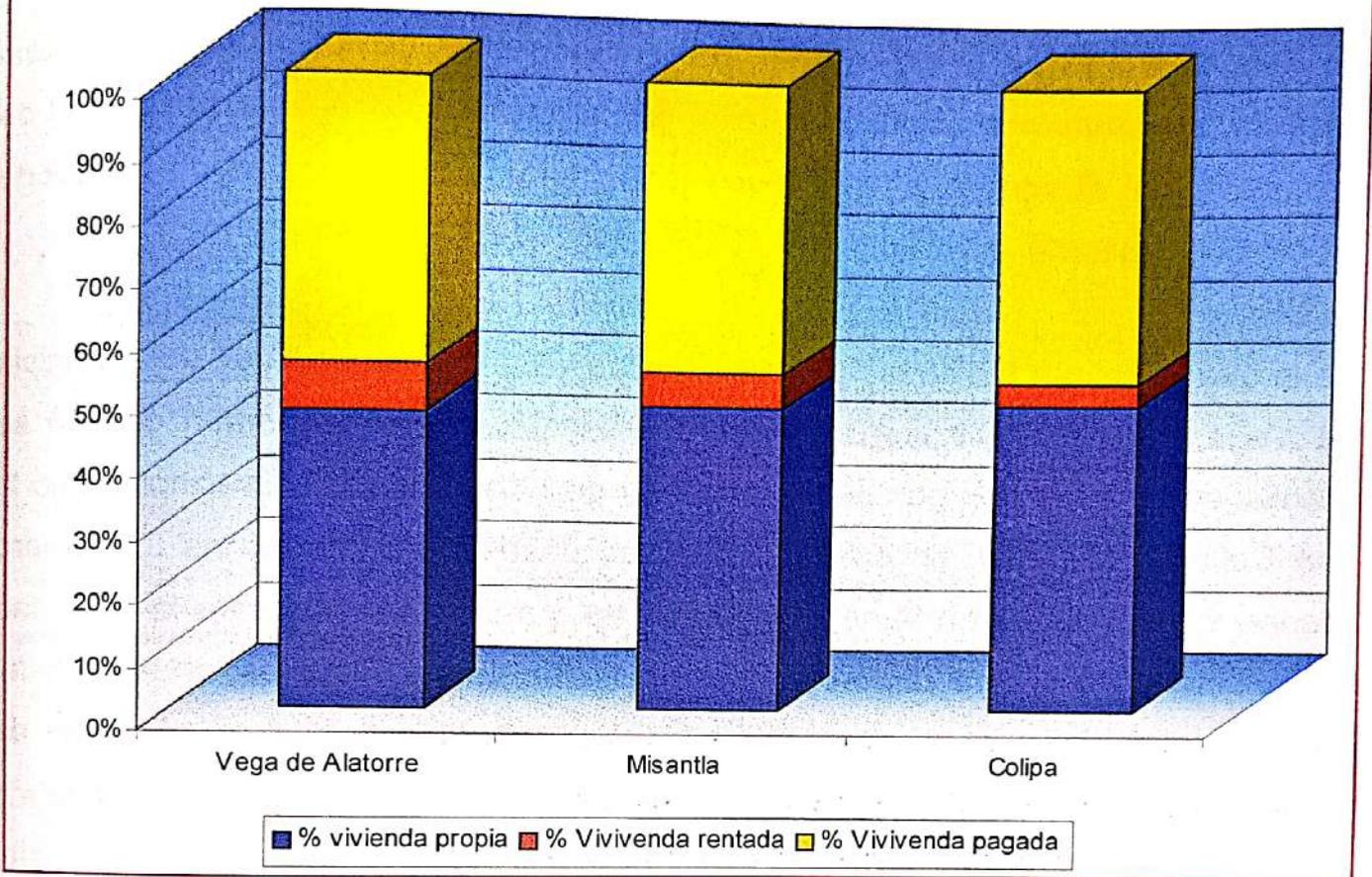
Tabla 67. Tenencia de la vivienda

MUNICIPIOS	TENENCIA DE VIVIENDA						
	Total Viviendas particulares habitadas	Total vivienda propia	% vivienda propia	Total Vivienda rentada	% Vivienda rentada	Total vivienda pagada	% Vivienda pagada
VEGA DE ALATORRE	4802	3670	76%	594	12%	3533	74%
MISANTLA	13612	10764	79%	1219	9%	10237	75%
COLIPA	1455	1163	80%	86	6%	1121	77%

Fuente: Cálculos propios sobre las Estadísticas del INEGI basadas en los resultados del XII Censo de Población y Vivienda, 2000.

Gráfica 60.

### Tenencia de vivienda



Fuente: Estadísticas del INEGI basadas en los resultados del XII Censo de Población y Vivienda, 2000.

La vivienda rentada representa un 12 por ciento para el municipio de Vega de Alatorre, un porcentaje mayor al de otros municipios de su micro región como Misantla y Colipa.

Vega de Alatorre representa un lugar turístico por sus playas lo que atrae mayores pobladores, para lo cual se requiere mayor financiamiento para la construcción de vivienda.

- **Características del menaje**

En este apartado se analizan sólo tres componentes de los bienes familiares: teléfono, computadora y automóvil; ello, con el afán de conocer la posibilidad de comunicación, el acceso a las nuevas tecnologías y la capacidad de transporte propio que presenta la población.

En lo que se refiere a bienes que disponen las viviendas particulares del municipio de Vega de Alatorre, en un mayor porcentaje es el teléfono, aún cuando se mantiene por abajo del porcentaje estatal y de otros municipios vecinos como lo son Colipa y Misantla; en cuanto a quienes posee de automóvil es un número menor. Estos medios en la actualidad son de gran importancia para la movilidad hacia otros puntos de la región y la comunicación de las personas; en el caso del servicio telefónico, es un punto fundamental para la actividad en el sector de servicios.

**Tabla 68. Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono y vehículo**

<b>VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TELÉFONO Y VEHÍCULO</b>					
	Total Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares que disponen de teléfono	% vivienda particulares que disponen de teléfono	Viviendas particulares que disponen de vehículo	% Vivienda particulares que disponen de vehículo
<b>ESTADO DE VERACRUZ</b>	1597311	346052	22%	257676	16%
<b>VEGA DE ALATORRE</b>	4802	734	3%	659	2%
<b>COLIPA</b>	1455	168	12%	101	7%
<b>MISANTLA</b>	13612	1424	13%	1234	11%

Fuente: Cálculos propios sobre las Estadísticas del INEGI basadas en los resultados del XII Censo de Población y Vivienda, 2000.